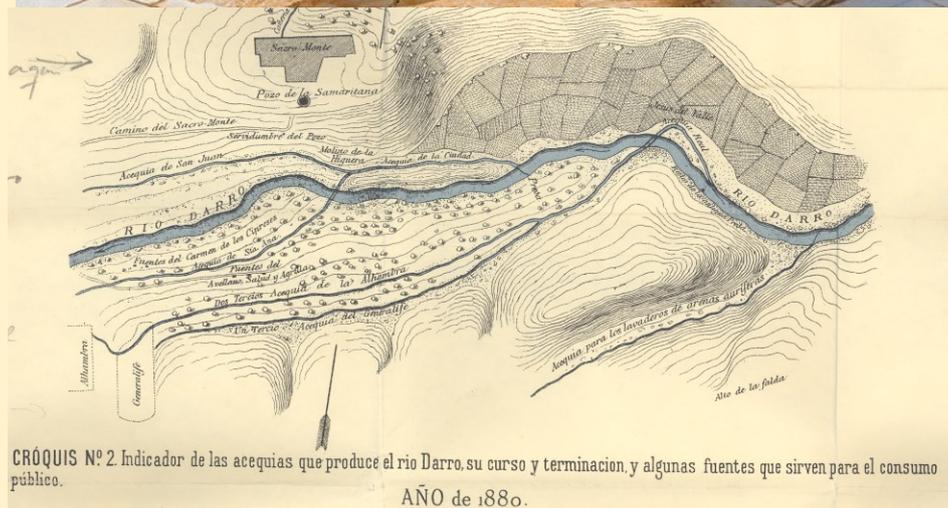


MANUEL ESPINAR MORENO
GRANADA Y LAS AGUAS DEL DARRO



LibrosEPCCM
Granada, 2019

Manuel Espinar Moreno

GRANADA Y LAS AGUAS DEL DARRO



HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN "MARQUESADO DEL CENETE"
MANUEL ESPINAR MORENO
AYUNTAMIENTO DE



LIBROSEPCCM
Granada, 2019

Editor: Manuel Espinar Moreno

© HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales
www.librosepccm.com
www.epccm.es/net/org

Primera edición: 2019

Granada y las aguas del Darro

© Manuel Espinar Moreno

Diseño de cubierta: Manuel Espinar Moreno.

Motivo de cubierta: Fuente de los Leones de la Alhambra y Mapa del río Darro de Santiago Baglietto. Las imágenes están sacadas de Google.

Maquetación: Manuel Espinar Moreno

Anexo a la Revista: EPCCM.

ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549 Digibug <http://handle.net/>

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales.

Colaboración del Centro de documentación “Marquesado del Cenete” Manuel Espinar Moreno

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© 2018 DOAJ.

The DOAJ site and its metadata are licensed under CC BY-SA

INDICE

Prologo	pág. 7
Presentación	pág. 9
El río Darro. Abastecimiento urbano y regadíos	pág. 21
El Darro en los autores musulmanes y cristianos	pág. 22
Leyes y ordenanzas. Reparto de las aguas	pág. 43
Acequias del Darro	pág. 91
Acequia Real	pág. 91
Las ordenanzas y reparto del agua	pág.109
Patrimonio real y agua	pág.141
Las aguas del Valle Aguas Blancas llegaban hasta la Alhambra	pág.175
Las acequias de Axares y Romaila	pág.179
El Darro Turbio	pág.203
Otros pleitos por el riego de tierras en la Puerta de Guadix	pág.213
Las aguas de Huétor y Beas	pág.213
El agua del Darro en la documentación	pág.215
Conclusiones	pág.287
Bibliografía	pág.289

Prólogo

Siguiendo con los trabajos sobre las aguas de Granada hoy nos centramos en la corriente fluvial del río Darro. Los motivos por los que tratamos esta son diversos, pero entre ellos, porque hace ya muchos años realizamos un trabajo sobre el agua en la Alhambra, reeditado después en 7 Paseos por la Alhambra. Entonces comencé a recoger noticias sobre las aguas de esta corriente fluvial que en gran parte es espíritu y cuerpo material de la ciudad, del Generalife y de la Alhambra entre otros edificios y parajes de ensueño. Así de esta forma quiero ofrecer estas noticias a los estudiosos y amantes de todo lo relacionado con el agua tanto en su aspecto urbano, artístico-arqueológico y de producción de las tierras además de las industrias de transformación de los productos agrícolas. El agua da vida a la naturaleza y por ende a los seres vivos pues sin ella no hay vida ni nada se desarrolla.

A lo largo de nuestras investigaciones no es la primera vez que profundizamos en estas aguas, casi siempre relacionadas con la Alhambra y el llamado Darrillo Turbio. A ello tenemos que decir que hoy tratamos de compaginar aquellas páginas con las nuevas que hemos ido recogiendo en los archivos y obras editadas. Con este bagaje de noticias nos atrevemos a ofrecer esta pequeña obra. En conjunto analizamos en primer lugar las aguas del Darro a través de las noticias de los autores y viajeros que nos ofrecen una visión sobre el río que atraviesa la ciudad desde tiempos remotos, aunque en gran medida ofrecemos noticias de época medieval tampoco deseamos otras posteriores que nos ayudan a entender lo ocurrido a través del tiempo. La segunda parte del trabajo trata del Generalife, la Alhambra y otros barrios elevados de la ciudad relacionados con estos palacios como es el caso de la Antequeruela, el Mauror, Torres Bermejas y los Mártires. Aportamos noticias inéditas sobre las aguas de la Alhambra en 1501. Seguimos con las acequias de Axares y Romaila que surten las viviendas a ambos lados del cauce del río. Al final nos detenemos en describir como se repartían las aguas llamadas sucias en las distintas tierras situadas en las afueras de las murallas de la zona llana de la ciudad. Sobre ello ya publicamos unas notas a la obra de Miguel Garrido Atienza.

Por último no podemos dejar de llamar la atención que nuestra intención es dar una visión sobre las estructuras hidráulicas del reino pues entre ellas se encuentran las acequias que traen el agua a la mayor parte de Granada y a los palacios de Santa Elena, Sabika y los Mártires. En este trabajo encontramos aspectos que se dan en Granada y en otros lugares del reino granadino y tierras más alejadas tanto del mundo cristiano como del musulmán.

Por tanto hoy con esta entrega sobre las aguas de Granada y el Darro vamos dando cumplimiento a un reto que nos propusimos hace años: estudiar los regadíos granadinos y el abasto urbano abarcando otros aspectos relacionados con el agua, siempre teniendo como guía y maestro a Garrido Atienza y otros estudiosos, que hicieron posible que nos iniciáramos en este tipo de trabajos tan necesarios para conocer al hombre y al medio que lo rodeaba en aquellos lejanos tiempos de la Edad Media. La configuración urbana medieval y el abasto de aguas se ha mantenido entre nosotros hasta que llegaron las aguas potabilizadas del siglo XX. A pesar de tener estas nuevas y modernas estructuras hidráulicas no por ello quedamos libres y exentos de tener que estudiar lo que hicieron nuestros antepasados en este campo.

Granada, febrero 2019.

Presentación

Como ya hemos dicho en otras ocasiones una de las líneas de investigación que he desarrollado en mi carrera investigadora, relacionada siempre con la docente, ha sido el tema del agua en la Historia, en especial sobre las tierras del reino de Granada. Desde que realicé mi Tesis Doctoral en los años setenta del siglo pasado he tratado de analizar y dar a conocer documentos y estudios relacionados con las aguas del período medieval como decimos en el reino nazarí. En los años ochenta y noventa los trabajos sobre esta temática nos llevaron a analizar varias zonas como la Alpujarra, tierras de Guadix, Granada y su vega además de centrarnos en aspectos generales. De esta manera en la década de los ochenta nuestros trabajos sobre aguas y regadíos me llevaron a investigar sobre las tierras accitanas y sobre la ciudad de Granada. Una serie de documentos conservados en la Real Chancillería de Granada permitieron afrontar varios trabajos como los titulados: "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", *Homenaje al Prof. Juan Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio*, Murcia, 1987 y el reparto del río Alhama del siglo XII. En cuanto a la docencia impartí durante varios cursos una asignatura, en los estudios de doctorado, titulada: *El agua y la tierra en la España medieval: Aproximación al estudio de la realidad andaluza*, que comenzó el curso 1986-87 y se prolongó en los cursos 87-88, 88-89, 89-90, 90-91, 92-93, 93-94, 95-96, 97-98 y 99-2000. A partir de este curso se pusieron en marcha los modernos estudios de doctorado en los que se impartió la asignatura denominada: "Estructuras hidráulicas en las ciudades y territorio de Al-Andalus" del Programa de Doctorado: *Arqueología: ciudad y territorio*, Dptos de Prehistoria y Arqueología e Historia Medieval y CCTTHH en los cursos 2000 al 2006. A partir del curso 2006-2007 enseñé en el Master "Arqueología y Territorio" el siguiente curso: "Estructuras hidráulicas y vida material en las ciudades de al-Andalus", Arqueología y Territorio. Master oficial de la Universidad de Granada. 1er Master oficial de Arqueología en Andalucía adaptado al espacio Europeo. Departamento de Prehistoria y Arqueología. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada. Se le concedió Mención de calidad a este Master por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se hizo lo mismo en el curso

2007-08. En los cursos 2010-2011, 2011-12, 2012-13 impartí: *Arqueología: la hidráulica en el mundo medieval*. Master en Arqueología y Territorio, en colaboración con los profs. Carmen Trillo San José y José María Martín Civantos.

Fruto de las investigaciones sobre aguas fueron una serie de conferencias impartidas en el ámbito universitario y en semanas culturales de poblaciones relacionadas con el agua por afectarles algún documento importante. Así podemos citar entre otras: "Aproximación al conocimiento del regadío en las tierras de Granada durante la Edad Media". Ayuntamiento de Moclín, 1986. "El agua en tiempos de los árabes. Repartimientos musulmanes de la Edad Media (siglos XII-XVI)". Ayuntamiento de Alboloduy (Almería). *Semana Cultural de la Asociación "El Galayo"*, 1987. "El regadío en el sector suroeste de la vega de Granada en la Edad Media" en *I Curso sobre Granada y su reino*. Universidad de Granada, 1987. Sobre el Agua en la Alhambra. Facultad de Ciencias, 2005 y en otros posteriores. "La Arqueología del agua en el reino de Granada". *Curso Hispano-Marroquí. Patrimonio Histórico y arqueológico de al-Andalus*. Puerto de Santa María, Octubre, 2005. Conferencia en el Ciclo sobre la Alhambra en abril de 2013. Facultad de Ciencias, Universidad de Granada. Conferencia sobre Las funciones del agua en la cultura musulmana, en Atarfe 12 Septiembre de 2013, en los *Actos del Milenio del reino de Granada* y exposición de *El agua en los monumentos árabes*. Conferencias en Aldeire Granada) sobre el Patrimonio y el agua en 2016 y los baños árabes en 2018 en las respectivas Semanas Culturales.

En el curso 1989-1990 iniciábamos un trabajo sobre los documentos de archivo que se conservaban sobre la acequia de Aynadamar, Ainadamar o Dinadamar, a consecuencia de que la famosa acequia que surtía de aguas al Albaicín se comenzó a entubar, y, por tanto se creyó que prácticamente iba a desaparecer. Ante aquellas circunstancias y protestas de parte de vecinos de Viznar, el Fargue y Albaicín. La Confederación del Guadalquivir como responsable del patrimonio de las aguas encargó al Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Granada un trabajo sobre las aguas de esta acequia, en especial los documentos que se conservaban sobre ella. Fruto de ello fue la recogida de documentos por parte de los profesores Francisco Rodríguez Martínez, Manuel Barrios Aguilera y yo mismo con la ayuda de otros colaboradores. Además de consultar bibliografía recopilamos la documentación conservada en el Ayuntamiento de Granada, sobre todo la Sección de Aguas, Juzgado de Aguas, etc., exten-

diendo nuestras investigaciones a otros archivos como el de la Real Chancillería de Granada, el de la Alhambra, el de la Compañía de Jesús en la Facultad de Teología, Archivo de Simancas y otros particulares como el de Protocolos Notariales.

En consecuencia se entregó en 1993 como fruto de aquella recogida y catalogación documental una *Memoria e investigación realizada sobre los documentos para el estudio de la Acequia de Aynadamar. De la Edad Media hasta finales del siglo XVI*. Gracias a este trabajo pudimos recoger gran cantidad de noticias sobre la etapa medieval. A ello siguió una aportación sobre estas aguas con el trabajo presentado en Riyadh en octubre-noviembre de 1993, ponencia titulada: "Hydric aspects in Islamic city planning: Granada and la Vega (XI-XV centuries)" en el Congreso sobre *Al-Andalus: Centuries of Upheavals and Achievements*. Poco después en 1993-1994 se publicaban: "Escrituras árabes romanceadas de la Acequia de Aynadamar (siglos XIV-XVI)" en el *Homenaje a la Prof. Dra. Dña. María Jesús Rubiera Mata* en la revista *Sharq Al-Andalus*, Universidad de Alicante. En 1995 presenté "Ventas de agua y enfrentamientos entre los vecinos de los barrios de la Alcazaba y el Albaicín en época morisca" en los *Mélanges a Louis Cardaillac, Etudes reunies et prefacées par Abdeljelil Temimi*, Fondation Temimi pour la recherche scientifique et l'information (FTERSI) de Zaghouan, Túnez. En 1996 ven la luz "Documentos árabi-go-granadinos traducidos por Alonso del Castillo en 1565-1566" en la *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Al año siguiente "Escrituras árabes inéditas del siglo XV romanceadas por Alonso del Castillo" en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. En 1998 otro trabajo sobre las aguas de Víznar se publicó en el Homenaje al profesor Tomás Quesada Quesada con el título: "Costumbres de la acequia de Aynadamar en época musulmana contenidas en el pleito entre Víznar y Juan el Dagui". Últimamente hemos continuado trabajando sobre este nacimiento y la dotación de aguas al Albaicín y Alcazaba con otras aportaciones como: "La acequia de Aynadamar hasta Víznar (1). Estructuras hidráulicas: los puentecillas de tránsito de las aguas de escorrentía", realizado con Luís García Pulido. Sobre estas aguas dentro del Albaicín hemos dado a conocer algunas antiguas costumbres en las aportaciones: "Abastecimiento y reparto de agua a los barrios antiguos del Albaicín en época musulmana y cristiana" en *El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hi-*

dráulicos en la cuenca mediterránea, editado por la Excma. Diputación de Granada y se reprodujo también en *Agua, Paisaje y Territorio. Una aproximación al patrimonio rural granadino*. Por último he publicado junto a otros autores: *Abastecimiento urbano y regadío de Granada. I. De la Fuente Grande al río Beiro*. Ada book, Granada, 2013 y una Segunda edición electrónica, en LibrosEPCCM, fuentes número 12, www.librosepccm.com y "Las aguas de la Fuente Chica de Alfacar y el mayorazgo de D. Francisco Franco de Saravia y Cisneros", Rev. EPCCM, 17, pp. 275-306. www.epccm.es relacionado con el Albaicín realizamos el trabajo "Apuntes de arqueología y cultura material granadinas. El baño del Albaicín (Siglos XIII-XVI)", *Cuadernos de Arte*, 21, Granada, "Bab al-Hadid o Puerta del Hierro según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3, Granada y "El agua de Aynadamar y las alfarerías de Puerta Elvira en la Granada musulmana y morisca", *EntreRíos Revista de Arte y Letras*, 15-16 Primavera-Verano, Granada.

Otros temas estudiados fueron la dotación de aguas a la Alhambra desde el Darro en 1991 con el trabajo *Vivo la Alhambra. El agua*. Proyecto Sur de Ediciones: Granada, reeditado en 2007 con el título "El Agua" en *7 Paseos por la Alhambra*. Siguen la introducción al trabajo de Miguel Garrido Atienza sobre el Darro Sucio o el Darrillo con motivo de la reedición de su obra *El Darro Turbio. Dictamen dado acerca del mismo por Miguel Garrido Atienza*. Ed. Nativola, Granada, 2003. y noticias sobre la dotación antigua de la Alhambra desde el río Aguas Blancas en colaboración con Alicia de la Higuera Rodríguez, es decir anterior al siglo XV con el título: "El agua en la Alhambra". *El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea*. Granada. El Tribunal de las Aguas de Granada fue objeto de estudio en 1988 "Real Provisión a la ciudad de Granada creando el Tribunal de las Aguas. Año de mil quinientos uno", con motivo de *VI Congreso Nacional de Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil*.

Los regadíos de la Vega de Granada es otro de los retos que contó con sus correspondientes trabajos dentro de esta línea de investigación. En primer lugar destacamos el Estudio preliminar de la obra de Miguel Garrido Atienza: *Los alquézares de Santafé*. Granada: Universidad de Granada y "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII y XVI)", *Chronica Nova*, 18, Granada, 1990

y "Datos para la historia de Atarfe: la noria o añora del agua en época musulmana", *Atarfe en el Papel*, Granada.

Una de las zonas a las que hemos aportado un número considerable de trabajos es Guadix y su tierra, en especial el Marquesado del Cenete, Fiñana, Abla y Abrucena, Cogollos de Guadix, Albuñán y la propia ciudad accitana que se desarrolló bajo la advocación de San Torcuato y fue una ciudad importante durante la etapa nazarí. Entre las aportaciones más interesantes destacamos para el Marquesado del cenete: *El río principal de Aldeire. Repartos entre Aldeire y La Calahorra*, en 2005, Método Ediciones, Granada. Segunda edición electrónica en www.librosepccm.com, estudios núm. 10 y *Pleito por las aguas de la acequia de Mecina entre Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado (Siglos XII-XVIII)*, en 2008. Entre los artículos y capítulos de libros podemos citar: *Las aguas de la acequia de Mogayra del río de Alcázar en el Marquesado del Cenete (Siglos XIII-XV), Homenaje a la Profesora María Angustias Moreno Olmedo*, Granada, 2005. "Molinos medievales de Guadix y el Cenete", *El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea*. Granada, 2005-2006. "Baños y aljibes urbanos", en *Las huellas de la Historia. El olvidado Patrimonio del Cenete* (Ricardo Ruiz Pérez, Coordinador). Ediciones Comarketing Wadi S.L. Padaya Editores, Granada, 2009 y "La huella del agua", en *Las huellas de la Historia*. Además "Las aguas de la acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde el siglo XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XLII-XLIII, fasc. 11, Granada, 1993-94. "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (I)". Especial Pueblos de nuestra comarca, *Revista Wadi-As*, Guadix, "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (II)". Especial Pueblos de nuestra comarca, *Revista Wadi-As*, y "Los baños de Dólar (Granada)", *Materiales docentes para el estudio de Sierra Nevada. V Jornadas de Docencia Universitaria en el Ámbito de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales sobre Sierra Nevada, Innovación y perspectivas en la enseñanza de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales*, Edit. Nativola, Granada, 2014.

Las aguas de la zona de Guadix han proporcionado datos sobre los siglos XII y XIII en las alquerías de Jéres del Marquesado, Cogollos y Albuñán con la acequia de Mogayra. El agua en Guadix fue objeto de otro de nuestros trabajos desde la Baja Edad Media a la expulsión de los

moriscos, el agua de Guadix y el Cenete. Los molinos de Guadix y su tierra tampoco escaparon en nuestras aportaciones sobre las aguas de este territorio. En la comarca accitana se han estudiado el reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII, las luchas entre varias alquerías de esta corriente fluvial como Bizar, Beas, Lares, Graena, Cabçon y otros lugares. Las tierras de Abla y Abrucena tienen también sus regadíos medievales en especial la acequia de Jarales en el siglo XIII y tiempos posteriores o en el río Abrucena, igual ocurre con las aguas del río Nacimiento y los regadíos de los alfoques de Marchena y Alboloduy que se remontan a 1226. La d a w 1 a o 'Tumo de riego', mereció nuestra atención en las tahas de Berja y Dalías. Entre los trabajos dedicados a estas zonas podemos destacar "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", *Homenaje al Prf. J. Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, Murcia*, "El reparto de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)", *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista. Homenaje al Profesor Miguel Gual Camarena. Universidad-Excma Diputación Provincial de Málaga, Málaga*, "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI)". *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492), Córdoba*, "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". *Lección inaugural del V Centenario de la entrada en Guadix de los reyes Católicos (1489-1989). Guadix*, "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1528). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla", *I Coloquio de Historia y Medio Físico. Almería*, "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de la Peza (1494-1514)", *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Estepona, 23-26 de Febrero de 1989. Málaga*, "La alquería de Beas de Guadix. Datos para el estudio de su estructura urbana, tierras de cultivo y sistemas de regadío (siglos XII-XVI)", *Homenaje al Dr. D. Jacinto Bosch Vilá, Universidad de Granada, Granada*, "El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval". *Historia, Cultura material y antropología del Marquesado del Cenete, 10 Jornadas de Historia y Patrimonio. Comarca del Marquesado. Cogollos de Guadix, 22 y 23 de Octubre de 1999. Granada*, "Reparto de las aguas del río Abrucena (1237?-1420). 1a parte". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, Núm. 1, segunda época., Granada*, "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica No-*

va, 15, Granada, "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas: el caso de Almería, Guadix y Granada". *Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990*. Public. en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, Murcia, "Documentos y noticias de Guadix. II. Notas sobre las Necesarias de la Catedral de Guadix en 1544", *Boletín del Instituto "Pedro Suarez"*, 4, Guadix, "La villa de La Peza. De lo musulmán a lo cristiano. 1: El ejemplo de la mezquita convertida en iglesia y otros materiales", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 5, Guadix, "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 7, Granada, "Descripción inédita de Guadix en 1571. (Notas sobre el microespacio accitano desde la Edad Media hasta la expulsión de los moriscos)". *Boletín del Instituto "Pedro Suarez"*, 2, Guadix.

La comarca alpujarreña cuenta con otras aportaciones sobre la ta'a de Jubiles y el regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay con el reparto del río de la Ragua. Así podemos citar "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles", *Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada y su entorno. Granada Octubre de 1984*. Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada: Granada, "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI, Cádiz, y "Nuevos datos para el estudio del río de la Ragua (Siglos XIII-XVI)", *Rev. EPCCM*, 16, Cádiz, 2014, pp. 49-74, www.epccm.es

A todo ello se añade el regadío y utilización del agua en el Valle de Lecrín con documentos medievales del siglo XV. En este caso es curioso el enfrentamiento entre los vecinos de las localidades de Acequias y Mondújar porque una donación de aguas a una mezquita suponía cambiar el reparto tradicional entre ambas alquerías. Así tenemos "Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, 56. Universidad de Granada, Granada.

El agua en general fue analizada en Almería, Guadix y Granada tratando los sistemas de captación, distribución y usos del líquido elemento. Sobre esto incidimos de nuevo en la irrigación en España y en Amé-

rica en el Programa Huellas: el legado de España en Estados Unidos. El agua y la tierra es otro de los temas interesantes sobre esta línea de investigación así como el agua en la Andalucía mediterránea o las estructuras hidráulicas del reino de Granada como expondremos a continuación.

Ahora hemos retomado de nuevo el estudio de la acequia de Aynadamar, queremos ofrecer a los estudiosos una visión que complete nuestra aportación sobre la acequia en su primer tramo, es decir hasta el Beiro. En este trabajo decíamos que sólo incidíamos en la primera parte de la acequia pues dejamos para otra ocasión el resto de ella y la dotación a la ciudad de Granada. Sobre Aynadamar han trabajado otros investigadores antiguos como Miguel Garrido Atienza, y nuevos como los como los profesores Barrios Aguilera, Trillo San José y otros que recogemos en la bibliografía de este trabajo. Espero que la aportación sea de utilidad para los estudiosos en general y para los especialistas en particular. A través de estos trabajos nos hacemos una idea bastante fidedigna de la acequia, su antigüedad, costumbres, repartos, función económica del agua, control por la corona por pertenecer parte de ella a los habices y las transformaciones que se van operando en la etapa cristiana. Sin otros preliminares pasamos al estudio de estas aguas desde el nacimiento de la acequia hasta las tierras del Beiro. La dotación de aguas a la ciudad de Granada desde Alfacar ha formado siempre parte de nuestra historia pues gracias a ella se pudo desarrollar una parte considerable de la ciudad y se garantizó alimento y productos industriales con los que los habitantes garantizaban su alimentación e ingresos con los que desarrollar su vida.

Entre las Tesis Doctorales, Memorias de Licenciatura y TFM dirigidas por mí y relacionadas con esta temática tenemos la de María Dolores Segura del Pino: *Agua, tierra y sociedad en el río de Almería. De la época islámica a la cristiana (Siglos XV-XVI)*, leída en 1997. Antes realizó bajo mi dirección su Memoria de Licenciatura: *El agua del Río de Almería en las épocas musulmana y cristiana. Regadío y abastecimiento urbano (siglos XI-XVII)*, Granada, 1991 y del trabajo de fin de estudios de doctorado: *Espacio del agua y Urbanismo en la Almería medieval*. Granada, 1992. Además fui asesor del trabajo de Germaine Velvet Hein: *The Muslim Baths of the city of Granada*. California State University, Stanislaus. M.A. in Historical Archaeology and Ethnohistory of the Iberian Peninsula. Granada-California, 1994-1995, también codirigí de esta

autora: *Los Baños árabes de la ciudad de Granada*. Granada, 1995. Felipe Ciudad Río Pérez presentó: *Aceñas medievales en el Jabalón medio. Una pervivencia del siglo XII* y Yolanda Górriz Expósito: *Análisis del sistema hidráulico del Canal de San Indalecio. Una propuesta para el estudio de los sistemas hidráulicos*. Leída en 2010.

Con Carlos González Martín organizamos los eventos de *Agua, Paisaje y Territorio, una aproximación al patrimonio rural*. Excma. Diputación Provincial de Granada-Excma. Diputación Provincial de Sevilla. *El Agua: Patrimonio y desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea*. Granada, entre estos trabajos podemos citar "Estructuras hidráulicas del reino de Granada". Con este autor hemos preparado una exposición¹ titulada: *Agua, Paisaje y Territorio: exposición de Chefchaouen (Marruecos), 26-31 de octubre de 2009. Congreso Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, en conmemoración del 400 aniversario de la expulsión de los moriscos de España*. Xauen, 27-31 de Octubre 2009. Publicado en *Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009*, Granada, 2-4 de Junio de 2009. Granada, 2010. Esta exposición fue itinerante por lo que estuvo en numerosos pueblos del Valle de Lecrín y de la zona de Vélez de Benaudalla, Alhendín, Alfacar, Viznar, Huetor Santillán, etc., con conferencias de especialistas.

Relacionado con las aguas nos encontramos *Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y Cultura Material*. Suomalaisen Tiedekattemian Toimituksia Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2014. *Libro de las aguas del Río de Almería (1502)*, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes. *Historia de Almoradí. Agua y paisaje*, Granada, 2017 Libros eppcm edición electrónica, Estudios numero 19, www.libroseppcm.com También en la colección: HUM165 - Libros. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47368> , Granada 2017. Entre sus capítulos aportamos dos trabajos denominados "La Arqueología del Agua. Problemas e hipótesis de trabajo", y "El río Segura. Fuente de vida de la Vega Baja. En último lugar tenemos *Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018.

A pesar de estas publicaciones muchas de ellas son parte de estudios más amplios que permanecen entre nuestros materiales de trabajo, así "Población y agricultura de una alquería almeriense en los siglos XII y XIII", *Coloquio de Historia: Almería entre culturas, siglos XIII al XVI*. Almería, Tomo I, es complementario del presentado en *Al-Andalus: Tradición, creatividad y convivencia. Congreso Internacional. Córdoba, 18-24 Enero de 1987*. Junto con Juan Abellán presentamos "El Agua en la Andalucía mediterránea durante la Edad Media: Documentos, Toponimia y Arqueología", Ponencia presentada en Murcia con motivo de la reunión de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Lorca, 2003.

En cuento a las aguas de Sierra Nevada dediqué varios trabajo a esta cuestión individual y en colaboración, así se pueden consultar "Sierra Nevada y el regadío en el Puerto de la Ragua en la Edad Media", *Materiales docentes para el estudio de Sierra Nevada. V Jornadas de Docencia Universitaria en el Ámbito de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales sobre Sierra Nevada, Innovación y perspectivas en la enseñanza de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales*, Edit. Nativola, Granada, 2014, "Sierra Nevada. Ríos del Marquesado del Cenete", "Presas y embalses de Sierra Nevada", "Sierra Nevada. The waters of the rivers of Marquesado del Cenete", "Reservoirs of Sierra Nevada", en las mismas jornadas traducidas como se puede apreciar por los títulos de los trabajos.

Otros aspectos estudiados sobre el agua nos llevan a "El agua en los escritos y opiniones e Avicena", Rev. EPCCM, 18, pp. www.epccm.es. A todo ello podemos añadir otros trabajos inéditos o publicados solo en parte, entre aquellos citamos "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura de las alquerías de los distritos de Marchena y Alboloduy", entregado en *Baetica*, "Costumbres antiguas de la acequia de Ainadamar y propietarios con derechos al agua en el alfoz de Granada", *Sharq Al-Andalus*, Alicante. "La irrigación en España y en América". *Trabajo de investigación para el Programa Huellas: el legado de España en estados Unidos. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, 1999-2000*.

Presentación del libro: *El agua: Patrimonio y desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea*. Reseña de la obra de José Rodríguez Molina: *El regadío medieval andaluz*. Jaén, 1991.

Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas, 17, Granada, "Datos para la historia de Atarfe: la noria o añora del agua en época musulmana", Especial Fiestas de Atarfe, *Ideal*, Granada, *Las aguas de la acequia del Morquíl*. Contrato de investigación con don Manuel Siles. Granada, 1990. *Las aguas de la Acequia de Ainadamar a través de los documentos del Archivo Municipal de Granada*. Instituto de Estudios Regionales y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Granada, 1990. *Informe Histórico-Técnico-Arqueológico sobre el Baño de la Judería de Baza*. Encargo de los propietarios. Granada, 1991. Presentación del libro de José Miguel Reyes Mesa: Los molinos hidráulicos harineros de la provincia de Granada. Casa-Molino Ángel Ganivet de la Excmá Diputación Provincial de Granada, 14 noviembre 2006.

Hemos continuado nuestras investigaciones en otros trabajos como el realizado por María del Mar GARCÍA GUZMÁN, Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *Libro de las aguas del Río de Almería (1502)*, Almería, 2015, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Arabes. ISBN: 978-84-16134-90-8.DL.: AL-787-2015. Últimamente he publicado: *Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018 y: *Estudios sobre aguas de Granada y el Albaicín*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/53478>, Granada, 2018. Donde recojo documentos y trabajos algunos ya publicados pero agotados y difíciles de encontrar para algunos investigadores.

El libro que hoy presentamos ha sido fruto de nuestras investigaciones, son una serie de documentos sobre las aguas del Darro que llegaban desde este río a la Alhambra y Generalife además de barrios de la ciudad granadina. La visión que de ello se obtiene es esperanzadora pues abren la posibilidad de nuevos trabajos sobre estas aguas que hicieron posible que la antigua Granada permaneciera hasta hoy dejando sobre el terreno y en los archivos suficientes huellas sobre las que fundamentar nuestro trabajo.

Manuel Espinar Moreno, Granada, 2019.



EL RÍO DARRO. ABASTECIMIENTO URBANO Y REGADÍOS.

Este río tiene su origen al norte de la Sierra de Alfacar en término de Huétor Santillán. Curiosamente a ambos lados de la Sierra de Alfacar encontramos dos nacimientos de agua que servirán para abastecer una gran parte de la ciudad medieval de Granada. Por la parte norte tiene su origen el Darro, mientras que por el lado sur entre Víznar y Alfacar encontramos el nacimiento de Fuente Grande¹, de donde arranca la acequia de Ainadamar. Esta sierra forma parte de la cadena de montañas que circunvala la parte oriental de la Vega, se prolonga hasta las estribaciones por donde discurre el camino de Guadix, con terrenos de aluvión con extractos calcáreos y dolomíticos, en esta sierra encontramos algunas cuevas con estalactitas y estalagmitas. Estas aguas son por tanto mineralógicamente muy parecidas. La parte norte presenta abundante vegetación. Las aguas de lluvia recogidas en esta amplia llanura se dividen hacia las dos cuencas hidrológicas, engendrando el Darro en una de ellas y la Fuente Grande de Alfacar o Alfaguara en la otra.

Don Alejo Luis Yagüe al escribir en 1882 su obra: *Análisis de las aguas de Granada y sus contornos*², dedica un apartado a las aguas de la Fuente Grande de Alfacar y al río Darro. Llama la atención sobre la formación diluvial y los fósiles que se encuentran depositados ocupando todo hasta los puntos más elevados. El examen químico ofrece rocas puramente calcáreas y otras dolomíticas con carbonato cristalizado, sin cambios en su constitución. En el espesor de la sierra encontramos cuevas con estalactitas y estalagmitas que nos indican los minerales que tienen las aguas procedentes de esta sierra y los que llevan en disolución. Por la zona donde nace Fuente Grande se observa la superposición de las capas que forman esta sierra. Esta montaña se extiende de E. a O., y sus flancos son límites de dos cuencas, la del N., con frondosa vegetación y la S., casi completamente desnuda en su mitad

¹ Conocida como Alfaguara por salir las aguas desde el fondo hacia la superficie con borbotones. Algo semejante ocurre en el nacimiento del Darro. Del árabe a l - f a w w a r a 'el surtidor', 'la fuente', hay ejemplos abundantes de este topónimo.

² Alejo Luis YAGÜE: *Análisis de las aguas de Granada y sus contornos, e indicación de las virtudes medicinales que tienen, por.....*, Catedrático de Farmacia en la Universidad de Granada. Memoria presentada a la Real Sociedad Económica de amigos del País en el concurso celebrado el 26 de diciembre de 1880 en el que obtuvo el premio ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital. Obra póstuma. Granada, Imprenta de I. Ventura Sabatel, 1882, pp. 32-35.

superior comenzando a presentar vegetación a la altura del manantial grande donde vemos como las piedras desnudas se han aprovechado como materiales de construcción.

Las aguas de lluvia de la montaña y en especial de la parte Occidental, más elevada, se filtran a través de masas sueltas arenoso-calcareas encontrándose aprisionadas a cierta profundidad por capas impermeables que aprovechando aberturas o grietas facilita la salida del agua por comprensión y peso de la misma arrastrando consigo cuerpos ligeros y pequeñas masas de agua como se ve que ocurre en la Fuente Grande de Alfacar o Alfaguara. El conjunto de las aguas aprisionadas se dirigen a las dos cuencas o vertientes como sucede con el Darro por la parte Norte donde encontramos arboleda. Además estas aguas posibilitan el nacimiento de otros manantiales de distinta cantidad pero menores que la Fuente Grande o el Darro. En la falda de la montaña tenemos otros dos manantiales cerca de Fuente Grande, uno la fuente del Morquiz o Morquil y más abajo la llamada Fuente del Pueblo o de Alfacar. En la Fuente del Medio o del Morquil se observa el mismo fenómeno que en Fuente Grande escapando el agua de la roca por medio de una especie de surtidores, siendo roca y agua de idéntica naturaleza como demuestran los análisis realizados. En cuanto al agua del Darro es producto de varios nacimientos de las gargantas naturales por lo que tienen materiales más diversos. La cuenca del Darro con terrenos de aluvión hacen que las aguas de sus márgenes vayan variando especialmente en las épocas de grandes lluvias que arrastran materiales terrosos de la superficie por lo que cambia sus primitivas condiciones. Por ello el agua de Fuente Grande, encauzada desde su nacimiento apenas varía exceptuando el suelo de su acequia. Las del Darro si tienen mayores cambios al pasar por terrenos de distinta composición y recibir agua de otros nacimientos, además de recorrer mayores distancias hasta llegar a la ciudad y a la Alhambra y Generalife.

El Darro en los autores musulmanes y cristianos

Miguel Garrido Atienza dice refiriéndose a esta corriente de agua “*Entre los caudales de aguas que Granada tiene para su abastecimiento, figura, como uno de sus tres más importantes, el que es y ha sido conocido con los diversos nombres de Calom, Salom, Hadarro, Daureo, Dauro y Darro. El así nombrado río, nace al oriente de esta Ciudad en las raíces de la parte norte de la antes llamada Sierra del Albaicín, hoy de Alfacar, en el collado de Darraihan, en donde se conjunta los*

términos municipales de Viznar y Huétor Santillán. Su primero y más importante manantial, el de la Fuente del Rey, corre de Sur a Este por el cauce que se abre en las calizas del cerro en que se estriba Huétor, aumenta sus aguas con las de las fuentecillas de los Nacimientos, sumando a éstas las que recoge del hiperbólicamente llamado río de Beas y las del arroyo de Carchite y corriendo por el delicioso valle de Valparaíso, penetra en esta población, la que atraviesa formando un casi ángulo recto, y como á unas tres leguas de su origen, muere afluyendo al río Genil, del que es tributario. Aunque del caudal escaso, como de los aforos hechos resulta, de las aguas del Darro toma en primer término las suyas, la Acequia Real bifurcada á poco en las de El Tercio o de Generalife, para el servicio de esta finca, y la de Los dos Tercios o de la Alhambra, de la que se derivan, como más importantes, la de los Mártires y la que surte de agua a la parte alta del barrio de San Cecilio. A unos dos kilómetros más debajo de la Real por la Presa de la Ciudad, tienen el común tomadero de las suyas las acequias en un tiempo nombradas de Axares y de Romayla, las dichas hoy de San Juan y de Santa Ana, de las cuales acequias súrtense quince principales y se derivan nueve ramales. Son los primeros los de la Antequeruela, Sacro-Monte, Don Blas Salvatierra, San Agustín, Aguas largas, Marqués de la Corona, Colegio de Santiago, Castillejo, San Antón, Gracia, Bañuelo, la Trinidad, las Siete Calles, San Jerónimo y de los Colegios. Son estos ramales los de Don Felipe Hueso, Tercia, San Francisco, Capitanía General, Zacatín, San Agustín, Cárcel Baja, Catedral y el de Salazar. Considérese lo amplio del perímetro por el que estas aguas se extienden en su distribución, y lo populoso del vecindario que de ellas se abastece, y si a esta consideración se adiciona la de que se calcula en 100 litros la cantidad de agua que cada habitante necesita para su consumo, y que las cuatro dichas acequias solo vierten en la Ciudad un volumen de agua por segundo igual a 1^m c, 587 c, 888 c c, se comprenderá fácilmente cuán grande es el prurito con que Granada debe procurar que el caudal del río Darro, de cuyo pobre y más empobrecido en el estial período, no sea objeto de abusivas distracciones”³.

El agua del nacimiento del Darro se ve aumentada con otras procedentes de barrancos laterales, sufre por ello ciertas alteraciones en su composición sobre todo en época de lluvias que arrastran materiales procedentes de otros

³ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza. Publícase a expensas y por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Granada.* Granada, Imprenta de Francisco Reyes, Navas 24, 1895, pp. 3-5. En la nota 1 dice: Este aforo, así como la enumeración de principales y ramales, hízola D. Luis Alejo Yagüe, en su notable memoria sobre el Análisis de las aguas de Granada y sus contornos e indicación de las virtudes medicinales que tienen.

terrenos. En la vertiente izquierda del Darro encontramos cinco fuentes: Avellano, Salud, Agrilla y la dos llamadas de los Cipreses. Casi todas ellas tienen terreno de aluvión. Las acequias derivadas del río son las responsables para muchos de las fuentes que salen y nacen a lo largo de su cauce, pero los estudios realizados sobre las aguas indican que esto no es así, hay que ver esto pues desde las acequias a las fuentes existe muy poca distancia para que las aguas cambien su composición tan rápidamente. Estas fuentes son fruto de filtraciones de las tierras elevadas como ocurre con la colina en que se encuentra La Alhambra y el Generalife.

La colina sobre la que se asienta la Alhambra separa las cuencas del Genil y el Darro haciendo que los dos corran en su trayecto final casi paralelos para tener direcciones diametralmente opuestas en la primera porción de su curso. La planicie que culmina esta colina hace que el agua de lluvia se aproveche para llenar aljibes que ya los árabes supieron canalizar en el Aljibe de la Lluvia. El agua de las fuentes de la margen izquierda del Darro es resultado de las continuas filtraciones de la lluvia de esas partes altas y de la planicie ocupada por regular arbolado haciendo que la permeabilidad del terreno y la gran inclinación que presenta facilite el paso del agua a capas inferiores mediante varias fuentes o salidas de estas aguas. Los demás aportes de agua de este río tienen su origen en la margen derecha entre el río Darro y el barranco del Beiro donde se van filtrando las aguas por canales laterales y pequeñas barranqueras que comienzan en el Albaicín, siguen hacia el Sacromonte y el Fargue y llegan a la Sierra de Alfacar. Cuanto más bajas son las salidas de las aguas más abundancia hay de esta como se ve en la mina de las Peñuelas, cuevas de Rabel, mina Monzón y Fuente Nueva. Debajo del Sacromonte encontramos la Fuente de la Salud o Pozo de la Samaritana con aguas de semejante calidad a las de Fuente Nueva.

El Darro, Dauro, Daureo, Tauro, Calom, Salom, Hadarro, nacido al oriente de la ciudad en la llamada sierra del Albaicín, hoy conocida como de Alfacar, en el collado de Darraihán, en la conjunción de los términos de Víznar y Huétor-Santillán, tiene unos veintiún kilómetros de curso serpeante. Tras su nacimiento en una pequeña chorrera, desciende por la Cuesta del Señor, pasa entre pinos que pertenecen a la sierra de Víznar y a la de Huétor-Santillán, se encamina hacia la localidad de Huétor-Santillán, se encaja en la hendidura llamada de los Batanes, llega a Cortes donde abunda la vegetación y recibe las aguas del río Beas por la izquierda. Allí las tierras de regadío se amplían, ya lleva incorporada el agua de la Fuente del Rey, manantial importante, cambiando su dirección de sur a norte, y se le añaden

las aguas de las fuentecillas de los Nacimientos y de la Fuente Carchite, al llegar a la finca de Jesús del Valle cambia de rumbo de este a oeste, allí confluyen los barrancos de Belén, debajo del mirador del Cerro del Sol, con vegetación abundante. Le llega por la derecha el río Fargue, a sus lados los montículos del Hornillo y Teatino, luego el Sacromonte. Es el famoso Valle de Valparaíso. Se le unen las aguas de las fuentes como la del Avellano, entra en la ciudad y pasa debajo de la Alhambra, en cuyo trayecto aparecen varios puentes entre los que destaca el llamado Bab al-Difaf o Puente del Cadi⁴ del siglo XI, puente o Cantara al-Hachimin, puente del Álamo, puente de los Barberos, puente del Carbón y otros, además de edificios como la iglesia de San Pedro y San Pablo, convento de Santa Catalina de Zafra, Chancillería, etc. En el XIX se cubrió el río desde Plaza Nueva hasta su confluencia con el Genil en el Humilladero. Atrás queda la Puerta de la Rambla o del Arenal, la Bibarrambra cristiana como la conocían ellos del árabe Bab o Bib al-Ramla o Puerta del Arenal. Siempre ha sido muy alabado y apreciado por su enorme aprovechamiento para las casas de la ciudad desde su entrada en el convento de la Victoria⁵.

⁴ Luís SECO DE LUCENA: *Plano...*, pág. 96 Cántara-Alcadi, Cadí, Juez, Alcalde. Cantara Alcadi o Puente del Alcalde. Este autor recoge 1º puentes sobre la Granada musulmana como son *Cántara-Alharracin*, Harraz, Labrador. Harraz, Labradores. Cantara Alharracin o Puente de los labradores. Se ha transcrito Haratsin. *Cántara Aben-Rasik*, Aben Rasik, el Hijo de Rasik, probablemente algún personaje por cuya iniciativa o a cuyas expensas se construyó este para comunicar ambas orillas del río. Cántara-Alhagimin, Hagim, Barbero. Plural Hagimin. Cantara Alhagimin, Puente de los Barberos. *Cántara-Hammim el Tix*, Hammin, baño. Tix, corona. Cantara Hammim el Tix, Puente del Baño de la Corona. *Cántara-el-Aadil*, aadil, cosa justa, lo justo, Cantara el Aadil, Puente de lo Justo. *Cántara-Algharrazin*. Gharras, Zapatero, Plural, gharrazin. Cantara Algharrazin, Puente de los Zapateros. *Alcántara Gidida*, Gidida, Nueva. Alcántara Gidida, la Puente Nueva. Fue conocida luego por Puente del Carbón. *Cántara-Addabbaguin*, Dabbaguin, Curtidores. Cantara Addabbaguin, Puente de los Curtidores. *Cántara el Xennil*, Xennil o Xem, Genil. Cantara el Xennil, Puente del Genil. En total eran 10 puentes los recogidos por este autor.

⁵ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Grabada*, por... Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil, Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la fundación Rodríguez-Acosta, Granada, 1982, pág. 184 cita el Puente del Álamo o de los Curtidores donde está la plaza del Carmen. El conde de Montijo, Capitán General de Granada, comenzó a embovedar el río y continuaron las obras desde 1854 a 1884. En el tomo II, pág. 94 dice que en el trayecto del río estaba el puente del Álamo, la ribera de los curtidores con las tenerías que existían en la parte que corresponde a una parte de la plaza del Carmen y hoy de Cánovas del Castillo donde está el Ayuntamiento. Siguiendo la calle Reyes Católicos hacia arriba se encontraba el puente árabe del Carbón desde 1501 y antes Alcántara Gidida o puente nuevo, demolido, más adelante estaba el puente de San

Las hermosas vistas del valle del Darro son elogiadas por los autores musulmanes y más tarde cristianos, así nos dice Simonet que desde la cumbre del cerro y torre del Aceituno se descubren y gozan las delicias que la naturaleza y el arte han derramado en el suelo y tierra de Granada, las altas sierras nevadas de la sierra de Solair o Nevada “*los floridos cármenes que festonean los collados, los opacos sotos y verdes alfombras de la Vega, recamados de aljófara por el Xenil, las gargantas y espesuras que fertilizan el Darro, las apiñadas calles de la populosa ciudad, las cúpulas y torres de cien templos cristianos y los encumbrados alcázares de Romanos y de Moros.*”

Si a costa de alguna fatiga, mas con incesante recreo de nuestros ojos, trepamos a aquella atalaya, se embelesarán nuestros sentidos y tal vez se disipará nuestro espíritu, contemplando, entre otras delicias, la risueña amenidad del Valle de la Salud, o Valparaiso, con su salutífera fuente del Avellano, comparada por Chateaubriand a la de Valclusa, celebrada por Petrarca, los empinados verjeles del Genelarife, ya través de frondosos y altivos álamos los gigantescos torreones y calados aposentos de la Alhambra”⁶.

Más adelante cuando habla de la situación de Granada nos recuerda como Abulwalid el Xocundi, que escribía a principios del siglo XIII, decía: “*Granada es la Damasco de España, la recreación de los ojos y la satisfacción de las inteligencias. Tiene una alcazaba fuerte, con altos muros y gigantescos torreones. Distínguese por tener un río, cuyas aguas se reparten en sus casas, en sus baños, en sus molinos de adentro y de afuera y en sus jardines. Embellecióla Dios, colocándola como un trono sobre su espaciosa Vega, donde se derrama la plata líquida de sus arroyos entre las esmeraldas de las arboledas. Con los céfiros de sus collados y el risueño aspecto de sus alamedas, inspira en los corazones y en los ojos un sentimiento de complacencia, que enternece los corazones más fieros, y hace aparecer*

Francisco y las tornerías. En la pág. 200 cita el puente de los Barberos o Alcántara Alhachimin, llamado además del Hatabin o de Hametix, ensanchado en 1499 por Ali Mediana. Más abajo estaban los puentes de la Virgen y el denominado de Castañeda. El más antiguo es el del Cadi que se remonta al siglo XI. Por su parte Luis SECO DE LUCENA, en su obra *Plano de Granada árabe*, pág. 96 dice Cántara-Addabbaguin. Dabbaguin Curtidores, Cantara Addabbaguin o Puente de los Curtidores. Sobre otros edificios y lugares de la ciudad ver notas al respecto.

⁶ Francisco Javier SIMONET Y BACA: *Cuadros históricos y descriptivos de Granada, coleccionados con motivo del cuarto centenario de su memorable reconquista, por...*, Madrid, 1896. Edición facsímil, Ediciones Atlas, Madrid, 1982, págs., 66-67. Recoge casi todas estas noticias en su obra *Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed ebn Aljathib, por ...* Madrid, Imprenta nacional, 1860. Facsímil de la edición de Madrid de 1860 enriquecida con ocho grabados de David Robert, Madrid, 1982.

en ellos prodigios de bondad”⁷. Por su parte Yacut dice en el mismo siglo que el autor anterior “Según Alançari, es la más antigua y mayor y más hermosa y más fuerte de las ciudades de la comarca de Elbira. Atraviesa por ella el río conocido antiguamente por Calom, y hoy por Hadarro, en el cual se recogen pepitas de oro puro; sobre él hay dentro de la ciudad muchos molinos, y de él se toma una grande acequia que atraviesa la población y surte sus baños y sus fuentes, y muchas de las casas principales. También tiene otro río, llamado Singil (Singilis), del cual se toma otra acequia que surca la otra mitad y la surte al par con muchos de sus arrabales”⁸. Dice Simonet que sobre aquel territorio se levantaba Medina Garnatha, asentada sobre cinco collados, separada por un valle muy delicioso por el que corre entre huertos y cármenes el río Darro y se tiende la población desde la cumbre de los collados por sus pendientes y faldas hasta las riberas de sus ríos Darro y Genil. Ibn Aljatib dice “Atraviesa la ciudad el famoso río conocido por el Darro, el cual viene de la parte de Oriente y se junta en sus afueras con el río Singili, que viene por su parte meridional surcando la dilatada Vega. Este río, acrecentando de continuo su caudal con el sobrante de las acequias y con la afluencia de otros arroyos en los términos de Granada, corre en dirección de Sevilla, convertido ya en caudaloso Nilo”⁹. Siguiendo a Ibn Aljatib nos encontramos dice que bajaban desde las alturas blancos raudales sobre los arenales, la surcan las aguas del río que semejan un dragón que muerde las colinas de su ribera dejando salpicados sus frentes donde por la derecha y la izquierda encontramos sus arroyos como serpientes y ciñe el cuello de la ciudad con un collar de pintadas guijas semejantes a preciosas perlas haciendo que la

⁷ *Ibidem*, págs., 82-83.

⁸ *Ibidem*, pág. 84. Dice Simonet en la nota 1 hablando del río Calom, a nuestro entender, este nombre de Calom, que se halla en varios autores arábigos (Alcazwini, el autor del Diccionario geográfico Maraçid-al-itthilá, etc), es yerro o corrupción de los copistas árabes, por Flum, contracción del latino Flumen. Del nombre Calom se formó por corruptela el de Salom, que menciona Luis del Mármol, citando a Aben-Raxid (El Razi), el siguiente pasaje: “Por medio de Granada corre el río Salom, que nace en el monte del Arrayan; entre sus arenas se hallan granos de oro fino”. El texto de Ahmad al-Razi dice: “E el otro es el castillo de Granada, el que llaman Villa de Judíos; e esta es la más antigua villa que en término de Eliberia ha; e poblaronla los judíos. E por medio de la villa de Granada va un río que avía nombre Salon e agora es llamado Guadexenil. E naçe en un monte que ha en término de Elibera que ha nombre Dayna; e en este río cojen las limaduras de oro fino, e entra en los ríos que sale del monte de la Elada”, cf. Diego CATALÁN y María José DE ANDRÉS: *Crónica del moro Rasis. Versión de Ajbar muluk al-Andalus de Ahmad Ibn Muhammad Ibn Musa al-Razi, 889-955, romanzada para el rey Don Dionís de Portugal hacia 1300 por Mahomad, alarife, y Gil Péres, clérigo de Don Perianes Porçel*. Seminario Menéndez Pidal, Madrid, 1975, pág. 26.

⁹ *Ibidem*, pág. 90.

tierra estuviese cubierta de un verdor que daba envidia al vergel del cielo, a ello añade este autor “A saber, un río que se derrama desde los collados sobre la Alhambra, con un ímpetu semejante al de los peregrinos que bajan del monte Arafat”¹⁰. La Alhambra estaba rodeada por los amenos vergeles de la Sabica, los deliciosos cármenes del Darro y los palacios de Generalife, Darlarosa y los Alixares. El barranco de la Sabica o Jandac-Assabica se extendía al mediodía de la Alhambra, entre este alcázar y el collado de los Mártires, menciona Ibn Aljatib los alcázares y sitios de recreo como el llamado Madrag-Assabica o la escalinata de la Sabica, que significa barra de metal o plata derretida que mencionan los poetas y autores árabes. Eguilaz Yanguas precisa esta situación diciendo que el campo de la Sabica lindaba por el Norte con los adarves y muros de la Alhambra, por el Oriente con las tapias de Generalife, fronteras al camino Real, por el Mediodía y Occidente con el Sened Mauror (o Collado del Mauron), en cuya cima se levantaba la fortaleza de Atabin, hoy Torres Bermejas, y con el Abahul del Neched (Campo de los Mártires), y finalmente con el Corral de los Cautivos¹¹.

¹⁰ *Ibidem*, págs., 99-100. Aunque se dice que alude al Genil creo que concuerdan más estos datos con el Darro.

¹¹ Luis SECO DE LUCENA: *Plano...*, págs., 80-82 dice refiriéndose a estos lugares, Albunest y Abahul, se llamaba a lo que hoy es Campo del Príncipe, a esto llamaron los árabes Albunest, corrupción de Anneged; de modo que Fahs Albunest quiere decir Campo de la Loma. “El Cerro de los Mártires –dice Eguilaz– se llamaba Sened de Mauror en su parte occidental; Abahul en la del sudeste, en el arrabal de Neched, y en la parte central Handac Asabica. Continúa Seco de Lucena “Los reyes moros tenían las huertas reales en la loma y campo de Albunest, donde llaman ahora Campo del Príncipe, que llegaban desde la falda del cerro, donde está la ermita de los Mártires, hasta el río Genil; y en estos jardines estaban los veranos los reyes, por ser alrededor de la Alhambra (Mármol). A continuación trata sobre la Asabica, dice que aquel lugar, citado con frecuencia por los historiadores árabes, era en su mayor parte lo que hoy ocupa el bosque de la Alhambra. Comprendiase por Asabica –según el sabio orientalista D. Leopoldo Eguílaz– el campo que comenzaba en la Bib-Handac, hoy Puerta de las Granada, extendiéndose por el bosque (que en aquel tiempo no lo era) hasta la Huerta del Generalife, y lindando por el Mediodía con Torres Bermejas y el campo de los Mártires, y por el Norte con los muros de la Alhambra. Continúa diciendo Seco de Lucena que en este campo tuvieron lugar sangrientas batallas pues en él fueron derrotados con atroz matanza, dos veces en el intervalo de siete días, los cristianos y mosalemas de Elvira, por el famoso caudillo caisita Sawar, situado en la fortaleza de la Alhambra, ó en Torres Bermejas. En él fueron también acuchillados los cristianos y musulmanes que componían el ejército de Ben-Hamusco por la caballería de Abdelmumen. Continúa diciéndonos: Este lugar, celebrado por los poetas árabes y en el que se hallaban la Mosela Alcaidi y la Mesgid Alahtic (mezquita antigua, rauda o mausoleo de los Alahmares), era el campo de Marte donde se verificaban los

Simonet añade debemos advertir que el nombre de Assabica se aplicó por extensión a todo el collado o monte de la Alhambra como se encuentra en un autor árabe del siglo XII cuando habla de la batalla de la Sabica en la que los almohades derrotaron al caudillo español Ibn Hamuxco. Simonet continúa exponiendo que los cármenes del Darro ceñían, y aún en parte ceñen, el valle amenísimo que fecunda este río entre el collado de la Alhambra y el cerro del Sol por un lado, y por otro las alturas de la Alcazaba, de San Miguel el Alto y del Monte Sacro. De ellos escribe con fruición el historiador granadino Bermúdez de Pedraza: *“Estos están en las márgenes del río Darro y floridas faldas del Monte Santo, donde la variedad de las flores y la amenidad del sitio, la frescura del río, los saltos de las fuentes, el ruido de las aguas, el canto de los ruiseñores y los saludables y suevos aires, fueran bastantes para hacer creer fue aquí el Paraíso terrenal, si los cosmógrafos lo describieran en Europa como en Asia”*¹².

Tras la conquista cristiana algunos viajeros, como le ocurre a Jerónimo Münzer, nos ofrecen noticias sobre la importancia del agua de este río para la mezquita aljama granadina y las viviendas de la ciudad. La visión ofrecida por los viajeros cristianos es interesante para el estudio del urbanismo musulmán. Nada más que entrar en la ciudad el 22 de octubre después de mediodía relata que al pasar una larga calle llena de sarracenos llegaron a la posada y luego entró en su mezquita mayor que tenían que entrar descalzos, en el patio dice que en el centro había un palacete con una fuente para sus abluciones. Además de ofrecernos una descripción del edificio y aludir a jardines nos recuerda que fuera en el patio de la mezquita existía un edificio que tenía en su centro *“una larguísima pila de mármol, de veinte pasos, en la cual se lavan antes de su entrada en la mezquita. En los alrededores hay pequeñas construcciones, con conducciones de agua para sus retretes y cloacas, que son unas aberturas sobre la tierra, larga de un codo y ancha de un palmo. Debajo de ella va el agua corriente. Hay también una pequeña pila para orinar. Todo está construido tan cuidadosa y pulcramente, que causa admiración. Hay asimismo un pozo excelente con agua para beber”*¹³. Respecto a la Alhambra

alardes ó revistas militares, las justas y torneos de la nobleza granadina, las luchas de toros con perros alanos, como nos dice Aben Aljathib, y las solemnes ceremonias fúnebres de los emires nasaritas. A él, como sitio de solaz y esparcimiento, acudía el pueblo granadino en sus festividades; y en él, por último, se verificó el famoso desafío de D. Alonso de Aguilar.

¹² *Ibidem*, pág., 118.

¹³ Jerónimo MÜNZER: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Ediciones TAT, Granada, 1987. Estudio Preliminar de Fermín Camacho Evangelista. También edición de esta obra con introducción de Manuel Espinar Moreno, publicada en www.librosepccm.com, se

cita muchas veces el papel del agua y su distribución en albercas, pilares, aljibes, cita el aljibe nuevo realizado por el conde de Tendilla que había costado 10.000 ducados, el Generalife, etc. Nos informa de todo aquello porque le llama la atención el agua, su distribución y usos de la misma. La visita a la Alhambra le lleva describirnos como fueron recibidos e invitados a comer tras lo cual les mostraron los palacios, dice: *“Vimos allí palacios incontables, enlosados con blanquísimo mármol; bellísimos jardines, adornados con limoneros y arrayanes, con estanques y lechos de mármol en los lados; también cuatro estancias llenas de armas, lanzas, ballestas, espadas, corazas y flechas; suntuosísimos dormitorios y habitaciones; en cada palacio, muchas pilas de blanquísimo mármol, mucho más grandes que la que hay junto a San Agustín, rebosantes de agua viva; un baño -¡oh, qué maravilla!- abovedado, y fuera de él, las alcobas; tantas altísimas columnas de mármol, que no existe nada mejor, en el centro de uno de los palacios, una gran taza de mármol, que descansa sobre trece leones esculpidos también en blanquísimo mármol, saliendo agua de la boca de todos ellos como por una canal. Había muchas losas de mármol de quince pies de longitud por siete u ocho de anchura”*. A todo ello añade: *“Había en el baño una bella taza de mármol, donde se bañaban desnudas las mujeres y concubinas. El rey, desde un lugar con celosías que había en la parte superior -y que nosotros vimos- las contemplaba, y a la que más le agradaba, le arrojaba desde arriba una manzana, como señal de que aquella noche había de dormir con ella”*. Refiere como había en aquellos palacios tanta belleza con las cañerías de agua con gran arte que se dirigían a todas partes que causa gran admiración, dice *“A través de un altísimo monte, el agua corriente es conducida por un canal y se distribuye por toda la fortaleza. Asimismo, el conde, noble caballero, al salir del alcázar, nos condujo, a un aljibe, nuevo y cuadrado, tan grande como la iglesia de San Sebaldo, que hizo construir en este mismo año, con gasto de diez mil ducados. Obra tan estupenda que no se da más”*. Se refiere también al Generalife pues apunta *“Tiene el rey fuera del recinto de la Alhambra, en la cumbre de un monte, un jardín verdaderamente regio y famosísimo, con fuentes, piscinas y alegres arroyuelos, tan exquisitamente construido por los moros, que no hay nada mejor”*.

No olvida hablar de la Vega diciendo que al pie de los montes hay una llanura de una milla con huertos y frondosidades que se pueden regar por

ofrecen en esta edición los textos latino y castellano. Además podemos ver la importancia de este pozo en Manuel ESPINAR MORENO y Juan ABELLÁN PÉREZ: *“Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas: el caso de Almería, Guadix y Granada”*. Ponencia del Congreso Internacional: *La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo*, Madrid, 22-26 de Octubre de 1990. Publicado en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, Murcia, 1997.1998, pp. 83-109.

canales de agua, huertos con casas y torres, alude a los sarracenos como excelentes agricultores. En relación con los ríos de Granada dice: "*Corren desde las altísimas montañas, por dos valles, en medio de los cuales está el monte de la Alhambra, dos ríos bastante caudalosos y otros algo más pequeños, de otras cañadas, con los cuales toda Granada se riega por medio de conducciones dispuestas con admirable ingenio, la mayor parte de su vega tiene un riego abundantísimo*"¹⁴.

Cuando habla de las casas musulmanas dice que eran pequeñas y agrupadas con calles muy estrechas pero casi todas tenían conducciones de aguas y cisternas "*Las cañerías y acueductos suelen ser dos: uno para el agua clara potable; otros para sacar las suciedades, estiércoles, etc. Los sarracenos entienden de esto a la perfección. Hay abiertos en todas las calles canales para las aguas sucias, de manera que cada casa que no tiene cañería por las dificultades del lugar, pueda arrojar durante la noche sus inmundicias en aquellos canales. No abundan las cloacas, y, sin embargo, los hombres son limpiísimos*"¹⁵. Ese doble sistema de agua, limpia y sucia, es algo que llamó la atención de estos viajeros.

Hablándonos de la Alhambra refiere el asunto del oro extraído de estas tierras pero le llama la atención que el monarca don Fernando prohibiese la explotación del mismo, dice: "*En la mayor parte del monte del castillo de la Alhambra y en casi todos los ríos del alrededor hay tierra y arena gruesa, de color bermejo. Conquistada Granada, ciertos cristianos llegados allí de Francia, pararon su atención en dichas arenas, las lavaron, y se encontraron con oro purísimo. Igualmente, lavando la tierra roja, obtuvieron también oro. El rey Fernando, sin saber por qué, prohibió bajo pena de muerte la búsqueda y lavado de oro. No quise dar crédito a esto; pero hice indagaciones sobre el particular cerca del señor arzobispo y del conde gobernador, quienes me aseguraron que así era, en efecto, y añadieron que un solo hombre en el lavado diario podía recoger cuánto pesa un ducado. La tierra aquella es un tanto arcillosa y muy roja, tirando a oscuro como el ladrillo*"¹⁶.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 55.

¹⁵ *Ibidem*, págs. 55-56.

¹⁶ *Ibidem*, págs... 63-64. Años más tarde otro autor decía, Dauro, *dat aurum*. El oro que se saca de este río es purísimo, y así los moros beneficiaban en grande un precioso producto natural que en nuestros días se mira con descuido y desprecio. Yo he conocido un hombre que subsistía de lavar las arenas en el caprichoso, ameno y pintoresco sitio denominado Angosturas de Darro, que está muy inmediato y al Levante de Granada, en la estrecha cañada que forman las bases de la elevada montaña en que se halla la célebre y romántica posesión llamada Ginatarife, entre la silla del Moro y la Alhambra, y de la cordillera de cerros que conducen al Monte Santo, distante poco más de un cuarto de legua, lugar no menos celebre que el anterior por haber sido martirizado en él san Cecilio, patrón de la Capital y por existir una colegiata: con cierto número de prebendados, una

Sobre el oro del Darro nos comenta F. de P. Valladar que tras las Capitulaciones se apaciguaron los ánimos de los mudéjares sometidos a los nuevos reyes cristianos, volvieron pronto a sus oficios, industrias, comercio y trabajos. Fernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos, muy astuto observó cómo unos mudéjares con grandes zafas de madera lavaban las arenas en el río Darro. Preguntó a los musulmanes y le dijeron que ellos lavaban las arenas del río porque en ellas había oro. Tras informarse de la cuestión escribió a los monarcas, recibió una respuesta de los reyes en la que ordenan a Zafra que estudiara el asunto para comprobar que era una empresa rentable. La carta de Zafra tiene fecha de 16 de abril de 1493, aunque el año no aparece en el documento por los datos que rodean estas informaciones debe de ser de este tiempo. La carta decía: “El mandamiento que V. A. me mandaron enviar para entender en lo del oro del Darro, me puso en gran cuidado de buscar alguna manera como fuese más; y creyendo que pues que en el río la había, non se hallaba salvo en las partes del, como de las corrientes de las altas que lo debía de haber en el nacimiento de las corrientes, tomé conmigo dos hombres que saben algo de lavar oro, y hiciese buscar en todas las partes donde pareció que por la razón que he dicho lo debía de haber, han hallado en algunas partes dellos y hice hacer el experimento dello, y hallóse lo que V. A. mandarán ver”¹⁷. Envió a la corte Fernando de Zafra una persona de su confianza para que los monarcas pudieran comprobar aquel oro extraído y se comprobara la calidad del mismo, les escribe lo siguiente: “Por una fee de Luis de Ribera, platero, mercader de esta ciudad que estuvo presente á ello, que (hay una palabra que no se entiende) y la muestra del oro que lleva ansi mismo, mandarán V. A. ver de la ley qués: y aquello se hizo trayendo la tierra de las ramblas donde hay el oro á par del río donde se lava. Y si de aquí adelante ansi se hobiere de traer, non se gana en ello la quarta parte; y mas si el agua se lleva adonde se halla el oro, que se puede muy bien llevar, porque lo más dello está entre los Alixares y Ginalarif, ganarse ha en ello más de dos tercios”. Añade: “y que entretanto haré ensayar la tierra de las tres partes donde creen algunos que puede haber oro, porque hoy se hallado también en algunas ramblas que están en la otra parte de los Alixares hacia Xenil..”. Sin embargo continua exponiendo a los reyes que los hombres

iglesia de buena construcción y un colegio incorporado á la universidad, que cuenta entre sus hijos, insignes y sabios varones que han honrado y honran á la nación Española.
¹⁷ Francisco de Paula VALLADAR Y VALDIVIA: “Los buscadores de oro”, *La Alhambra*, VIII, 1905, pp. 146-149.

que se dedicaron a sacar el oro se habían marchado de la ciudad “En cuanto a lo que V. A. envían á mandar de lo del oro deste rio (Darro), los que lo sacaban son idos, que como no se les dio lugar á que mas sacasen, fuéronse; y si V. A. fueren servidos sería bien que esto se dejase hasta que V. A. en buen hora vengan, y para entonces placiendo a Dios, yo terné buscado el aparato que es menester y verlo han V. A. y mandarlo han proveer como mas cumpla a su servicio..”¹⁸. Se abandonó la idea por parte de los monarcas por otras acciones y hechos que ocurrieron como fue la muerte de la reina. Sin embargo los moriscos continuaron sacando oro valiéndose de sus dornillos o tazones de madera y se lo vendían a los plateros del Zaca-tín, fueron llamados estos como los buscadores de oro. Este mineral se encontraba entre otras partes en el llamado barranco de Doña Juana en la alquería de Huétor Vega, en el barranco Bermejo y en el Cerro del Sol. Conocemos algunas cartas de los reyes a Fernando de Zafra, al corregidor Calderón y al arzobispo Talavera para que se informaran de la cuestión y vieses si era un negocio rentable.

Mariano Gaspar y Remiro nos dice que el 12 de agosto de 1493 Fernando de Zafra escribe a los monarcas informándoles del estado de la ciudad, como todo marchaba bien y que el pan aunque escaso no había subido de precio porque había almacenado de años anteriores. Añade otra información en carta de 28 de agosto en que les informa del estado de las tierras del Alpujarra, la colaboración de los alguaciles y de la ciudad de Granada, cosa maravillosa de ver por su templanza, sus aguas, sus aires, sus mantenimientos y de que se halla oro en el río Darro¹⁹.

Pedro Mártir de Anglería en una de sus epístolas elogia Granada y sus entornos, nos dice: “*¿Qué comarca hay como ésta con tan bellos paseos para solaz y deleite del ánimo cansado de cuidados y fatigas? La admirable Venecia está cercada del mar por todas partes; a la rica Milán sólo le cupo en suerte una llanura; Florencia, cercada de altas sierras, tiene que sufrir todos los horrores del invierno, y Roma, oprimida por las exhalaciones de las lagunas del Tiber, y constantemente visitada por los vientos del Sur, que le traen los pestilentes miasmas de África, deja que lleguen pocos a una larga vejez, y hace sufrir en verano un calor que fatiga a los habitantes y los incapacita para todo. En cambio, en Granada, merced al Darro que*

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Carta que se encuentra en *Documentos Inéditos*, tomo XI, pág. 537. Cf. Mariano GASPAR Y REMIRO: “Granada en poder de los Reyes Católicos. Primeros años de su dominación”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Tomo I, Granada, 1911, pp. 213-235.

atraviesa la ciudad, el ambiente es puro y salubre. Granada goza a la vez de montañas y de una extensa llanura; puede jactarse de una cosecha perpetua, resplandece con cedros y con pomas doradas de todo género; tiene amenísimos huertos, y compiten sus jardines con los de las Hespérides. Las cercanas montañas se extienden en torno en gallardas colinas y suaves eminencias, cubiertas de olorosos arbustos, de bosquecillos de arrayán y de viñedos. Todo el país, en suma, por su gala y lozanía, y por su abundancia de aguas, semeja los Campos Elíseos. Yo mismo he probado cuánto estos arroyos cristalinos, que corren por entre frondosos olivares y fértiles huertas, refrigeran el espíritu cansado y engendran nuevo aliento de vida”²⁰.

Andrea Navagero nos dice que el Darro es un río menor que viene a Granada entre unos amenísimos collados que forman un valle lleno de frutales exquisitos y espesísimos como un bosque, murmurando entre innumerables y enormes piedras. Las riberas son frondosas y altas, vestidas de color verde por ambos lados, pobladas sus márgenes de muchas casitas, todas con sus jardincitos, y puestas de tal manera que parecen puestas dentro de un bosque y apenas se ven. El agua se reparte de tal manera que apenas se ve en el cauce y crece en tiempo de lluvias. El agua se conduce de tal manera por los collados y otras partes que abastecen el territorio, molinos y otras obras. Una parte la llevan por lo alto del monte y otra por debajo de él mediante bóvedas subterráneas²¹. El valle es hermoso y plácido, está cultivado y labrado desde alto abajo, por sus árboles parece una selva y un bosque, donde no está labrado abundan los arbustos, encinas y otros árboles

²⁰ Pedro MARTIR DE ANGLERIA: *Opus Epistolarum Petri Martyris*, Amsterdam, 1670, pág. 54, primera edición en Alcalá, 1530. Traducción de Valera en Schack: *Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia*, III, Tercera edición, pp. 170-172.

²¹ Jaime Oliver Asín al estudiar el agua en Madrid nos informa de la captación del agua por minas al decirnos que la técnica consiste según los geógrafos en drenar agua de las capas de arena permeable que descansan sobre otras impermeables “Para ello, en una zona situada a mayor altura de la ciudad, y a bastante distancia de la misma, se abren una serie de pozos que recogen el agua de las arenas acuíferas, los cuales se unen por galerías subterráneas, construidas generalmente de ladrillo –y de la altura suficiente para poder ser recorridos por un hombre- en cuyo suelo puede ir una cañería de barro por la que el agua camina. Dichas galerías, siempre en suave declive, y siempre con pozos de trecho en trecho, llegan hasta la ciudad, donde se ramifican por el subsuelo de la misma y sus alrededores, para llenar una serie de arcas sucesivas, casi siempre subterráneas, desde cada una de las cuales pasa el agua en un volumen convenido a las fuentes públicas, casas, huertas, y jardines (...)”, pág. X, Cf. Jaime OLIVER ASÍN: *Historia del nombre “Madrid”*, Quinto Centenario Al-Andalus 92, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Madrid, 1991, Introducción de María Jesús Rubiera Mata.

parecidos²². La descripción tan amena nos lleva a ver como el hombre ha utilizado el agua para hacer que todo el valle se viera como un vergel ofreciendo una vista casi en su totalidad verde y humanizada al presentar cultivada la mayoría de sus laderas y terrenos. La primera descripción sobre esta corriente fluvial se la debemos a este escritor italiano, nos dice:

"El Darro, que es un rio menor, viene por otra parte, entre unos amenísimos collados que forman un valle lleno de frutales exquisitos y espesísimos como un bosque, por el cual pasa el Darro; murmurando siempre entre innumerables y enormes piedras que tiene á veces en su álveo, y sin callar nunca. Sus riberas son muy frondosas y altas, todas vestidas de verdor por uno y otro lado, entre las cuales viene muy risueño, pobladas sus dos márgenes de muchas casitas, todas con sus jardincitos, y puestas de tal manera entre los árboles, que parecen dentro de un bosque, y apenas se ven. Y en tantas partes se divide el agua de este riachuelo, que aunque él de por sí no sería muy caudaloso, se hace mucho menor y lleva siempre poco profunda el agua; sino á veces que, como todos los demás, crece en tiempo de lluvias. Conducen las aguas de este rio por todos estos collados por muchas partes, así para abastecer de agua el territorio, como para molinos y otras obras de esta especie. Una parte la conducen por lo alto del monte, cogiéndola en lugar elevado, y otra parte más abajo: aquella la conducen por bóvedas subterráneas cavadas en el monte, que es cosa hermosa de ver; y de toda ella se saca gran utilidad. El valle por donde atraviesa es muy bello y plácido, ni da más hermosura al rio que la recibe de él, y todo se ve cultivado y labrado desde alto abajo; mas con tal espesura de árboles fructíferos, que parece todo él una selva y un solo bosque. En donde no está labrado está, sin embargo, todo frondoso y risueño, lleno de arbustos, encinas y otros árboles parecidos. Por este valle cruza el Darro hasta que se mete en Granada, y entrando en ella, pasa al pié del cerro en donde está la Alhambra; luego atraviesa la ciudad y por debajo de la plaza pequeña, continuando su curso por el resto de la población, hasta que sale de ella y va á desaguar en el Singilis".

Luis del Mármol Carvajal nos dice del Darro que había muchos cármenes y huertas. El aire y el agua era muy saludable, se encontraba oro entre sus arenas y decían los moriscos que venía el oro de las raíces del Cerro del Sol que está detrás del Generalife *"en el qual se entiende que hay mineros de oro, por lo mucho que rebervera allí el sol cuando sale y cuando se quiere poner"*. Se le llamó antiguamente Salon y otros lo llamaron Daureo y los musulmanes Darro porque es corrupción de Darrayhan porque nace en aquella sierra del

²² Francisco Javier SIMONET: *Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljathib, por..* Madrid, 1982, pág. 185.

Albaicín y otros dicen que deriva de Diarcheon como lo llaman los griegos. Es un río muy provechoso y los ciudadanos se aprovechan de ellas para beber y regar los campos²³. La descripción de Mármol Carvajal sobre este pequeño río es la siguiente:

".. y por la ribera del rio Darro arriba. Este rio nace cuatro leguas á levante de la ciudad, de una fuente muy grande que sale de la sierra del Albaicín, donde están los lugares de Güetor, Veas y Cortes, y con muchas frescuras de huertas, que toman más de dos leguas. Corre por entre dos cerros muy altos, y va á meterse en la ciudad por junto á la puerta de Guadix. Sácanse dél las acequias con que se riegan los cármenes y huertas que están en las laderas de los dos cerros; una de ellas va á Ginalarife, y de allí á la Alhambra; otra va á entrar en la ciudad por la falda del cerro de la Alcazaba, donde está el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, y pasa á derecha á San Juan de los Reyes y proveyendo las fuentes de las casas del barrio del Haxariz, va á los pilares públicos y casas de los particulares. Demas destas dos acequias, hay otra que se toma del mesmo rio, y la llaman Acequia de los molinos; la cual á la parte de la Alhambra, y por bajo del barrio de la Churra, va á la parroquia de Santa Ana, y de allí se reparte de manera que no se tiene por casa principal la de este barrio que no tiene agua propia dentro. El restante del rio atraviesa por medio de la ciudad; y llevándose las inmundicias, va á meterse en el rio Xenil fuera de la puerta de Bibarrambla. El agua y el aire deste rio Darro es muy saludable. Hállanse en él, como queda dicho, granos de oro fino entre las arenas, que segun dicen los moriscos, las trae la corriente de las raices del cerro del Sol, que está detrás de Ginalarife, en el cual se entiende que hay mineros de oro, por lo mucho que reverbera allí el sol cuando sale y cuando se quiere poner. Llamóse antiguamente este rio Salon, y algunos escritores le llaman el Dáureo; más los moros le llamaron Darro, y dicen que es nombre corrupto, derivado de Darraihan, porque nace en aquella sierra del Albaicín de un monte que llaman Darraihan; otros dicen que es nombre derivado de Diarcheon, como le llamaron los griegos: finalmente, llámese como quisiere, él es un rio muy

²³ Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, B.A.E., Tomo XXI, Historiadores de sucesos particulares, Madrid, 1946, Libro I, cap. IX, pág. 133. [Francisco] FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ: "El río Salom de la crónica del moro Rasis. Apunte para un estudio sobre la topografía de Granada". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 1883, III; 17-20. Robert POCKLINGTON: "La etimología del topónimo Granada". *Al-Qantara*. 1988, IX; 375-402. Elías TERÉS: *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe: nómima fluvial*. Madrid: Instituto de Filología. Departamento de Estudios Árabes. C.S.I.C., 1986. Miguel GARRIDO ATIENZA: *El Darro turbio. Dictamen dado acerca del mismo por Miguel Garrido Atienza*. Granada: Tip. Lit. Paulino Ventura Traveset, 1908. Reedición con estudio preliminar de Manuel Espinar Moreno, Editorial Nativola, Granada, 2003.

provechoso, y los ciudadanos se sirven de su agua dentro y fuera de la ciudad, así para beber, como para regar los campos".

Sin embargo, este río a veces era un peligro para la ciudad pues tenemos algunos ejemplos de terribles crecidas como la que ocurrió en época de Abul Hasan Alí que destruyó gran cantidad de tiendas y viviendas en el Zacatín y alrededores²⁴.

La importancia que tiene para la historia de la ciudad puede verse en las numerosas alusiones que de él hicieron escritores y cronistas. De él se beneficiaban los pobladores asentados a lo largo de sus márgenes pero también constituía un verdadero peligro cuando se desbordaba. Hernando de Baeza nos relata una de las avenidas del Darro y las consecuencias catastróficas que trajo a los súbditos de Abul Hasan Ali. Nos relata que ocurrió lo siguiente:

"El Rey luego quiso reconocer qué gente tenía de a caballo en su reino y mandó enviar sus cartas para que todos los del reino viniesen hacer alardes para ciertos días así repartidos que unos no estorbasen a los otros, y repartirlos en treinta días y el postrero, que fué el día de San Juan, para los criados de su casa que se halló que eran setecientos de a caballo y casi la mayor parte dellos cristianos que habían sido cautivos, y la verdad yo conocí casi ciento dellos, grandes hombres, así en la jineta como en el esfuerzo y así eran tenidos en mucha reputación del Rey y de los grandes y los pequeños del reino y casi todos eran oficiales de la casa del Rey y alcaides y capitanes della. El Rey, mientras se hacía el alarde, estaba en una alcoba que está enfrente de la Huerta del Rey que dicen Generalife, que quiere decir la más alta y subida de todas las huertas, y por entre la alcoba del Rey que es altura de dos estados, por un camino que allí está, pasaban los caballeros a donde cada uno veía al Rey y hacía su acatamiento y el Rey le veía a él y lo reconocía. Así pasaron los veinte e nueve días en los cuales dicen que se hallaron cuatro mil de a caballo, y el postrero dellos las setecientas lanzas, criados del Rey, comenzaron a hacer su alarde y yo vi a muchos de los que allí se hallaron que decían que era cosa maravillosa ver los caballos que, así los del Reino como los del Rey, habían sacado; pues haciendo, como digo,

²⁴ Hernando de BAEZA: *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada que publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles*. Madrid, 1868. Edit. el ms. titulado: *Últimos sucesos del reino de Granada. Las cosas que pasaron entre los reyes de Granada desde el tiempo de el rey don Juan de Castilla, segundo de este nombre, hasta que los Católicos reyes ganaron el Reyno de Granada, escrito y compilado por Hernando de Baeza, el qual se halló presente a mucha parte de lo que cuenta, y lo demás supo de los moros de aquel reyno y de sus corónicas*. Cf. *Crónicas y documentos para el estudio de los últimos tiempos del reino de Granada*. Educatori Historia. Educatori, Granada, 2008, Introducción de Manuel Espinar Moreno.

los criados del Rey su alarde, estando casi la mitad del, que sería después de las doce, levántose de encima de la Sierra Nevada un nublado de nuves y comenzó a extender por todas las partes del Saliente y en espacio de una hora se hizo muy grande oscuridad en todas las partes que parecían del Cielo y comenzó una grande agua con muchos granizos y piedras y con grandes truenos y relámpagos que parecía según dicen algunos, que comenzaba el día del Juicio, y duró cuatro horas. Crecieron tanto los ríos, especialmente el Darro, que salió fuera de madre y arrancó muchos árboles, entre los cuales arrancó un nogal tan poderoso que, viniendo por el agua abajo, no cupo por debajo de la puente que agora dicen de Santana, porque se atravesó un poco, y, como se atoró allí de los otros árboles y orruras que el agua traía detuviéronse en él de manera que se hizo casi una presa que el agua no podía pasar y subió por encima de la puente y de la calle de la Chancillería y fué por allí hasta llegar a la calle donde agora está la Puerta de la Cárcel de la Cibdad. Llevóse el río toda la calle del Zacatín y todas las curtidurías y toda la Alcaicería y otra gran parte de la Cibdad a donde fué muy grande el daño que hizo en llevarse y destruirse todas las mercaderías de la Cibdad porque solía ser y es lugar donde está casi todo el trato, o al menos el más principal, de la Cibdad"²⁵.

Las inundaciones eran frecuentes en Granada y se repetían las catástrofes contra los edificios y sus habitantes perdiendo vidas y haciendas, así en GRANADA a 27 de Junio se produjo lo que llamó el periódico: *Inundación espantosa*.

“Entre las 2 y las 3 de esta tarde se desgajó una nube con tanta agua sobre las vertientes del Darro, que la fuerza de la avenida desmoronó las casillas contiguas á la pastelería de Santa Ana en la plaza nueva. Sus escombros detuvieron el agua á su entrada por el arco del puente que forma dicha plaza: á ellos se agregaron los árboles y maleza que conducía la avenida, y este conjunto que desmoronaba paulatinamente la fuerza del agua, y que formó tal revalsa que entró el agua en la intendencia á una altura dentro del patio, que se sobreponía 4 dedos encima de la

²⁵ Hernando de BAEZA: *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del Reino de Granada que publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles*. Madrid, 1868. Edita el ms. titulado: *Últimos sucesos del Reino de Granada. Las cosas que pasaron entre los reyes de Granada desde el tiempo de el rey don Juan de Castilla, segundo de este nombre, hasta que los Católicos reyes ganaron el Reyno de Granada, escrito y compilado por Hernando de Baeça, el qual se halló presente a mucha parte de lo que cuenta, y lo demás supo de los moros de aquel reyno y de sus corónicas*, págs. 17-18. Con pequeñas variantes se recoge en Marc Jos. Müller, *Die Leezten Zeiten von Granada*. El manuscrito de Hernando de Baeza fue publicado también por Emilio Lafuente Alcántara en su curioso libro *Relaciones...* ya aludido, dice que el puente fue el de Santa Ana. Veáanse las Crónicas y documentos citados. Cf. *Crónicas y documentos para el estudio de los últimos tiempos del reino de Granada*, Educatori Historia, Educatori, Granada, 2008. Introducción de Manuel Espinar Moreno.

copa de mi sombrero, puesto yo en pie para medirla por los vestigios que hay en este momento. Los almacenes de tabaces, de sal sufrieron lo que puede inferirse. La contaduría está inundada de fango, y ha habido gran destrozo de papeles: la tesorería ha padecido menos. El mozo de almacenes se ha ahogado dentro de la tercería. La acera de casas de la intendencia toda ha padecido hasta el piso principal, desquitándose puertas y demás como sucedió á la de la intendencia. El intendente estuvo perenne en la intendencia sin haber salido á su casa, para dar disposiciones. El agua arrebató también todos los pretilos del rio hasta muy cerca de San Pedro y San Pablo.

En seguida subiendo el agua por encima de la Plaza nueva, la inundó, entró por el Zacatín y los tintes, arruinando casas, almacenes y tiendas del comercio. Muchos infelices quedaron perdidos en dicho Zacatín. Siguió el agua á la plaza de Bivarrambla, entró en las casas: y en la aduana se consiguió que ni una gota tocase á los muchísimos fardos y cajones que hay en ella, á beneficio de haber sido poca, y de las medidas tomadas para impedir los daños.

De Vivarrarabla siguió á la calle de Mesones, en los cuales se ahogaron muchas bestias: no se sabe aún si gente también. De allí se dirigió á la calle de Gracia y de Jardines &c. á la puerta Real etc, cuyo punto estaba también inundado por las aguas que montaban el puente de la paja, algo tapado también con árboles y maleza. Aquí fué tal la copia de aguas, que se elevaron á unas cinco cuartas por debajo de los balcones de la casa de los Heredias.

Un regimiento de caballería acuartelado en el de la carrera y tuvo que sacar los caballos á nado para salvarlos.

Toda aquella acera del Darro padeció machísimo. Se llevó los pretilos del puente de Castañeda, y subió hasta el piso principal de la casa contigua á él, llevándose la botica. Se dice que hay mucha gente ahogada dentro y fuera de sus casas: y en fin no es para este momento el hacer relación individual de lo que ha pasado, porque tampoco se sabe todo. La tormenta continúa aun con una noche muy tenebrosa encima de nosotros. Genil también ha salido de madre y ha hecho daños. Entre él y el Darro se cree que han causado en la Vega millones de pérdidas”²⁶.

Bermúdez de Pedraza en su Historia Eclesiástica, Principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada, corona de su Reyno, y excelencias de su corona, Parte primera, capítulo XX dice de este río granadino " ..no ay provincia donde se halle río de tantas virtudes; río que da salud á los hombres, salud a los brutos, colores finos á la seda, oro a la codicia, recreación a la vista, y tregua a los cuydados". Sus avenidas son peligrosas por la desnudez de sus laderas y el

²⁶ *Revista Española. Periódico dedicado a S. M. la Reina Gobernadora. Mensajero de las Cortes. Viernes 3 de Julio de 1835, pág. 406.*

desnivel de su cauce. Se prohíbe que los ganados de cerda puedan transitar desde la Fuente de la Teja hasta su unión con el Genil, era un terreno que pertenecía a la jurisdicción de la ciudad que llegaba desde la Cuesta del Chapiz hasta Huétor-Santillán en la ermita del Santo Cristo del Almezín. La higiene de esta corriente de agua siempre fue un motivo de preocupación para las autoridades pues de ella se surte una importante parte de la población granadina.

Francisco Pérez Bayer en 1782 visitó Granada, en su visita al Sacromonte nos informa de aquel lugar, sus reliquias y libros de su archivo, sobre los alrededores nos dice: “ *y así salimos del atrio o Plaza que hay delante del Edificio del Sacromonte acia Oriente, y vimos el valle llamado de Valparaiso, que es propiamente el cauce del rio Darro, en el Estrecho de los montes, oculto enteramente entre las espesas arboledas de una y otra rivera. Viene este rio derecho como un cordel por espacio de media hora a más de camino acia el Sacromonte de la parte oriental entre los dos montes sobre dichos los quales allí se ensanchan y dejan descubierta la Sierra Nevada que hace una hermosa contraposición a la inmensa arboleda y frondosidad del Darro y sus riberas hasta que llega al Sacromonte, y así yo les dixé que con razón se llamaba Valparaiso pero no Ilipulitano que este nombre como el turpiano, y otros eran mera ilusión y voluntario engaño.*

Salimos por el opuesto atrio o Haza del Sacromonte que mira a Poniente y Granada, y vimos el Darro, y los cerros inmediatos igualmente poblados de árboles, parras y frondosidad que está allí, y por remate la Alhambra, Generalife, el Palacio de Carlos Quinto, la Alcazaba y gran parte del caserío de Granada que hacen un objeto sumamente agradable. A la verdad con ser Valencia mi patria uno de los pueblos de nuestra Península más favorecidos de la naturaleza y del arte, y su vega la mejor cultivada y muy frecuentada y llena de Lugares y Alquerías que se conoce, no presenta a la vista tan agradable variedad de objetos como Granada, porque su hermosura es uniforme, y el terreno llano, y así visto un quartel de su vega puede decirse que se ha visto todas. La ventaja que Valencia tiene sobre Granada, es la inmediación del mar, que como una corona ciñe su hermosa y dilatada vega, que en muy corto espacio a la redonda contiene más de cinquenta pueblos y tantas alquerías, todos habitados, que vistas desde alguna torre o altura parecen una sola pero dilatadísima población”²⁷.

Simonet llama la atención que bajo la dominación de los nazaries no estaban desnudas y yermas, como hoy, las alturas que coronan el monte de

²⁷ Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal, hecho por Don Francisco Péres Bayer en este año de 1782. Primera Parte.* Manuscrito, 5953. Biblioteca Digital Hispánica, fol. 108 r-v.

la Alhambra. Estaban por el contrario pobladas de alcázares y vergeles, surcadas por acequias y regadas por fuentes, dice: *“Las riberas del Darro y los collados que lo abrigan, eran aún, más amenos y frondosos que hoy, todo vestido de verdor por uno y otro lado, poblados de casitas con sus jardincitos y metidas de tal modo entre los árboles, que parecían estar dentro de un bosque. Todo el contorno de Granada estaba cuajado de casas de recreo, fuentes y vergeles, todo cultivado y copiosamente regado, todo vistoso y placentero a maravilla”*²⁸. Más adelante dice que al mirar desoladas y yermas aquellas alturas desde la Alhambra y descubrir tantas ruinas se duele de la desaparición de aquel pueblo industrial que habían coronado de alcázares y vergeles aquellos lugares y que el suelo granadino haya perdido gran parte de su antigua hermosura. En otro pasaje de su obra Simonet al tratar de la Torre de la Vela dice: *“Casi a los pies, el Darro, que arrastra arenas de oro, y cuyas aguas saludables vinieron a buscar desde el África los Moros que poblaron el barrio del Hospital, y desde Castilla el Cardenal Jiménez de Cisneros y el Gran Capitán; el Darro, que sale de unas grutas de verdura que llaman las Angosturas, y cuyas aguas, elevadas por arte, derraman las flores y la frescura en Generalife y la Alhambra”*²⁹.

Miguel Lafuente Alcántara dedica al río Darro y la Fuente del Avellano unas páginas que nos permiten ver la importancia de esta corriente de agua para la ciudad de Granada, en especial durante la época medieval pues surtía a gran parte de la población de la ciudad, así refiere la particularidad de este río y sus aguas: *“Atraviesa la ciudad de Granada y surte de agua a muchos de sus cuarteles el río Darro, que se forma a cuatro leguas de distancia, en una fuente abundantísima junto al lugar de Huetor; corre entre ásperas cañadas, y se introduce en la capital por un amenísimo valle que media entre los cerros de Santa Helena, el del Sol y los contiguos al Sacro-Monte. Los moros formaron acequias para aprovechar sus aguas, con las cuales se riegan hoy los cármenes y huertas que hermocean sus márgenes. Desde el edificio llamado Jesús del Valle, que es un convento construido en un pareje agreste y pintoresco á orillas del mismo río principia el acueducto que conduce agua a Generalife y á la Alhambra; su obra tiene una legua de extensión, en la ladera del cerro de Santa Helena. En tiempo de los moros se regaban con agua, que de esta acequia se elevaba con norias a lo alto de la colina, la casa de recreo llamada de Darlaroca y el rico palacio de los Alijares. Por la falde del cerro de la Alcazaba, Carmen de Pascasio y camino de Jesús del Valle, corre otra acequia que provee de agua a gran parte de la ciudad; con ella se regaban los jardines y huertos del barrio morisco de Hajariz, en el cual tenían elegantes*

²⁸ SIMONET: *Cuadros*.. pág., 156.

²⁹ *Ibidem*, págs., 250-251.

habitaciones 40 alcaldes moros. Hay además otro canal que se dirige por debajo del camino de la fuente del Avellano, por acueductos modernos contruidos enfrente del paseo del Darro, y por el pie del tajo de la Alhambra, junto a la parroquia de San Pedro, e introduce mucha agua que se reparte hacia la de Santa Ana.

El viajero que desee tener idea del encanto que presenta la lozana vejetación en las márgenes del Darro, debe de situarse en la plaza nueva, encaminarse por la carrera de Darro, que en ella desemboca, al paseo que hay al final de la misma, pasar el puente del Aljibillo, y subir las cuestas de la fuente del Avellano, siguiendo adelante hasta llegar a la misma”³⁰. Continua hablándonos de las fuentes y los beneficios de estas aguas y valle, así: “La fuente del Avellano ha sido comparada por Chateaubriand con la de Vaucluse, inmortalizada por Petrarca. Desde la esplanada que junto a ella hay construida, se ofrece a la vista un valle risueño, una serie no interrumpida de jardines y casas de recreo, de espesos bosques de avellanos, de cabañas pobres, pero de aspecto agradable. La colejiata del Sacro-Monte descuelia al frente, cual gótica abadía. Hasta las pendientes de los cerros están pobladas de álamos corpulentos, frutales, fresca yerba y flores permanentes. Como si la Providencia hubiese querido prodigar en estos parajes todos los gémenes de vida, nacen en ellos fuentes y arroyos de agua cristalina, muy celebrada por su virtud de disipar algunas dolencias inveteradas: tales son la Agrilla y la de la Salud. Los moradores ofrecen ejemplo de larga edad. El aire purificado con una vejetación lozana, y embalsamado por sus efluvios aromáticos, comunica á la sangre elementos de vida, y aleja la muerte del lecho de los moribundos. Los moros africanos venían a este remedio del paraíso, y en él desechaban las dolencias contraídas en sus ardientes costas; y el gran cardenal Cisneros, consumido por trabajos asiduos, prolongó su vida, recreado en las delicias de los cármenes, y aspirando sus aires purísimos. En las huertas, que formando escala, se divisan en frente de la subida que conduce a la fuente del Avellano, había jardines y palacios de los reyes y magnates moros: aún quedan vestigios de uno de estos en la casa ruinosa, que subsiste a la derecha del camino del Sacro-Monte, al final de la cuesta del Chapiz, en la huerta llamada del lavadero.

Las corrientes del Darro arrastran entre sus arenas menudas partículas de oro, en cuya separación se ocupan con buen éxito algunos pobres. Las leyendas del vulgo refieren, que este oro se forma en unas cuevas encantadas, que D. Rodrigo, padre de la Cava, descubrió en los cerros que baña el río”³¹

³⁰ Miguel LAFUENTE ALCANTARA. *El libro del viajero en Granada*, segunda edición, corregida y aumentada, Madrid, 1850, Ed. Facsímil, Granada, 1981, pp. 84-85.

³¹ *Ibidem*, pp. 85-86. Añade que hay sobre el Darro 12 puentes que son: Aljibillo, Monte Pío, Espinosa, Cabrera, Santa Ana, Plaza Nueva, Gallinería o San Francisco, Carbón, Carmen, Puerta Real, Castañeda y de la Virgen. Después el Darro desemboca en el Genil.

No olvida hablarnos de los contornos de Granada pues contrastan con el interior de la ciudad con muchas calles angostas e irregulares que dice que los musulmanes daban a sus edificios y vías de comunicación. En cambio los contornos podían compararse con un vergel donde la vista contemplaba un paraíso pues había por todas partes jardines, huertos, raudales de agua, flores y verdura permanente. Cita las cumbres de Sierra Nevada como culmen de esta creación y su copiosa nieve pero reitera que los contornos de la Vega, el Darro y el Genil ofrecen unos parajes singulares. Por el oriente y norte de Granada hay muchos cerros que enlazan con las montañas de Huétor de Santillán y Cogollos e Iznalloz donde nacen arroyos abundantes y veneros que contribuyen a hermosear estos contornos.

Leyes y ordenanzas. Reparto de las aguas

La donación de los Reyes Católicos de 15 de Octubre de 1501 a la ciudad de Granada de las aguas de las alcantarillas, aljibes y pilares, pozos de la ciudad y alquerías y las de los caños y madres de las aguas de tiempo de moros, llevaron a una gran preocupación por parte de las autoridades respecto al abastecimiento del agua a los distintos barrios de la ciudad y demás poblaciones. En las Ordenanzas de Granada se dice: "*Muros, Cercas, Puentes, Alcantarillas.*

*Item, que tengan para el reparo de los muros, y cercas, y puentes de la dicha Ciudad, todo aquello, que siendo la dicha ciudad de Moros tenían situado para ello: lo qual se gaste en aquello mesmo, y no en otra cosa alguna. E que asimesmo ayen, y tengan lo que pertenece a las Alcantarillas, y a los Algibes, y pilares, y pozos de la dicha ciudad, y sus Alquerias, y lo que pertenece a los caños, y a las madres de las aguas que tenían en tiempo de los Moros, y lo que tenían, y les pertenece para los caminos, con cargo de tenello todo reparado, adobado segun es menester para el bien, y pro comun de la dicha Ciudad, e vezinos de ella, y de los que a ella vinieren"*³².

En 1526 Carlos I de España encargó al alcaide Castillo, al corregidor Venegas y al administrador de las aguas Francisco de Padilla que realizaran una reformación y limpieza de las aguas de la ciudad ateniéndose a las Ordenanzas que ya existían sobre las distintas aguas y realizaran otras

³² Ordenanzas que los Muy Ilustres y Muy Magníficos Señores Granada mandaron guardar, para la buena gobernación de su Republica, impresas año de 1552. Que se han vuelto a imprimir por mandado de los Señores Presidente, y Oydores de la Real Chancillería de esta ciudad de Granada, año de 1670. Añadiendo otras que no estaban impresas. Impresas en Granada, en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa, en la Calle Abenamar. Año de 1678. Fol 4v.

nuevas. En las ordenanzas de las aguas, título 94, Carlos V y su madre doña Juana en 1535 recuerda como estando en Granada en 1526 había ordenado al licenciado Castillo y a otras personas que entendiesen en la reformación y limpieza de las aguas de la ciudad haciendo nuevas ordenanzas, el licenciado Castro y el licenciado Briceño por lo que se dio la cédula en Madrid el 29 de Mayo de 1535 y otra cédula en Madrid de 23 de diciembre de aquel año para que aquellas ordenanzas se dieran a Jorge de Baeza para que se tuviesen en el cabildo y se pudiesen usar en adelante.

Estas nuevas Ordenanzas de las aguas fueron aprobadas en Valladolid el 18 de junio de 1538 y fueron más tarde impresas en Granada en 1552 con el *Título de las Ordenanzas que los muy Ilustres y muy magníficos Señores Granada mandaron que se guarden para la buena gobernación de su República. Las cuales mandaron imprimir para que todos las sepan y las guarden, Año de mill y quinientos y cinquenta y dos*. Fueron más tarde reimpresas en 1678 por orden de la Real Chancillería de Granada³³. Costumbres que se guardaron prácticamente sin cambios hasta la Ley de Aguas y régimen de las aguas potables de 1865 y las Ordenanzas del Excmo señor Gobernador de 1884. Así Garrido Atienza cuando escribió sobre el Darro nos dice: *“Ni como a Málaga, Baza ó Guadix, dieron los Reyes Católicos fueros municipales á Granada luego de su reconquista: aunque rendida en 1492, hasta 1501, no se constituyó definitivamente su Ayuntamiento. En el privilegio que en 15 de Octubre del último expresado año le dieron para ello, entre otras mercedes, otorgaronles a los vecinos y moradores de Granada la de que “ayan, y tengan lo que pertenece a las Alcantarillas, y a los Algiotes, y pilares y pozos de la dicha ciudad, y sus Alquerías, y lo que pertenece a los caños, y a las madres de las aguas que tenían en tiempo de los Moros”. Pero los usos y costumbres muslimes, en el aprovechamiento y reparto de las aguas, fueron reformados. En 1526, durante sus estancia en Granada, Don Carlos I, cometi6 al Licenciado Castillo, al corregidor, al veinticuatro Venegas y al alcaide Padilla, administrador de las aguas, “que entendiesen en la reformación, y limpieza de las aguas de la dicha Ciudad, y que viesen las Ordenanças que hasta entonces estavan hechas sobre las dichas aguas, y las que de ellas se devian guardar, o enmendar, o hiziessen otras de nuevo que les pareciesse que convenía para la conservación, y buena administración de las dichas aguas”. Las nuevas ordenanzas hechas, aprobadas por real cédula dada en Valladolid a 18 de Junio de 1538: impresas, formando parte del cuerpo general de nuestras antiguas Ordenanzas municipales, en 1552 (1); reimpresas por mandado de la Real Chancillería en 1678 (2), y*

³³ Ordenanzas que los Muy Ilustres y Muy Magníficos Señores Granada mandaron guardar, para la buena gobernación de su Republica, impresas año de 1552. Títulos 94 a 108.

restablecidas en toda su fuerza y vigor, en cuanto guardan consonancia con la legislación común vigente, por el Reglamento para el mejor régimen de las aguas potables de Granada, de 1865, más las disposiciones contenidas en los bandos de buen gobierno y en las Ordenanzas aprobadas por el Excmo Señor Gobernador civil de la provincia en 13 de Febrero de 1884, constituyen la fuente del derecho municipal en la materia, en la que rigen también los apeos practicados, la jurisprudencia sentada por el extinto Juzgado privativo de Aguas y las ordenanzas de los sindicatos formados”³⁴.

Tras la conquista cristiana de la ciudad se ve como la alquería de Güete, Huete, Güetor o Huétor donde nace el río Darro y las aguas de la localidad de Beas habían pertenecido a las reinas moras, luego pasaron a los bienes de la corona o patrimonio de los reyes conquistadores. Poco después doña Juana "La Loca" hizo merced a Gómez de Santillán del lugar de Güete (Huete) y comenzaron los problemas sobre estas aguas. La cédula de 19 de agosto de 1516 deja pendiente el tema sobre la propiedad pero se dice que la ciudad fuera amparada y defendida en la posesión de los términos, pastos, prados, abrevaderos, ríos y otros derechos contenidos en el pleito. Así Garrido Atienza dice: *“Según queda dicho, el río Darro nace, corre o toma sus aguas de los pueblos de Huétor Santillán y de Beas. La tenencia o falta de derecho de estas villas al disfrute completo o parcial de las aguas que de sus términos provienen, como determinante del que esta Ciudad tiene a ellas, es negocio de suma importancia y de muy luenga y añeja contienda. A poco de la reconquista, cuando la alquería, después lugar de Güete, Huete, Güetor o Huétor, propiedad en un tiempo de las reinas moras, pasó a ser patrimonio de los reyes conquistadores, y de ella y de su jurisdicción se hizo merced por Doña Juana a Don Gómez de Santillán, fue cuando comenzaron las controversias habidas acerca del derecho de Granada al aprovechamiento de las aguas que en Huétor nacen, como lo prueba la cédula dada en Madrid a 19 de Agosto de 1516, en la cual, entre tanto y sin perjuicio de la*

³⁴ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 5-6. En las notas 1 y 2 cita lo siguiente. Nota 1: *Título de las Ordenanzas que los muy Ilustres muy magníficos Señores Granada mandaron que se guarden para la buena gobernación de su Republica. Las quales mandaron imprimir para que todos las sepan y las guarde, Año de mil y quinientos y cinquenta y dos.* Nota 2: *Ordenanzas que los Muy Ilustres y Muy Magníficos Señores Granada mandaron guardar, para la buena gobernación de su Republica, impresas año de 1552. Que se han vuelto a imprimir por mandado de los Señores Presidente, y Oidores de la Real Chancillería de esta ciudad de Granada, año de 1670. Añadiendo otras que no estaban impresas. Impresas en Granada, En la Imprenta Real de Francisco de Ochoa, en la Calle de Abenamar. Año de 1678. Títulos 94 al 108.*

resolución que recayera en el litigio principal que había pendiente entre Don Gómez y Granada sobre la propiedad y posesión de Huétor se acordó que ésta “dicha Ciudad fuese amparada y defendida en la posesión, vel casi, de los dichos términos, montes, pastos, prados, e abrevaderos, rrios, e otras cosas sobre que es dicho pleito (1)”. Cualquiera fuese el resultado de este Litis, es el caso que el aprovechamiento del agua del río Darro, fue reglamentado en las Ordenanzas reformadas en 1538. En la data sobre el regar del río Darro, y Genil, dícese de este modo: "Otro si mandamos, que ninguna persona sea osado de tomar, ni tome el agua del río Darro, ni de sus acequias, si no fuere desde las tres horas después de medio día, desde el principio de el mes de Abril de cada un año, hasta el fin de el mes de Octubre, y que sea abligado á soltar la dicha agua en poniéndose el Sol, para la ciudad, so pena de dos mil maravedis á la persona que la tomare antes de la dicha hora, y no la soltare á la hora que dicha es, y que en todo el otro tiempo del año pueden regar en sus huertas á la hora que quisieren, y sembrar todo lo que quisieren en todo el río, desde la presa de la Ciudad arriba (2)"³⁵.

De este texto se colige por tanto que desde su nacimiento el Darro pertenece a la ciudad desde la puesta del sol hasta las tres de la tarde todos los días desde Abril a Octubre. El 10 de Febrero de 1534 D. Pedro de Bobadilla, señor de Beas, demanda al Concejo de Granada sobre la utilización de las aguas de esta localidad. La sentencia dada en 1544 declaraba que el agua de la alquería era de ellos todos los días y noches por lo que no estaban obligados a soltarla. Poco después se promovió otro pleito en que la ciudad expone como a las acequias de Axares y de Romaila llegaba muy poca agua y no se pueden llenar los aljibes ni abastecer a la población, los de Beas y Huétor no dejaban bajar el agua y hacían presas. Tras un largo período de enfrentamiento se volvieron a poner las ordenanzas sobre el río y se ordenó que dejaran bajar las aguas. A partir de 1603 se nombró un guarda para que velase por el cumplimiento de las Ordenanzas, subiría hasta Huetor y Beas para que soltasen el agua pues desde la puesta del sol durante toda la noche hasta las tres de la tarde correspondía a Granada, los de los lugares solo podían utilizarla desde las tres de la tarde hasta la puesta del sol.

³⁵ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 6-7. En la nota 1 alude al *Libro 1º de Provisiones, Reales Cédulas, Privilegios y Pragmáticas de S. M. concedidas a Granada*. Folio, 102. En nota 2 dice: Titulo 101, numero I.

Toda esta problemática es analizada por Garrido Atienza de la siguiente forma: *“En todo el río, desde la Presa de la Ciudad arriba, esto es, hasta los mismos nacimientos originarios del Darro, hasta en los lugares de Huétor Santillán y de Beas, como en suma dice la ordenanza con el adverbio que emplea, prohibióse tomar agua fuera del tiempo y horas marcadas. En las que median desde la puesta del sol hasta las tres de la tarde de todos los días comprendidos desde los meses de Abril hasta Octubre, el agua por completo, toda, entera, pertenece a Granada. Así lo entendió siempre esta Ciudad y con ella los administradores de sus aguas. Esta inteligencia motivó que en 10 de Febrero de 1543, Don Pedro de Bobadilla, señor de Beas, demandase al Concejo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, para que no lo perturbara en la posesión en que decía encontrarse de regar en los tiempos y horas que a bien tuviera. Fallóse este juicio posesorio en 9 de Febrero de 1544, y en el auto dictado se declaró, no solo que los vecinos de Beas tenían derecho a regar “con el agua del alquería del dicho lugar todos los días e meses de todo el año” lo mismo de noche que de día, sino que “la hordenanza en este pleyto presentada, no se entender a los dichos vecinos e reigos de beas ni ser obligados a soltar el agua a oras algunas”. A pesar de esta resolución, veinte y tres años después, promovióse un nuevo pleito. En el cabildo celebrado por este Municipio en 16 de Mayo de 1567, se vio y discutió una petición suscripta por Francisco de Palencia, teniente de administrador de las aguas, en la que decía: “que en el agua de axares y rromayna desta ciudad, entra muy poca agua, de manera, que no se pueden proveer algibes, ni pilares públicos, ni casas particulares, por causa de tener tomada el agua en guete y beas: a vuestra señoría suplico, mande se de horden en que se derriben las presas, pues no las pueden tener, ni quitarse agua desta ciudad”. Convino el Cabildo en la carencia de derecho por parte de Beas y de Huétor a levantar presas que entorpeciesen el curso de las aguas, pero no siendo este asunto de su competencia, encomendaronlo al fallo del Juzgado privativo. Siguióse en éste el pleito; Granada, y en su nombre el precitado administrador, mantuvo su denuncia: Don Diego de Santillán, como señor de Huétor, y Doña Magdalena de Bobadilla, como señora de Beas, sostuvieron su derecho a levantar las contenidas presas. Infructuosas han sido mis búsquedas de la sentencia en ese litigio racaída como en vano he buscado el apeo que por este tiempo practicara el Licenciado Antonio de Loaysa. Pero que ni esa sentencia ni este apeo vinieron a poner término a las cuestiones suscitadas, bien lo acredita el hecho de que el acequero de las acequias del río Darro, Axares y Romayla, en 9 de Junio de 1584, denunció al Juzgado de aguas que la falta que ellas había “en esta ciudad, es la causa que la tienen en beas y huetor regando de noche y dia”. Practicóse una averiguación acerca de la certeza de la denuncia, y una vez demostrada, dictóse el siguiente auto. “En la ciudad de Granada, a catorce días del mes de Jullio de mil e quinientos ochenta y cuatro años, el Illustre señor licenciado Diego de miranda, teniente de*

corregidor desta dicha ciudad, y el alcalde mayor della, estando haciendo audiencia en el Juzgado de las aguas, dixo: que mandava e mando que se notifique a los concejos, alcaldes, e rregidores, e vezinos de los lugares de veas y guetor de santillan, y a qualquier dellos, que el agua del Rio de darro que viene a esta ciudad para su proueimiento, que pasa por los dichos lugares, toda ella la dexen venir y pasar a esta ciudad y a sus algibes y hedificios públicos, libremente, sin tomar cosa alguna en especial ni en general, so pena de cinquenta mil maravedís para gastos de las aguas la mitad, y la otra mitad para la cámara de su magestad demás de las penas de las hordenanças a cada uno que lo contrario hiziere, en que desde luego los da por condenados lo contrario haciendo: y cumpliendo en todo caso este auto, si alguna razón tienen para tomar la dicha agua, parezcan ante su merced dentro de tercero dia, e les oyrá". Notificóse en forma este proveido a Huétor Santillán y Beas, y si estos pueblos cominados de este modo a la observancia de la ordenanza sobre el regar del río Darro, "que pasa por los dichos lugares" recurrieron contra la copiada resolución, es cosa que no consta en los autos seguidos"³⁶.

Respecto a la alquería de Cortes situada debajo de Huétor y Beas en 1538 las Ordenanzas dicen respecto al riego de algunas huertas situadas en el río Darro que los propietarios que tienen huertas entre la presa principal de la ciudad hasta el lugar de Cortes puedan tomar el agua ateniéndose a lo siguiente:

1.- Durante el invierno pueden tomar el agua siempre que quisieren y en el tiempo que quisieren.

2.- Durante el verano, desde principios de Abril a fin de Octubre, tomaran el agua desde la hora de alçar, que es a hora de vísperas, es decir desde las tres de la tarde hasta puesto el sol³⁷. Por tanto lo pueden hacer todos los días pero ateniéndose a las costumbres, tras la puesta del sol deben soltarla en el río o serán penados. Si existe falta de agua por ser un año seco la ciudad proveerá como se utilizará el agua para que sea utilizada correctamente y todos tengan sus derechos.

Algunos cambiaban las acequias y abrían otras nuevas con lo que no guardaban las costumbres, leyes y ordenanzas, era una forma de saltarse la ley y de realizar ciertos fraudes. Por ello en 1530 una Ordenanza de Granada exige que para abrir una nueva acequia hay que tener permiso de las autoridades. El 9 de agosto de 1530 se ordena que las personas no puedan

³⁶ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 7-10.

³⁷ Más adelante podemos ver lo que significan estos horarios y distribución de estas aguas del río entre los pobladores de la ciudad y las tierras regadas por estas aguas.

tomar en el campo tierras, ensanchar sus heredades, tomar parte de los caminos, balates y acequias, plantar árboles, desviar acequias públicas. Las Ordenanzas tuvieron que hacer frente a otros problemas sobre las plantaciones de árboles, siembre de hortalizas y viñas, aceitunos, morales, etc., de las que conocemos a partir de 1527 las que se aplicaron al Genil, Dílar y Monachil pero no en el Darro. La necesidad de madera y tratar de evitar los daños de las avenidas llevaron a las autoridades a permitir en el Genil y los otros ríos la plantación de álamos en las riberas ateniéndose a las directrices de las justicias.

Sin embargo, aunque Garrido Atienza dice que no había documentos sobre los árboles y otras cosas respecto al Darro hemos encontrados algunos documentos muy interesantes. En 1560 hay una denuncia de Miguel de Baena contra Giraldo de la Cruz sobre distracción de aguas, corte de árboles sin licencia y aprovechamiento de algunos materiales que no le pertenecían³⁸.

El 15 de marzo se produce la denuncia contra Giraldo y otras personas que fueron los culpables de haber cortado los árboles situados fuera de las tierras de Valparaíso que habían sido comprados por la ciudad para traer agua de unas fuentes, ello cortaron los árboles y se habían llevado los materiales de los arcos en especial de uno llamado Arco del Cerezo además de la leña de los árboles.

Los testigos exponen como los materiales de los arcos de la llamada Fuente del Cerezo se los llevo Giraldo. Se presenta una carta de obligación por la que se dice que Giraldo de la Cruz, librero, vecino de Granada en la colación de Santa María, se obliga a pagar a Alonso Mahedi, tendero, vecino de la colación de San Gregorio cuarenta ducados o 15.000 maravedíes por la leña, cañas, árboles, zarzas cortadas y por cortar que le compró en el barranco de Valparaíso o Paraíso, en el término de la ciudad, y pagarle las costas que en la cobranza se le causaren, pagaría 20 ducados en la Pascua de Navidad y el resto en Carnestolendas del año siguiente.

Los testigos presentados por Giraldo dicen que las tierras de Paraíso son de la ciudad, los árboles, olivos, higueras, cañaverales, zarzales y otra leña se la vendió la ciudad al Mahedi y este lo vendió más tarde a Giraldo. La sentencia de 5 de abril impone pena de 1000 maravedíes a Giraldo y se le prohíbe poder cortar ni arrancar nada en la Fuente y tierras de Valparaíso

³⁸ Archivo Municipal de Granada, Sección de Aguas, leg. 51.

especialmente no puede tocar los arcos de la fuente ni ningunos ladrillos de los que allí había. Si incumple la sentencia se le penará con azotes y multa en dinero. Se ordena que la persona que hubiese cortado árboles se le establecieran las penas pertinentes. Se exige que Giraldo presente las escrituras de venta de la leña y sino que entregue otros 2.000 maravedíes.

Volviendo a las aguas del río y los problemas con las poblaciones de Beas y Huétor Santillán en el siglo XVII continuaron los enfrentamientos por estas aguas, así nos dice Garrido Atienza, uno de los mejores conocedores del regadío de los ríos de la ciudad de Granada, lo siguiente: *“Para impedir y que pronta y eficazmente se corrigiesen los abusos cometidos por los vecinos de Huétor y de Beas, en 1603, nombrose un guarda para que velase por el exacto cumplimiento de la ordenanza. “Nos, dice el nombramiento, Los Jueces de las aguas desta ciudad de Granada y su tierra, por su magestad Haçemos saver a todas las personas a quien lo contenido en este mandamiento toca en qualquier manera, que, habiendo sido ynformados que las acequias del Rio darro no traen aguas, ni entran en esta ciudad, ni el rio las trae de Causa que los que tienen haciendas en el dicho rio, desde su nacimiento, y en los lugares de beas y guetor de Santillana que la quitan y toman toda el agua, de manera que no viene a esta ciudad. I para remadio dello, se acordó: que se pusiese una guarda que requiriese el dicho Rio hasta los dichos lugares de beas y guetor de Santillana, y que no consintiese que ninguna persona tomase la dicha agua, sino fuese en las oras que les pertenesçen, y que todas las noches de derrive para que venga a esta ciudad. I para ello, por el presente nombramos a vos Juan de perales, vezino desta ciudad, para que con vara de justicia useis el dicho oficio de guarda del dicho Rio y acequias, llegando hasta los dichos Lugares de Beas y guetor de Santillana: y no consintáis que ninguna persona dellos tome más agua de la que le pertenece, y a sus oras. I demás dello, vos mandamos que todas las noches hagáis cargar y carguéis toda el agua a esta ciudad, sin que ninguna persona tome ninguna agua; y en los cortijos, huertas y tierras que de los dichos lugares a esta ciudad por donde el dicho Rio trae su madre y corriente, no consintáis tomen la dicha agua del dicho Rio para regar sus haciendas, sino fuere desde las tres de la tarde hasta puestas de sol: y tengan cerrados los tomaderos y tapados de manera, que, sino fuere en la dicha forma, no tomen el agua en otra forma, sino la dejen pasar y pase toda a esta ciudad de granada: Que para todo ello.. quanto dependiente, os damos poder y comisión en forma. I mandamos a todas las personas a quien lo contenido en este .. toca, os tenga .. por tal guarda, y os den el fauor y ayuda, el que para este caso es necesario: so pena de dos mil maravedís para la cámara de su magestad y gastos de aguas por mitad: demás, que se procederá contra ellos por todo rigor de derecho. I mandamos a los alcaldes y Regidores de los dichos lugares, y a las demás personas a quien toca, no os ympidan el cumplimiento deste mandamiento, y traer y husar la*

dicha agua en la forma dicha, so la dicha pena, y que se procederá contra ellos. I a los que hallaredes que toman la dicha agua y la quitan a esta ciudad, les haréis las causas y prendereis para que sean castigados conforme a la ordenança deste Juzgado, todo lo cual haced y cumplid .. fecho en granada, en ocho días del mes de agosto de mil seiscientos y tres años”³⁹.

El Ayuntamiento de Granada se valió de las ordenanzas de las aguas de la ciudad para reivindicar la propiedad y derechos que tenía sobre ellas. Así nos dice Garrido Atienza: *“La ordenanza sobre el regar del río Darro, así tan apretada y machaconamente confirmada, halló nueva confirmación al reimprimirse en 1678, para que como las demás, todos las supiesen y guardasen. Manteniendo este estado de derecho, en 1842, vése a la Comisión de Aguas de este Ayuntamiento, practicar “una visita en el pueblo de Huétor Santillán con objeto de que en sus tierras no se distrajesen más agua que la correspondiente del Darro (1)”. No se crea por esto que terminaron para siempre las antiguas cuestiones en 12 de Agosto de 1851, incoóse un expediente para que el referido pueblo y el de Beas, no utilizasen las aguas en las horas que a esta Ciudad corresponden. Ni la contestación dada por Beas, ni el silencio guardado por Huétor, satisficieron a este Ayuntamiento, por lo cual, en su cabildo de 25 de Septiembre del mismo año, tomó el acuerdo de pedir “al Gobernador que los citados pueblos acrediten en el término que se les señale, la concesión que les está hecha para el goce de las aguas correspondientes a sus términos, así como esta Corporación puede demostrar con las ordenanzas y el repartimiento de Loaisa, sus derechos”. Desconozco si se ejecutó o no este acuerdo y cuál fue su resultado, como ignoro también lo que se resolviese en otro expediente instruido en 1863 para la enagenación a un particular de las aguas de la Fuente del Rey, y a cuya enagenación se opuso este Municipio.*

Tal es el caso de mis investigaciones acerca de los precedentes del derecho de Granada en las aguas que de Huétor Santillán y de Beas provienen. Si esos precedentes están robustecidos o modificados por las sentencias que no he logrado ver, por los repartimientos hechos, por las resoluciones recaídas en otros litigios, o expedientes de que no tengo noticia, por los actos realizados, en fin por otras de las visitas hechas a los nacimientos del río Darro, es materia azas interesante y que precisa conocer, para que con acabado conocimiento de causa pueda darse una sólida opinión sobre tan importante asunto. Si esos desconocidos datos vienen a robustecer y a acreditar la constante vigencia de la ordenanza sobre el regar del río Darro, con toda aquella claridad y precisión que la dieron el auto de 9 de Junio de 1584 y el nombramiento de guarda hecho en 8 de Agosto de 1603, ni Beas ni Huétor Santillán

³⁹ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 10-11.

tienen derecho a beneficiarse con las aguas fuera de las horas que median desde las tres de la tarde hasta la puesta del sol en todos los días contados desde el primero de Abril hasta el último de Octubre: fuera de esas horas, en todas las demás de los días naturales de esos meses, el agua pertenece a Granada, la que celosa debe procurar el respeto de su derecho.

Al salir de Huétor Santillán y de Beas, entra el río en este término municipal por la antigua Alquería de Cortes, ahora cortijos del mismo nombre. A pesar de encontrarse enclavada esta alquería en la parte del río arriba que dice la ordenanza de que me he ocupado cometándose una verdadera redundancia, en las mismas ordenanzas de las aguas de 1538, dióse una especial para esta hacienda. El cuerpo general de nuestros antiguos ordenamientos municipales, titulada "Ordenanzas como se han de regar ciertas huertas de el río de Darro" las cuales dicen de este modo: "Otro si mandamos que los que tienen huertas que están entre la presa principal de la ciudad y el alquería de Cortes, puedan tomar toda el agua que ouiesen menester para regar las dichas sus huertas, en esta manera. En el invierno que puedan tomar la dicha agua para regar en todos los días en los tiempos que quisieren y en el verano, que es desde primero de Abril hasta fin de Octubre, que tomen la dicha agua para regar todos los días de la semana, desde la hora de alçar, que es a hora de vísperas, que se entiende a las tres horas después de medio día, e no la han de tomar antes: e han de gozar della hasta puesto el sol: y en poniéndose el sol la han de soltar para que vaya al río, y que desta manera lo hagan so pena de mil maravedís: y que la puedan echar al río por debajo de la huerta postrera, o por donde la quisieren soltar, para que vaya al río toda junta: y que en años estériles en que parezca falta de agua, que la cibdad pueda proveer e mandar donde quiebre esta agua destas acequias, de manera que no se pierda agua en las acequias, y ellos rieguen a sus tiempos (1)"⁴⁰.

Prosigue este autor informándonos sobre esta cuestión del derecho al riego por algunas tierras, así dice: "Los que tienen huertas que están entre la presa principal de la cibdad, y el alquería de Cortes", dice textualmente la ordenanza en su comienzo. ¿Es que su prescripción se limita al punto en donde empieza la linde de la alquería, como autoriza a opinar la forma de redacción usada en la ordenanza? Nó por cierto: la duda que el mero texto inspira, está resuelta en la jurisprudencia sentada por el Juzgado de las Aguas. En 30 de Mayo de 1543, Hernando de Zafra, cuya era la alquería, pidió al Juzgado que le amparase en la posesión en que había sido perturbado por Granada, de utilizar las aguas del Darro a toda hora y tiempo.

⁴⁰ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 11-13. En la nota primera de este párrafo de la página 11 dice *Memorial de los actos administrativos municipales del Ayuntamiento Constitucional de esta capital en el año de 1842*, pág. 21. En la siguiente nota de la pág. 13 dice: *Folio cclii de la primera edición. Titulo 102 de la segunda.*

Dos años después de comenzado vino a fallarse en definitivo este negocio, y en la sentencia dictada, se resolvió, que la alquería de Cortes estaba sujeta a lo dispuesto en la "ordenanza como se han de regar ciertas huertas de el río de Darro". En el preinserto nombramiento de guarda, de 1603, alúdense incuestionablemente a esa alquería, cuando al nombrado se le previene, "y en los cortijos, huertas y tierras, que de los dichos lugares a esta ciudad por donde el dicho Río, para regar sus haciendas, sino fuere desde la tres de la tarde hasta puestas del sol; y tenga cerrados los tomaderos y tapados de manera que sino fuese en la dicha forma, sino la dejen pasar y pase toda a esta ciudad de granada". Del poder de los Zafras pasó al de los titulados Trujillos la alquería de Cortes; quisieron los nuevos propietarios obrar contra ordenanza, y como a Hernando de Zafra en 1545, a su respeto y cumplimiento fueron condenados por sentencia pronunciada en 1º de Junio de 1724.

Esa ordenanza, así interpretada y tan repetidamente mandada guardar, tiénela puesta en todo vigor la séptima de las disposiciones de observancia para la ejecución del reglamento para el mejor régimen de las aguas potables de Granada, de 1865: "El propietario de huerta, Carmen o hacienda, dice la prevención, que, teniendo derecho a regar con las aguas potables, las tomase o cortara fuera de las horas prescritas en las Ordenanzas, que son en los meses de Abril a Octubre ambos inclusive luego que llega la hora de las tres de la tarde hasta ponerse el Sol, quedará sujeto a las penas que establece el Código, según la cuantía del daño que causare: y si este no apareciera o no fuese estimable, sufrirá una multa de cinco a quince duros, la cual se sustituirá con arresto, caso de no satisfacerla. Sino no se averiguara quien fuese la persona que hubiere cortado las aguas, se impondrá la multa a que se refiere este artículo al dueño del fruto que se hubiese regado con ellas"⁴¹.

Continuando con lo que se establece en las ordenanzas de las aguas, en especial con las aprobadas en 1884 se establecieron una serie de multas para los que robasen o utilizarasen las aguas del río Darro en perjuicio de la ciudad. De este modo Garrido Atienza dice: "El artículo II de la sección sexta de las Ordenanzas municipales aprobadas en 1884, punen también con multa, la distracción de aguas. Los que distraigan sin derecho las aguas destinadas al abasto público; y los que las utilicen, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas, si el hecho no constituye delito. Esto dice ese artículo. Derecho a regar con las aguas del río Darro, nadie lo tiene fuera de las horas marcadas en las Ordenanzas: su aprovechamiento fuera de esas horas es una distracción ilícita; constitutiva del delito previsto y penado en el artículo 579 del Código penal, si el importe del daño con la distracción causado excede de 50 pesetas; constitutiva de la falta prevenida y penada en el artículo 618, si

⁴¹ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 14-15.

el daño no alcanza a valer la expresada suma. Las denuncias presentadas por los acequeros y pasadas a informe del que suscribe, lo son por haberse cometido ilícitas distracciones, las que no deben quedar impunes. Hay necesidad de castigarlas; ¿pero cómo? ¿cómo hechos verdaderamente delictuosos? Falta en las denuncias la clave calificadora, la cuantía del daño causado. Dada su índole, debe tenerse como inapreciable, y como es máxima la de que en causa penal debe estarse al partido más benigno, esas denunciadas distracciones deben ser calificadas de faltas, castigables por la Alcaldía en uso de sus atribuciones.

Más dicese que para sustraerse en parte de la acción gubernativa de este Ayuntamiento y para eludir la necesidad de atemperarse a sus ordenaciones, el actual dueño de Cortes, para el riego permanente de esta hacienda, ha abierto una acequia que toma sus aguas dentro del término de Beas. ¿En qué término municipal se encuentra el tomadero o la cabeza de esa acequia? Precisa que este punto sea aclarado por quien debe. El sitio en donde se halla el arranque de esa acequia, lo mismo puede pertenecer a Beas que a Granada. Las lindes consistentes en dos estacas clavadas en el suelo y coronadas por un mochón de ramaje, que como tales hitos o mojones divisorios de los dos términos municipales se mostraron a la Comisión visitadora, no merecen crédito. Si la acequia parte de Beas, y como todo parece acusarlo, ese pueblo tiene que dejar las aguas en los plazos y tiempos dichos a la disposición de Granada, el hecho de tomar allí las aguas, no da tampoco derecho al actual dueño de Cortes para sustraerse del cumplimiento de las ordenanzas. Aun en la hipótesis de que Beas no tuviera la obligación de dejar libres sus aguas, y hasta en la de que Granada no tuviera derecho a esas aguas ni aun como sobrantes, y en tal supuesto fuera dable opinar que podían aprovecharse sin las ordenadas restricciones, ciertamente que esa opinión solo podía mantenerse en tanto en cuanto que las aguas no salgan del término de Beas. Pero fuera de ese término, ya dentro del de esta municipalidad, su aprovechamiento no puede ser arbitrario; tiene que sujetarse a lo prescrito para el régimen de las aguas: sin que la sutileza de que esas aguas, por haber sido sangradas antes de haber afluido y formado parte del río Darro, son distintas de la de este, pueda dar serio origen, a una excepción de la regla a cuya observancia están sujetos todos los riegos de los predios enclavados en las riberas del Darro.

Pero hay más: la acequia abierta, proceda o no de Beas, se surte de un cauce natural y público, y la toma de aguas de los cauces naturales y públicos, jamás hálos dejado la ley al albitrio particular. Una ley de las Partidas (1), fundándose en que “non sería cosa guisada, que el pro de todos los omes comunalmente se estoruase por la pro de algunos”, prohibió que para usos agrícolas o industriales se extrajesen aguas de los ríos navegables. Esta prohibición, Enrique II en las Cortes de Toro, hizola extensiva a todas las corrientes continuas, más o menos caudalosas, en las

cuales los “pescadores, acostumbran a andar, o donde se usen los oficios comunes a todos (2)”. Y si avanzando el tiempo, en la instrucción de corregidores, de 15 de Mayo de 1788, prevínoseles que para facilitar la fertilidad de los campos, procurasen que se sacaran acequias de los ríos, sangrándolos por las partes más convenientes, esto había de hacerse siempre con su autorización, y sin perjuicio del curso de los ríos y de los términos y distritos inferiores (3). Nuestro antiguo derecho municipal, por su parte, si bien es cierto que prescribía que “si alguno demandare agua, o senda que nunca aya tenido, hásele de dar (4)” como se ve, tenía que demandarla, que pedirla, al corregidor, o a sus teniente, y al administrador de las aguas, pues sin su licencia ninguna persona podía ser osada de abrir “azequia, ni otro edificio alguno de agua común o público, para hacello de nuevo, ni para doballo (5)”. Los bandos de buen gobierno dados por esta alcaldía desde 1853 hasta la fecha, todos sin intermisión y del más terminante modo, establecen: que no podrán construirse batanes, molinos, ni otros artefactos, ni levantar presas, ni abrir acequias en el lecho de los ríos ni en sus márgenes, sin la competente autorización (1). La necesidad de haberse de obtener autorización administrativa para sangrar aguas de los cauces públicos, de igual modo que nuestro derecho municipal, establécela también el común vigente, como puede verse en la real orden de 14 de Marzo de 1846, real decreto de 29 de Abril de 1866, ley de Aguas de 1879, y artículos 409 y siguientes del Código civil”⁴².

Si una acequia ha sido abierta sin el correspondiente permiso administrativo no puede tolerarse y más aún si las aguas están destinadas al abasto humano. Por ello nos dice Garrido Atienza lo siguiente: “Ahora bien, si esa acequia abierta para el establecimiento de un riego constante y permanente, cualquiera sea el término municipal en donde radique su tomadero, lo ha sido sin la correspondiente autorización administrativa, entonces, esa acequia como cualquier otra abierta a espaldas y con burla de la ley, no debe ser permitida por lo que daña en primer término a la dotación o abastecimiento público de esta ciudad, por lo que perjudica, en segundo, otros respetables intereses agrícolas e industriales. Pero es que esa acequia ya tiene que ser permitida, háse dicho, por respeto al derecho

⁴² Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 15-18. En la pág. 17 encontramos varias notas, así en la primera de ellas dice: Ley 8, tit. 28 de la Partida 3^a. La segunda. Ley 6, tit. 12 de las Ordenanzas Reales de Castilla, y ley 7, tit. 26, lib. 7 de la Novísima Recopilación. Tercera, Ley 27, tit. 11, lib. 7 de la Novísima Recopilación. Cuarta: Ordenanzas del orden de plantar los árboles, número. 28, Quinta: Ordenanza de todas las cosas tocantes a las aguas, assi para la limpieça y guarda, y conservación de ellas, como de todo lo demás, núm. 4. En la pág.18 la nota 1 dice: Bando de 1853, art. 97; id. de 1854, art. 92; id. de 1856, art. 92, ídem de 1858, art. 110; id. de 1860, art. 71; id. de 1869, art. 64, id. de 1872, art. 63; id. de 1875. Prevenciones de policía rural, I^a, y también I^a de iguales prevenciones de las Ordenanzas municipales de 1884.

adquirido por prescripción. Esta afirmación no ha sido bien meditada. Todas las aguas no son susceptibles de ser dominicalmente adquiridas por prescripción. Las aguas que por ese acequia discurren, como aguas del río Darro, o de un su originario, son potables, están destinadas al abastecimiento de esta población, y por ende, son de dominio público imprescriptible. La imprescriptibilidad de algunas de las aguas calificadas de públicas por la ley de 2 de Agosto de 1866, la declaró el Tribunal Supremo de Justicia, al resolver en su sentencia de 14 de Agosto de 1874, que “ni antes de la publicación de la expresada ley se podía, ni después puede adquirirse el dominio de aguas públicas que no son susceptibles de él”. La facultad de adquirir por prescripción el derecho a disfrutar las aguas públicas que corren por los ríos, arroyos, ramblas, cañadas, u otros cualesquiera cauces naturales, refiérese a aquellas que no están destinadas al aprovechamiento de una población, pero no respecto de las que, sirven para el uso comunal de un pueblo, porque estas no están sujetas a prescripción, dice una sentencia de 5 de Enero de 1880, fijando el límite de la prescripción admitida por la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879. Desestimada pues por inadmisibile en principio la prescripción aducida, huelga la necesidad de discutir si han concurrido todos y cada uno de los requisitos determinantes de su existencia.

No ya abrirse, ni aun variarse pueden las acequias abiertas con la autorización necesaria, “En Granada, dice una ordenanza, nueve de Agosto de mil y quinientos y treinta años, los Muy Magníficos Señores Granada, dixeron: que por quanto son informados, que muchas personas toman en el campo para ensanchar sus heredades parte de los caminos, y balates, y acequias: y asimismo desvían las azequias públicas, y plantan arboles ehn lo que assi han tomado, de que viene perjuizio a la Republica de esta Ciudad, y al ornato della: por lo qual ordenaron, y mandaron, que de aquí adelante ninguna persona sea ossado de hazer lo susodicho en ninguna manera de las que arriba se contienen, so pena de dos mil maravedís por la primera vez, y que le arranquen lo que huuiere plantado, le derriben qualquier edificio, o otra cosa que aya fecho, y se torne a restituir lo público, y por la segunda cinco mil maravedís, y destarrado de esta Ciudad por tiempo de un año, y lo que hasta aquí esta fecho, y plantado, mandaron que dentro de treynta días lo desagan, so al dicha pena, on apercibimiento, que lo mandaran hazer a su costa (1). La prohibición de mandar mudar, o mudar, o bajar el tomadero de las aguas, así como la de quitar o cortar el agua limpia de las acequias que entran del campo, está también establecida en nuestras ordenaciones municipales (2)”⁴³.

⁴³ GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía ru Miguel ral de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 19-20. En la pág. 20 nota primera dice: *Ordenanzas sobre los balates, caminos y acequias*. Nota segunda, dice: *Ordenanzas de todas las cosas tocantes a las aguas, etc.* Núm. 3 y 6. Las Ordenanzas del

Con todos los datos analizados hasta el momento continúa Garrido Atienza aportando noticias y preguntándose por otras cuestiones relacionadas con las aguas del Darro y los derechos de Granada sobre aquellas aguas, así dice: “*Si los dueños de las tierras qu se riegan con el agua del río Darro, tienen o no derecho a hacer en ellas toda clase de siembras y de plantaciones, es otra cuestión propuesta. La materia carece de novedad: esas tan citadas ordenanzas, prohibían la siembra de hortalizas, y las plantaciones de viñas, aceitunos, morales y demás árboles en la vega (3). Ni el estudio de las excepciones de esta regla, ni el de si fue rigurosamente observada, como negativamente lo sostienen, por ejemplo D. Justo José Banqueri en cuanto a las viñas (4) y D. Juan Sempere Guarinos respecto a los morales (5), es cosa cuya investigación no importa, pues todas las restricciones impuestas antiguamente a la agricultura, yacen derogadas por el decreto dado por las Cortes de Cádiz en 8 de Junio de 1813, restablecido por otro de 6 de Septiembre de 1836, por el que se declaró: que los dueños o poseedores de todas clases de tierras pudieran libremente destinarlas a la labor o a pasto, o a plantío, o al uso que mas les acomode, no obstante las leyes que prefijaban la clase de disfrute a que debían destinarse estas tierras.*

Pero esta libertad de que hoy disfrutaban los agricultores, no es ilimitada: las plantaciones de árboles, las estacadas o revestimientos que los dueños de predios lindantes con cauces públicos tienen derecho, según la ley (1) u obligación de poner para la defensa de sus propiedades conforme a nuestras ordenanzas (2), no pueden hacerlas a su antojo. Para hacer esas plantaciones, precisa el previo conocimiento de la autoridad municipal, a fin de que por esta se demarque el alineamiento conveniente, y se decida si las proyectadas defensas pueden desviar las corrientes de su curso natural o producir inundaciones, en cuyo caso, el permiso debe denegarse, y si algo hay hecho o plantado, restituirse las cosas o predios ribereños al estado que tenían antes de hacerse las obras o plantaciones.

En la visita guiada, háse visto que en las riberas del río Darro existen importantes plantaciones de alamedas. Si sus dueños han cumplido o no con la obligación que tienen de pedir licencia a la alcaldía antes de haberlas plantado; si para esas alamedas

orden de plantar los arboles; dicen de las acequias y sus hijuelas.

16. Ítem que cosa es acequia: acequia se entiende, quando va una acequia por la cabeçada de las heredades: quien sería obligado a limpiar esta acequia, cada uno su pertenencia.

10. Ítem, que cosa es hijuela: hijuela se entiende, de quando una acequia va entre dos heredades, para que rieguen otros herederos baxos, quien sería obligado a mondar esta hijuela: los baxos salvo si aquellos que juntan no riegan con ella, que aquestos serían obligados juntamente, dende a donde toman, hasta el acequia nuestra, y ayudaran a limpiarla.

ha sido o no demarcada la alineación que deben guardar, tanto para la fortificación de los predios ribereños como para precaver inundaciones, son extremos desconocidos por el firmante. Si para esas plantaciones se ha hecho caso omiso de lo prevenido, los plantadores han incurrido en las responsabilidades que contraen los que infringen las ordenanzas. Si esas alamedas están o no lo convenientemente alineadas para que no desvían la corriente del río de su curso natural y precavan inundaciones, un peritaje es el llamado a decirlo”⁴⁴.

Así pues recuerda el estudioso granadino como el río Darro constituye una de las corrientes más importantes en el abastecimiento de la ciudad tanto para los habitantes, animales y plantas, recuerda como Bermúdez de Pedraza alude a estas aguas cuando nos habla de la ciudad, a veces eran peligrosas para los consumidores sobre todo en las tormentas pues las convierten en incontrolables y pueden constituir motivo de muertes y desastres como el recordado de finales de la etapa musulmana. Aludiendo a todos estos aspectos dice Garrido Atienza lo siguiente: “Grande es la importancia de ese juicio pericial. Si hablando del Darro pudo con razón decir

⁴⁴ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 20-22. En la pág. 20 nota 3 dice: Ordenanzas de los hortelanos, número. 2. Ordenanza del orden de plantar los árboles, número 21. Nota 4 dice: Tentativa económica sobre el privilegio que tienen los cosecheros de vino de Granada para vender exclusivamente este fruto a tres leguas a la redonda de la Ciudad, en que se manifiestan los intereses de la Real Hacienda y los de Granada, su costa y Alpujarras, pág. 36. Nota 5 dice: Memoria sobre las causas de la decadencia de la seda en el Reyno de Granada, pág. 24 y siguientes. En la pág. 21 nota 1 dice: Artículo 52 de la ley de Aguas. En la nota 2 dice: “Todo propietario de fincas rusticas en las márgenes de los ríos, tiene obligación de fortificar sus lindes o cabezadas con muros de fábrica o alamedas, para precaver inundaciones; pero precisamente ha de hacerlo con licencia de la Alcaldía, para que se demarque el alineamiento conveniente”. Ordenanzas Municipales de 1884, sección 8ª prevención 2ª.

Por ordenanza pregonada en 22 de Enero de 1527, teniendo en cuenta “la necesidad que esta Ciudad tiene de maderas aserradas para las labores della, y el grande aparejo que en la ribera de Genil ay para la traer en breue tiempo”, dispusose que “todos los vezinos y moradores, assi desta Ciudad, como de fuera della, que tienen hazas a la orilla del dicho Rio de Genil, como en los Ríos de Dilar y Monachil, planten la linde de los dichos Ríos de álamos blancos, y de otros árboles de alamedas”. Ordenanzas del orden de plantar los árboles, núm. 22. Por otra ordenanza de 10 de Enero de 1531, se previno “que todos los vezinos, y moradores desta Ciudad, y sus Alquerías, que quisieren plantar álamos, y mimbres en el Rio de Genil desde la puente abaxo, en los lugares donde los Caualleros Diputados por esta Ciudad les señalaren puedan plantarlos, etc.” (Sobre el plantar de los árboles en el Rio de Genil, y álamos). Ni esas obligaciones, ni estos permisos, rezaban con el rio Darro.

nuestro Bermudez de Pedraza, que “no ay provincia donde se halle río de tantas virtudes; río que da salud a los hombres, salud a los brutos, colores finos a la seda, oro a la codicia, recreación a la vista, y treguas a los cuydados (1)”, cierto es también que constituye una constante amenaza para esta ciudad. Las altas, peladas y rapidas pendientes que forman su cuenca, determinan que en las grandes lluvias el agua resbale por ellas, produciendo con su violento descenso denudaciones de los terrenos recorridos y formando prontamente en la parte interior grandes masas de agua, que empujadas por las que las aumentan y con la velocidad que les imprime el desnivel de su cauce, desbordadas, rompiendo obstáculos, arrastrando cuanto a su paso encuentran, penetran y corren por el centro de esta población. ¿Y cómo?, llenando todas las veces de alarma sus habitantes, desolando algunas a este pueblo, como por ejemplo, esta que narra un anónimo escritor, acaecida el martes 24 de Marzo de 1478. “Era antes del medio día, cuando dispuso Dios que apareciese una gran nube, y comenzó a tronar y relampaguear, y extendiéndose, por el poder del Creador de todas las cosas, sobre la Aç-Çabica y sus cercanías y sobre la ciudad y sus alrededores y el río Darro comenzó a descargar la lluvia, aumentando más y más como torrentes, y comenzando a correr los arroyos por todas partes y a crecer de manera tal, que la gente creyó perecer por la gran lluvia y avenida que invadió las calles, interceptando el paso a la multitud. No se oían sino clamores y llantos de niños y mujeres, y voces de los hombres que imploraban a Dios y le suplicaban, hasta tanto que la lluvia cesó. Creció el río Darro con tan grande avenida que arrancó todos los árboles grandes que había en sus márgenes, el almez, el olmo, el nogal, el almendro y otros árboles corpulentos y arraigados. Entró la avenida en la ciudad destruyendo cuantas casas, tiendas, mezquitas y fondas había en sus orillas, entró en las plazas, derribando las más fuertes construcciones y dejando de los puentes los arcos solos, y llevándose lo demás que había construido sobre ellos. Los árboles que había arrancado la avenida se aglomeraron en el centro de la ciudad, y al llegar a otro puente, obstruyeron el curso del agua, viéndose los habitantes expuestos a morir, porque el agua invadió la Tayara y Alcaicería, entró en algunas tiendas y llegó hasta la plaza de la mezquita mayor, al Al-Karakir y a los plateros y herreros, y otras plazas y habitaciones (1)”.

Y de que el suceso relatado no ha sido único en la historia de las calamidades granadinas, en evitación de prolijas citas acúsalo la popular copla.

Darro tiene prometido

El casarse con Genil.

Y le ha de llevar en dote

Plaza Nueva y Zacatín.

Copla inspirada en tristes y repetidas enseñanzas: copla ya tenida por antigua en 1764 por Don Cristóbal Medina Conde en aquellos Paseos por Granada que prosiguió publicando el famoso P. Echeverría, copla de luctuosa profecía para

Granada, a cuyo cumplimiento ha estado expuesta más de una vez en este siglo: y que para conjurar tan probable tristísimo augurio, como medio indirecto, han aconsejado Don Pedro Sainz Gutierrez (2) y Don Luis de Rute (3) la repoblación forestal de las laderas del Darro, y como más directo; estos proyectos de desviación del río indicados en 1862 por Don Gustavo Petitpierre Pellion (4), trabajados en 1864 por Don José Contreras, reproducidos en un expediente de 1874, estudiados después por el mismo Rute, y hasta el presente con menguada fortuna gestionados por esta Corporación municipal (5)”⁴⁵

La necesidad de estas aguas para el abasto a los granadinos y el temor a las posibles inundaciones llevan muchas veces a reflexionar sobre estos

⁴⁵ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 22-24. En la pág. 22 nota 1 dice. *Historia Eclesiástica, Principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada, corona de su Reyno, y excelencias de su corona*, Primera parte, cap. XX. Pág.25. nota 1 dice: Marc Jos. Muller, *Die Letzten Zeiten von Granada*. En otro manuscrito de aquel tiempo, en el de Hernando de Baeza, publicado por D. Emilio Lafuente Alcántara en su curioso libro *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del Reyno de Granada*, refiérese el mismo hecho, el puente aludido según Baeza, fue el de Santa Ana. Nota 2 dice: Memoria sobre la utilidad de los montes, y necesidad de atender a su conservación, Pág. 19 y siguientes. Nota 3 dice: Medios de regeneración del comercio y la Agricultura en Granada. Nota 4 dice: Notas sobre las inundaciones del Darro. Nota 5 dice: Las inundaciones o avenidas del Darro, no se han sustraído de la nota cómica, que en este pueblo, se procura hallar a todas las cosas. El poeta /pág. 25/ granadino del siglo XVII Álvaro Cubillo de Aragón, en la loa del Auto en alegoría, del sacrilegio y detestable cartel que se puso en Granada, contra la Ley de Dios, y de su madre Santísima, en boca de uno de los dos personajes de la loa, en el de el río Darro, pone los siguientes versos:

“Aquí el torpe Tagarete,	vendimiada, entre en ella.
y la asquerosilla Elguena,	Quexose de mi locura,
es, pues, señores, por que	y prouo que le hize fuerça;
vamos al caso de mi quexa,	y además allende, que
que estoy casado (no es nada)	era su merced doncella.
con la Fuente de la Texa.	Los carmenes sus vezinos
Fue mi desgracia que un día,	dixeron sus dichos y hecha
del Otoño pienso que era	la información tuuo tres,
un aguazero me hizo	que por más cercanos muestran
que perdiesse la paciencia.	que Relator y Escriuano,
Enfurecime, y creci,	y Abogado son as teclas
como fuese mala yerva,	del órgano, donde el luez
y hecho un ludas (pues me puse	toca la mala, ó la buena.
muy vermejo) con violencia	Sentencia, en fin, me pegaron
me llene roso y belloso,	(ay de mí) con la sentencia
y de la fuente a las puertas,	y la mujer (como suelen
llegando como por viña	decir) entre ceja y ceja”.

problemas. A pesar de los intentos de solucionarlos no se hace nada al respecto. Así continúa Garrido Atienza diciéndonos “ Pero ni la desviación se verifica, ni las laderas del Darro se repueblan de monte: lejos de esto, el arado del labrador con sus roturaciones, el hacha del leñador con sus talas, el aterrado buscando matojos, que al quemarse den calor a su cuerpo, las pelan más cada un día.

En cambio, el cauce del río de suyo estrecho, estréchase más y más por la codicia de ensanchar sus fundos los dueños de los predios ribereños. En esos fundos, cual dicho queda, hánse hecho importantes plantaciones de alamedas; y si en sentir pericial, esas alamedas, susceptibles de ser arrancadas alguna vez por impetuosa avenida, y mezcladas con otros obstruidores cuerpos, al entrar y discurrir por este embovedado del río hecho contra toda técnica y cada vez más aterrado, pueden producir la repetición de sucesos como el indicado en este caso, como antes y muy por encima que el interés particular está el colectivo, en consonancia con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Aguas, debe hacerse desaparecer esas alamedas.

Hay más, las disposiciones preventivas contra las avenidas y limitatorias del derecho de propiedad, no están circunscritas a la obra de defensa puesta en los predios ribereños de cauces públicos, mediante plantaciones, estacadas o revestimientos. El mismo dominio privado de los álveos de aguas pluviales, hállase también limitado por la ley de Aguas. Esta, en su artículo 31, prohíbe a los dueños de esos álveos, hacer en ellos labores ni construir obras, que puedan hacer variar el curso de las aguas en perjuicio de tercero, o cuya destrucción, por la fuerza de las avenidas, pueda causar daño a predios, fábricas o establecimientos, puentes, caminos y poblaciones inferiores. Esta misma limitación hácela extensiva el artículo 33, a las obras en álveos de arroyos que discurren por heredades de propiedad particular”⁴⁶.

No escapan a estos temores las acciones del ganado sobre el terreno como ya puso de manifiesto la ley de Aguas pues sus efectos pueden ser dañinos para el abasto y las inundaciones que se pueden producir. En este sentido continua nuestro autor diciéndonos lo siguiente: “ Si los ganados, y muy especialmente el de cerda, pueden abreviar y bañarse en las aguas que afluyen, discurren, se sangran y vuelven al río Darro, es por último otro punto de los propuestos. Una antigua ordenanza, la de los ganados, prohibía en general que entrasen en la vega, y en cuanto al de cerda, vedaba su entrada no sólo en la vega sino en las eras y acequias y aun hasta en las alquerías, para impedir el daño que hacían en las acequias, hozándolas y deshaciéndolas (1). Otra ordenanza, la dada para que el ganado de cerda no ante por las calles, teniendo en cuenta las suciedades y destrozos que los cerdos causaban en el río Darro, dispuso que en este, desde la

⁴⁶Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 25-26.

Fuente de la Teja hasta el río Genil no anduviese ganado de cerda. ¿Es que podían andar en todo lo restante del río? Ciertamente, si sólo se atiende a la letra de esta ordenanza, pero no cabe opinar así, si se tiene en cuenta que el río Darro, desde la Fuente de la Teja, era y es parte de la vega de Granada, está dentro de uno de sus pagos, el nombrado de la ribera del río Darro, que principia en la Cuesta del Chapiz y acaba en el término de Huétor Santillán y ermita del santo Cristo del Almezín, como lo describe el reglamento de mejoras para las tierras de labor de la vega y término de la ciudad de Granada. Los bandos de buen gobierno, y con ellos las ordenanzas de 1884; no prohíben la estancia de cerdos dentro del término municipal, ni en parte dentro de la población, pues en esta se declara lícita la cría de cerdos, siempre que se efectue con permiso de la Autoridad local y en los barrios extremos de la Ciudad, previo aviso a las oficinas municipales y reconocimiento del sitio donde hayan de albergarse. El abrevadero de los cerdos, como el de toda clase de ganados, no está permitido en las acequias que surten de agua a la Ciudad. Pero no todas las aguas que a esta Ciudad abastecen discurren por cauces artificiales o acequias, sino que algunas corren por cauces naturales. Si en las de estos deben o no abrevar, y bañarse ganados, es punto que está por resolver en nuestras ordenanzas.

Para los efectos de abrevar y bañar caballerías y ganados, la ley de Aguas distingue entre las que corren por cauces naturales y públicos, y las aguas, también públicas, aunque de propiedad temporal, que discurren por canales, acequia o acueductos. De las primeras, dice la ley, todos podrán usar para beber, lavar ropas, vasijas y cualesquiera objetos, bañarse y abrevar caballerías y ganados, pero el ejercicio de esta facultad hállase subordinado a lo que prescriban los reglamentos y bandos de policía municipal. De las segundas, añade, puede usarse también para lavar ropas, vasijas u otros objetos, siempre que con ello no se deterioren las márgenes, ni exija el uso a que se destinen las aguas que se conserven en estado de pureza. Pero no se podrán bañar ni abrevar ganados, ni caballerías, sino precisamente en los sitios destinados a este objeto (1).

El lavado de pescados, tripas u otras cosas sucias, el de la, que no sean inmundas, el mojado de los paños, sedas u otros tejidos recién salidos; del tinte, así como el de sogas, esparto o escobas, la limpia de hortalizas, fruta, o otros comestibles, en cualesquiera paraje por donde pasan las aguas potables, está categóricamente prohibido en el reglamento para el mejor régimen de las aguas de Granada, como lo está el metido de calderas, vasijas o platos sucios, y el arrojado de piedras, arena, tierra, madera, palos u hojas secas y verdes a las acequias. Según queda dicho, ni la ley ni las ordenanzas permiten el abrevadero y baño de los ganados en las acequias que conducen aguas potables. ¿Pero y en el río...? Las aguas que por su cauce discurren también lo son, están destinadas al abastecimiento de esta ciudad; la conservación de su pureza importa en sumo grado: y como a impurificarlas puede

contribuir, más que el abrevadero, el baño de ganados en ellas, el Ayuntamiento, cumpliendo la obligación que tiene de velar por la salud pública, y usando de la facultad que le está concedida, es el que debe disponer lo que conforme a ciencia sea más beneficioso al bien colectivo. No la impericia del dicente, sino la higiene pública con sus enseñanzas, es la llamada a aconsejar cuales sean las reglas que deban acordarse”⁴⁷.

No conocemos en profundidad todo este sistema de regadío ni de abastecimiento a los pobladores. El padre Echeverría muy preocupado por los restos y huellas de la arquitectura romana y con las huellas de muchos monumentos granadinos supone que muchas acequias y acueductos relacionados con el Darro se remontan a aquella época como se ve en su obra *Paseos por Granada*. Algunos autores no descartan esta hipótesis. Gracias al agua pudieron convertir los árabes en jardines las sedientas tierras del cerro del Sol y llevaron agua hasta las alturas de San Miguel, el Albaicín y Alcazaba. Sabemos por Ibn Aljatib que la acequia de Alfacar se construyó en la época zirí, sobre este particular Garrido Atienza defiende que pudo ser una realidad ya en época romana. Ibn Aljatib relata como el ministro de Jusuf el almorávide, Muamil, construyó un acueducto para abastecer el barrio de los Alfareros. El alfaquí granadino Ahmed ben Jalaf ben Aldelmelec ben Algazani Alcolaisi hizo abrir la llamada Zacaya Alquebira, Acequia Grande, Acequia Gorda para llevar agua a los barrios de la ciudad y a la vega de Granada. Nos dice que la Acequia Real, derivada del río Darro, que surte el Generalife y la Alhambra se abrió en tiempos de Aben Alhamar y más tarde gracias a Muley Saad se llevó el agua al cerro de Santa Elena donde quedan reliquias de aquellas conducciones que asombran a los estudiosos⁴⁸. Los escritores árabes no dejaron constancia por escrito de cada una de aquellas obras y los que después han escrito sobre Granada se han fijado casi siempre en lo que posee carácter artístico y se olvidaron de los

⁴⁷ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos de las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas, dado por Miguel Garrido Atienza...*, pp. 26-28. Pág. 26 nota 1 dice: Num. 15, 16 y 22. Pág. 28 nota 1 dice: Artículos 126 y 128 de la Ley de Aguas.

⁴⁸ Los escritores árabes nos dicen que en tiempo de Muley Saad se realizaron grandes obras hidráulicas con el propósito de poner en cultivo las alturas del cerro del Sol o de Santa Elena, entre ellas la construcción de un acueducto subterráneo que tomando las aguas del río o de la acequia del Rey, a través del cerro las llevaba a grandes depósitos construidos en sus entrañas para elevarlas después mediante norias o por un sistema de esclusas hasta la cumbre regando de esta manera las plantaciones y los celebrados jardines de los Alijares y de Dar Alarusa y Darlaroca.

intereses materiales que es en definitiva el fundamento del bienestar y la cultura como dice Seco de Lucena. Dice este autor que la falta de datos y lo que ocurrió tras la llegada de los cristianos apenas modificó el sistema de conducción de las aguas y de los riegos que habían utilizado los árabes granadinos sino que ppor el contrario no hemos conservado en su totalidad aquella herencia de altura y perfección que nos legaron. Así con pequeñas modificaciones subsiste aquel sistema y las acequias continúan aunque sea con pequeños arreglos y cambios que llevaban el agua a las poblaciones y a las tierras. En el caso de Granada tenemos las aguas del Genil, Darro, Beiro, Alfacar y otras fuentes.

Tampoco se olvida del Darro Francisco Henríquez de Jorquera pues dedica un apartado cuando nos habla de los ríos de la ciudad, dice al respecto: *“El río Dauro tiene su nacimiento en las faldas de la sierra que llaman de Güetor que se incorpora a el Oriente con Nevada Sierra y levántase en altos picachos, unos más altos que otros (caminando al Norte toma nombre de Alfacar y de Cogollos por estar puestos en sus faldas estos lugares y los de Viznar y Nibar, hasta que mudando el nombre le llaman Yznaloz) en una quiebra desta sierra mirando a el Oriente, a poco menos de tres leguas de Granada, no lejos de la villa de Güetor de Santillana, en cuyo término en espacio de media milla a quien llaman darro se ofrece risueña esta natiba fuente, que formándose de ella bullicioso arroyuelo, que agregando a su corriente nuevos cristales de otras fuentecillas que le pagan tributo al humilde arroyo; se ensoberbece rio de la major agua que Granada bebe, tan saludable quanto graves autores dicen de ella que es el remedio contra calenturas y que sus baños saludables no tan solamente para los hombres sino hasta los animales que en estas aguas se bañan, y buscando corriente para el Poniente y con ruidosa armonía trepando por entre doradas guijas, consintiendo sangrías para que guetor beba y regale su arbolado país, llega presuroso si a besar las plantas, reconociendo, humilde al Ylipulitano monte, cuyas aguas ya con nuebas mejoras llegan cortesés a la venerada fuente que en su dorado marjen pudo otra teja darle el celebrado nombre, donde en festejadas tardes y apacibles y frescas noches se sacrifica a Venus al suave canto del ruyseñor que la asiste. Y pasando a la deleitosa puerta de Guadix a donde los nobles ciudadanos le reciben festejandole apacibles en coches y literas, a pie y a cavallo, al son de clarines y ministriles y otros varios instrumentos que en sus amenos carmenes le cantan la gala, que agradecido a tan soberana cortesía de sus nobles granos se obliga a regalarlos y regarlos con la sangre de sus venas, pues con cuatro sangrías les alimenta, usando de las obras de misericordia, dando de beber a la mayor parte de la ciudad, refrescando jardines y limpiando madres, recogiendo sus desperdicios en corrientes darrillos, hijos de sus obras, se encamina a las guertas donde se consume en frutíferas plantas.*

No tan solamente le sangran para el gasto de la ciudad, sino que antes una legua de Granada le sangran otra grande acequia para las reales guertas de generalife y fortaleza del alhambra, que midiendo el altura por donde se le da la sangría son más de noventa estados los que ay desde el Rio hasta el Xeneralife; viene por una larga ladera desde su tomadero, escondiéndose por algunas minas, cruzando quiebras sobre fuentes alcantarillas, refrescando frutíferas arboledas que todo este cerro adornan.

Del Xeneralife pasa a el Alhambra sobre un grande y fortísimo arco de piedra en tanta abundancia que susdesèrdicios vuelven a la madre y se riegan frescas y vistosas alamedas que dirá a su tiempo; no de olvida del Real combate de los Santos Martires que en otro cerro está opuesto a esta fortaleza, aunque para darle de beber y refrescar sus guertas se esconde por las entrañas de la tierra por fuerte peña desde el conbento visita los beatorios y revuelve a las bermejas torres después de haver puesto corrientes y molientes doce molinos; purgando calles como dixo Don Luis de Góngora, divide la ciudad en dos partes ofreciéndole arenas de oro, pues de ellas le presentó Granada una curiosa y gran corona a la emperatriz doña Isabel, cuando estuvo en ella según Pedraza y otros graves auctores.

Comunicanse los vecinos desta dos partes por nueve puentes de cantería, que por encima de algunos pasan las aguas de Jenil en cañerías cubiertas (tres de madera) y la Gran Paza Nueva de quien hemos tratado. Págale tributo a Genil a la salida de la ciudad, cerca de su nombrada puente, ocultando antiguos edificios gentilicios, dando paso por debaxo de su corriente a la acequia gorda de Genil, por fuerte bóveda de cantería, para que refrigere guertas, meneando tornos de seda y molinos que muelen.

Este es uno de los mayores artificios que tiene Granada pues por debaxo de una corriente tan furiosa como la deste rio, y más cuando crece, pasan las aguas del otro sin mesturarse las calidades destas aguas del Darro. Virtudes para enfermedades, ayres saludables que goçan los varrios que le alcançan las describe largamente Bermúdez de Pedraza. Luis de Mármol, don Diego de Mendoza, y otros muchos. Solo diré para consuelo de las mugeres que sus aguas purifican el color que tanta fama tiene y en las tintas es más permanente, más vistas y brillantes aunque navegen y pasen a las Yndias”⁴⁹.

El profesor de matemáticas y académico de San Fernando, Diego Sánchez Saravia, en 1761-1762 escribió una obra titulada: *Descripción histórica que comprehende la delineación de los Reales Alcazares de la ciudad de Granada. Parte primera. Que contiene los planes del Palacio árabe assi sus plantas scenographicas del todo de su abitazion, como algunos cortes ortographicos para venir en*

⁴⁹ Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA: *Anales de Granada. Descripción del reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646. Edición preparada según el manuscrito original por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar de Pedro Gan Giménez y Luis Moreno Garzón, Granada, 1987, págs.38-39.*

conocimiento de sus elevaciones y alzados. El dibujo scenographico del todo de esta fortaleza que es el que cae a la parte del septentrion. Dibujos de sus inscripciones árabes y de la variedad de sus adornos. El modo raro del método y proporciones de su Arquitectura que de orden de su Magestad y Real Academia de San Fernando a ejecutado D. Diego Sánchez Saravia profesor de matemáticas y académico de mérito en dicha Real de San Fernando, en los fols. 3 r-5 r. Habla de la real fortaleza de la Alhambra y otras noticias sobre la ciudad y su antigüedad, así nos expone la visión de aquellos parajes regados con las aguas del río Darro: “La Real fortaleza de la Alhambra, ha sido siempre una de las partes principales de la ínclita Ciudad de Granada, hasi por lo hermoso y fértil de su admirable sitio, como por lo deleitoso y saludable, pues goza su descollada eminencia e los salutíferos aires del famoso Rio Darro por cuias faldas de su parte septentrional corre, que es el lado de más excelente fachada, y por donde se abriga con la Ciudad, y cae enfrente del famoso y descollado Monte que fue teatro feliz de la memorable antigua Iliberia. Su fundazion es antiquísima, teniéndose por constante ser del mismo tiempo y por los mismos fundadores, que el demás resto de la Ciudad en su primitivo origen como lo confirman sus antiquísimas lapidas gentílicas que oy permanecen, y la misma casta de vestigios, fábrica de antiquísimos Españoles, trabadas en los Edificios Arabes; en las que se sirvieron de ellas al tiempo de construir sys fábricas.

En la fundazion de la Ciudad de Illiberia prozedieron sus erectores con tan acertado conocimiento en las máximas de estado político y preceptos de milicia que la excelencia de sus discursos científicos y poder, las acreditan la gravedad de estas antiquísimas ruinas. Lo principal y más extensivo de la Ciudad lo fundaron en la cima de un descollado monte al Nordest pero como dejándole un respaldo de gran distancia entrellano que sigue por dicha parte o viento hasta que suavemente se ba entronizando, y se levanta el partido de cerros que llaman montes claros, entre los que está el que oy llaman Monte de los Ángeles donde está la famosa torre que llamaban del Azeituno, y oy ocupa una preciosa Yglesia dedicada al supremo Archangel señor San Miguel, en cuya primorosa capilla se ostenta triunfante del Dragón, una excelente estatua de este soberano príncipe, de mano del eminente Don Joseph de Mora. Respaldanse estos montes con otra llanura mucho más corta que la antecedente que con la misma lentitud forma falda al superbo monte llamado Zerro Gordo, que acompaña otros que por su lado oriental vienen en cordillera desde Sierra Nebada o Montes del Sol y Aire, y por la parte de septentrion siguen hasta la Sierra de Cogollos.

Este descollado exercito de parapetos situado a medio quarto de legua del Monte de la Illiberia suspende los vientos de Oriente y septentrion para que no le combatan con fuerza en aquella eminencia en que se halla situado. Y el grave retiro de estos

montes que lo superan, desbían el riesgo con que pudieran amenazar en imbasión de enemigos tan poderosa Ciudad en lo antiguo, a hallarse con inmediación a su sitio.

Al suesto está la más ostentosa y estensiba falda del anotado monte Ylberino que por ella pasa el zelebrado Dauro que viene por la Cañada estrecha que forman los montes Ylberitano, y Capitolino, que es el que en su cumbre aposenta la Alhambra. Descuella el referido Monte con igualdad entre elebazion, y aun se levanta un poco mas. Hallamos frente a frente dichos montes a distancia poco más de un tiro de mosquete por lo que a no haber desde luego ocupadole con Población los fundadores primitivos, también la altura de este cerro, está a la vista el conozido riesgo en que estaba la parte principal de la Ciudad, ocupandolo los enemigos. A su parte oriental del Alhambra tiene otros collados que la superan como son el Cerro del Sol, el de Santa Elena y Algibe de la Llubia. Hazia la parte del Cerro del Sol fundaron los Antiguos un castillo, donde oy permanecen parte de los Cimientos, en el sitio que oy llaman Silla del Moro. En el monte llamado de Santa Elena, había otro castillo, de que yo conozi parte de sus muros de argamasa, en cuió sitio subieron los Moros una Mezquita que después erigieron los Reyes Catholicos en Ermita de Santa Elena. Y en el sitio del Algibe de la Llubia, había otro castillo memorable antiquísimo, que contenia en si dicho aljibe, siendo de admirar, que estando espuesta esta fábrica a la inclemencia de los tiempos, al total olvido de reparos, que habiendo padecido todas las fábricas, hasi gentílicas que hubo en aquel territorio con inmediazion a este aljibe y sus ruinas de castillo de que ay lapidas auténticas halladas en dicho paraxe de antiquísimos caracteres y en idioma latino, y habiendo parecido en un todo los famosos edificios y población real árabe, que llamaron los Alixaras, subsista este Algibe memorable con algunos vestigios de sus antiguos muros de fortaleza, con tanta entereza en la conservación del depósito de sus aguas, que para jamas se tenga noticia de que aya sido menester repararlo, ni que en seca excesiva le aya faltado agua en un todo; siendo lo más especial lo que se notó quando el rebelión de los Moriscos por los años de 1569, pues habiendo pasado por este parage el señor Don Juan de Austria con cinco mil hombres que llegaron sedientos a este sitio en 20 de Junio a las diez de el día, se experimentó no haber tenido mengua las aguas de este algibe de que serezibio información que se dio testimonio. Sus aguas son saludabilisimas particularmente para accidentes de cámara, remedio eficaz, siendo lo más notable, que ni rebosa, ni le falta agua”.

Simón de Argote refiriéndose al Darro tras exponernos la configuración de la ciudad y los montes principales que la forman con sus respectivos barrios, apunta muy detalladamente lo siguiente: “así el darro en su rápido curso ha profundizado el suelo de su alveo, y dividido el cerro de la Alhambra desde el Albaycin; y se notan, si se continua su rumbo hasta el nacimiento, los diferentes lechos que ha tenido su corriente; entre los que es muy fácil de conocer el camino del

Sacro-Monte, que abandonado por aquel río a causa de haber ganado un terreno muy baxo, dexó a los Pobladores una senda enjuta para sus comunicaciones, y una orilla bastante extendida para que formasen establecimientos de delicia y salubridad. Las misnas causas ofrecieron otras muchas aveinidas y paseos, como son las alamedas de la Alhambra que ahorraron el sudor y la fatiga, dejando en sus inflexiones, en su inclinación, y en la uniformidad de sus ángulos entrantes y salientes una prueba constante de que en este País afortunado todo lo ha hecho la naturaleza”⁵⁰. Mas adelante nos continúa hablando del Darro como segundo río en importancia de la ciudad, dice así: “El otro es el río Darro: este nace en la fuente de la teja, en los mojones que dividen los términos de la Dehesa de Alfacar y Güetor. En su nacimiento estará como tres leguas separado de Xenil, corre al S. E. por los cauces que se abre en los calizos de la sierra de Güetor, aumenta sus aguas en el sitio que llaman los nacimientos, y formando una hermosa cascada antes de Güetor, baxa a Jesús del Valle, baña el pie del Sacro-Monte, y por baxo de Generalife riega la falda del cerro de la Alhambra: entra en la Plaza nueva, y la atraviesa por debaxo, marcha por los tintes a la puerta real, continua toda la carrera, y el Puente de Xenil acaba su curso con su nombre.

Además de sus riegos saludables recomienda a este río el tránsito que hace por la Ciudad, sirviendo, aunque innanimado, como los intestinos de un animal para expeler el producto de sus excreciones. No es posible pintarse el encanto que causa ver su largo curso guarnecido por ambos márgenes de edificios; pero sus angosturas particularmente ofrecen una vista la más maravillosa y pintoresca por la confluencia de los dos cerros de la Alhambra y Albaycín, la que por su hondura no puede lograrse en ningún punto de adentro y fuera de la Ciudad, sino desde la Alhambra, en donde impone su profundidad magestuosa: quando llegan aquí sus aguas ya han regado más de tres leguas de cármenes o casas de campo situadas a un lado y otro de su rápida corriente. Es también famoso, y celebrado por sus arenas auríferas, que comúnmente se cree le dieron nombre: quando el orden de nuestros paseos nos conduzca a sus orillas daremos una imparcial historia de este hecho que tanto ha exaltado la imaginación, y dado lugar a tantos exagerados cálculos y relaciones; y presentaremos el resultado de prolijos ensayos que casi no nos permiten formar dudas acerca de sus origen, y del poco éxito que prometen todos los métodos que se han querido poner en planta para extraer el oro que se halla en forma de pajas mezclado a sus arenas”⁵¹

⁵⁰ Simón de ARGOTE: *Nuevos paseos histórico, artísticos, económico-políticos, por Granada y sus contornos*. Tomo I, edición facsímil, presentación de Don Antonio Domínguez Ortiz, Albaida, Granada, 1985, págs... 33-34.

⁵¹ Simón de ARGOTE, pp. 40-42.

En cuanto al Darro nos dicen muchos autores que al oriente de la gran llanura de la vega se abría camino el Darro por las mesetas y colinas que forman el último escalón de las montañas que limitan la Vega poco antes de confluir con el Genil. La margen derecha del río tiene laderas relativamente suaves mientras que la izquierda las presenta tajadas y de áspera y difícil subida. Igual ocurre en los últimos cerros que flanquean al Darro, la orilla derecha o Alcazaba de Badis, lugar del Albaicín con 770 metros de altura y la de la izquierda con rápida pendiente donde está la Alhambra con meseta que avanza como una proa hacia la Vega con 790 metros, más elevada que la de enfrente o Albaicín. Cada uno de ellos está flanqueado por otro que es como gemelo. El de la Alhambra o montaña de la Sabika tiene al sur el llamado monte Mauror con 35 metros más bajo y separados por barranqueras poco perceptibles que van aumentando a medida que bajamos hacia la Vega.

José Jiménez Serrano también recoge una sucinta descripción del río de Granada, el que atraviesa la ciudad y la alimenta de aguas, nos ofrece el siguiente testimonio: *“No son pocos notables en la ciudad los dos ríos que la bañan, ni sus alrededores tan amenos y tan variados.- El río Darro o Dauro, nace á cuatro leguas de la población en una fuente cercana al lugar de Huetor y entra en la ciudad por un delicioso valle bañando el pie del alcázar árabe. Sus aguas surten á una parte de la población mueven varias máquinas, batanes y molinos y riegan las huertas y cármenes famosos que bordan sus orillas. En la izquierda y al pie del cerro conocido con el nombre de la silla del moro está la fuente del avellano que el cantor de los Mártires hace superior a la de Vauclusa. Las arenas de este río, arrastran consigo partículas de oro que sacan algunos industriosos jornaleros. El Emperador Carlos V se llevó una corona de este metal y el antiguo retablo de San Gil, estaba dorado con él. Doce puentes facilitan el paso de la población y algunos magníficos, como el de la Plaza Nueva y el de la Paja o Puerta Real nuevamente construido: 130 varas más abajo del llamado de la Virgen se une Darro con el Genil”*⁵².

En las Ordenanzas de Granada encontramos una Ordenanza del acequero de las acequias del río Darro en el campo, título 96, donde se dice que en primer lugar se ordena y manda que para el río Darro y las acequias de Axares y Romaila desde la presa nueva donde se toma el agua del río hasta llegar a los adarves de la ciudad tiene que haber un acequero que se encargará del río, las acequias y presas que tendrá limpias las acequias y las presas donde se toma y encamina el agua que es utilizada por la población,

⁵² José JIMÉNEZ SERRANO: *Manual del artista y del viajero en Granada, por... secretario de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia, Granada, 1846, pp. 11-12.*

animales y plantas. Se dice que tendrá limpios de palos, hojas y otras inmundicias que trae el agua y tendrá cuidado de evitar daños si el río viene crecido “y si el Río viniere crecido, ha de alçar la maglaca grande, y atapar la del arco de la boca del azequia en la presa del Río, porque el agua de la creciente se vaya el Río abaxo, por manera, que la dicha creciente no haga daño en las huertas, ni en el azequia, so pena que si por su culpa, o negligencia de no hazer lo que es obligado, como aquí se contiene, viniere algún daño en las huertas, o en el azequia, que pague mil maravedís, y el daño a las partes danificadas, y que si no limpiare las dichas acequias, y cuevas, aya de pena quinientos maravedís, y más pague el daño que se hiziere a la persona, o personas que recibieren el tal daño, o daños”⁵³. Continúa el texto diciendo que el acequero tomará y alzará el agua en la presa, meterá toda el agua que se necesite para la ciudad y así el agua irá conducida por la acequia teniendo cuidado de levantar todas las maglacas⁵⁴ que hay en la acequia siempre que fuera necesario para hacer que las arenas que se depositan en aquellos hoyos queden limpios de arenas haciendo que el agua sea bebible. Debe de evitar que se pierda agua en el trayecto de la acequia. En este sentido tiene que ir al menos dos veces al día subiendo por una y bajando por la otra, así realizará una visita por la mañana y la otra por la tarde. Si no hace esto será penado con la multa de 500 maravedís.

El acequero estará obligado a ir cada día o al menos cada tres días a dar razón al administrador de las aguas de la ciudad comunicándole lo que es necesario proveer en las acequias o maglacas o en otra cualquier cosa para que todo funcione bien, de esta manera se puede tener las acequias en buen estado pues de lo contrario será penado con 100 maravedís cada vez que no lo haga igual que si no cumple lo ordenado por el administrador. El acequero de acuerdo con las costumbres antiguas cobrará 3 maravedís los viernes por cada molino o batán que funcionasen en aquellas acequias, además recibiría otros 9 maravedís al día “los quales de daban, y pagavan los Arrendadores de la çaquifa de los cueros de la Ciudad, y assi parece por cierta información que de ella se hubo, como después que la Ciudad se fundó, assi de tiempo de Moros, como después de Christianos, se han pagado los

⁵³ Ordenanzas., fol. 204v-205r.

⁵⁴ La maglaca, del árabe maglaqa ‘cierre’, significa compuerta, canal, presa, sitio donde se corta el agua, es en realidad lo que se denomina una parada. Cf. Leopoldo EGUILAR YANGUAS: *Glosario etimológico de las palabras españolas: castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas, vascongadas. De origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa, turco)*. La Lealtad, 1886, pág. 441, R. Martín dice maglaca= clausura, cierre de la corriente de agua.

*dichos derechos al dicho acequero, y porque el dicho salario es poco, y al presente no se halla persona que sirva el dicho oficio con el*⁵⁵. Por todo ello se manda que paguen al acequero cada molino y batán los tres maravedíes por moler con el agua de aquellas acequias durante los viernes y las otras cantidades los arrendadores de la renta de la çaquifa de acuerdo a las costumbres antiguas además de recibir de los Propios de la ciudad 4.000 maravedíes de salario al año. Estas cantidades que cobra el acequero nos permiten ver como las aguas de estas acequias debían de tener una calidad adecuada pues no hay que olvidar que de ellas se surtían los habitantes de una parte importante de la ciudad. Centros religiosos como mezquitas, baños, maristán, alhóndigas, palacios, etc., se surten de las aguas del río Darro que se toman por debajo de la acequia que llevaba el agua a la Alhambra y Generalife como más adelante veremos.

En estas mismas Ordenanzas, titulo 97, titulada *Ordenanza de el limpiar de las dichas acequias*, se ordena y manda que las acequias de Axares y Romaila desde la presa donde toman el agua hasta los adarves o murallas de la ciudad se limpien al menos dos veces al año haciendo bien aquel trabajo para garantizar la traída de aguas en buen estado, nos dice el texto: *“la una entrante el mes de Março; y la otra mediado el mes de Setiembre: las quales han de limpiar las personas siguientes”*⁵⁶. En la relación de los que deben hacer este trabajo aparece en primer lugar los Propios de la ciudad. Se ordena que desde la presa nueva hasta la maglaca grande sea limpiada a costa de los Propios al menos las dos veces que se ha dicho, estos trabajos correrán a cargo del obrero de la ciudad pues hay que tener dinero depositado para las obras relacionadas con las aguas, si no se hace se impondrá una multa de 500 maravedíes y el administrador lo hará a su costa.

Continúa el texto diciéndonos que todas las personas que tienen huertas en el trayecto de las acequias desde la presa vieja hasta los adarves tienen que limpiar cada uno la parte de su heredad al menos dos veces al año como se ha dicho. Si no se hace esto serán castigados con la misma cantidad que el acequero. Resalta a continuación *“que si en la pertenencia de alguna huerta huviere alguna cueva, o parte de ella, que el dueño de la tal huerta sea obligado a la limpiar, so la dicha pena, y que si cayere en parte do no huviere huerta, sino público: Mandamos, que el obrero de la ciudad la limpia a su costa, so*

⁵⁵ *Ibidem* fol. 205 r.

⁵⁶ *Ibidem*, 205 v.

*la dicha pena, y que el Administrador lo haga limpiar a costa de el que lo avia de limpiar*⁵⁷. Reiteran lo mandado y llaman la atención que se haga sin perjuicio de tercero. Por último dicen que estas acequias se deben de limpiar viéndolo el administrador de las aguas. Además de las dos veces se realizará el trabajo siempre que fuese necesario, el administrador las hará limpiar a costa de los dueños.

En la Ordenanza sobre el regar del río de Darro y Genil, título 101, se especifican una serie de puntos que pasamos a enumerar pues en ellas se dictan las normas elementales que garantizan la distribución de las aguas entre los distintos beneficiarios de las mismas. Así en primer lugar se dice que ninguna persona puede tomar el agua del Darro ni de sus acequias a no ser desde las tres de la tarde, después de mediodía, desde primeros de Abril de cada año hasta finales del mes de Octubre. Estará obligado a soltar el agua a la puesta del sol para que esta continúe hacia la ciudad. Si se incumple esta norma se penará con la cantidad de dos mil maravedís pues no se puede tomar antes de la hora especificada y hay que soltarla en la hora que dice la ordenanza. Por tanto desde primero de Abril a finales de Octubre se puede regar desde las 3 de la tarde a la puesta del sol. El resto del año pueden regar cuando quieran *“y que en todo el otro tiempo del año puedan regar en sus huertas a la hora que quisieren”*, y sembrar todo lo que quisieren en las tierras que se encuentran en la trayectoria del río desde la presa de la ciudad hacia arriba. Mandan que se tenga esta misma orden en la acequia del Genil que entra por el Realejo.

Llaman la atención que en el río Darro y sus acequias algunas personas en las horas que no pueden ni deben regar toman el agua para sus huertas y se esconden para que el guarda o acequero no los vean regar, se manda y ordena por parte del cabildo *“que si el agua se hallare en qualquiera huerta fuera de la hora, que la pueda tomar para regar, o pareciere que el dueño lo hizo, ó mandó hazer, pague de pena mil maravedís aunque no parezca que el dueño lo hizo, ni lo mandó hazer, si está, o estuviere regada, de manera que la tal huerta reciba provecho, aya de pena el dueño de la dicha huerta donde se hallare la dicha agua quinientos maravedís”*⁵⁸. Esto mismo se tenga para lo del Genil en la acequia que viene a la ciudad desde los molinos de donde se aparta o toma del río hasta la ciudad. La pena la pagará la persona que tuviera la huerta en propiedad o arrendada si se encuentra regada aunque no esté el

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*, fol. 208 r.

agua en ella en el momento que lo comprueba el guarda pero que esté recién regada siendo notorio que se había regado en el tiempo en que no le pertenecía el agua.

Se manda que cualquier persona que hurtara agua en el repartimiento de las acequias de Axares y Romaila en el campo atajando la acequia con piedras o cortando el agua en cualquiera de las paredes para sacar agua o profundizando el suelo por bajo o de otra cualquier manera incurrirá en pena de mil quinientos maravedís, para evitar esto se implica a otras personas para que digan quien lo había hecho, así la ordenanza dice: “y que si no se pudiese averiguar con testigos quien lo hurtó, que en tal caso los molineros que están abaxo del dicho repartimiento en el azequia por donde fuere el agua hurtada, paguen setecientos y cinquenta maravedís de pena, repartidos entre todos los molineros de fuera, y de dentro de la Ciudad, y se adobe a su costa el daño que se hiziere”⁵⁹.

Todos los que riegan con aquellas aguas de las acequias de Axares y Romaila que tren el agua a la ciudad cuando acaben de regar sus propiedades en el tiempo que les está permitido regar, volverán a dejar el agua tapando su tomadero bien para que el agua no se pierda y siga por la acequia, si no lo hace será penado con la cantidad de 300 maravedís. Esto mismo se aplica también a la Acequia del Realejo que viene del Genil. Continúan diciendo que ninguno pueda echar el agua de las acequias al río desde la presa donde se alzan hasta los adarves, ni por la misma presa ni por las maglacas ni por ninguna otra parte pues se impone la pena de tres mil maravedís.

En la *Ordenanza como se han de regar ciertas huertas de el Rio de Darro*, titulo 102, nos encontramos como se ordena que los que tienen huertas que están entre la presa principal de la ciudad y la alquería de Cortes pueden tomar el agua que necesitasen para el riego de aquellas tierras siguiendo los mandatos siguientes “*En el Invierno que puedan tomar la dicha agua para regar en todos los días, en los tiempos que quisieren. Y en el Verano; que es desde primero de Abril, hasta en fin de Octubre, que tomen la dicha agua para regar todos los días de la semana, desde la hora de alçar, que es a hora de Visperas, que se entiende a las tres horas después de mediodía, y no la han de tomar antes, y han de goçar de ella hasta puesto el Sol, y en poniéndose el Sol la han de soltar para que vaya al Rio, y que desta manera lo hagan, so pena de mil maravedís, y que la puedan echar al Rio por debaxo de la huerta postrera, o por donde la quisieren soltar, para que vaya al Rio toda junta, y que en años esteriles en que parezca falta*

⁵⁹ *Ibidem*.

de agua, que la Ciudad pueda proveer, y mandar donde quiebre esta agua destas acequias, de manera que no se pierda agua en las acequias, y ellos rieguen a sus tiempos”⁶⁰.

Como hemos dicho el agua era tan importante que las Ordenanzas dieron cuerpo a la titulada del oficio de administrador de las aguas y sus oficiales y cosas tocantes a estos oficios. En primer lugar, se ordena que el administrador de las aguas y acequias que vienen a la ciudad y dentro de ella, tanto de las aguas limpias como de las sucias que surten a las viviendas y edificios públicos, pueda mandar lo que sea necesario para la buena administración de las mismas aguas. Los administradores que hasta aquel momento han ocupado este cargo tenían de salario 15.000 maravedíes anuales. Sin embargo los muchos trabajos de este oficio, el cuidado que tienen, la calidad de la persona que lo ocupe, el no tener parte en las penas de los infractores, etc., lleva al cabildo a asignar a este oficio la cantidad de 20.000 maravedíes que cobrará de los Propios en los correspondientes tercios del año. El administrador pondrá y nombrará dos personas hábiles y suficientes que usen el oficio de visitar las acequias y cauchiles y otros edificios de las aguas y todo lo que convenga con el oficio y cumplan lo que las ordenanzas imponen haciendo siempre relación al administrador y en su ausencia al corregidor o a uno de los alcaldes de las aguas para que remedien y provean lo que se necesite. El administrador presentará a estas dos personas en el cabildo y ayuntamiento para que realicen el juramento y solemnidad a que están obligados, si la ciudad lo contradice y no muestra causa suficiente para no nombrarlos usaran sus oficios y serán admitidos en sus oficios hasta que por sentencia sean apartados de su cargo.

El administrador pondrá los acequeros, los cañeros y aljiberos, además puede nombrar un mozo aprendiz que vaya con los oficiales cañeros para aprender el oficio dentro de la ciudad. Los cañeros, acequeros y otros oficiales llevarán de salario que los administradores les señalen una vez presentados en el cabildo y ayuntamiento cuando presten su juramento y tengan facultad de ejercer sus oficios. El administrador puede quitar a alguno de ellos y nombrar a otro en su lugar si ve que no cumple bien su trabajo. Las personas nombradas por el administrador para visitar las acequias, cauchiles y otros edificios de las aguas pueden prender a la persona o personas que esté haciendo algo contra lo ordenado y llevar las

⁶⁰ *Ibidem*, fol. 208 v.

penas dentro de un día notificando al administrador para que este provea lo que es necesario hacer, el corregidor y los alcaldes de las aguas determinarán lo que ha de hacer en las prendas tomadas y penas a imponer. Nadie puede usar el oficio de cañero sin ser visto y examinado por el corregidor o el alcalde mayor que asistiesen al juzgado de las aguas, uno de los alcaldes de las aguas y el administrador verán si es hábil y suficiente para ejercer el oficio de cañero, si no será penado con la cantidad de dos mil maravedís. Se ordena que todas las obras, edificios y reparos que sean necesarios que se hagan en edificios públicos de las aguas dentro o fuera de la ciudad en las acequias que tengan que pagar los Propios deben de realizarse por el obrero de la ciudad por mandado del administrador de acuerdo con lo que le ordenare siempre que la obra cueste hasta la cantidad de dos mil maravedís, si la cantidad es hasta seis mil maravedís tiene que tener el visto bueno del corregidor, su teniente y alcaldes de las aguas. Si la obra es de mayor cantidad tiene que tener el visto bueno de la ciudad. En lo que corresponde al administrador este ordenará la obra y el obrero cumplirá pues de lo contrario incurrirá en la pena de mil maravedís y se realizara la obra por orden del administrador. Para garantizar que se hacen las obras se ordena que de los Propios y rentas de la ciudad se depositen 30.000 maravedís en la persona que fuera nombrado por el cabildo, así se tendrán fondos para hacer frente a las obras, reparos y otros gastos necesarios, el texto dice: *“ los quales dichos maravedís estén, y sean para los reparos de las azequias, y edificios públicos que están dentro de ella, por la necesidad que ay de hazerse, para que no anden por las calles las aguas perdidas, de los quales se den al obrero de la Ciudad los maravedís que fueren menester para los dichos reparos, y que el dicho Administrador sea obligado de tener cuydado, que antes que se acaben los dichos maravedís, se den al dicho depositario de los dichos Propios otros treynta mil maravedís”*⁶¹. El administrador de la ciudad a requerimiento del administrador de las aguas entregará las cantidades necesarias a la persona que tenga a su cargo las obras relacionadas con las aguas en el plazo de 6 días pues de lo contrario el corregidor puede apremiarlo a que los pague al depositario para que este cumpla lo ordenado. El depositario los entregará al obrero que estará obligado a dar cuenta de todos los gastos realizados de acuerdo con el administrador de las aguas además de

⁶¹ *Ibidem*, fol. 217 r.

dar fe por escrito que tales obras se habían llevado a cabo en beneficio de la ciudad y sus habitantes.

Se ordena además que para que los edificios de las aguas limpias y sucias estén bien reparados y el agua no ande perdida dentro de la ciudad o en propiedades particulares es necesario realizar obras y reparos en tiempo corto evitando que estén rotos los edificios, madres y otras cosas, se manda que de los Propios y rentas se tengan 20.000 maravedís para que se depositen en una persona que tiene los otros 30.000 maravedís para que de ellos se labre o repare lo que sea necesario pues de ellos se pagará a las personas que trabajen en aquello, a este respecto se mandó *“Que cada, y quando que se ofreciere qualquier reparo, o daño, de qualquier manera que sea, si fueren obligados a lo hazer de cinco casas abaxo, que el dicho Administrador tome del dicho deposito los maravedís que viere que son menester para lo hazer, y haga requerir a los tales vezinos que son obligados a hazer el tal reparo, o edificio, que nombre una persona a quien se de el tal dinero del dicho deposito, para que se haga, y labre lo suso dicho, y que si los dichos vezinos no lo quisieren nombrar, que el dicho Administrador nombre una persona, qual le pareciere, con salario competente, con que no sea más de lo que un peon ganare cada dia, y le de los dichos maravedís, y le mande hazer, y haga el tal reparo, o labor, o limpieça, y que si el tal reparo, o labor, o limpieça fueren obligados a lo hazer de cinco casas arriba, que el dicho Administrador haga pregonar en el tal barrio donde fuere, o notificar a los tales vezinos que nonbraren, una persona en quien se pongan los maravedís que fueren menester para hazerse, y que si no nonbraren, que el dicho Adiministrador nombre una persona que le pareciere, y le mande dar el dicho deposito los maravedís que fueren menester, para que con ellos le mande hazer, y haga la tal persona el dicho edificio, o reparo, o limpieça; y asi hecho el dicho gasto, la dicha persona de cuenta de todo ello, en que, y como lo gasto, jurando ante el dicho Administrador, y tres, o quatro de los tales vezinos, si quisieren estar presentes”*⁶². Dada la cuenta la justicia y el administrador repartirán aquellos gastos y costes entre las personas que estuviesen obligados a pagar de acuerdo a lo que le correspondiese conforma a la costumbre y ordenanzas. El repartimiento confeccionado se daría al escribano con mandamiento del corregidor o del alcalde mayor de la ciudad para que se requiriese a cada uno a entregar la parte que le corresponda. Si alguno no quiere paga el alguacil los apremiará ejecutando en ellos las penas y ocupación de bienes hasta que salden la deuda. Por otro lado si la limpieza o reparo que se debe de hacer no fuese

⁶² *Ibidem*, fols. 217 r-v.

importante y supusiese una pequeña cantidad pues en un día lo puede realizar un oficial con algún peón o peones, este será ordenado por el administrador y será hecho por el obrero. Si lo que cuesta no lo pagan varias personas no se hará repartimiento pero se tomará nota de aquel para unirlo a otros gastos cuando sean necesarios. Al final los gastos realizados son abonados por los vecinos pues de una u otra forma todos los gastos que se hacen en favor de los habitantes respecto a las aguas deben de ser abonados por ellos.

De la misma manera se ordena que cuando se produce algún daño en alguna calle o en ramal de agua limpia o sucia, o en alguna madre que se pueda hacer en un corto periodo de tiempo de un día pudiéndolo cubrir con una losa, con tierra o empedrándolo y que el gasto sea de hasta un real, el administrador lo hará hacer y lo pagarán los tres o cuatro vecinos más cercanos a la obra. Si el daño es en agua limpia lo pagan los tres o cuatro vecinos que estuvieran por debajo del reparo y si es de agua sucia lo pagarán los tres o cuatro vecinos sitiados por encima del reparo. Otro punto interesante es que los cañeros, acequeros, aljiberos y otras personas nombradas por el administrador si incumple las ordenanzas y lo mandado pueden incluso ser puestos en prisión o condenados para ello el administrador informará a los jueces de las aguas. El administrador y sus oficiales pueden entrar en cualquier casa por donde pase cualquier acequia, ramal o cauchil, repartimiento, caños u otros edificios de aguas para verlos y visitarlos para ver cómo están o arreglarlos, nadie puede impedirles que hagan su trabajo, si alguno lo hace será penado con 500 maravedíes. Nadie puede quitar, soltar, cortar ni hacer nada sobre las acequias, ramales, caños que vienen y entran en la ciudad tanto en el campo como dentro de la población tanto de las aguas limpias como de las sucias excepto el administrador y los que él mandare pues de lo contrario serán penados de acuerdo con las ordenanzas. Si para hacer alguna obra fuere necesario cortar o quitar el agua durante más de dos días el administrador no puede hacerlo sin que lo sepa el corregidor o su lugarteniente y den su licencia. Mandan además que si se tiene que cambiar algún cauchil, ramal o acequia de un lugar a otro debe de conocerlo el corregidor o los alcaldes de las aguas el administrador y si alguna parte a quien le toca se siente agraviada será oída y no se puede hacer el cambio si antes no se ha dejado claro que es necesario hacer el cambio pues de lo contrario serán penados con dos mil maravedíes. El administrador y sus oficiales estarán obligados a visitar todas las casas

que tienen agua llevando los libros de las aguas al menos de seis en seis años, si encuentran algo no conforme con las ordenanzas y documentos castigarán y ejecutarán conforme a lo ordenado de acuerdo con los jueces de las aguas. En otro punto se dice que algunos para hacer casa principal habían comprado varias casas que tenían agua o algunas de ellas se determina que el agua que tienen sea de una o dos de aquellas viejas casas evitando de esta forma que acaparen mucha agua por lo que no se permite comprar agua para llevarla hasta sus nuevas casas. Por ello mandan que el corregidor, los jueces de las aguas y el administrador vean y actúen de acuerdo con el uso y servicio de la forma de las aguas y determinen si los lugares donde se ha comprado permite llevar las aguas al nuevo lugar y si les parece bien y se puede hacer darán licencia para hacerlo. Por tanto los cambios realizados en las aguas contarán con el permiso pertinente que hace que se mude agua de una acequia a otra o de un ramal a otro pues el agua que entra en las acequias no puede aumentarse si la acequia no puede acoger el aumento de agua cosa que verán que es posible. Si la acequia no puede acoger el aumento o el ramal por donde va el agua estará obligado el que lo pide que pague a su costa las obras o trabajos que permitan llevar aquellas aguas por la acequia o ramales ensanchando o aumentando el caudal con permiso del corregidor, alcaldes de las aguas y administrador. Los cambios efectuados se asentarán en los libros de las aguas que estarán en poder del administrador y del escribano.

Si algún caño o caños de edificios públicos o particulares se quiebra o asolva y el agua corriera por las calles el administrador o sus oficiales ordenara que se quite o limpie al que estuviera encargado de la acequia, si el caño es de edificio público lo arreglara el obrero de acuerdo con el administrador. Si es una persona particular se le pedirá que lo arregle y si no lo hace el administrador lo ordenará hacer a costa de aquel vecino pagando lo que valiesen las obras sacándole prendas que llevará a los jueces de las aguas que se venderán en el plazo de seis días para pagar aquellas costas que se hicieren. Se quitará el agua del caño para hacer las obras y nadie puede volver a meter agua antes de estar adobado el edificio y visto el arreglo por los responsables de las aguas, en caso contrario serán penados con mil maravedíes de pena. Los salarios de los oficiales serán librados cada año por tercios, de cuatro en cuatro meses, a petición del administrador de las aguas con informe de cómo han servido sus oficios. El mayordomo de la ciudad se los abonará en la fecha de seis días pues él

tiene aquellos dineros. Si no lo hace será requerido por el corregidor o por los jueces de la ciudad.

Si alguien denuncia alguna cosa contraria a las ordenanzas el administrador y sus oficiales estarán obligados a darlo a conocer al corregidor y jueces de las aguas para que se juzgue antes de 20 días pues de lo contrario serán penados con dos mil maravedíes. Si el denunciante lo hace ante el corregidor o alcaldes de las aguas puede seguir hasta que acabe la cuestión denunciada. Si alguno es condenado a cárcel no pueda salir sin antes pagar lo que debe, ni el carcelero lo pueda soltar hasta que no tenga autorización de los jueces pues tanto los jueces como el carcelero pueden ser suspendidos del oficio por dos meses y el carcelero pagará 3000 maravedíes. Las penas pecuniarias se harán seis partes, tres de ellas para las personas nombradas por el administrador, otra para el teniente de corregidor o juez ordinario que asista en el Juzgado de las Aguas con los otros alcaldes de las aguas y las otras dos partes para los Propios de la ciudad. Además de mandar sobre el aljibero del Albaicín y Alcazaba, sobre la acequia de Ainadamar mas los días en que se juntaban los jueces ampliando de dos días: miércoles y sábados, a tres días: lunes, miércoles y sábados. Los lunes en invierno se reunirán por las tardes desde las dos a las cuatro, en verano desde las tres a las cinco. Los miércoles y sábados por la mañana durante tres horas. El escribano tomara nota y controlara la asistencia de los jueces para descontarles los días que no fueren al juzgado.

En la ordenanza de los hortelanos, título 117, se ordena que los hortelanos que poseen huertas deben sembrar en cada veinte marjales dos de ellos de lechugas cada mes, en cada era habrá medio marjal y así respecto a cómo sea la huerta, deben de ser buenas lechugas porque son necesarias para los enfermos, de lo contrario serán penados con dos reales la primera vez, con 4 la segunda y con 8 la tercera. No pueden sembrar hortaliza en la Vega. En un punto de la ordenanza se dice que ningún hortelano ni otra persona pueda lavar fruta ni hortalizas en el Darro sucio sino que deben hacerlo en agua limpia pues de lo contrario perderá la fruta y será penado con 50 maravedíes.

Entre las medidas dedicadas a la limpieza de la ciudad y sus aguas encontramos que se dice que en el rio Darro no se lleven inmundicias ni escombros, dice el texto: *“Ítem, que tenga mucho cuydado, y diligencia que ninguna persona eche ripio, ni otras inmundicias en todo el Rio de Darro, y que si alguna persona lo huviere echado o mandó echar, lo haga limpiar a su costa, y*

pague la pena que esta Ciudad tiene puesta, y pregonarla, aplicándola conforme a ella, y que esto se entienda de aquí adelante muy efetuado, entendiéndose que las penas han de ser cumplidas, de la manera que dicha es"⁶³. A continuación de manda que la limpieza se debe guardar en los pilares, cauchiles y azacayas donde las aguas se toman para beber las personas o pasar hacia los lugares donde se coge el agua, así dice el texto de las ordenanzas " *Item, que tenga mucho cuidado de mirar que ninguna persona eche en pilares de abrevaderos, ni cauchiles, ni Azacayas de agua, ningunas inmundicias, y que a la persona que hallare que heze daño pueda prenderlo, y las prendas lleve al Cabildo, para que allí los Iuezes de las aguas las condenen conforme a las Ordenanças, y se apliquen, como dicho es*"⁶⁴.

Entre otras cosas relacionadas con las aguas destinadas a la limpieza, conservación y guarda se refieren en el título 106, así se indica que nadie puede agrandar el tomadero o el agujero por donde toma el agua de su casa, de otra manera se realizarán las obras que vuelvan a ponerlo como estaba y lo pagará el infractor además de pagar de pena la cantidad de dos mil maravedíes. Si lo agranda un oficial tendrá de pena 5.000 maravedíes, si no se sabe quién lo hizo será castigado el dueño con la multa de mil maravedíes y el tomadero volverá a como estaba antes de aquella obra. Tampoco se puede cambiar los cauchiles pues para ello debe de tener permiso del corregidor y los alcaldes de las aguas y administrador, de lo contrario será penalizado con dos mil maravedíes y el oficial que lo haga o consienta pagará 500 maravedíes. Por tanto también se dice que nadie pueda cambiar el tomadero de su casa en el cauchil sin las licencias de las personas encargadas de las aguas, es decir, corregidor, alcaldes y administrador pues de lo contrario pagará dos mil maravedíes y lo que cueste volver a dejar el tomadero como estaba. Nadie puede abrir las calles o los caños de agua como tampoco las acequias ni otros edificios de agua común o público para hacerlo de nuevo ni arreglarlo pues debe tener licencia de los encargados de las aguas pues pagara dos mil maravedíes. Si lo hace un oficial será penado con 500 maravedíes excepto que el cauchil o el caño sea de su propiedad y se encontrara dentro de la casa. Si tiene licencia puede desempedrar la calle y después del arreglo tiene que volver a empedrarla pues si no lo hace pagará mil maravedíes y el administrador lo mandará hacer. Si la acequia, ramal o caño pasa por la casa de alguno y está se encontrara cambiada o descubierta cuando en realidad estaba

⁶³ *Ibidem*, fol. 241 v.

⁶⁴ *Ibidem*, fols. 241 v-242 r.

tapiada caerá en pena de mil maravedíes que pagara el que viva en la casa o si se sabe la persona que lo hubiese hecho.

Se ordena que nadie pueda cortar ninguna de las acequias ni ramales, en especial cuando se trata de acequias de agua limpia igual que ningún ramal, caño o edificio de agua limpia pues dejará sin agua a las personas que se surten de aquellas aguas. Para hacerlo tiene que tener permiso del corregidor, uno de los alcaldes y el administrador pues pagará de pena mil maravedíes. Tampoco se puede cortar el agua de las acequias en el campo sin aquellas licencias excepto las personas que tienen derecho de regar sus huertas y tierras pues estos la tomarán durante las horas y tiempos que les pertenecen. Si alguien toma agua en los repartimientos de las acequias de las aguas dentro de la ciudad, o quitara agua o cambiaran el curso que los cañeros le habían dado incurrirán en pena de 3000 maravedíes, si abre puerta o cauchil que estuviera cerrado pagará 5000 maravedíes. Nadie puede tapar acequia, cauchil, agujero, tomadero para quitársela a unos y beneficiar a otros pagará 200 maravedíes de pena. Si es el cañero el que lo hace pagará 500 maravedíes y la persona que tiene la llave del cauchil o acequia si la da para aquello será penado con mil maravedíes *“y porque en muchas casas ay cauchiles, donde toma agua la casa donde está el cauchil, y otra, o otras casas, si se hallare atapado algún caño de los que van a algún caño de los que van a alguna de las otras casas, incurra en pena de trecientos maravedís el dueño de la casa donde estuviere el tal cauchil, dándosele abierto, y con llave, sin más información, y si pareciere, que por razón de averse atapado qualquiera de los dichos caños se assolvare, o dañare, se adobe a su costa de la persona, o personas que incurrieren en qualquier de las penas contenidas en estas Ordenanças”*⁶⁵. Se ordena que los cauchiles⁶⁶ están todos cerrados pues todos los de un ramal tendrán sus candados y habrá dos llaves para abrirlos, una de ellas la tendrá el cañero que tenga cargo de la acequia y los ramales y la otra la tendrán los vecinos que toman el agua de los dichos cauchiles que ira cada mes de uno a otro. Si alguno abre el cauchil sin la llave de los vecinos o del cañero o fiel será penado con mil maravedíes y pagará además el daño que hubiere causado hasta que se adobe y vuelva a funcionar.

⁶⁵ *Ibidem*, fol. 212 v.

⁶⁶ Lugar en el recorrido de las aguas donde hay varios tomaderos, es en realidad donde se reparte el agua. Además se utiliza como medida de las aguas en algunos lugares como el caso de Dólar en el Cenete. En los diccionarios dice cauchil o arca de aguas.

Se manda que si alguna persona abre acequia o ramal que salga de la acequia encontrándose cubierta o la ataja con ladrillo, piedras u otra cosa, o quitase las piedras de las lumbreras que estén puestas por los encargados será penalizado con tres mil maravedíes y si no tiene para pagarlos entrará en la cárcel durante un mes. En cuanto a los aguadores se manda que ninguno de ellos anden vendiendo agua con bestias no la puedan tomar de las acequias ni de los aljibes de la ciudad excepto del Aljibe Grande del Albaicín “*que se dize el aljibe de el Rey, y de los caños de los pilares, y açacayas, so pena que le quiebren los cantaros, y pague docientos maravedís de pena, y que si no tuviere de que pagar, este tres días en la cárcel*”⁶⁷. Si alguno hace daño en las acequias, caños, cauchiles, maavezes u otro edificio de aguas quebrando las piedras, puertas, etc., descubriéndolos o rompiéndolos pagara tres mil maravedíes y se arreglara a su costa pues si no tiene con qué pagar será llevado a la cárcel durante un mes. Si es esclavo y se lo manda su dueño este será el que pague por haberlo ordenado y el esclavo recibirá 50 azotes en público. Si el dueño no lo hubiere ordenado será obligado a pagar el reparo y el esclavo entrará en la cárcel hasta que el dueño pague. Si no se sabe quién hizo el daño el administrador lo arreglará a costa de las personas que toman agua en aquel cauchil o acequia. No se puede echar agua de los bacines en las acequias, cauchiles, maavezes⁶⁸, pilares, azacayas, etc., ni pero, ni gato, gallinas o cosas muertas o suciedades pues tampoco se puede lavar bacín ni otras cosas pues será penalizado con la cantidad de tres mil maravedíes y 20 días de cárcel si no los paga. No se puede lavar paños, ni lienzos, ni otras cosas, ni remojar telas, ni otras cosas en los aljibes, cauchiles o acequia dentro o fuera de la ciudad, pagará 2000 maravedíes. Se ordena además que no se lave en artesa, lebrillo ni otra cosa en estos lugares ni al lado de ellos pues se penará con 500 maravedíes, si es esclavo o esclava y el dueño no paga la pena se castigará a estos con 20 azotes y cárcel. Se

⁶⁷ *Ibidem*, fol.212 v.

⁶⁸ En las Ordenanzas de Granada, fol. 175 v, al tratar de las aguas dice: “Otrosi ordenamos e mandamos que ninguna persona de las que tienen agua sin salida en sus casas no sea osado de engrandar el maavez o tinaja o otro edificio alguno que le esta dado e señalado o se le diere e señalare, ni de hazer aljibe ni otro edificio mas del que le esta dado e señalado o se le diere como dicho es, so pena que pierda el agua que toviere en la dicha su casa e que a su costa se deshaga todo el edificio”. Equivale maavez a tinaja según este texto. Cf. Esther GALERA MENDOZA: “La casa y el agua. El ejemplo granadino”. *Cuad. De Art. Gr.*, 37, 2006, pp. 9-28.

ordena que si alguna necesaria o caño sucio o mijara⁶⁹ entra en la acequia o cauchil o maavez de agua limpia se penará con tres mil maravedíes y volverá a deshacer la necesaria, caño o mijara que pagará el que lo hubiere hecho.

Nadie puede hacer aljibe ni obras relacionadas con el agua modificando el tomadero pues perderá el agua de su casa y será penalizado. Tampoco meterá calderas ni otras cosas que estén sucias en la acequia, cauchil, aljibe, pilar de agua limpia pues de lo contrario será penalizado como mandan las ordenanzas. El que meta suelas o remojase en la acequia, cauchil, aljibe, pilar, azacaya y otros lugares igual que cueros también pagará de pena 500 maravedíes y estará 15 días en la cárcel. No se puede lavar pescado ni otra cosa semejante en las aguas limpias pues pagarán 500 maravedíes y estarán 30 días en la cárcel. No se pueden lavar hortalizas, ni meter esparto ni otras cosas en las aguas limpias, ni tampoco los niños y muchachos pueden hacer daño en las aguas pues el administrador o el que se encargue de las acequias deben evitar que se rompan los caños de los pilares, azacayas, aljibes y otros edificios pues serán llevados a la cárcel. Respecto a los paños no se pueden remojar ni tundir excepto los ya señalados que están en el Zacatín. Tampoco se pueden ensanchar las acequias para llevar más agua a las casas pues esto debe de ordenarlo la justicia y se notificará al corregidor, alcaldes y administrador de las aguas para que se sepa poniendo las aguas que se dan en el libro con especificación de la acequia, ramal, cauchil pues de lo contrario perderá el agua y será penado con mil maravedíes de pena. Por todo ello los reformadores de las aguas tendrán un libro donde se asiente todos los cambios, dirán las casas con salida y sin ella para evitar la venta de agua y el actuar al margen de lo mandado. De aquel libro se sacarán otros dos libros, uno de ellos, el original, estará en el arca del cabildo de la ciudad y el otro, la primera copia, en poder del administrador y la otra copia el escribano.

El libro es importante pues el que no esté asentado en él no tiene agua, así los reformadores de las aguas verán cada una de las casas y otros edificios y los que no estén asentados en el libro no deben tener agua de la manera que la tienen. Una vez acabado el libro, verificadas las casas que tienen derecho, la cantidad que les corresponde, si después de esto aparece alguna casa que no está en el libro pero sí que tiene derecho se

⁶⁹ Mijara equivale a mear, es decir, meadero, lugar por donde salen los meados.

asentará especificando si tiene salida o no, la cantidad que le corresponde o remaniente⁷⁰ que verificará el corregidor, el alcalde mayor, uno de los alcaldes de las aguas y el administrador que lo asentarán en el libro o modificarán lo ya asentado si no se ajusta a derecho. Los gastos correrán a cargo del dueño de la casa y si no tiene derecho será penado con 3000 maravedíes. El administrador y sus oficiales pueden poner penas a los infractores.

También se hicieron ordenanzas sobre las aguas sucias, título 107, donde ordenan que nadie pueda hacer edificio nuevo de madre o caño de agua sucia, de mijara, necesaria⁷¹ o caño de lluvia sin licencia de la justicia y del administrador de las aguas pues deben ver si se puede hacer sin perjuicio de las aguas limpias, de las calles y de terceros si es que le dan la licencia. Las aguas sucias deben de ir por debajo de las limpias, si no se hace así serán penados con 5000 maravedíes el dueño del edificio que lo haga sin licencia y otros mil al oficial que lo haga. Se manda que cualquier persona que quite o mande quitar agua de las acequias, madres, caños y otros edificios de aguas sucias dentro de la ciudad atajando sin licencia de la justicia, uno de los alcaldes y el administrador si no es por necesidad urgente por avenida pagará mil maravedíes de pena. Si alguien quita alguna piedra de las que están colocadas en las lumbreras de la acequia de Darrillo el Sucio o hiciera algún agujero sin licencia de la ciudad o del administrador será penado con mil maravedíes y se volverá a cubrir o adobar a su costa lo que hizo mal. Los arrendadores y regadores de la acequia del Darrillo y los hortelanos de las huertas a que pertenece el agua pueden quitar las piedras de las lumbreras que están en los dos repartimientos de esta acequia. El primero está entre la casa de Morales, escribano público, y la de Vallejo, escribano de los hijosdalgo, y la casa que es cárcel del arzobispo, que cae en el agua de este repartimiento donde está la dicha lumbrera y cae en el Acequia de Trabatabolaz "*que va por la*

⁷⁰ Sobra de agua que vuelve a salir cuando se llena lo que le corresponde, remaniente de una balsa es cuando esta está llena y el agua que llega no se almacena sino que se desvía por una acequia especial colocada a la altura del agua que ha llenado la balsa, esto se hace para evitar que reviente o se desborde rompiendo los bordes.

⁷¹ Equivale a retrete, letrina. A veces hay necesarias públicas como ocurría en la catedral de Guadix. Cf. Manuel ESPINAR MORENO: "Documentos y noticias de Guadix. II. Notas sobre las Necesarias de la Catedral de Guadix en 1544", *Boletín del Instituto "Pedro Suarez"*, 4, Guadix, 1991, pp. 95-102.

*calle de la Cercel de la dicha Ciudad, y va a salir por la puerta de Vibaalmazda*⁷². El otro repartimiento está junto al aljibe de Zacayatalbaceri. En ellos tomarán el agua que les pertenece y volverán a poner las piedras en las lumbreras cuando acaben sus riegos, si las dejan abiertas tendrán de pena 300 maravedíes. Si se encuentran abiertas y los arrendadores, regadores y hortelanos dicen que ellos no las abrieron ni dejaron abiertas si el agua se encuentra en alguna huerta de las que riegan con ella apareciendo como recién regada será probanza bastante para que el dueño o hortelano pague la pena. Si se encuentra en otra heredad pagará el dueño la pena y si parece que se la dieron los arrendadores y regadores de la acequia o alguno de ellos pagarán la pena. Se ordena que nadie pueda lavar ni lave trapos ni otras cosas en la presa y caz del molino que está en Plaza Nueva por el perjuicio que viene a la presa que está en el molino pues de lo contrario pagaran 100 maravedíes de pena.

Otras cosas que se encuentran en las ordenanzas de las aguas sucias es cualquier persona que sacare cieno o otras cosas de las acequias, madres turbias y edificios cuando estuviere limpiándolas estará obligado a sacar aquella porquería y llevarlo fuera de la ciudad en el plazo de tres días pues no puede dejarlo en la calle ya que de lo contrario será penalizado con 300 maravedíes y lo que cueste sacarlo a su costa. Se ordena también que las carretas cuando entran en la ciudad hacen mucho daño en las acequias, caños y madres de las aguas por lo que se ordena que ninguna carreta entre sin permiso para que se les diga lo que tienen que hacer evitando dañar las aguas. Si no lo hacen pueden perder la carreta o el carretón y pagarán de multa mil maravedíes. Se dice que pueden entrar con las carretas y carretones por la Puerta de Bibarrambla hasta la Plaza de Bibarrambla y por la Puerta de los Molinos hasta la Plaza del Campo del Príncipe, entrando por estos lugares no deben de tener licencia. En otro de los puntos se dice que en tiempo de moros acostumbraban a tener las necesarias de las casas apartadas de las madres y de estas necesarias salía solo agua y lo que con ella podía salir a la madre, ahora muchas de las necesarias de las casas eran muladares de las viviendas y por la muchedumbre de ellas ocurren muchos asolvamientos y costas a los vecinos por lo que cuesta limpiar las acequias de agua sucia. Se ordena que las necesarias estén apartadas de las madres si es posible y se verán por uno de los alcaldes de las aguas y el administrador. Cada necesaria en

⁷² *Ibidem*, fol. 215 r. El nombre de la acequia indudablemente es el de Rabad Abulasi.

la salida de ella al caño que va a la madre debe tener una red de hierro con agujeros del tamaño de media ochava y cada red de hierro este puesta con su bastidor y el llano del hueco sea mayor de una cuarta en cuadra, de lo contrario pagarán 300 maravedíes por cualquiera de estas cosas que no se guarden y cumplan y se pierda la necesaria deshaciéndose la obra.

Las ordenanzas como vemos dedican apartados a la conservación de huertas y hazas cercanas a la ciudad, a la plantación de alamedas impidiendo que los animales hagan daño, se prohibirá a los cazadores entrar en las huertas y sembrados, en el río Darro se tendrá mucho cuidado de no echar ripio ni otras inmundicias y si alguien lo echa debe de limpiarlo o se hará a su costa pagando además la pena correspondiente. Los pilares, cauchiles, azacayas y otros edificios deben estar limpios y nadie puede echar en ellos inmundicias, se especifica donde echaran el ripio y el cascajo como el hoyo de Puerta Elvira e más abajo del Puente del Genil junto a una haza que se compró a Ribadeneira junto a los álamos desde una calzada que sale del molino del Caballerizo extendiendo el ripio para que no se hagan montones, también se puede echar en las mazmorras del Mauror y en unas cuevas desde los molinos de la Puerta de Guadix a la salida de la Alhambra debajo de la Torre de Gomial. De igual forma se especifica donde no pueden echar las inmundicias ni el ripio de las obras.

Sobre la calidad de las aguas a medida que pasaba el tiempo se iban degradando por la mala conservación de las acequias y el mal uso que de ellas hacían los vecinos, así tenemos una descripción de un señor que visitó la ciudad, nos dice: *“GRANADA 25 de agosto. Justísimo es que en una capital como esta de Granada, donde el Ser Supremo derramó con la mayor profusión todos los elementos de riqueza y abundancia, tengamos unos ayuntamientos tan poco celosos del aspecto público.*

Aquí no hay calles, sino precipicios; no hay policía urbana y no se pisa por calle ó plaza donde las macetas no le manchen á uno el sombrero ó traje: los sereños que pagamos los vecinos, no dicen la hora y solo tocan un pito: los dos enterramientos que hay carecen del decoro propio de sitios tan respetables, estando los difuntos espuestos a ser pasto de zorras y quizá de lobos ó cuando menos de los perros. El agua que es buena y abundante, llega á las casas corrompida, porque no limpiándose los darros ó conductos de aguas sucias, se mezclan con aquellas; no hay calle en que miles de agujeros para echar el agua á las casas por no tener sus tapones rasos y ajustados, no sean causa de quebrarse las piernas los hombres y las bestias; y cuando están tapados es con una piedra que saliendo tres ó cuatro pulgadas de la superficie de la calle ó acera proporcionan al transeúnte

sendos tropezones ó caídas más ó menos graves y peligrosas. No hay calle con obra que no esté el cascajo hasta mucho después de acabada; y por último, pues para decirlo todo se necesitarían muchos pliegos, hay muchos precipicios sin antepechos en las calles y sitios más principales, y entre otros uno de más de 14 varas de longitud en el tercer puente del río Darro por bajo de San Pedro y S. Pablo donde una infeliz muger falta de vista hoy á las once y media de la mañana cayó y se hizo un cascajo dando en las piedras del río sin decir una palabra, pues quedó muerta en el acto, como que poco después pasé yo mismo y vi á esta desgraciada muerta aun dentro de las piedras que le causaron la muerte.

En cambio de esto y teniendo un hermoso paseo en la Carrera de Genil nombrado en toda España, el actual ayuntamiento se ha metido á hacer unos jardines al estilo de los de la Fuente Castellana de esa corte: en el Triunfo, sitio donde hasta 300 años se están echando los cascajos de las obras, haciendo un daño de trascendencia á los Barros de Albaicín y á la agricultura en general por el agua que distraen para este muladar⁷³.

Francisco de Paula Valladar en uno de sus artículos sobre las orillas del río Darro dice: *“Es una frase antigua y muy digna de recogerse, la que dice: eres más feo que el revés del Zacatín; frase que demuestra, que desde hace tiempo, estaba en la mente de muchos granadinos la idea de que las pintorescas edificaciones que se agrupaban desde la plaza Nueva al puente del Álamo sobre la margen derecha, bajando, del río Darro, afeaban la población. Con efecto: aquel conjunto de casas ruines unas, pobres otras, más decentes algunas, de diferentes tamaños, sin alineación ni orden agrupadas, sostenidas en su mayor parte con maderos en figura de torna punta; aquellos puentes en que crecían las yedras y otras plantas trepadoras y muchos yerbajos; los tintoreros, desde la plaza Nueva al puente de S. Francisco y los curtidores, desde éste al del Álamo, ocupados durante el día en sus faenas nada limpias, formaban bien estraño conjunto con algunas interesantes edificaciones de bellísimos trabajos de estilo mudéjar en sus maderas con el aspecto general de las dos márgenes del río; conjunto que daba idea de la antigüedad de la población y de su modo especial de construir; de que no se respetaban – eso sucede hoy lo mismo, – las sabias ordenanzas municipales de aquel tiempo, estando las precauciones higiénicas y la limpieza descuidadas en extremo y que aunque servía parte de su conjunto como modelo de fealdad según la citada frase, era inspeccionado con curiosidad y detenimiento por cuantos turistas han visitado á Granada.*

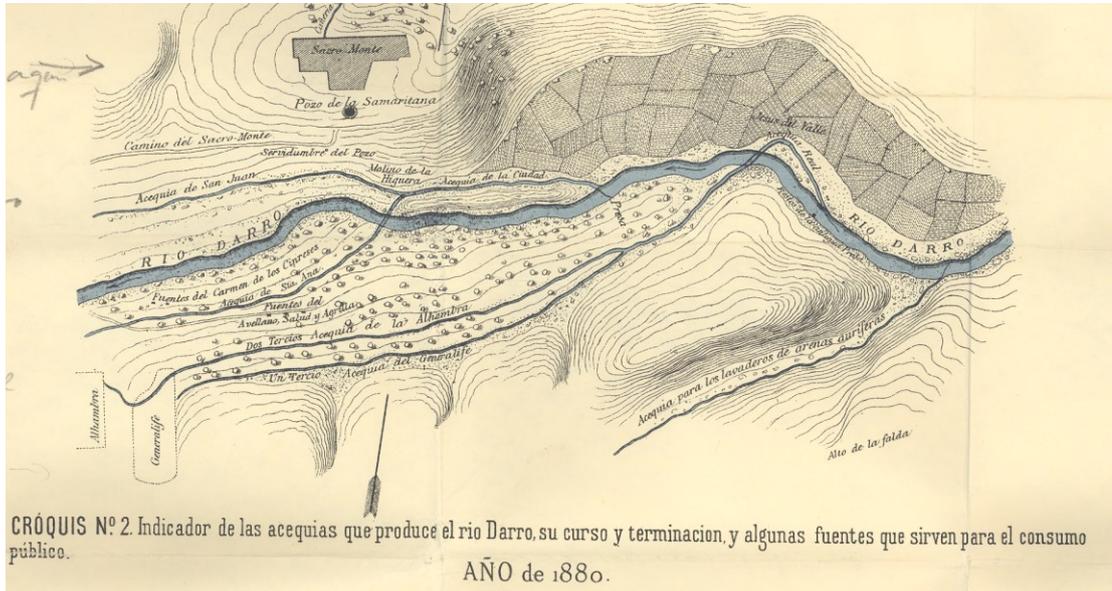
Da eso revés del Zacatín dice Jiménez Serrano en su Guía: algunas casas conservan todavía el mismo aspecto que las de los moros. Según el cuadro sinóptico de

⁷³ (Carta particular) publicado en *Ecos del Comercio*. Sábado 29 de agosto de 1840, Segunda época, número 1233. Edición de Madrid.

Luque, 1867, la acequia que surtía toda esa parte de población nueva, se llamaba La Romelia, nombre árabe que revela que los moros granadinos no solamente tuvieron en ese sitio la famosa Alcaicería cerrada con sus diez puertas y que Lucio Marineo llama la ciudad pequeña, sino que había allí un importante barrio habitado en gran parte por mercaderes é industriales. La disposición de las edificaciones de una y otra margen del río, desde principios del siglo comenzó lentamente á variar. En el mapa de Dalmau 1796, se ve la forma de toda esa parte que ha desaparecido desde la antigua bóveda de la Plaza Nueva hasta el puente de la Puerta Real. Poco á poco han caído los tres antiguos puentes de S. Francisco, ó Gallinería; del Carbón y del Álamo; los conventos de Sancti Spiritu y del Carmen y las estrechas y oscuras callejuelas de todos los contornos de ambas riberas”⁷⁴.

Con estas noticias hemos tratado de llamar la atención sobre uno de los ríos que surten a la ciudad de Granada de las aguas necesarias para su desarrollo urbano. Hoy el Darro no tiene apenas importancia para las aguas de consumo pero sin él la Alhambra no existiría como la concebimos. Así podemos ver como durante la Edad Media nuestra ciudad fructificó entre otras cosas por este río que pasaba por el centro de la ciudad, encajonado entre las montañas que dieron origen a las poblaciones de Iliberis y Garnata. El Darro complementado con las aguas de la Fuente Grande y las del Genil lograron abastecer todo el entramado urbano medieval más las huertas y tierras de cultivo que estaban tanto en el interior como en los alrededores. Por tanto espacio urbano y periurbano vieron como el agua hacia fructificar los frutos que alimentaban a la población. Aguas, tierras, árboles, animales y hombres se complementan y viven del agua. El Darro es Patrimonio y parte de la vida de Granada por lo que tenemos que conservarlo para entender lo pasado y prever el futuro.

⁷⁴ Francisco de Paula VALLADAR: “La Granada que se va”, *Revista la Alhambra*, 2, 1881.





ACEQUIAS DEL DARRO

Acequia Real

Del río Darro se sacan dos acequias que más tarde se subdividen cada una de ellas en otras dos, con lo que el agua llega a la ciudad y a la Alhambra por cuatro acequias. La primera conocida como Acequia Real o Acequia del Rey, una de las principales de la ciudad abastece de agua al Generalife, se conoce como Acequia del Tercio, y la de la Alhambra, se denomina la Acequia Real de la Alhambra o de los Dos Tercios. Arranca de una presa sobre el río que ha ido cambiando por los destrozos de las avenidas. Una serie de pequeños acueductos salvan los barrancos y desniveles que presenta el terreno. Cambios y transformaciones han ido sucediéndose a lo largo del tiempo en el tramo inicial de la acequia. En la actualidad arranca a la altura de la finca de Jesús del Valle, donde una presa embalsa el agua para luego distribuirla. Nos dicen algunos autores que antes de la presa de Jesús del Valle existían otras derivaciones que llevaban agua a los lavaderos de las arenas auríferas al otro lado de la montaña por lo que caen estas aguas a la cuenca del Genil, próximas a la localidad de Cenes. Aluden a restos de una buena fábrica en su presa y restos de la acequia de tiempos árabes. Otros aluden a restos de otra acequia que servía para llevar agua a los más altos cerros de la Alhambra. Hoy resulta impresionante la altura del agua del Generalife respecto al nivel del río a su paso por la ciudad. Pero los que conocen estos parajes no ven inconveniente en que el agua pueda alcanzar alturas por encima del Generalife si arrancan a distancia considerable del cauce del río. La acequia en su arranque tendría una presa que ante las crecidas evitara la destrucción de esta. Así se ve en Jesús del Valle donde a ambos lados del río se ven dos masas de construcción de ladrillo y cemento, restos de la antigua presa o tomadero, donde han dejado su impronta el agua, al otro lado nos quedan restos de un pequeño embovedado con ladrillos a su entrada. Si el caudal del río disminuye, como ocurría en verano, toda el agua se puede meter por esta acequia con unas pocas piedras que desvían el agua hacia ella.

La Acequia Real dentro de la finca de Jesús del Valle cruza el río por una canal de madera y continúa por la margen izquierda bordeando el cerro de la Alhambra hasta llegar a los conjuntos monumentales. Se le llama Acequia Real de la Alhambra, del Rey, del Sultán o de Alcotán¹, algunos defienden que fue construida

¹ Nombres dados en las Guías de Granada de Gallego Burín y Gómez Moreno. Luis SECO DE LUCENA: *Plano de Granada árabe*, Imprenta el Defensor de Granada, Granada, 1910.

por el monarca Muhammad I al-Ahmar, fundador de la dinastía entre 1237 y 1273. Además de dotar de agua al Generalife y a la Alhambra sus aguas se utilizan en Dar al-Arosa² y el Aljibe de la Lluvia por medio de norias que suben el agua desde la acequia, el Albercón del Negro se surtía de forma semejante y el cementerio actual o los Alixares³, aunque veremos que tenía agua de otra forma. Además del conjunto patrimonial daba agua al Campo de los Mártires y a la Antequeruela. Por tanto a Muhammad I se le atribuye la construcción de la Acequia Real y el agua que va por aquel cauce sinuoso hace posible la existencia de la Alhambra y el Generalife sembrando en cierta forma lo que se dice sobre Egipto como don del Nilo en expresión de Heródoto, las palabras de Torres Balbás al respecto inciden en este milagro al decirnos: *“El fundador de la dinastía, según los cronistas musulmanes, mandó abrir la Acequia Real, que, tomando el agua del Darro a una legua, aproximadamente, antes de llegar a Granada, la conduce por las laderas de unos cerros al Generalife y luego a la Alhambra. Antes serian pobres de vegetación, casi yermas, las faldas de ambas colinas. Al agua que desde entonces circula por el sinuoso cauce de esta acequia se deben la Alhambra y el Generalife, en forma semejante a como, según la conocida frase de Heródoto, el Egipto fue un don del Nilo. Si un río creó este país y dio a luz una civilización cuyo refinamiento, en muchos aspectos y en época tan remota, nos asombra, un caudal de agua muchísimo más modesto, una pequeña acequia, engendró la Alhambra y el Generalife; es decir, palacios de ensueño entre jardines, huertos y bosques íntimos y umbríos, feliz y armónica asociación de arquitectura, vegetación y agua”*⁴.

Reedición en Los libros del Caballero Andante, editorial D. Quijote, Granada, 1982, pág. 103 al hablar de las acequias dice Ciquia Alcotan o Acequia del Gabilán?.

² Luis SECO DE LUCENA, *Plano ..*, pág. 100, dice Dar Alarosa, Aarosa, novia, desposada. Dar Allarosa, Casa de la Novia.

³ Luis SECO DE LUCENA: *Plano ..*, pág. 70, Kasr Alhijar o Palacio de las Piedras, se alzaba al Sur del Generalife dominando el valle del Genil, dice MÁRMOL CARVAJAL que era de la misma labor que el Palacio de Comares y alrededor de él había grandes estanques de agua, hermosos jardines, vergeles y huertas. Dar Alarosa dominaba el valle del Valparaíso uno de los mejores paisajes de la Tierra.

⁴ Leopoldo TORRES BALBÁS: *La Alhambra y el Generalife de Granada*. Los monumentos cardinales de España. VII, Editorial Plus-Ultra, Madrid, 1953, pág. 14. Además “Dar al-Arusa y las ruinas de palacios y albercas granadinos situados por encima del Generalife”, *Obra dispersa, I, Al-Andalus, Crónica de la España musulmana, 4*, Instituto de España, Madrid, 1982, pp. 99-119. Nos dice que LAFUENTE ALCÁNTARA en *Historia de Granada, III*, Granada, 1845. Pág. 295 dice que Ismail hacia 1455 en vista de la destrucción de las cosechas de la vega por los ejércitos cristianos decidió poner en cultivo los eriales y cerros de las laderas del cerro del Sol y así dar alimentos al pueblo. Condujo parte de las aguas del Darro que corrían por la Acequia Real hasta un pozo y remontándola por

Esta acequia del Rey es la más importante de todas las que los musulmanes nos dejaron pues sin ella no gozaríamos de la Alhambra y Generalife. A unos 3 kilómetros de la presa de Jesús del Valle encontramos la llamada compuerta de la Viña, obra hidráulica que puede ser modelo de división de aguas pues aquí se efectúa la división de las aguas en dos ramales conocidos como del Tercio para el Generalife y los Dos Tercios que por un magnífico acueducto cubierto en el que se abren respiraderos para su limpieza, aireación y vigilancia lleva las dos terceras partes del caudal y atravesando el Generalife se introduce en el recinto de la Alhambra por el acueducto de la Torre del Agua y abastece sus famosos aljibes.

El agua de la Alhambra, Generalife⁵, Antequeruela⁶, Mauror⁷, Torres Bermejas y cármenes de la ribera del Darro llega como hemos visto desde unos tres kms. de la

medio de norias logro ver cubiertos de hortalizas y frutales las alturas inmediatas a su palacio de los Alijares. Acredita esta cita sirviéndose de BERMÚDEZ DE PEDRAZA en su *Historia Eclesiástica de Granada* pero en realidad allí no se dice nada de esto.

⁵ Luis SECO DE LUCENA: *Plano..*, pág. 99. Genna-al-Aarif.- Aarif, juez de obras, arquitecto. Genna-al-Aarif, Huerta del Arquitecto.- Aarif significa también lo más noble y levantado; y en este sentido, traduce HERNANDO DE BAEZA en su crónica, cuando dice: "El rrey mientras se hazia el alarde, estava en una alcoba que está enfrente de la puerta de la huerta del rrey que dizen de Genalarife, que quiere decir la más noble y subida de todas las huertas"... El docto arabista GASPAR REMIRO, sanciona esta interpretación, en su artículo acerca del nombre del Generalife, publicado en *EL DEFENSOR DE GRANADA* de 13 de Junio de 1909. En la pág. 64 dice que era el Generalife un Carmen que tenían para su placer y descanso los monarcas y lo importante no era solo el edificio sino los jardines y los hermosos paisajes, así su patio con aspecto de jardín cruzado por cristalina acequia con flores arrayan, naranjos y laureles

⁶ Luis SECO DE LUCENA: *Plano ...*, pág. 34 trata de los Barrios de la Antequeruela y de los Alfareros. Sobre el primero dice que la cerca del Sur se construyó para proteger los barrios o arrabales de la Antequeruela y al de los Alfareros, que se formaron al mediodía de la Garnata Alyahud o de los Judíos y lindantes con esta. El padre ECHEVERRÍA dice que la Antequeruela en el Campo del Príncipe, calle de los Molinos, de Santiago y Solares y toda la parroquia de San Cecilio. Mármol Carvajal por su parte comenta como en 1410 los moros que vinieron huyendo de la ciudad de Antequera cuando la ganó el infante D. Fernando poblaron estos lugares de la ciudad que se llamó de esta forma por estos fugitivos, estaba en las faldas de la loma de Abahul, cerca de la Ermita de los Mártires. Limítrofe con ella, al Norte de la muralla de poniente, en el trayecto en que esta subía a enlazar con Torres Bermejas se situaba el Rabad Alfajjarin o de los Alfareros, que dio nombre a la puerta que se abría en el Realejo Bajo que comunicaba la Muxmira o Alameda de Muamil con la calle de Santa Escolástica, allí estaba la gima de Abengimara y otra llamada de los Alfareros y otros hermosos edificios como el que podemos ver hoy en la Casa de los Girones.

⁷ Luis SECO DE LUCENA: *Plano...*, pág. 95, Rabad Mauror.- Mauror, moros,

citada presa, la Acequia Real se divide en dos ramales por medio de un partidior de origen musulmán, surge así la Acequia del Generalife o del Tercio, llamada de esta manera porque canaliza la tercera parte del caudal de la Acequia Real y riega la finca; el otro ramal constituye la Acequia de la Alhambra, y es conocida también como Real de la Alhambra o de los Dos Tercios, que canaliza las otras dos terceras partes del caudal de la Acequia Real y discurre paralela a la anterior por una cota más baja. Esta última acequia está cerrada en algunos tramos y provista de respiraderos que permiten la oxigenación, limpieza, control de caudal y desagües. Diversos autores, tanto musulmanes como cristianos, no dudaron en afirmar que era la mejor de cuantas llegaban a Granada.

La Acequia de los Dos Tercios pasa por el Generalife, abastece palacios y riega la finca; busca los desniveles y, antes de penetrar en el recinto alhambrense, se ramifica para surtir de agua a los barrios de San Cecilio, Mauror, Antequeruela y edificios como el convento de Santa Catalina y otros, para enlazar posteriormente con la Acequia del Candil que viene desde el río Genil.

El agua llega al recinto fortificado a través de un acueducto, que traspasa la muralla junto a la torre llamada del Agua y cubre el servicio de la fortaleza, llena aljibes, riega huertos y jardines; nutre fuentes y surtidores, albercas y baños, casas y pilares. Una parte de esa agua desciende hasta la Cuesta de Gomez para abastecer a las viviendas de este barrio y enlazar después con la Acequia de Santa Ana.

Entre la Torre del Agua y la de Las Infantas hubo, además del que hoy existe, un acueducto a través del cual llegaba el agua a las cotas más elevadas. Éstas estaban situadas entre la Torre de los Siete Suelos y la de Las Infantas, llamada Alhambra Alta o Secano, donde apenas existe desnivel y por ello la presión del agua, que llegaba desde un partidior de época musulmana, del siglo XI o anterior sería muy escasa. Esa débil presión y la consiguiente dificultad para aprovechar el agua en surtidores, fuentes, etc. puede justificar la instalación en esa zona de los distintos talleres artesanales allí localizados. Torres Balbás publicó una tenería en el Secano de la Alhambra⁸, dice que en la parte más elevada del recinto, la oriental, parece que

mauritanos.- Rabad Mauror, Barrio de los mauritanos. En la pág. 35 dice el Rabad Mauror se encontraba al pie de Torres Bermejas, extendiéndose por el callejón, que ya ha desaparecido, y cármenes de su nombre, Cuesta de los Infantes y del Aljibe de Rodrigo del Campo, alindar con la cerca del Poniente por encima del Rabad al-Fajjarin o de los Alfareros.

⁸ Leopoldo TORRES BALBÁS: "Tenería en el Secano de la Alhambra de Granada", *Obra*

se dedicó a pequeños establecimientos industriales, se detallan hornos de alfarero y una tenería. Destaca que en el llamado Secano aparecían tuberías, atarjeas, albercas que prueban que el agua era abundante en estos lugares. En 1553 ya se le denomina Secano pues los vecinos de San Francisco piden que se les construya un aljibe por la necesidad que tienen de agua ya que pagaban por cántaro la cantidad de cuatro maravedíes y además estaba lejos el agua. A pesar de ello había alfarerías que funcionaron hasta el siglo XVII como los Tenorios, Robles y Hernández, este morisco, en 1633 amenazaban ruina varios muros a consecuencia de estas aguas de los oleros y cantareros y en el siglo XVIII se denominaban algunos lugares del Secano como Tenerías, Ollerías y Tinajerías. Al SE. del exconvento de San Francisco se descubrió una tenería con albercas y tinajas, los muros estaban casi totalmente arrasados a la altura del suelo. La alberca casi cuadrada estaba en el centro del patio que es descrita puntualmente aludiendo a las albercas, sistema de agua y tinaja. La única alberca con entrada y salida de agua es la central. Nos refiere que esta tenería del Secano se destinase a pieles de cabra y carnero para la corte nazarí. Las pieles se exponían al sol, luego se introducían en las pequeñas albercas con agua, se maceran con los pies, pasan a albercas con cal apagada y sacadas después para ser lavadas tras haber estado maceradas con excremento de palomas y de higos macerados. Albercas cuadradas, rectangulares o circulares que según los documentos se llaman noques⁹ formaban parte de este tipo de industria en la Alhambra y en la ribera del Darro como se ve en este trabajo que presentamos.

El sistema de abastecimiento de agua de la Alhambra es la aplicación práctica de los avances realizados en ingeniería hidráulica por distintas culturas en diferentes épocas. El aprovechamiento de la pendiente del terreno para la instalación de canales de distribución, embalses, aljibes y demás elementos se basa en un principio de física elemental: propulsar el agua desde un sistema de gravedad a otro de

dispersa. I. Al-Andalus. Crónica de la España musulmana, Instituto de España, Madrid, 1981, pp. 112-117.

⁹ Bernardo de ALDRETE: *Del origen y principio de la lengua castellana, o romance que oy se usa en España*, 1694 Libro de la Biblioteca Nacional de España, pág. 113. COVARRUBIAS: *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid, 1611, pág. 565, ambos autores dicen lo mismo. Noque: "la poça en que el curtidor pone a curtir los pellejos, quasi nona nocendo: porque el olor es enfermo, y nocivo: y a esta causa se ponen las tenerías fuera del lugar: vel a nuce, porque se aprovechan particularmente de las corteças de las nuezes del nogal, como de otras corteças: de donde se dixo cortidos, sed polus a corio". Veremos cómo esta palabra se usó también en los balsones de tierra llamados nocoras en los riegos de las tierras de la acequia de Ainadamar.

presión y ello se resuelve en la Alhambra de forma genial. También diremos que los cristianos, tras la conquista de Granada, hicieron nuevas aportaciones a los sistemas de abastecimiento de agua a la Alhambra, los cuales son confundidos frecuentemente con los de época musulmana. Otras muchas cuestiones sobre el agua de la Alhambra quedaron ya plasmados en las páginas que dedicamos al tema¹⁰.

D. Miguel Lafuente Alcántara hablando del Generalife nos refiere como un viajero hablando de aquel lugar tan delicioso y apacible dice que no había ningún decorador de teatro, por rica que fuese su imaginación, que llegara a imaginar tan ricos e imaginarios cuadros como los que ofrecía la naturaleza y las obras de los hombres. Las palabras que nos ofrece Lafuente son las siguientes: “*En medio de una montaña de flores se sigue un sendero estrecho, por donde apenas pueden pasar dos caballerías hasta llegar a un delicioso valle, o más bien precipicio de ruinas esmaltadas de flores, que se halla al pie de la montaña del Generalife: después subiendo siempre y pasando por bajo de arcos moriscos, de galerías, de árboles entrelazados, llegáis a los jardines de aquel fantástico sitio, en que toda la imaginación morisca parece haberse agotado para formar un conjunto celestial*”¹¹. Continúa este poético y laudatorio escrito referido a aquella joya de la arquitectura y a la creación divina en que está enclavado, así “*Del antiguo palacio apenas queda un precioso pabellón trabajado con el mismo primor y delicadeza que la Alhambra; pero los jardines que le rodean, las fuentes, los estanques, las cascadas, los bosques floridos de naranjos y limoneros, la abundancia y variedad infinita de flores, todo el conjunto, en fin, de aquel recinto mágico, es realmente prodigioso. La naturaleza domina en el Generalife, así como el arte en la Alhambra, y si yo he gozado en aquel más que en esta, es porque esperaba menos; aquí no cabe encarecimiento: la naturaleza es aún más rica que la imaginación*”¹². Sigue diciéndonos que una gran acequia atraviesa un gran patio, cita el patio de los cipreses al decirnos que subiendo por una escalera encontramos el estanque cuadrado alrededor tenemos saltadores que logran vistoso juego de aguas además de rosales, arrayanes y cipreses, uno de ellos destaca sobre los demás por lo que se le llama el Ciprés de la reina Sultana en el que los abencerrajes calumniaron a la esposa de Boabdil. De este patios se sube por una escalinata de piedra a la bóveda de los laureles, otra está sombreada de álamos y laureles y luego

¹⁰ ESPINAR MORENO, Manuel: *Vivo la Alhambra. El agua*. Proyecto Sur de Ediciones, S.A.L., Granada, 1991. Reproducido por Proyecto Sur de Ediciones, 2007 en 7 Paseos por la Alhambra, págs. 137-170.

¹¹ Miguel LAFUENTE ALCANTARA: *El libro del viajero en Granada*, pág. 200.

¹² *Ibidem*.

a tres mesetas con saltador en medio y cascadas de agua a los costados que lleva a un torreón desde el que se ven inconmensurables vistas de Granada y la Alhambra.

Nos dice Jesús Bermúdez que por la parte más alta penetra una parte de la Acequia del Tercio, cuyo resto continúa hacia el Sur casi horizontal subrayando el límite de la finca, y algo más abajo entra la Acequia del Rey. Forman el eje del palacio, despenándose primero por la Escalera del Agua y remansándose después en el Patio de la Acequia, sale luego a las huertas y se desliza paralela a la Acequia del Tercio. Es un caudal de agua de cierto volumen cuatro veces mayor del que abastece la Alhambra para una superficie diez o doce veces menor. Dice *“Entre ambas acequias paralelas y ascendiendo en largas terrazas de escaso desnivel se extiende la huerta de la Mercería, que bloquea el palacio hacia el S. De ella volveremos a ocuparnos. Más abajo, dos grandes huertas separadas por el camino cubierto que desde la Alhambra se encarama al palacio del Generalife, acaban de envolver a éste. Una, la Huerta Colorada, entre la Cuesta de los Chinos y las pendientes laderas de la margen izquierda del río Darro, toda ella escalonada en declive tan acusado, que deja diáfanos por completo las perspectivas desde el Generalife hacia el valle del río, la Alhambra, el Albaicín y la Vega. Perspectiva paisajista que no es elemento complementario, sino esencial para el Generalife.*

La otra es la Huerta Grande, dispuesta en terrazas que transforman el perfil del monte, con desniveles entre ellas de hasta siete metros, sostenidas por fuertes murallas que, frente a las de la Alhambra, ofrecen un conjunto muy medieval y muy pintoresco, en el que las masas escalonadas de los grandes murallones paralelos rebosan de verdores, de frutales con formas y sombras diferentes y de regatos relampagueantes.

*Corona este conjunto, con desnivel de algo más de seis metros, el Paseo de las Adelfas, paralelo a la Acequia del Generalife, que separa la Huerta Grande de la Huerta de la Mercería, por el que se llega ahora, desde Fuentepuña, a la parte alta del palacio”*¹³. Más adelante continúa diciéndonos que al señalar la compartimentación del Generalife vemos que se agrupa en cinco conjuntos bien diferenciados: El Patio de la Acequia, el Patio del Ciprés de la Sultana, la Bóveda de los Laureles, la Escalera del Agua y la Huerta de la Mercería, escalonados a lo largo del eje curvo de la acequia y aunque contiguos parecen independientes entre sí. La Mercería quedaba al margen de los otros, estaba separada por una muralla hoy desaparecida casi en su totalidad. Si seguimos el conjunto de la acequia el primer recinto más elevado al que se refirió Navagero faltando hoy la piedra por la que el caudal de la acequia surgía para

¹³ Jesús BERMÚDEZ PAREJA: “El Generalife después del incendio de 1958”, *Cuadernos de la Alhambra*, 1, Granada, 1965, pp.9-4, mas VIII láminas, cf. pág., 14.

distribuirse luego por todas partes mediante ingenioso sistema de llaves. Forman un caudal no solo de agua sino de reflejos, de luces tamizadas y de sonidos que forma humedad alegre y fresca. Falta un canalillo central en los peldaños como ocurre en la sala de las Dos Hermanas a la Fuente de los Leones. Sobra el primer tramo de peldaños conservado solo en parte. A pesar de todo García Gómez recuerda una anécdota en este lugar con Juan Ramón Jiménez recordando como sentado en la Escalera del Agua oía la música del agua y lo sentía en lo interno como su sangre y su vida. Originalidad y encanto de aquella pieza del jardín, capaz de retener la atención. La acequia que se despeña por la Escalera del Agua lo cruza sin gracia ni monumentalidad por un canalillo profundo donde tenemos los 37 surtidores. En el Patio del Ciprés han aparecido restos del baño del Generalife y bajo el Jardín del Pino. El patio jardín de la Acequia es más propio de la casa urbana que de la residencial.

Ibn Aljatib se refiere a la Alhambra y a las aguas que la regaban, fertilizaban y adornaban además de dar de beber a las personas, animales y plantas, describe todo esto de la siguiente forma: *“Dominala, por su parte meridional la población de la Alhambra, corte del reino, coronándola con sus brillantes almenas, sus eminentes torres, sus fortísimos baluartes, sus magníficos alcázares y otros edificios suntuosos que, con su brillantísimo aspecto, arrebatan los ojos y el ánimo. Hay allí tal abundancia de aguas, que, desbordándose a torrentes de los estanques y albercas, forman en la pendiente arroyos y cascadas, cuyo sonoro murmullo se escucha a larga distancia. Rodean el muro de aquella población (de la Alhambra) dilatados jardines, propios del sultán, y arboledas frondosísimas, brillando, como astros á través de su verde espesura, las blancas almenas. No hay, en fin, en torno de aquel recinto, espacio alguno que no esté poblado de jardines, de cármenes y de huertos. Pues en cuento al terreno que abarca la llanura que se extiende en lo bajo, todos son almunias de gran valía de tan excesivos precios que ninguna de ellas podría pagarlas sino un príncipe, habiendo algunas que producen cada año renta de quinientos dinares... Solo en la cerca de la ciudad y en el recinto de sus muros hay mas de veinte almunias pertenecientes al real patrimonio, donde se ve gran muchedumbre de hombres y animales briosos de gran precio para las labores del cultivo, habiendo en muchas de ellas castillos y molinos y mezquitas”*¹⁴.

Cuando trata de Medina Alhamra dice que esta se levantó en la margen izquierda del río Darro sobre el cerro de San Pedro, dominando la ciudad y ceñida de frondosos bosques donde tiene el agua una parte importante de todo aquel

¹⁴ Luis SECO DE LUCENA: *Plano...* , pág. 9.

vergel elegido por los sultanes nazaritas, nos dice: “dominando la ciudad y ceñida por frondosos bosques, elévase la fortaleza de la Alhambra, que contiene dentro de sus muros la más rica joya que nos legó el arte arábigo”. Fue en un principio construcción exclusivamente levantada para los fines de la guerra, residencia luego de los reyes y la Corte Nazarita, barrio ó cuartel de la grandeza mora que describe de este modo Abul Walid Axxocundi: *“ Domina la ciudad por su parte meridional la población de la Alhambra (Medina Alhamra), corte del reino, coronándola con sus brillantes almenas, sus eminentes torres, sus fortísimos baluartes, sus magnificos alcázares y otros edificios suntuosos que, con su brillantísimo aspecto, arrebatan los ojos y el ánimo. Hay allí tal abundancia de aguas que, desbordándose a torrentes de los estanques y albercas, forman en la pendiente arroyos y cascadas, cuyo sonoro murmullo se escucha á larga distancia. Rodean el muro de aquella población (la Alhambra, no Granada), dilatados jardines, propios del Sultán, y arboledas frondosísimas, brillando como astros á través de su verde espesura las blancas almenas. No hay, en fin, en torno de aquel recinto, espacio alguno que no esté poblado de jardines, cármenes y huertos”*¹⁵.

Luis Seco de Lucena cuando habla de la llamada Dara-Sultán llama la atención que los autores árabe sy viajeros que visitaron la ciudad en los siglos XIV y XV no hicieron descripciones del palacio de los monarcas dominadores de Madina Alhamrá, objeto de la admiración del mundo civilizado. Ibn Battuta no dice nada aunque visitó Granada en el reinado de Yusuf I. El viajero Guillermo de Lannoy estuvo nueve días en la corte de Abu Abdallah Mohamed ben Ali pero tampoco dice nada aunque vio las casas y jardines pues solo dice que eran maravillosas de ver. Por ello añade Seco de Lucena: *“ Es preciso llegar al siglo XVI, para encontrarnos un viajero que nos dé referencia algo expresiva, aunque excesivamente lacónica, del grandioso monumento. Es el caballero Antonio de Lalaing, señor de Montigny, que acompañó al Archiduque D. Felipe el Hermoso en el viaje que este hizo a Granada en Septiembre de 1502, pocos años después de la reconquista”*¹⁶. Las palabras del señor de Montigny según Seco de Lucena son las siguientes: *“El martes 20 –dice en su crónica- fueron a ver el castillo llamado la Alhambra, el cual les enseñó un caballero natural de Bohemia, lugar-teniente del Conde de Tendilla, capitán de la fortaleza y gobernador del reino de Granada. Está situado en un monte más alto que la ciudad y a un extremo de ella. Es muy grande; parece una ciudad pequeña. Contiene dentro dos cuerpos de habitaciones, de las cuales se llama el uno cuarto de los Leones, en el cual hay un*

¹⁵ *Ibíd*em, *Plano...*, págs. 16-17.

¹⁶ *Ibíd*em, *Plano...*, págs.. 60-61.

patio cuadrado, losado de mármol blanco, y en el centro una fuente revestida del mismo mármol, y por las bocas de doce leones, hechos de igual materia, sale el agua de la fuente; debajo de los dichos leones hay un gran recipiente, donde está el tubo del cual sale el agua que entra en los leones, y es una cosa bien hecha. Allí hay también seis naranjos que preservan a la gente del calor del sol, debajo de los cuales siempre hace fresco. Alrededor de este patio hay galerías enlosadas de mármol blanco, y 250 columnas de lo mismo. Las habitaciones que hay a los costados de las dichas galerías tienen el pavimento de igual manera, en las cuales se ven algunas piedras de doce a trece pies de largo por seis o siete (polz) de ancho. Cada habitación tiene su fuente saltando en el medio con su recipiente, y nada hay más fresco; todas provienen de la fuente del centro del patio. A un extremo de este patio, en una gran sala con el pavimento de mármol blanco, solía acostarse el Rey moro para estar más fresco, y tenía su cama en un extremo de la sala, y la de la Reyna en el otro. En el techo de esta habitación están pintados al vivo todos los Reyes de Granada desde largo tiempo. En el otro cuerpo de habitaciones se halla un hermoso y pequeño jardín enlosado de mármol blanco, lo mejor labrado que se puede ver. En el medio hay un hermoso estanque para poner peces dentro. También hay aquí algunas habitaciones a la manera que las otras, cuyas techumbres están excesivamente talladas y doradas. A los baños situados en esta parte, también con solería de mármol blanco, hacía venir el Rey moro, para su solaz y recreo, multitud de mujeres; el cual rey, para construir estas obras exquisitas, traía el mármol de África, muy lejos de Ultramar. En suma, es uno de los sitios primorosos que existen en la tierra, como yo creo que no hay Rey cristiano, cualquiera que sea, que se encuentre tan bien alojado para su placer”¹⁷.

El embajador Navagero describe parte de la Alhambra y nos recuerda la abundancia de agua de algunos de los palacios, así podemos ver el siguiente pasaje: *"La Alhambra tiene sus muros que la rodean, siendo como un castillo separado del resto de la ciudad, á la cual domina por su mayor parte. Dentro de su recinto hay muchas casas; pero la mayor parte de su espacio le ocupa un palacio, el cual realmente es muy hermoso, y fué de los reyes moros, donde se ven muchas fábricas bellas y suntuosas, así de ricos mármoles como de otras preciosidades, estando aquellos mármoles, no solo colocados en los muros, sino también formando los pavimentos. Hay después un gran patio, según dicen los españoles, muy bello y espacioso, que se ve todo rodeado de fábrica, y en un extremo tiene una torre singular y bellísima, que se llama la Torre de Comarez, en la cual hay algunas salas y aposentos*

¹⁷ *Ibíd*em, *Plano*., págs.. 61-62.

suntuosos con ventanas de muy elegante y cómoda disposición, y con muy primorosos arabescos, así en los muros como en el artesonado de los salones. Estas labores son en parte de yeso con muchos dorados, y en parte de marfil embutido con oro; siendo todo ello muy hermoso en verdad, y singularmente el cielo de la sala de abajo, con todos los muros de alrededor. El patio está todo enlosado de muy finos y blancos mármoles, entre los cuales hay grandísimas piezas. Por medio de él pasa como un canal lleno de agua corriente, que toma de una fuente que entra en este palacio, y corre por todas partes, hasta en los aposentos: las dos orillas de este canal están vestidas de arrayán con algunos pies de naranjos¹⁸.

Continúa relatando el patio de los leones y los baños musulmanes:

"De este patio se entra en otro menor, pavimentado también de bellísimos mármoles, y ceñido en derredor de fábrica con un pórtico; allí también se ven algunos cuartos hermosa y excelentemente labrados, los cuales están muy frescos en el estío, pero no ostentan la hermosura que los de la torre mencionada. En mitad del patio hay una bellísima fuente, que, por estar formada de leones que arrojan el agua por las bocas, ha dado su nombre á este patio, que llaman de los Leones. Estas figuras sostienen una taza de la fuente; y están hechas con tal artificio, que cuando no viene agua, si alguna persona pronuncia una palabra á la boca de uno de los leones, aunque la diga muy de quedo, si se aplica el oído á la boca de otro león, la voz de tal suerte se corresponde, que se entiende bien cuanto se haya dicho. Entre otras cosas notables de este palacio, hay unos bellísimos baños subterráneos, todos enlosados de finísimo mármol, y con sus pilas donde poderse lavar; siendo todos ellos de mármol, y recibiendo la luz del techo por muchos cristales, que por todo él se ven sembrados á manera de ojos¹⁹.

Francisco Pérez Bayer en 1782 cuando vino a Granada visitó varias veces la Alhambra y Generalife, le llama la atención como para subir hasta los palacios árabes utilizó su anfitrión un cochero con seis mulas pues como relata subieron una dilatada ciuesta, muy larga y elevada, sumamente frondosa y agradable por su frescura y amenidad. En su diario dice "Yo creí al principio que las seis mulas que tiraban del carro servirían más a la ostentación que a la necesidad; y no fue así porque en la realidad hay un trecho muy largo y sin descanso alguno desde la Plaza de la Chancillería y calle de los Gomeles hasta lo alto de la Alcazaba o Plaza del Palacio de Carlos Quinto.

¹⁸ Francisco Javier SIMONET: *Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljatib, por.. abogado de los tribunales de la nación y profesor de lengua árabe en el Ateneo de Madrid, Madrid, Imprenta Nacional, 1860, págs. 178-179.*

¹⁹ *Ibidem*, pág. 179

Olvidaraseme decir que venía en nuestra compañía el señor Don Carlos de Ribera"²⁰. Subieron al Generalife por otra pequeña cuesta y llegaron al Patio de la Acequia, nos dice al respecto: *"y me pase a Generalife que está en la colina inmediata acia Oriente. Hay hasta el edificio una mediana cuesta, pero luego que se entra en el se descubre un parterre hermosísimo quadrilongo por medio del qual corre una acequia de agua bastante grande; y a su orilla izquierda tiene uno como claustro o corredor el qual se descubre gran parte de Granada y su vega, y en uno de los arcos de este claustro está una capilla u oratorio donde se dice Misa a los colonos de aquellas inmediaciones"*²¹. Continúa su descripción de aquellos lugares que le llamaron la atención, así *"Subi desde allí a otro pequeño bancal o huerto que tiene también su zequia abundante de agua y muchas flores y verduras y en su respaldar que mira a Poniente, y a Granada hay tres o quatro cipreses muy antiguos, y uno de ellos muy robusto y grueso al pie del qual dicen que fingió el calumniador Zegri haver visto a la Reyna Mora con el cavallero Abencerraje, etc."*²². Tras describirnos el Patio de los cipreses se encaminó hacia la famosa escalera del agua, aquel emblemático lugar lo describe de la siguiente forma: *"Proseguí después subiendo a la cascada por una Escalera muy capaz que tendría siete u ocho tramos cada uno de sus siete escalones, y en cada descanso hay un surtidor muy gracioso de agua, y por ambos lados hay muchos rosales, y otras flores que hacen aquel paraje amenissimo.*

Al lado de lo alto de esta cascada hay una portezuela por donde se sale al campo que sigue empinándose más hasta lo alto de su cerro en que hay un edificio quadrado que no tiene nada más que los cimientos a sus quatro ángulos, los quales forman en lo alto del cerro una plaza quadrada, a la que unos llaman la Silla, otros el Suspiro del Moro, desde cuyo sitio se descubre no sólo Granada, y su vega, sino Generalife, la Alhambra, el Palacio de Carlos Quinto, el Albaicín, Torres Bermejas con cuya ocasión se han fingido varias historias.

A mí me daba gran golpe la hermosura de aquellas vistas, la abundancia de aguas, las calles, y encallejonadas, cubierta a manera de bóvedas y demás artificio pero nada llenaba más mi ojo por la frondosidad de árboles, y el natural vestido de los montes y cerros inmediatos tan verdes y lucios, como están en otras partes los valles y vegas más cultibadas y

²⁰ Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal hecho por Don Francisco Pérez Bayer en este año de 1782. Primera Parte. Manuscrito, 5953. Biblioteca Digital Hispánica, fol. 93 r.*

²¹ Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal hecho por...*, fol. 103 v.

²² Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal hecho por...*, fol. 104 r.

abundantes de agua."²³. Después de todo esto bajó hacia la capital por la que hoy se denomina la Cuesta de los Chinos, atravesó el puente sobre el Darro y por la acera derecha llegó a las monjas de Zafra, la Chancillería, Zacatín y Bibarrambla. Luego se fue a su posada para descansar.

También Pérez Bayer visitó la Alhambra en especial trata de tres de sus estancias como el Palacio de Comares, Patio de los Leones y los Baños. Nos dice lo siguiente: *"Por medio de ella corre un canal de piedra de mármol, el qual bajan dos escalones, y por los mismos se sale de esta pieza de Embajadores a un descubierta, o patio quadrilongo, muy capaz, que llaman de los Leones porque en el medio de el hay surtidor o fuente, cuyo pie rodean doce o más leones (que no los conté) muy mal hechos. Tienen su dorso vuelto acia lo interior de la fuente, las casas hacia fuera y así forman una especie de corona, y un todo gracioso.*

*Tiene este patio uno como claustro alderredor, sostenido de un numero admirable de columnas de menos de un codo de diámetro, y como de un estado (de alto, todas iguales entre si) y con las de las piezas antecedentes y de la misma fabrica, y calidad de piedra"*²⁴. A todo ello añade a continuación *"Atravesando este patio o descubierta por lo angosto desde la puerta de Embajadores se presenta enfrente de ella otra pieza menos igualmente hermosa y laboreada que las demás, pero menos clara. En medio de ella hay una fuente, cuyo vaso o concha en lo alto de su borde estará como tres palmos del suelo, y es bastantemente capaz. El techo o cerramento en nada es inferior al de las piezas antecedentes. En esta es tradición al de las piezas murieron los cavalleros Moros Abencerrages por la calumnia de sus Emulos"*²⁵. Cuando estuvo viendo los baños nos dice que los noques, balsas o pilas se llenaban de agua fría y caliente teniendo todas ellas su espita por donde entraba en aquellos noques el agua caliente y fría logrando de esta manera agua templada. Algunas de las construcciones dice que estaban construidas de hormigón de cal y grava o almendrilla que llamaban tapia real.

El Patio de los Leones según José Jiménez Serrano tiene 126 pies de largo, 75 de ancho y 22 con 6 pulgadas de alto, se fabricó en 1377 bajo el reinado de Muhammad VI. Rodeado de una galería sostenida por 124 columnas, nos dice: *"En tiempo de los*

²³ Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal hecho por..* fols., 104 r-v.

²⁴ Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal hecho por..*, fols. 95 r-v.

²⁵ Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal hecho por..*, fol. 95 v.

árabes y después hasta nuestros días había en este patio un jardín lleno de naranjos, rosales, jazmines, camelias, lilas, perperuas y otras flores muy escogidas con espesos sotos de oloroso arrayán y cipreses habitualmente guiados; pero en 1844 fue talado todo para evitar que las aguas con que se nutrían las plantas perjudicasen a los deleznable cimientos del Alcázar.

En el centro descuella una fuente que corresponde al todo de este departamento. Doce leones toscamente esculpidos sustentan el mar que tiene doce lados y 10 pies y 6 pulgadas de diámetro. Con 2 de fondo. Del centro sale una base donde se asienta una más pequeña taza de 1 pie de diámetro y 18 pulgadas de fondo: el principal saltador está en medio y tiene bastante elevación. Toda la fuente cuenta de anchura 8 pies y 6 pulgadas y 2 y medio los leones. En el mar de la fuente hay variados juegos de saltadores y también arrojan agua por la boca los feroces animales del pedestal. La fábrica es toda de mármol blanco de Macael.

En la cara del polígono del mar hay poéticas inscripciones en verso destruidas por el asperón de los restauradores. He aquí su versión más exacta.

Bendito sea aquel que dotó al adelantado rey Jucef de gracia para vencer con la hermosura de esta estancia a todas las cosas preciadas! Y sino ved como en este jardín hay maravillas y riquezas tales que Dios no ha creado otras que les igualen ni aun en los dos santuarios. Y un mentón de transparentes perlas cuyo brillo resplandece con la luz continuamente agitada entre la lluvia del blanco aljófar formando un círculo plateado y pareciendo que se derrite en las claras y albisimas piedras de mármol que con su lustre y blancura a líquidos cristales asemejan y se ignora si también es licor que se deshace. ¿No ves con qué confusión el agua agrupándose unas a otras las corrientes a manera de un amante apasionado que se deshace en lágrimas y por miedo de su rival las esconde, y disimula su afecto para que no se haga manifiesto? Y quizá no es en realidad el mar de esta fuente más que una blanquísima roca que descansa sobre los leones y de la cual salen corrientes que dan mantenimiento, de igual modo que la liberal mano del Califa reparte sus tesoros y franquea sus beneficios a los furiosos leones de la milicia ¡Oh tu que aquí ves estos leones que te guardan, a los cuales parece que solo les falta estímulo para ejercer su furia! ¡Oh tu heredero de la sangre de los Nazeritas no hay gloria que se iguale con la vuestra que heredais alteza y poderío con que a los reyes grandes tendréis en menos! La paz de Dios sea con vos perpetuamente teniendo el poder entre las gentes amigas y las enemigas.

Este patio, el monumento más precioso que conservamos en España, singular en su género y a costa de grandes trabajos mediamente conservado, está cubierto con un mezquino tejado que se ha sustituido a los listones tallados de los árabes y que afea notablemente el todo. Las columnas y la fuente han sido hace pocos años raspadas inhumanamente

destruyendo los preciosos filetes de su cincelado, sus miniaturas y algunas de sus inscripciones”²⁶.

Respecto al Generalife la visión que nos proporciona el embajador Navagero tras describirnos la Alhambra, citado por Simonet, es algo excelente sin olvidar la importancia del agua y lo que con ella se logra, nos describe esta maravilla de la siguiente forma: "*Se sale de este palacio por una puerta secreta que tiene á la parte de atrás del cercado que le rodea, y se entra en el bellissimo jardín de otro palacio, que está á mayor altura sobre el monte, llamado Ginalarife, el cual, aunque no sea muy grande, es bien construido y hermoso, y por la belleza de los jardines y de las aguas es la cosa más encantadora que yo haya visto en España. Tiene muchos patios, todos con abundantísimas aguas; mas, entre otros, hay uno por medio del cual atraviesa como un canal de agua corriente, y que pueblan bellísimos mirtos y naranjos: en él hay una galería, que por debajo de su parte exterior tiene unos arrayanes tan altos que llegan, ó poco menos, al par de los balcones; mirándose cortados con tal igualdad, y tan espesos, que presentan á la vista, no copas de árboles, sino un igualísimo y verde prado. Están plantados estos arrayanes delante de toda la galería, á una distancia de seis ú ocho pasos; y en el espacio que por bajo de ellos queda vacío se ven innumerables conejos, que apareciendo á veces á través de la enramada, relucen presentando una hermosísima vista. El agua va por todo el palacio, y hasta por medio de los aposentos, cuando se quiere, ofreciendo la más placentera morada para el verano. Después, en un patio todo cubierto de verdura, en donde se ha hecho un prado con algunos vistosísimos árboles, hacen venir las aguas por tal manera que, cerrándose algunos canales sin que lo advierta la persona que está en el prado, suele brotar y crecer el agua bajo sus piés, bañándola toda. Igualmente hacen menguar las aguas sin trabajo alguno, y sin que nadie lo eche de ver. Hay también un patio más bajo, y no muy grande, el cual está ceñido en derredor por unas yedras tan frondosas, que no se ve cosa alguna del muro, y tiene algunos balcones que miran hacia un peñasco, por debajo del cual, en lo hondo, corre el rio Darro, ofreciendo una vista deleitosa y placentera. En medio del mismo patio hay una grande y bellissima fuente con una gran taza, y por el caño de enmedio sube el agua en alto más de diez brazas, arrojando gran caudal de ella; de suerte que forma una suavísima rociada de gotas, que saltando en derredor y esparciéndose por todas partes, dan frescura á cuantos se detienen á contemplarlo. En lo más alto de este sitio hay, dentro de un jardín, una hermosa y ancha escalera que sube á un pequeño llano, en donde, por cierta piedra que allí hay, entra todo el golpe de agua que surte el palacio, como queda dicho. Allí está encerrada el agua con muchas llaves, de suerte que se hace entrar cuando se quiere y como se quiere. La escalera está hecha de modo que de cierto en cierto número de escalones tiene una meseta plana, en cuya mitad*

²⁶ José JIMÉNEZ SERRANO: *Manual del artista...*, págs., 90-92.

hay una concavidad en donde poder recoger el agua. También los pretilos que por ambos lados guarnecen la escalera tienen sus piedras ahondadas por encima como canales. En la altura en donde está el agua hay sus llaves por separado para cada parte adonde ha de correr; de manera que, cuando se quiere, dejan salir el agua, la cual corre por los canales que están en los pretilos. Según se quiere, se la hace entrar en los recipientes que hay en las mesetas de la escalera, ó correr toda junta; y asimismo, si se quisiese mayor cantidad de agua, se puede hacer que crezca tanto, que no puedan contenerla sus receptáculos; así que, derramándose por la escalera, quedan muy lavados todos sus escalones, y aun suele quedar mojado alguno que se pone allí, burlándose de esta suerte. En suma, no falta en aquel lugar belleza ni encanto alguno, sino alguna persona que lo supiese conocer y gozar, viviendo en quietud y tranquilidad, entregado á los estudios y placeres convenientes á un hombre de bien, sin deseo de abarcar más²⁷.

Miguel Lafuente Alcántara alude que en el centro del Patio de los Leones encontramos la fuente, dice así: “En medio del patio hay una hermosa fuente sostenida por doce leones toscos, y cuya hechura irregular revela la ignorancia del dibujo entre los árabes, a quienes estaba prohibido con precepto religioso representar seres animados. La taza grande es un dodecágono con diez pies y medio de diámetro y dos de fondo, sobre el cual sienta un pedestal que sostiene otra menor de cuatro de diámetro y uno y medio de fondo. Las figura de los leones tienen dos pies y medio de alto, y toda la fuente ocho pies y seis pulgadas. En cada uno de los lados que forman los ángulos de la gran taza, hay adornos menudos de hojas y flores, entre las cuales se lee la siguiente inscripción”²⁸. El patio estaba enlosado con mármoles brillantes, fueron arranca dos para sembrar las plantas y arbustos que formaron el jardín. En conjunto sería un espectáculo maravilloso donde el agua trasparente despeñándose en la fuente y saltando de la taza formarían una representación con decoración maravillosa que semejan los cuentos de las Mil y una noches.

Manuel Gómez Moreno en su *Guía de Granada* nos informa sobre las aguas que se ven en los distintos lugares y arquitectura alhambrenña, un ejemplo significativo lo tenemos en el jardín de Daraxa o de los Mármoles donde hay una fuente colocada en 1626 aprovechando una gran taza árabe agallonada, en su borde un poema que dice: “Yo soy un orbe de agua, que se ostenta a las criaturas diáfano y transparente. Un grande océano, cuyas riberas son obras selectas de mármol escogido. Y

²⁷ Francisco Javier SIMONET: *Descripción del reino de Granada bajo la dominación...*, págs.. 179-181

²⁸ Miguel LAFUENTE ALCÁNTARA: *El Libro del viajero...* pág. 160.

cuyas aguas, en forma de perlas, corren sobre un inmenso hielo primorosamente labrado. Me llega a inundar el agua, pero yo de tiempo en tiempo voy desprendiéndome del transparente velo con que se me cubre. Entonces yo y aquella parte de agua que se desprende desde los bordes de la fuente. Aparecemos como un trozo de hielo, del cual parte se liquida y parte no se liquida. Pero cuando mana con mucha abundancia, somos sólo comparables a un cielo tachonado de estrellas. Yo también soy una concha y la reunión de las perlas son las gotas ... del que con solicitud prodigó por mi los tesoros de su erario. Viva con doble felicidad que hasta el día el solicitó varón de la estirpe de Galeb. De los hijos de la prosperidad, de los venturosos, estrellas resplandecientes de la bondad, mansión deliciosa de la nobleza. De los hijos de la cabila de los Jazrech, de aquellos que proclamaron la verdad y ampararon al Profeta. El ha sido nuevo Saad que con sus amonestaciones ha disipado y convertido en luz todas las tinieblas. Y constituyendo a las comarcas en una paz estable, ha hecho prosperar a sus vasallos. Puso la elevación del trono en garantía de seguridad a la religión y a los creyentes. Y a mí me ha concedido el más alto grado de belleza, causando mi forma admiración a los eruditos. Pues ni jamás se ha visto cosa mayor que yo en oriente ni occidente. Ni en ningún tiempo alcanzó cosa semejante a mí rey alguno, ni en el extranjero ni en Arabia”²⁹.

A. Gallego Burín al tratar del Patio de los Leones nos dice que en centro del patio debía tener jardín bajo, como otros análogos marroquíes, y sus galerías soladas de mármol blanco “*Esa pavimentación se extendió a todo en el siglo XVI y aún quedan de ella las canales que llevan a la fuente central el agua de los surtidores que existen en el interior y bajo de los pabellones y cenadores del E. y O., cuyas canales constituyen, conforme a la disposición de lo árabe-andaluz, un crucero del que es centro la fuente referida. En 1585 se soló el patio nuevamente con mostagueras blancas y azules, y volvió a tener jardines de 1808 a 1846, en cuya fecha se hicieron desaparecer para evitar las humedades que producían. Habiéndose adoptado actualmente una versión simplificada de jardín.*

La fuente, de mármol blanco, constituye una de las más importantes muestras de la escultura musulmana y estaba formada, en un principio, solamente por la gran taza dodecagonal que apoya hoy, por medio de cortos balaustres torneados, en los lomos de doce toscos leones puestos en rueda que arrojan agua por las bocas. A comienzos del s. XVII se agregó otra taza circular, también árabe, que ha sido quitada en 1945, e instalada en el jardín de los Adarves, así como el surtidor que la remataba, y que se había colocado en 1838. En los

²⁹ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, págs., 93-95. A continuación trata de los baños. Además al hablar del Generalife alude a lo que dice Navagero sobre el patio de los Cipreses y la Escalera del Agua.

bordes de la pila primitiva, y entre adornos de hojas y flores, está esculpido el siguiente fragmento de la citada casida dedicada a Muhammad V por el poeta Ibn Zamrak..”³⁰

Simonet nos dice que a la entrada del risueño valle del Darro en una ladera próxima a la Alhambra se levanta el maravilloso alcázar del Genalarife, Ginalarife, hoy Generalife, que es muy bello y conservado de lo que nos quedó de aquellos tiempos. Este lugar de recreo, admiración de los historiadores y poetas por sus verjeles, juegos de aguas, laureles y el famoso ciprés de la sultana. Ibn Aljathib nos dice que Genna Alarif o Jardín del alarife que Mármol dice que significa la Huerta del zambrero o gaitero. Alonso del Castillo lo cita como Ginan-Alarif poniendo en plural el vocablo Genna, jardín o huerto. Por encima y en la cumbre del cerro del Sol tenemos las ruinas de la Silla del Moro, el alcázar y jardines de Dar-Alarosa, conocida por Navagero como Daralharosa y Marmol Carvajal como Darlaroça y otros Darlaroca que significa Casa de la Esposa con excelentes vistas y verjeles donde tenían fuentes y estanques, así Bermúdez de Pedraza dice que en el Cerro de santa Elena en tiempos de moros había mucha población, casas y árboles frutales, que parecía un lienzo de Flandes. A la espalda de este cerro y detrás de la Alhambra estaban los Alixares dando vistas al Genil y gran parte de la Vega y Sierra Nevada. Este lugar de recreo encerraba jardines, huertos, albercas y alcázar ricamente labrado, dice Simonet que alijares o ejidos procede a su parecer de alixar o alijar del latín exire, salir. Torres Balbás recuerda que el Generalife coy contemplación de los reyes y acompañantes no debió de satisfacer a aquellos y levantaron a mayor altura otros palacios como el de Dar al-arusa que al ser excavado proporciona restos considerables, dice *“Subióse a ellos el agua para crear huertas y jardines. llenar albercas y hacerla saltar en fuentes y surtidores, pero a costa de penosos y complicados artificios cuyo consentimiento hubo de abandonarse pronto, cuando el reino granadino vivía con la angustia de sus fatal y próxima extinción”*³¹. De todos aquellos vergeles que cubrieron las laderas del Cerro del Sol solo queda el Generalife, ha conservado su carácter individual en sus paseos, miradores, estancias, se analiza esta edificación y sus jardines aportando textos de autores árabes y cristianos.

³⁰ Antonio GALLEGOS Y BURÍN: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Edición actualizada por Francisco Javier Gallego Roca, Editorial Don Quijote, Granada, 1982, pág. 91.

³¹ Leopoldo TORRES BALBAS: “Con motivo de unos planos del Generalife de Granada”, pág. 172.

Las Ordenanzas y reparto del agua

La necesidad de agua y los derechos argumentados por la Alhambra sobre estas aguas llevaron a tener que dilucidar la parte que correspondía al Generalife y otras huertas situadas allí y la denominada Casa Real. Además los barrios de la Antequeruela y Mauror y otras huertas situadas por debajo de la Alhambra exigen que se les entregue el agua que les corresponde. Todo ello llevó a redactar las llamadas Ordenanzas de la Acequia Real. En este documento y en lo que cuentan algunos testigos nos podemos basar para ver cómo se distribuía el agua en aquellos parajes de huertas, casas, jardines, etc.

El 7 de abril de 1533 se aprueban las Ordenanzas de la Acequia Real por el Conde de Tendilla³² para que se reglamenten los riegos de algunos cármenes del río Darro que tienen agua de la acequia del Rey, los derechos del Generalife, huertas de la Antequeruela y del Mauror. Se especifican las obligaciones y derechos del cañero entre las que debe tener cuidado de que estén libres las alcubillas³³ y caños por donde discurre el agua hasta los aljibes, albercas, fuentes, etc. Los vecinos que viven dentro del recinto tienen que pagar al cañero los arreglos que necesiten en sus casas y propiedades.

Estas ordenanzas de las aguas las conocemos gracias a un escrito de finales del XVII por el que el Marqués de Campotejar, Don Juan Bautista Lomelin y Granada, alcalde perpetuo el Generalife y otras huertas, pide que se le de traslado de las ordenanzas realizadas por el Conde de Tendilla sobre la acequia del Rey y la del Tercio pues los hortelanos y jardineros debían conocer las horas y los tiempos de utilización de las aguas y no salir perjudicados el Generalife, sus huertas y jardines. El teniente de la alcaldía de la Alhambra Don Blas Manuel de Paz y Guzmán y el escribano Andrés Díaz de Heredia sacaron un traslado de las ordenanzas antiguas.

En estas ordenanzas antiguas, o sea de 1533, se especifican los riegos de los cármenes del Darro que tenían agua de la Acequia del Rey entre ellos el Generalife y sus huertas y jardines, además de las huertas de la Antequeruela y del Mauror que debe de respetar el acequero y cañero en la limpieza de la acequia como en las

³² María Angustias MORENO OLMEDO: "Documentos sobre la acequia Real de la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra*, 1 (1966), pp.41-58. Cristina VIÑES MILLET: "La Acequia Real de la Alhambra. Notas acerca de su distribución". *Cuadernos de la Alhambra*. 1982, 18; 184-206.

³³ Según los diccionarios, arca de agua.

aguas de riego y otros usos que le pertenecen a cada uno de los que gozan de estas aguas.

Se le asignan al cañero de salario la cantidad de 6.000 maravedíes, está obligado a residir en la Alhambra y a revisar cada mañana cada una de las alcubillas de los repartimientos, evitar que se produzcan daños en ellas o en algún caño o en otra parte cualquiera. Debe de reparar cada uno de los daños que se produzcan para garantizar una distribución equitativa del agua. Tiene que adobar los caños que se dañen o asolven para garantizar el abasto a los aljibes y albercas igual que en los lugares donde se lava. Le darán peones y materiales si los necesita pero ya tiene su salario.

Si algún caño se daña y pertenece a un particular este debe de pagar al cañero los gastos y su trabajo. Por tener el cargo de cañero limpiara el lodo de las alcubillas, quitar las piedras que caigan en el trayecto del agua facilitando que el agua corra libremente sobre todo en la parte pública y solo se le abonaran los materiales que necesite.

Respecto al acequero tendrá de salario 4.000 maravedíes, tendrá a su cargo surtir de agua la Alhambra, vigilará la acequia desde los muros afuera hasta la presa, los caños de la Alhambra. Serán dos oficios que pueden estar en una misma persona. El acequero estará obligado a vigilar la acequia, revisarla, evitará que le quiten el agua, si ocurre esto irá hasta donde han tomado el agua y la volverá a la acequia, pondrá en conocimiento de las autoridades quien ha tomado el agua sin corresponderle, pondrá penas a los infractores, si el agua se pierde por ratoneras las tatará y arreglará, etc.

En cuanto a las aguas de Generalife sabemos que tomaba el agua de la acequia desde las once del día hasta las dos del mediodía, unas tres horas en total, "*para regar la huerta que está dentro de la Casa*", pasado este tiempo debe dejar venir toda el agua hasta la Alhambra. Si no es para regar la huerta del Generalife el agua debe continuar hasta la Alhambra y no se puede utilizar en otra cosa. También puede tomar el agua el Generalife durante todas las noches del año si la necesita desde que se pone el sol hasta el amanecer. Durante la noche es cuando riegan las huertas que se encuentran junto al Generalife y para ello deben de repartírsela equitativamente de acuerdo a la extensión o de otra manera. Si los hortelanos no la necesitan pasará todo ella a la Alhambra.

El Generalife toma también de la acequia Alta o del Tercio la tercera parte del agua para el riego de las tierras y solo tienen obligación de limpiar el trozo que va desde el Generalife hasta el puente de la Torre del Agua. Esta agua era de noche y de día.

De la acequia que llega a la Alhambra riegan algunos cármenes y huertas particulares. Estos toman el agua los sábados en la noche desde que se pone el sol hasta el amanecer del domingo. El agua vuelve a la Alhambra sobre las siete de la mañana en verano, deben de tener cada huerta su correspondiente atanor con medida precisa para evitar gastar más agua que la que le corresponde. Además durante el verano cuando los particulares viven en estas fincas pueden tomar los cármenes un cuartillo³⁴ de agua para beber y otros usos "*que es cantidad de un cuartillo de plata para que gozen en sus casas porque el agua de la acequia dejen pasar sin hazer en ella cosa que suzia sea en el servicio de dichas sus casas, con que no puedan regar con ellas arbol, ni otra cosa alguna, y porque no engañen a el azequero*".

La limpieza de la acequia desde la presa del Darro hasta el Generalife se realizaba una vez al año durante un día o dos como máximo en los meses de mayo o junio. La limpieza corre a cargo del acequero que mete jornaleros para que le ayuden, si algunos tienen heredades en este trayecto tienen que limpiar el trozo que les corresponde o el acequero lo hace y le comunica lo que vale aquel trabajo. Se pregona tres días antes de la limpieza, va el encargado de la cobranza y toma los dineros, se alquilan los peones para limpiar la acequia, pone azadas y espuestas, etc., es decir la parte del rey la limpia el acequero y la parte de los particulares ellos.

La Antequeruela, Mauror y Torres Bermejas tienen derecho a una oncenava parte del agua que va a entrar en la Alhambra. La toman en una alcantarilla junto al puente en el Generalife³⁵, en un arca por donde pasa toda el agua. Los vecinos de la

³⁴ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*. Imprenta Moderna, Granada, 1902, pág. 27, nota 1 dice: "Nombre de una medida de agua, "e allí tenía un hilo de agua, que podía ser hasta un cuartillo de agua, decía el morisco Hernando Mahedi, al declarar en un pleito seguido en 1561 entre el administrador de las aguas, los vecinos del Albaicín y la Alcazaba, y Lorenzo Pérez de Berrio, dueño de la huerta hoy dicha Alberzana sobre las aguas de la misma". Existe redición de la Universidad de Granada con introducción de C. Trillo San José. El cuartillo en medida de capacidad para líquidos es la cuarta parte de un azumbre o cuarta parte de un celemín.

³⁵ Sobre este lugar podemos consultar Manuel GÓMEZ-MORENO: *Guía de Granada*, Granada, 1892. (Generalife, pp. 164-174). Manuel GÓMEZ-MORENO: *El Arte en España, Alhambra, II. Cuarenta y ocho ilustraciones con texto de ...*, Barcelona, pp. 10-11 (Trata del

Antequeruela tienen que ayudar a levantar la presa si el río Darro se la llevaba o si la acequia se rompía por el agua de lluvia u otro acontecimiento, siempre que fueran necesarios más de diez hombres. También puede ocurrir que se rompa en alguna torrentera que corte la acequia o la anegue de tierra. El administrador de la acequia entregaba a los vecinos que iban a ayudarle comida como higos, pan, queso, vino y las herramientas, espuelas y otras cosas que necesitasen para realizar el trabajo. Tendrá en cuenta que sean hombres de trabajo y no muchachos que estorben.

Por tanto el reparto de las aguas de la Acequia Real de la Alhambra queda documentado de la forma siguiente:

Generalife: Huerta de la Casa, desde las 11 horas hasta las 14 horas del día. Las huertas arrendadas tienen toda la tarde. La parte alta cuenta con un tercio del agua de la acequia.

La Alhambra: los cármenes situados a su pie tienen la noche del sábado hasta el amanecer del domingo, un cuartillo en el verano.

La Antequeruela, Torres Bermejas y Mauror tienen agua en 1/11 parte de toda ella.

En 1501, concretamente el 23 de septiembre, Pedro de oro, alcalde mayor de la Alhambra, hizo una información a varios testigos sobre el tomadero y acequia de las aguas que iban a la Alhambra. Estos testigos presentados hicieron juramento en forma antes de responder a las preguntas si sabían cómo se acostumbraba hacer en el pasado porque los monarcas querían saber cómo se hacía. El primero de ellos llamado Alfonso Abenluçal dijo que según el juramento realizado sabía que sabe aquello por pasear por la acequia y cuando el río se lleva la presa están obligados los vecinos de la Antequeruela de ir durante un día a ayudar al que tiene cargo de adobar la acequia y la presa “ porque ellos tienen parte del agua que viene por el acequia, y asy mismo dice que para adobar el acequia y la presa que cortan ramas y aun maderas sy son neçesarias de donde no fagan dapbo, y esto es de las ramas de

Generalife). Leopoldo TORRES BALBÁS: “Con motivo de unos planos del Generalife de Granada”, *Obra dispersa. I. Al-Andalus. Crónica de la España musulmana*, Instituto de España, Madrid, 1981, pp. 170-179. Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, por... segunda impresión, Madrid, 1797.

los árboles que están entre el acequia y el Río, y que esto es lo que sabe so cargo del juramento que fiso”³⁶. Otro de los testigos, Luis Milaro, cristiano nuevo, por el juramento prestado dijo que sabía aquello sobre la presa y acequia que salía del río Darro para llevar agua a la Alhambra era que cuando se producía daño grande en la presa y en la acequia por donde iba el agua para la Alhambra tenían que ir los vecinos de la Antequeruela a ayuda durante un día a su costa y misión, para arreglar el daño cortan leña y ramas para reparar la presa y la acequia a donde las encuentran en el margen del río. También Juan Alfalfa, cristiano nuevo, dijo que sabe aquello que se le pregunta sobre la presa y acequia que llevaba el agua a la Alhambra era que los vecinos de la Antequeruela acostumbraban ir desde que se viera el acequia quebrada o la presa rota por lo que ante la circunstancia de acequia quebrada o presa rota estaban obligados a ir durante un día a ayudar a su costa todos los vecinos de aquel lugar de la ciudad o los que fueren requeridos para reparar la acequia o presa pues dependía de la fuerza del agua, dice que pueden cortar ramas y maderas plantadas en las orillas del río para poder adobar la presa y la presa, esto era lo que se hacía porque el agua que iba a la Alhambra servía también a aquellos vecinos. Por su parte Pedro Agoroc, cristiano nuevo, dice que de acuerdo con el juramento prestado sabía cómo los vecinos de la Antequeruela estaban obligados a adobar la presa y la acequia yendo con el maestro que la fuese a adobar y reparar asistiendo todos ellos a su costa y misión durante un día, se entendía que era cuando el río crecido dañaba la presa y la acequia, entonces iban cuando eran llamados y así iban un día no más. Aquel día cortaban para reparar la presa y la acequia ramas y algunas maderas del río en los lugares donde no hicieran daño y aquello es lo que sabía porque era lo antiguo y cada año de los pasados lo había visto hacer desde mucho tiempo hasta aquel momento. Fernando de Alfaro, vecino de la Antequeruela por el juramento realizado dijo “que lo sabe desta presa y acequia que sale del Río para el Alhambra” es que cuando se rompen la presa o la acequia los vecinos de la Antequeruela estaban obligados a ir y servir un día a su costa a las órdenes del maestro que fuera a adobar o arreglar la presa o la acequia pues si muchas veces ocurría iban pues dependía de las lluvias pues podía ocurrir que se rompiera la presa o la acequia, estaban obligados a dar el dicho día y no más

³⁶ PARES, Archivos Estatales. Cámara de Castilla, CCA, DIV, 8, 122, 23-9-1501, fol. 1. El documento se titula: *Informaçion que tomo Pedro de oro, alcalde mayor del Alhambra, a XXIII de Setiembre de I U DI años para saber si los vecinos de Antequeruela son obligados a reparar la acequia y presa del agua que va al Alhambra*. Es el documento más antiguo que conocemos hoy sobre este asunto pues corresponde a los inicios del siglo XVI.

porque aquello era costumbre antigua pudiendo cortar ramas y algunos palos de los árboles que estaban plantados orilla del río tratando de no hacer daño, esto es lo que sabe de lo preguntado y era costumbre antigua.

Martín Algasi, cristiano nuevo, expresa sobre la presa y acequia que salía del río Darro para llevar el agua a la Alhambra y la Antequeruela pues era vecino de aquella barriada que cuando esto ocurría estaban obligados los vecinos a ayudar y adobar la presa y el acequia por donde venía el agua a la Alhambra durante un día cada vez que esto ocurría produciendo daño en la presa y acequia, podían cortar ramas y algunos palos para remediar la dicha presa y acequia, esto era lo que sabía porque en los tiempos pasados había sido y es uso y costumbre de ir un día a su cargo todas las veces.

Pedro el Virisque, testigo preguntado sobre el agua que va del río a la Alhambra y la presa que está en él hecha y acequia de la Alhambra, dijo lo siguiente de acuerdo con el juramento prestado, dijo que lo que sabe de este hecho es que los vecinos de la Antequeruela estaban obligados a acudir a adobar la acequia y presa cuando viene el río crecido y la deshace y se la lleva cada vez que esto sucede, tienen que ir un día a su costa y misión “y asy mismo que son obligados de tiempo antiguo los de Mauron, que son las Torres Bermejas, a yr con los dichos de Antequeruela a faser lo mismo de yr con ellos y adobar la presa y el acequia, y que esto es de tiempo antiguo, y que esto es lo que sabe y asy mismo que pueden cortar del Río ramas y algunos palos donde no fagan dapno en los arboles de rio.. ”.

Juan Alcamyno es otro testigo al que se le preguntó sobre la acequia y presa del río Darro que llevaba agua hasta la Alhambra y la Antequeruela, so cargo del juramento realizado dijo que sabía este testigo por ser vecino de la Antequeruela que estaban obligados cuando venía alguna fuerza de agua y se llevaba la presa o se rompía la acequia de ir a su costa un día cada vez que esto ocurría y los vecinos de la Antequeruela y si ocurría muchas veces tenían que hacerlo un día cada vez. Estaban obligados a adobar la acequia y presa pudiendo cortar cerca del río las ramas y palos que necesitasen tratando de hacer el menos daño posible para tratar de adobar y reparar la presa y la acequia.

Otro vecino de la Antequeruela llamado Martín Alaran dice sobre la acequia y presa que se tomaba del río Darro para llevar agua a la Alhambra y demás barrios que como vecino que era de aquel lugar conocía que estaban obligados a adobar la presa y la acequia cuando venía alguna tempestad y se llevaba la presa o rompía la

acequia iban los vecinos durante un día a su costa, y si ocurría muchas veces en el año y había necesidad de hacerlo acudían cada vez un día pues estaban obligados a adobar la presa y la acequia, no más de un día. Recuerda cómo podían cortar ramas y palos de los árboles para reparar los daños que había causado el agua del río.

Pedro el Feçi fue preguntado sobre la presa y acequia que salía del río y llevaba el agua a la Alhambra, de acuerdo al juramento que había efectuado dijo que los vecinos de la Antequeruela estaban obligados a ir a adobar y arreglar la acequia y presa cuando la fuerza del agua la deshacía o rompía, iban un día a su costa y misión. Si muchas veces la fuerza del agua la deshace o desbarata tanto la acequia como la presa o ambas tenían que ir tantas veces como ocurriese pues estaban obligados a adobarlas durante un día cada vez pues era uso y costumbre de los tiempos pasados hasta entonces pudiendo cortar ramas y palos de las orillas del río tratando de no hacer daño para adobar la presa y acequia.

Por su parte el alcalde Alfonso de Quesada, cristiano viejo, también prestó juramento sobre la acequia y presa que salía del río hacia la Alhambra y Antequeruela, dijo que lo que sabía era que desde que se ganó Granada había visto como los vecinos de la Antequeruela cada vez que había rotura de la presa o de la acequia estaban obligados aquellos vecinos a ir a adobar la presa pues cuando ocurría la rotura o desbarato de la presa no llegaba agua del río, así lo había visto hacer siempre que ocurría la rotura de la presa y acequia veía cómo iban los vecinos de la Antequeruela.

Por último Ponçe Porçel, alcaide de la Casa Real, fue presentado como testigo y preguntado sobre lo que hacían los de la Antequeruela respecto a las aguas que salían del río viniendo a la Alhambra y el barrio, dijo que cuando venía tiempo de muchas aguas y sucedía que se rompía la acequia impidiendo que viniese agua o llegara muy poca hasta la Alhambra que los vecinos iban durante un día a su costa para limpiarla y adobarla, todo aquello lo sabía porque lo había oído y visto, él mismo había mandado a los vecinos de la Antequeruela que cortasen ramas y palos de las orillas del río no haciendo daño ninguno y había oído decir que aquello era uso y costumbre antigua.

En los documentos sobre la Acequia Real de la Alhambra vemos como comienzan en 1508, se conservan en una carpeta de originales antigua, se trata de una cedula y una sobrecédula de 1508 y 1511 respectivamente además de otros documentos sobre las aguas de la llamada Acequia Real o del Rey para que la

ciudad pague de los Propios 25.000 maravedís al año para el reparo de la acequia y sueldo de los cañeros que tienen cargo de estas aguas. La cédula de 1508 se dio en Sevilla el 17 de noviembre por el rey don Fernando, va dirigida al Concejo, corregidor, veinticuatro y jurados de Granada, expone que por engrandecer la ciudad y sostener los edificios del agua él y la reina Isabel hicieron merced a la ciudad de Granada de muchas cantidades de dinero para los Propios pero “ *por quanto yo soy informado que a cabsa de no se pagar bien los acequeros, que tienen cargo de las açequias del Alhambra dentro y fuera d’ella, la gente del Alhambra y los algibes y huertas de nuestros palaçios reales y otros hedifiçios d’ella reçiben muncho danno por que está muchos días el agua que no viene all Alhambra: Yo vos mando que pagueys veyntiçinco mill maravedís cada un anno que se dan a los açequeros que tienen cargo de las aguas y cannos de dentro y de fuera de la dicha Alhambra, los quales les dad y pagad por cartas y libramientos del que es o fuere alcayde de la dicha Alhambra pagados en dineros contados y no fagades ende al*”³⁷. El 12 de Septiembre de 1511 desde Segovia el monarca vuelve a dirigirse a las justicias granadinas recordándoles que les había mandado por cédula que pagasen 25.000 maravedís de los Propios para que el agua de la Alhambra no se viera perjudicada y se mantuvieran aquellas obras bajo el control de los cañeros. Ahora el marqués de Mondejar don Luis de Mendoza, alcaide de la Alhambra y de la ciudad y Capitán general del reino le había suplicado que le diese cedula para que se pagasen los 25.000 maravedís a los cañeros que conservaban las aguas de la Alhambra. A continuación tenemos un documento de fecha 8 de Marzo de 1546 en el que el arzobispo de Granada don Fernando Niño del Consejo de sus majestades y presidente de la Real Audiencia y Chancillería y don Iñigo López Hurtado de Mendoza, conde de Tendilla, alcaide de la Alhambra y Capitán General de la ciudad y el reino junto a Hernando de Galvez y Diego de Deza, oidores de la Real Audiencia, se encargarían del adobo y reparo de la acequia denominada del Rey que se tomaba del río Darro “ *de que se sirven y aprovechan las casas de Generalife y el Alhambra d’ esta dicha çibdad y el monesterio de Santa Catalina de Sena y los vezinos del barrio de Antequeruela e otras personas particulares e hedifiçios públicos*”³⁸. El príncipe don Felipe en cédula dada en Valladolid el 22 de mayo de 1545 ordenó que estos señores ordenasen lo que les pareciese que convenía para el reparo y conservación de la acequia y todo lo relacionados con estas aguas. Los encargados hicieron ciertas averiguaciones sobre lo relacionados con la acequia y las personas que se servían y

³⁷ María Angustias MORENO OLMEDO: "Documentos sobre la acequia Real de la Alhambra", págs..., 43-44.

³⁸ *Ibidem*, pág. 45.

aprovechaban de la acequia, la cantidad de agua y lo que debían de contribuir para su reparo y conservación. Con todas estas noticias enviaron su parecer al príncipe y su alteza dio otra cédula para que aquello se ejecutase y guardase con fecha de 19 de febrero de 1546 en Madrid, dice lo siguiente.

En primer lugar se dirige al arzobispo como presidente de la Audiencia y Chancillería diciendo como el conde de Tendilla actuó contra los vecinos de la Antequeruela porque estaban en la costumbre igual que cuando estaban los musulmanes de reparar y adobar la acequia que llevaba el agua a la Alhambra y de la que ellos se beneficiaban. Se habían excusado diciendo que otros no lo hacían por lo que fueron requeridos y no lo habían hecho no contribuido a ello. Por ello fueron castigados y se les sacaron prendas para pagar lo que habían costado aquellos trabajos pues se pusieron hombres a jornal para hacerlo. El conde les requirió que lo hiciesen pero no habían querido y llevaron sus quejas ante la Audiencia. Visto todo aquello y que en la Alhambra había necesidad de agua especialmente para las obras informó al príncipe de lo que pasaba por lo que visto lo ocurrido se manda que se atengan a las costumbres que siempre se habían guardado *“y por vuestra relación y por las ynformaciones de las partes parece que en tiempo de moros, antes que los señores Reyes Católicos ganasen hesa çibdad, acostumbraron los vezinos de Antequeruela de yr a su costa a laçar solamente la presa de la dicha açequia, dende el rio de Darro donde se toma el agua hasta meterla en la açequia cada vez que convenia y algunos testigos dizen que en tiempo de moros los vezinos de Antequeruela y los que bibian en el barrio del Mauror, qu’és baxo de las Torres Bermejas, y en la calle de los Gomerres y los vezinos del Alhambra yvan alçar la presa y limpiar la açequia y repararla, quando convenía y que los vezinos de Antequeruela gozavan de algunas exençiones porque tenían cargo d’esto y que después aca que la çibdad se ganó se ha acostumbrado, que los vecinos de Antequeruela solamente alçan, linpien y reparen la dicha açequia sin que nadie les ayude y sin averseles fecho remuneracion alguna y que de veynte annos a esta parte quando los vezinos de Antequeruela se excusavan de yr a reparar la dicha açequia, les compelian sacándoles prendas, por orden y mandamiento del alcaide de la dicha Alhambra”*³⁹. Como había llovido mucho aquel año y los anteriores habían tenido que reparar la presa y limpiar la acequia suponía para los vecinos de la Antequeruela muchos gastos y trabajos por lo que decían que no podían hacerlo y el barrio se despoblaría. Pero había que tener presente que el agua tenía que venir a la Alhambra porque no podía venir otra agua además de tener para su reparo 25.000 maravedíes que daba la ciudad y con ellos se pagaban el

³⁹ *Ibidem*, pág. 46

guarda y los cañeros, de ellos 20.000 para estas personas, otros 4.000 para los caños y para la persona que los cobraba mil maravedís. De forma que no quedaba nada de ellos para reparos. Como del agua de la acequia se aprovechaban personas particulares, pilares y aljibes y un monasterio de monjas por lo que solicita que la ciudad tenga cargo de aquella acequia y de la administración de ella además de tener unas ordenanzas y oficiales del agua que había en la ciudad. Los que tienen heredades cercanas a la acequia y usaban las aguas tendrían que limpiar sus pertenencias y donde no hubiera pertenencias o se necesitase reparar y limpiar correría a cargo de la ciudad. Los vecinos de la Antequeruela de acuerdo con la costumbre repararían la presa de la acequia y la tendrían en buen estado a su costa para que entrara el agua que pudiese entrar. Se les daría de comer durante el tiempo que durase en trabajo por la persona encargada del reparo de la acequia. Como los daños de aquel año eran muchos los de la ciudad debían ayudar en especial los que tenían y gozaban del agua de la acequia con la cuarta o quinta parte en aquellos momentos en beneficio de todos y en especial los moradores de la Alhambra y conservación de aquella “ y por que a serviçio de su Magestad y bien de los moradores de la dicha Alhambra, y conservaçion d’ella conviene, que la dicha agua venga a ella y no falte y qu’el qu’es o fuere alcaide d’ella tenga cargo de la administración de la dicha agua y de hazer adobar y reparar la dicha açequia y alla por estar presentes, podreys dar mejor horden en cómo se debe hazer, avemos acordado remitíroslo, encargamos y mandamos os que juntamente con el dicho conde de Tendilla y tomando con vosotros, dos o tres oydores d’esa Audiencia, quales a vos pareçiere, platiqueys y deys la mejor horden que os pareçiere para que la dicha açequia se repare, asi del reparo qu’es neçesario hazer de presente, como adelante perpetuamente todas la vezes que sea neçesario repararla y qu’esto se haga a costa de los dichos vezinos de Antequeruela y de los otros barrios y erederos que gozan de la dicha agua y de la çibdad, teniendo respeto a lo que cada una goza d’ello y a la obligaçion, que, hasta agora han tenido, los de Antequeruela ya las exençiones que tienen por razón de adobar la dicha açequia y que lo que se hordenare que hagan en ello agora y adelante lo puedan sufrir buenamente y si pareçiere que su Magestad debe contrinuir en ello, con alguna cosa moderada, por razón del agua que viene a la dicha Alhambra”⁴⁰.

Por ello se ordena que la administración de la acequia y del agua quede bajo el alcaide de la Alhambra y que esta la haga limpiar y reparar siempre que hiciese falta a costa de los que están señalados y se hara con las menores molestias que se puedan hacer a los que usan aquellas aguas. El príncipe ordena que se cumpla todo

⁴⁰ *Ibidem*, págs., 46-47.

aquello y encarga a las justicias que lo hagan cumplir no consintiendo que no se cumplan aquellas recomendaciones para el monumento de la Alhambra y demás edificios y vecinos que vivían en aquellas partes de la ciudad que tenía aguas del Darro a través de la Acequia Real. El Príncipe Felipe se dirige de nuevo al arzobispo, al conde de Tendilla y a varios oidores el 19 de Febrero de 1546 desde Madrid, diciéndoles que había visto la relación que le habían enviado respondiendo a la carta de 17 de diciembre de 1545 sobre el reparo de la acequia del agua que llegaba a la Alhambra, tiene en cuenta lo acordado por aquellos señores para la conservación y reparos, repartimientos y personas que deben contribuir por lo que se ordena y manda que se cumpla incluyendo en ello al Generalife “*pues como dezis, se aprovechan tantos de la dicha agua y lo que le cupiere pagar lo podrá dar de lo que se ha de gastar en los reparos de la dicha casa y quanto a la diferencia, que dezis que teneys, sobre quien ha de executar lo que asi se acordare y hordenare cerca del dicho reparo, nuestra voluntad es que la dicha execucion se haga por quien se a fecho y acostunbrado hazer hasta agora, que según la ynformacion que vos el dicho Arçobispo nos enbiastes, quando os cometimos que diesedes la dicha horden, parece que a sido por los alcaides de la dicha Alhambra y que en esto no se haga novedad y que asi lo hordeneyes y declarays, juntamente con los demás, porque sobr’ello no aya adelante diferencia*”⁴¹.

A continuación encontramos los puntos más importantes para la conservación, adobo y reparo de la acequia que se puede resumir en los siguientes puntos.

1.- Se ordena y manda que cuando se rompa la presa o la acequia, en especial la presa que se toma del rio Darro donde se toma el agua y se necesite adobo o reparo en el rio para meter el agua en la acequia que vayan a realizar aquellos trabajos a su costa los vecinos de la Antequeruela como se hacía antiguamente en tiempos de los musulmanes y no se les dará otra cosa pues pueden ser apremiados por aquello. Por ello vemos que tienen derecho a parte de aquellas aguas pero corre a su cargo la conservación de la presa y reparo de la misma.

2.- Los Reyes Católicos ya ordenaron desde Sevilla a 17 de noviembre de 1508 en que mandaba a la ciudad de Granada dar 25.000 maravedís al año para acequeros que tenían cargo de la acequia de la Alhambra, dentro y fuera y para reparo de los caños y otras cosas. Por ello además de aquella cantidad y de lo que los vecinos de la Antequeruela⁴² hacía en la presa se tendría en cuenta que otros gastos que se

⁴¹ *Ibidem*, pág., 47.

⁴² Manuel GOMEZ MORENO: *Guía...*, pág., 179 dice que la *Antequeruela* es el barrio sitiado

originaran se repartirían en tres partes iguales, dos de ellas las pagaría el regimiento y concejo de la ciudad de Granada sumados a los 25.000 maravedíes de los Propios igual que tenían las otras dos acequias que salían del río Darro hasta que entraban a la ciudad y en la Alhambra, la otra tercera parte se debía repartir en tres partes iguales, quedando de la siguiente manera:

a.- La primera la pagarían las casas y huertas del Generalife pues se aprovechaba del agua de la acequia y el alcaide o persona que tenía a su cargo aquellas casas y huertas estarían obligados a pagar la tercia parte conforme a lo mandado por el monarca.

b.- Las otras dos tercias partes se pagarían una de ellas por los vecinos y moradores de la Antequeruela que en aquellos momentos vivían en el barrio o lo hicieran en adelante además del adobo y reparo de la presa, repartirán entre ellos conforme a los repartimientos que solían hacer en otras cosas en razón del uso y aprovechamiento de aquellas aguas.

en la falda del monte conocido por los musulmanes como Ahabul, Campo de los Mártires y Corral de los Cautivos. Se llamó así porque la poblaron los moros de Antequera cuando fue conquistada por el infante de Castilla don Fernando. Allí se conservaba el Niño del Rollo con lo que se nombraba un rollo o poste con dibujos de los siglos XVI y XVII donde se exponían en jaulas los miembros de los ajusticiados. En la pág. 228 se cita la mezquita de este barrio convertida en iglesia pero derribada esta en 1540, además se citan los cármenes de este barrio que tiene la puerta de los Molinos o de Güejar por donde entró el ejército cristiano el día de la toma de la ciudad. Luis SECO DE LUCENA en su obra *Plano de Granada árabe*, págs... 94-95 dice que Antequeruela procede de Antequera. Este arrabal se llamó así por haberse establecido en él los moros fugitivos de Antequera. En este sentido Jerónimo MÜNZER dice: "Tiene la ciudad de Granada siete colinas y sus montes con los valles correspondientes, todos los cuales están habitados. El lado de enfrente de la Alhambra es, sin embargo, el mayor. La Alhambra, hacia el mediodía, tiene en la falda del monte otra ciudad que llaman la Antequeruela, que hace unos ochenta años edificaron los prófugos de Antequera que se refugiaron en Granada, después que aquella ciudad de los sarracenos fue conquistada por los cristianos", pág. 55 de la edición de Fermín CAMACHO EVANGELISTA o en edición de Manuel ESPINAR www.epccm.com. Por su parte Miguel LAFUENTE ALCANTARA: *El libro del viajero en Granada*, segunda edición, corregida y aumentada. Madrid, 1850, edición facsímil Granada, 1981, pág. 76 nos dice que en la falda del cerro de la Alhambra se encontraba el arrabal de Churra, que los moros llamaron Mauror, que significa barrio de los Aguadores; lo habitaban gentes pobres que se dedicaban a la granjería. Contiguo a este barrio estaba el de la Antequeruela, denominado así por haberla poblado los moros de Antequera cuando en 1410 el infante don Fernando, después rey de Aragón, ganó aquella ciudad siendo tutor de su sobrino el rey Juan II de Castilla. Dice que creció después la población por los muchos que vinieron buscando acogida a esta ciudad ante los avances cristianos.

c.- La otra tercia parte la pagaran y contribuirán todos los herederos y personas que tienen cármenes, huertas y casas que tengan aprovechamiento de la acequia y el agua desde el tomadero de la acequia hasta el Generalife y los que después les sucedieren en ellas de acuerdo al aprovechamiento del agua que según los documentos eran 78 personas que tendrían que hacer repartimiento entre ellos de aquella tercia parte. De todos ellos había 73 que tenían un cuartillo de agua continuamente de día y de noche y que los llevaban a las casas que tenían en aquellas heredades y que tomaban de la acequia, por estos cuartillos tenían que pagar una parte de las tres de toda la dicha tercia parte y nos da el documento los nombres de aquellos propietarios. Eran los siguientes. En San Juan de los Reyes⁴³ vivían: Lorenzo el Haniz, Francisco de León, Juan el Bayni, Antón Ruiz, Francisco el Darraque, Lorenzo el Quiquirro, Francisco Loayçar, Diego Almaozcaz, Juan el Tutile, Diego el Xarqui, Agustín el Chyurrupe, Francisco Alcuba, Andrés el Harran, Diego el Mahali, Francisco el Zarayque, Hernando de Mendoza Alanjuan, María Abençibita, Juan Algazil, Francisco el Cuzuli y García de Baeça, hortelano. En total 20 propietarios de fincas que tenían su residencia en San Juan de los Reyes. Continúan otros vecinos residentes en la colación de San Pedro y San Pablo⁴⁴ que son los siguientes: Juan el Xarqui, Francisco el Najar, Francisco Hernández, Francisco el Fortun, don Diego Abenzeyte, Bartolomé Amixinday y Andrés

⁴³ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía ..*, págs.430-431, dice que se levantó sobre la gima Ataibin o mezquita de los Conversos, por pertenecer a los que renegaban de nuestra fe. Fue bendecida el 5 de enero de 1492 bajo la advocación de San Juan, después fue convertida en parroquial hasta quedar suprimida en 1842. La torre es el alminar de la mezquita añadiéndole el cuerpo de campanas. La parte inferior es de argamasa completamente liso, sobre este descansa otro con adornos de ladrillo cortado formando arcos que se apoyan en columnitas y acaban en ancha faja de entrelazados realizados con ladrillo. En el interior no tiene escaleras sino rampas que se desarrollan en torno al grueso machón. Recuerdan a la Giralda lo que lleva a algunos a decir que fue obra de los almohades ya en el siglo XIII. Las columnitas tienen basas y sus capiteles recuerdan el orden compuesto romano. Junto a la iglesia en 1881 aparecieron vestigios de vía romana y corría una acequia importante y sepulturas de tejas planas donde se encontraron vasijas y dos monedas de Nerón. Cerca restos de sepulturas suntuosas, pavimento de mosaico con piezas blancas y negras formando círculos enlazados. En 1886 se encontraron otras sepulturas, fragmentos de vasijas, lucernas de barro y otros materiales romanos. Estaba el barrio de la Cauracha con las mezquitas Cauracha Alta y Cauracha Baja. En este lugar de la ciudad estaban los barrios de Aitunjar-arrohan y el de Careiy o Careiyo.

⁴⁴ Manuel GÓMEZ MORENO en su *Guía...* pág. 423, erigida esta parroquial en 1501 sobre una emzquita que posiblemente fuera la antigua iglesia derribada en 1559 para levantar la actual.

Venegas, en total eran 7 vecinos de esta colación. Otros 16 vecinos del Albaicín y San Salvador⁴⁵ que eran Gonzalo Hernandez Gavano, Pedro Xarqui, Francisco el Bueno, Miguel Valençiano, Cristóbal Barbaluz, Martín de Argote, Francisco el Tucheni, Andrés el Chucay, Alvaro el Nadir, hijo de Juan el Nadir, sedero y su padre, Martín Abençayda, Andrés de Andaraxi, Hernando Amixindayri, Francisco Rondi, Hernando el Cahalil, Lorenzo Avdilmelque y Hernando Amixindayre. En San Cristóbal⁴⁶ vivían Juan Ramadán, Alonso el Gazi, Alonso Axeybe y Luis Farax. En San Luis⁴⁷ del Albaicín tenemos a Alvaro el Gazi, carpintero. En San Lorenzo del Albaicín⁴⁸ hay dos Gonzalo el Valençiano y Martín Haziz. En San Martín del

⁴⁵ Esta parroquia del Albaicín comienza en la llamada Puerta Nueva sigue por la Placeta de las Minas, calle Aljibe de la Gitana, Placeta del Santo Cristo de las Azucenas, calle del Arco de las Monjas a Puerta Monaica bajando a la Alhacaba, calle Cruz del Arquero continua por encima del Aljibe de la calle Baja, Carmen del Alpargatero y sale al Camino de San Antonio y el mirador de Orlando y la acera alta de Cartuja hasta bajar al Beiro y Cortijo de Torres atravesando el camino de Guadix busca las cuevas de Rabe, el llano del cerro de San Miguel, baja por la cuesta de los Chinos y la del Chapiz, huerta de San Agustín sigue a las Tomasas pasa detrás de San Nicolás, callejón de san Cecilio y de nuevo Puerta Nueva. Manuel GÓMEZ MORENO en su *Guía...* pág. 477 nos dice que la mezquita mayor del Albaicín fue consagrada el 16 de diciembre de 1499 por el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros y en 1501 se erigió en ella una parroquia a la que se añadieron con el paso del tiempo otras iglesias del barrio, en 1533 se estableció una Colegiata que después se trasladó a la iglesia de los jesuitas. La mezquita como templo continuo hasta finales del siglo XVI pero su estado ruinoso obligó a demolerla aunque antes se habían realizado obras para mantenerla. BERMÚDEZ DE PEDRAZA dice que la mezquita mayor era grande y suntuosa parecida a la mezquita mayor de la ciudad que luego se levantó en ella la parroquia del Sagrario. El Patio de la del Albaicín, denominado de los Naranjos, tiene dimensiones de 18x13 metros, la nave de poniente con la puerta se conserva bien, se mantienen arcos y galerías y otras partes de esta mequita que nos describen las Guías de la ciudad.

⁴⁶ M. GÓMEZ MORENO: *Guía...*, pág. 496 dice que se encontraba sobre la gima Axarea con su aljibe y el lugar de Alcoba de la Xarea. En las paredes de la iglesia se ven abundantes piedras sepulcrales arábicas en algunas de las cuales se lee "salvación". L. SECO DE LUCENA: *Plano*, pág. 92 dice Jima Axaria, Xaria, carretera. Jima Axaria, Iglesia de la Carretera.

⁴⁷ M. GÓMEZ MORENO: *Guía...*, pág. 488 dice que estaba sobre la gima Açafa y fue una de las parroquias suprimidas, era edificio de planta reducida, en ella estaba el venerado Cristo de la Luz. Cerca estaba la Placeta de la Cruz de Piedra con aljibe árabe donde estuvo la mezquita o gima Ataibin.

⁴⁸ M. GÓMEZ MORENO: *Guía...*, pág. 495 dice que la iglesia estuvo cerca de la Puerta del mismo nombre.

Albaicín⁴⁹ aparece Agustín Abulhabil. En San Bartolomé del Albaicín⁵⁰ aparece Gonzalo Abendafor. En San Gregorio⁵¹ está Lorenzo el Hatut.

Además tenemos otros diez propietarios que no sabemos en qué colación viven pero tenían cuartillos de agua lo que supone que tienen que contribuir con lo ordenado, así son los siguientes: Francisco de Segura, García Alayçar, Lorenzo Taher, hortelano, Isabel Hernández, mujer de Hernando Roçan, difunto, el Andaraxi, Alonso Abrahin, don Pedro de Córdoba, Lope Cheleyre y Hernando Çafar, Baltasar Duba el Gamad, mudéjar y Alonso el Gurzafar.

Las dos terceras partes restantes de la tercia parte ordenaron que se repartan igualmente entre los 138 marjales de tierras y huertas que tenía allí una serie de herederos y otros que no tienen cuartillos de agua, ni casas sino solo tierras o huertas y los que después les sucedieren en aquellas fincas pero que se aprovechan de la acequia, son los siguientes por colaciones:

Colación de San Juan de los Reyes: Antonio de León, Hernando Cebaque, Hernando el Borayqui y Ambrosio Oleylas.

Colación de San Pedro y San Pablo: Alonso el Chapiz y Lope Castanno.

Colación de San Salvador del Albaicín: Diego el Comahi, Diego Abenzeyte, Alonso Tolaytoli y Alonso Abohamer.

Colación de San Andrés: Lorenzo Hernández Caxax.

Colación de San Lorenzo: Alonso Abenhinen.

Por último tenemos a Diego de Padilla pero no sabemos en qué colación vivía.

Según parece estos toman para el riego de los 138 marjales toda el agua de la acequia todas las noches del año sin ningún impedimento. Además se expresa

⁴⁹ M. GÓMEZ MORENO: *Guía..*, pág. 482, dice que en la calle San Martín estuvo este templo dejando vestigios en la casa núm. 14. Fue anejada en 1508 a San Salvador junto con las parroquias de Santa Inés y San Blas, aquí se encontraba el lugar llamado el Mentidero.

⁵⁰ M. GÓMEZ MORENO: *Guía..*, pág. 493, se erigió sobre gima Alburriana y tenía agregada la de San Lorenzo.

⁵¹ M. GÓMEZ MORENO: *Guía..*, pág. 493, dice que este templo fue parroquial, queda un aljibe que se llena con el agua de Ainadamar donde había una mezquita detrás de la iglesia el callejón de la Alberzana.

como durante los años 1544 y 1545 por las muchas lluvias y tempestades se habían gastado en el adobo y reparo de la acequia la cantidad de 90.770 maravedíes además de los 25.000 que pagaba la ciudad de los Propios. Conforme a lo que manda su majestad se debían de repartir los 90.770 maravedíes en la manera siguiente para que cobrasen las personas que los habían gastado. Se especifica que el Concejo y regimiento de la ciudad por las dos tercias partes darán 60.506 maravedíes. De la otra tercia hecha también tres partes cabía pagar al Generalife la tercera parte lo que monta la cantidad de 10.084 maravedíes. Los vecinos y moradores de la Antequeruela otra tercia parte que son otros 10.084 maravedíes. Por último los otros 10.084 maravedíes de la otra tercia parte lo pagan los que tienen cuartillos de agua continuamente, 3.371 maravedíes repartidos entre ellos en iguales partes pues son 73 herederos. Los otros 6. 639 maravedíes restantes lo pagarán los que tienen los 138 marjales de tierras y huertas a cada uno por los marjales que le corresponden lo que supone pagar por cada marjal la cantidad de 48 maravedíes y sobran 15 maravedíes que hay que partir entre ellos. Las dos cantidades suman el total de los 10.084 maravedíes de la tercia parte.

Todos pagarán aquellas cantidades que le corresponden en el plazo de quince días por lo que se manda al Concejo, justicia y regimiento y personas declaradas. Se les notificó en sus casas a los implicados que tenían que pagar la cantidad que le correspondía, el que no cumpla con esto será apremiado y se le aplicarán las leyes si no cumplen con el término de tiempo asignado. En cuanto a la administración de estas aguas y acequia y el cumplimiento de todo lo ordenado y las cantidades que se necesiten para el reparo y adobo de la acequia se repartirán de acuerdo a los tercios asignados a cada una de las partes. Todos ellos se habían gastado ya por personas implicadas en estas aguas y por tanto había que pagarlos lo más rápido posible para que se devolvieran las cantidades pagadas. En adelante el alcaide de la Alhambra que fuese en el momento que se necesitasen las obras y reparos de acuerdo a lo que mandaba el príncipe Felipe mandará a cada una de las casas de los implicados lo que tienen que hacer en este importante asunto de las aguas y acequia de la Alhambra.

El 12 de Marzo de 1546 en la ciudad de Granada el escribano de la Audiencia y Chancillería de Granada, Juan Moreno, envía toda la documentación al Cabildo de la ciudad al corregidor, alcalde, veinticuatro y jurados que tras leerlos dieron su consentimiento y pidieron traslado de todos ellos para tenerlos y guardarlos. El escribano dice que había notificado todo aquello a don Pedro Vanigas, veinticuatro

y alcaide del Generalife como persona responsable de la casa y huertas del Generalife. Se comunica además al arzobispo como presidente de la Audiencia y a los oidores y jueces. Todos los traslados se dieron a las partes implicadas y se comunicó al conde de Tendilla que habían pedido que se les diera traslado de los documentos. El 14 de Marzo estañado junto los vecinos de la Antequeruela en la iglesia de San Cecilio como templo de su parroquia al finalizar la misa mayor el escribano Juan Moreno notificó y leyó el repartimiento y órdenes dadas respecto al agua y acequia de la Alhambra. Tras leerles los documentos les solicitó que les dieran sus nombres para escribirlos y tener relación de los vecinos, ellos se negaron a darle su nombre pero Francisco Muñoz, clérigo y cura de la iglesia y el beneficiado Pedro de Prado hicieron de testigos y pidieron que estuvieran presentes todos los vecinos de la Antequeruela, además de estos testigos tenemos al escribano Luis de Ribera y a Pedro de Anasco, vecino de la Alhambra.

El 26 de Julio de 1546 el escribano real notificó la sentencia del arzobispo, del conde de Tendilla, oidores y jueces a las personas implicadas del Albaicín en la parroquia de San Salvador. Los implicados eran los siguientes: Pedro Jarquí, Miguel Valenciano, Cristóbal Barbaluz, Antonio García de Argote, Francisco el Tuchiní, Andrés el Chuzay, Alvaro el Nadir, Hernando Amijindayro, Francisco Rondi, Hernando el Cahalil, Lorenzo Audilmelque, Diego el Comayhi, Antonio Tolalytoli, Juan Çaleyma⁵² y los dos hijos de Garcçia Alaxcar. Todo aquello lo notificó el escribano Gonzalo Fernández Gabano. El 30 de Julio se notificó todo aquello al vecino de San Juan de los Reyes, Diego el Mohaliz, y después se lo notificó a Bartolomé Amijuidayre, vecino de la parroquia de San Pedro y San Pablo. También el escribano Andrés Ruiz de Carrión notificó más adelante la sentencia a Gonzalo Hernandez Gabano y a Antonio Chapiz, vecino de San Pedro y San Pablo. Así vemos como se fue notificando la sentencia a las personas siguientes: Diego el Mocazeas, vecino de San Juan de los Reyes, Diego Benzeyte, Ambrosio Oleylas, Hernando Çafar, Andrés Venegas, Lope el Cheleyrini, Juan el Jarqui y a Francisco Hernández el Dordux.

El día 31 de julio continuaron comunicando la sentencia a otras personas relacionadas con las aguas de la Alhambra, estos eran: Francisco de Leonalçet, Francisco el Gazir, como hijo y herederos de Juan el Gazi, y a Francisco el Fortún. Al día siguiente, 1 de agosto, se notificó a Francisco el Darraque, peinero, Andrés el

⁵² Nos dice el escribano que dijo que era heredero aunque no se mencionaba en el documento de la sentencia.

Harrax, Francisco Jorayque, Antonio o (Alonso) Keyba y Hernando el Borayque. El 2 de agosto tenemos a Lorenzo Alaniz, Juan el Bayni, Anton Ruiz, Francisco Alayçor, Juan Tutile, Martín Hazies, Gonzalo Abendafer y a Francisco el Bueno. Al siguiente día, 3 de agosto, se le notifica a las personas siguientes: Lorenzo Alaycar, cochero, y Baltasar Duba. El día 4 se lo comunica a Gonzalo el Valençiano, alpargatero, Lorenzo Taher y a Antonio o Alonso Bohamer. El 5 de agosto conocemos a los que se les comunico la sentencia, eran Lorenzo el Quequerri, Hernando de Mendoça Alanjari, Hernando el Cozuli, como padre de Francisco, su hijo, difunto, Leonor, mujer de Francisco el Nayar, Lorenzo el Cuchirri y Alvaro el Gazi. El día 6 de agosto tenemos a Antonio o Alonso Abrayan, Luis Farax y María Çibita. El día 9 de agosto se le notificó a Alonso o Antonio Abenhinen y Lorenzo el Hitab.

El conde de Tendilla mando al alcaide mayor de la Alhambra, Alonso de Valenzuela, y al alguacil mayor Cristóbal de Arze que hicieran entrega y ejecución de bienes a los que se citan a continuación: En primer lugar encontramos al Concejo y regimiento de la ciudad y Propios con la cuantía de 60.506 maravedíes que deben pagar en dinero o bienes. Al alcaide del Generalife don Pedro de Granada Venegas con la cuantía de de 10.084 maravedíes. A los vecinos de la Antequeruela en la cuantía de 10.084 maravedíes. A ellos se suman los vecinos de San Juan de los Reyes que son:

Alonso el Jabir, difunto, que pagó.

Lorenzo el Haniz con 125´5 maravedíes.

Francisco de León con 389´5 maravedíes.

Juan el ... con 125´5 maravedíes.

Antón Ruiz con 101´5 maravedíes.

Francisco el Darraque con 125´5 maravedíes.

Lorenzo el Quequerrir con 125´5 maravedíes.

Francisco Layçar con 149´5 maravedíes.

Diego Almozca con 149´5 maravedíes.

Juan el Tutuli con 125´5 maravedíes.

Diego el Jarqui con 245´5 maravedíes.

Agustín el Churriapo con 101´5 maravedíes.

Francisco el Cuba con 149´5 maravedíes.

Andrés el Harran con 77´5 maravedíes.

Diego el Machala con 101´5 maravedíes.

Francisco el Zoraqui con 149´5 maravedíes.

Fernando de Mendoza Alajari con 125´5 maravedíes.

Maria Abencibita con 101´5 maravedíes.

Juana Algazil con 173´5 maravedíes.

Francisco el Cuzeli con 101´5 maravedíes.

García de Baeça, hortelano, con 125´5 maravedíes.

Al final del documento se añaden otros vecinos de esta colación especificados por el repartidor Pedro Sánchez, eran:

Hernando el Baqui con 72 maravedíes.

Hernando el Borayqui con 45 maravedíes.

Ambrosio Oleylas con 72 maravedíes.

A esta lista de vecinos de San Juan de los Reyes sigue otra de los que vivían en la colación de San Pedro y San Pablo que son los siguientes:

Juan el Jarqui con 149´5 maravedíes.

Francisco el Nayar con 173´5 maravedíes.

Francisco Hernández con 533´5 maravedíes.

Francisco el Fortún con 149´5 maravedíes

Don Diego Abenzeite con 53´5 maravedíes.

Bartolomé Mexindayre con 197´5 maravedíes.

Andrés Venegas con 101´5 maravedíes.

A ellos se sumaron según el repartidor Pedro de Salazar:

Antonio de León con 144 maravedíes.

Lope Castaño con 144 maravedíes.

A esta relación de vecinos de las parroquias anteriores se siguen sumando otros de la colación de San Salvador del Albaicín que eran los siguientes:

Gonzalo Hernández Gabano con 245´5 maravedíes.

Pedro Xarqui con 101´5 maravedíes.

Francisco el Bueno con 101´5 maravedíes.

Miguel Valençiano con 125´5 maravedíes.

Cristóbal el Barvaluz con 125´5 maravedíes.

Martín de Argote con 125´5 maravedíes.

Francisco el Tuchení con 149´5 maravedíes.

Andrés el Chuca con 125´5 maravedíes.

Álvaro el Nadir, hijo de Juan el Nadir, sedero y su padre con 53´5 maravedíes.

María Abencayda con 101´5 maravedíes.

Andrés el Andaraxa con 77´5 maravedíes.

Fernando Amixindayri con 241´5 maravedíes.

Francisco Rondi con 101´5 maravedíes.

Hernando el Cahalil con 125´5 maravedíes.

Lorenzo Adulmeque con 125´5 maravedíes.

Hernando Amixindayre con 293´5 maravedíes.

A ellos se añaden otros especificados por el repartidor Pedro de Salazar, eran:

Diego el Comahi con 24 maravedíes.

Diego Abenzeite con 144 maravedíes.

Alonso Dolaytoli con 182 maravedíes.

Lorenzo Aboamer con 96 maravedíes.

En la parroquia de San Cristóbal tenemos los siguientes:

El Calahorri, pagó Juan Ramón con 58'5 maravedíes.

Alonso el Gazi con 77'5 maravedíes.

Alonso Axeybi con 101'5 maravedíes.

Luis Farax con 53'5 maravedíes.

En la colación de San Luis encontramos a:

Hernando Halof y pago Alvaro el Hazí, carpintero, con 77'5 maravedíes.

En la parroquia de San Lorenzo tenemos a:

Gonzalo el Valençiano con 53'5 maravedíes.

Martín Hazis con 75'5 maravedíes.

En la colación de San Martín encontramos a:

Francisco Yayx, pagó Agustín Albulhalil con 77'5 maravedíes.

En la colación de San Bartolomé tenemos a:

Gonzalo Abendafer con 101'5 maravedíes.

En San Gregorio encontramos a:

Juan el Çebtini, pago Lorenzo el Hatal con 149'5 maravedíes.

Otros vecinos que no sabemos en que colación vivían eran:

Francisco de Segura con 125'5 maravedíes

García layçar con 125'5 maravedíes.

La señora Isabel, pago Lorenzo Tahe, hortelano, con 245'5 maravedíes.

Isabel Hernández, mujer de Hernando Rocan, difunto, con 149'5 maravedíes.

El Andaraxi con 149'5 maravedíes.

Pedro de Córdoba con 149'5 maravedíes

Lope Cheleyre y Hernando Çefar con 125'5 maravedíes.

Baltasar Duba el Gamad, mudéjar, con 245'5 maravedíes.

Alonso el Gorzufal con 77'5 maravedíes.

En San Nicolás tenemos a:

Alonso Abrayhan con 101'5 maravedíes.

En San Andrés encontramos a:

Lorenzo Hernández Cajax con 782 maravedíes.

Por último tenemos otros vecinos que no sabemos donde viven que son:

Lorenzo el Cucharri, pago el Gazi con 24 maravedíes.

Lorenzo Abenchina, con otros 24 maravedíes.

En último lugar tenemos a Lorenzo Abayçar con 72 maravedíes.

Todas estas cantidades les correspondió pagar a cada uno de ellos por el adobo y reparo de la acequia del agua que venía a la Alhambra como habían hecho en los años anteriores de 1544 y 1545 de acuerdo a los repartimientos efectuados por orden de los reyes y cédulas dadas al respecto. El repartimiento de este año se presentó ante el pagador de las obras reales de la Alhambra, Martín de Montufar, que había gastado los 90.770 maravedíes que tenían que ser pagados por aquellos o cobrados de sus bienes llevando a los que no cumplieran con lo ordenado a la cárcel de la Alhambra. Esta comunicación tiene fecha de 28 de septiembre de 1546.

Todo este repartimiento estaba basado en lo que estaba ordenado por la corona y por el conde de Tendilla, Capitán General del reino de Granada y responsable por parte de la corona de la Alhambra. Así el 7 de Abril de 1533 en la Alhambra se dieron unas Ordenanzas sobre la Acequia Real, conservadas en el Archivo, signatura L-1-19, por el que vemos como don Juan Bautista Lomelín y Granada, marqués de Campotejar, señor de la villa de Jaura, alcalde perpetuo de las reales casas del Generalife con sus huertas y jurisdicción, expone que para que los jardineros y hortelanos conozcan las horas que les corresponden para sus riegos con el agua de la llamada Acequia Real de la Alhambra y en especial sobre la Acequia

llamada del Tercio, quienes son aquellos que usan las aguas para regar y el tiempo que les corresponde tener el agua para que nadie se sienta agraviado o perjudicados, ni tampoco la Casa del Generalife con sus huertas y jardines se sientan perjudicados, dice que había llegado a su noticia como en 1533 el conde de Tendilla habían hecho unas Ordenanzas para el gobierno de la Acequia Real y para el riego y surtimiento del agua que afectaban a la Casa Real y los demás interesados en aquellas aguas. Estas Ordenanzas se conservaban entre los papeles que afectaban a la escribanía de la fortaleza por lo que suplicaba al conde que ordenase al escribano le diera traslado de aquellas ordenanzas para guarda del derecho de las aguas del Generalife.

El 16 de Abril de 1690 el teniente del alcalde de la Alhambra pidió un traslado de las Ordenanzas de la Acequia Real al escribano por la petición de don Juan Bautista Lomelin. Ordenó don Blas Manuel de Paz y Guzmán, caballero de la orden de Calatrava, teniente del alcalde de la Alhambra de Granada. En cumplimiento de la petición y autos presentados el escribano del rey y escribano del número de Granada y de la Alhambra, Andrés Diez de Heredia, mandó sacar un traslado de aquellas Ordenanzas que nos permiten profundizar en el conocimiento de las aguas que afectaban al Generalife, Alhambra, barrios del Mauror y Antequeruela y fincas particulares que tenían agua del rio Darro. Por este traslado sabemos cómo el conde de Tendilla el 7 de Abril de 1533 hizo confeccionar las Ordenanzas de la Acequia Real de la Alhambra cuyos puntos más importantes reseñamos a continuación. Nos dice el documento que estas Ordenanzas se habían hecho por orden del conde de Tendilla para el riego y surtido de la Alhambra, para los cármenes del río Darro que tomaban el agua de la Acequia del Rey, la Real Casa del Generalife con sus jardines y huertas, la Antequeruela y el Mauror o Mauron, se debían de guardar por el acequero y cañero y los demás interesados en la limpieza de aquella acequia como el tomar el agua según los pasados usos y riegos que pertenecían a cada uno. Para el buen funcionamiento y conservación se ordena lo siguiente relacionado con el cañero.

1.- El cañero tiene de salario 6.000 maravedíes al año y por ellos está obligado a residir y vivir en la Alhambra. Cada mañana tiene que visitar cada una de las alcubillas de los repartimientos del agua, mirar si hay algún daño o anomalía o atrancado o en mal estado algún caño, o algún problema en cualquier parte por donde mane el agua. Lo remediará y arreglará todas las veces que fuere necesario pues este es su trabajo y por ello se le paga aquel salario.

2.- El cañero estará obligado a adobar y reparar todos los caños que estuvieran asolbados o atrancados o dañados en la Acequia Real y en todo lo en ella relacionado, igual debe de hacer en todos los otros caños y lugares relacionados con el agua de pilares, aljibes, albercas como en lugares donde lavan, no cobrará nada por este trabajo pues es el salario que recibe para ello. Sin embargo se le darán los peones necesarios para que le ayuden y los materiales que necesitase para arreglar aquellos desperfectos o daños pues esto no entra en los maravedíes de su salario sino que corresponden a la administración de las aguas.

3.- Si se dañan los caños de personas particulares que llevan aguas a las casas y viviendas y requieren al cañero para que se los arregle estos se lo deben de pagar porque no está obligado a hacer aquellos trabajos pues se le paga para la Alhambra y sus dependencias pero no para los vecinos que tienen estas aguas. Ello supone que si arregla otras cosas de particulares ganase un dinero extra a su sueldo.

4.- El cañero está obligado a guardar y cumplir lo contenido en estas ordenanzas que se han hecho sobre la Acequia Real de acuerdo al oficio de cañero pues de lo contrario será penalizado de acuerdo con ellas.

5.- Está obligado a limpiar las alcubillas de lodo, piedras y otras cosas que en ellas encontrase o se viese en aquellas pues se le requiere a que las limpie, e igual con las otras partes por donde el agua viene. De esta forma no solo limpiará las alcubillas sino los caños para que sin impedimento alguno el agua corra por todas las partes públicas que están bajo su cargo. No podrá pedir nada por ello excepto los materiales y alguien que le ayude si es obra grande.

En cuanto al acequero de esta acequia que lleva el agua a la Alhambra y otros lugares nos encontramos:

1.- Tendrá de salario el acequero de la Alhambra la cantidad de 4.000 maravedíes y por este salario estará obligado a hacer lo que se manda en estas ordenanzas de la acequia. Por ello tenemos que la acequia de muros afuera hasta la presa del Darro y en los caños de la Alhambra, es decir por dentro de los muros que correspondería al cañero. A veces como ocurrió cuando se hicieron las ordenanzas el acequero y cañero era la misma persona lo que supone tener dos oficios en una misma persona o tener dos personas con un solo oficio.

2.- El acequero estará obligado a ver la acequia cada día en su totalidad al menos una vez pues de esta manera puede comprobar si se roba agua, quien la ha

tomado para regar y de esta forma poder penar al infractor, o si existe algún daño o rotura para arreglarla tapando las ratoneras y haciendo lo necesario para que el agua venga a la Alhambra toda ella sin problemas de acuerdo a las ordenanzas.

Continúa el texto dándonos las costumbres que tenía en Generalife para tomar el agua para aquella casa y sus fincas más los jardines tanto de día como de noche. Nos dice el texto que el Generalife solía tomar el agua de la acequia desde las once horas del día hasta las dos después de mediodía, que en total son tres horas. Esta agua es para regar la huerta que está dentro de la Casa. Al llegar las dos de la tarde soltarán toda el agua para que venga a la Alhambra. Esto si tienen que regar pues de otra manera tienen que dejarla venir a la Alhambra pues no la pueden usar en otras partes si no es en la Huerta de la Casa como está señalado y especificado ya que se dice que no la pueden usar en otras cosas.

Además el Generalife tomará agua de esta acequia desde la puesta del sol hasta otro día amaneciendo pues a esta hora la han de soltar para que continúe hacia la Alhambra. Por tanto la pueden tomar todas las noches del año si la necesitan para regar, si no es para esto la tienen que dejar seguir hacia la Alhambra. Si necesitan tomarla los hortelanos durante la noche lo pueden hacer tanto si son de la casa como si tienen las tierras arrendadas que están fuera de la dicha Casa del Generalife y la repartirán entre ellos durante las noches y en la cantidad que les corresponda. Esto supone un reparto interno que no conocemos hoy por hoy. Si no necesitan el agua la dejaran correr hacia la Alhambra como dicen las ordenanzas.

También el Generalife tomara el agua en la cantidad de la Tercera parte de la que viene por la Acequia Real, nos dice el documento que hay una acequia por la parte alta para regar lo alto de la casa y huertas de la Casa de Generalife y para lo que quieran hacer con ella, esto se guarda durante el dia y la noche durante todo el tiempo si hay agua en la acequia de la Alhambra. Esto es lo que después los autores llaman la Acequia del Tercio porque efectivamente tienen la tercera parte del agua de la acequia.

Los del Generalife no están obligados a limpiar nada de la acequia si no es su remaniente, es decir desde donde la toman en adelante hasta llegar a la Torre del Agua por donde entra el agua a la Alhambra. Lo que está en el interior de la finca del Generalife la limpian los del Generalife pues entra en aquella casa y sus huertas.

En las ordenanzas de la Acequia Real de la Alhambra tenemos alusión a una serie de cármenes y herederos que denomina el texto herederos del Darro. Nos dice

que debajo de esta acequia que trae el agua a la Alhambra había algunos cármenes y huertas que tenían agua que pertenecían a personas particulares por lo que cada uno de ellos tenía un tomadero de agua para regar sus huertas y tierras. No pueden estos herederos tomar agua de la acequia sino en sábado durante las noches durante todo el año si la necesitan para regar aquellas fincas. Tomaran el agua cuando se ponga el sol el sábado y la tendrán toda la noche hasta otro día domingo al amanecer pues entonces soltarán el agua para que vaya por la acequia de la Alhambra, durante el verano la soltaran a las siete de la mañana que es la hora en que se toma para el proveimiento de la Alhambra. Si alguno toma el agua fuera de este horario será penalizado y castigado de acuerdo con las ordenanzas.

Los tomaderos del agua tienen que tener sus atanores colocados con su cal y arena, es decir, de obra de forma que no pueden tomar más agua de la que puede entrar por el atamor correspondiente, el que no cumpla con esta obligación especificada en las ordenanzas será penado con la cantidad de 200 maravedíes y tendrá que hacer el tomadero a su costa pues se lo construirán de acuerdo a lo mandado y pagará lo que cueste además de pagar la pena especificada.

También los herederos pueden tomar durante el verano si habitan las casas de aquellas fincas o cármenes cada uno de ellos un cuartillo de agua, nos dice el escribano que es la cantidad de un cuartillo de plata para que la tengan en sus casas, deben dejar pasar el agua de la acequia sin hacer en ella nada que la ensucie pues la utilizarán ellos y no pueden con esta regar árboles ni usarla en otra cosa engañando al acequero diciendo que habían regado con aquel cuartillo de agua cuando en realidad lo habían hecho tomando más agua que la que les corresponde.

Entre los puntos más importantes de las Ordenanzas tenemos la que alude a la limpieza de la acequia, nos dice el escribano que esta se limpia desde la presa del río Darro hasta la Casa del Generalife al menos una vez al año, normalmente se hará en los meses de Mayo y Junio cortando el agua un día o dos para que se pueda limpiar toda la acequia y reparar si hay algún daño pequeño. Se avisará con tiempo de varios días a los herederos para que los que tienen cármenes y fincas debajo de la acequia puedan prepararse para ir a la limpieza haciéndolo cada uno en su pertenencia que se hará a su costa. Se dará un pregón con término de tres días para que todos sepan que se va a limpiar la acequia y se preparen para ello. A partir de esto el encargado de cobrar las cantidades que tienen que pagar los que gozan de estas aguas para reparos, o una persona enviado por este cobrador, o el acequero además de cobrar alquilarán peones si son necesarios llevando todos ellos

espuertas, azadas y otros instrumentos necesarios para la limpieza. En tres o cuatro días con unos 50 peones se limpiará la acequia en toda su extensión. Nos dicen las Ordenanzas que si alguno de los herederos en aquel tiempo no acude a limpiar la parte que le corresponde el acequero la hará limpiar con los peones que lleva para el trabajo por ser la parte del monarca y de la Alhambra. De esta forma se verá la parte que cada heredero limpia y el que no se le mira para signar que peonadas han realizado los que lleva el acequero y de esta manera se le cobrará al heredero pues a él le corresponde hacerlo, se le pedirá lo que vale su parte y si no paga se le tomarán prendas por la cantidad que costase la limpia de su posesión y cuando pague se le devolverán sus prendas. Este sistema de limpieza es interesante pues podemos hacernos una idea bastante exacta de las cantidades pagadas y las Ordenanzas confeccionadas en 1533 y documentos de 1545 y 1546 como hemos expuesto.

En cuanto a los vecinos de los barrios de la Antequeruela y el Mauror nos dicen las Ordenanzas que junto al puente por el que entra el agua a la Alhambra que está en el Generalife se ubica un arca por la que pasa toda el agua de la acequia, en esta arca tenemos un tomadero por el que entra la onceava parte del agua que viene por la acequia. Esta parte que supone la oncenava de toda el agua se dirige al barrio de la Antequeruela, la fortaleza del Mauror o Mauron y Torres Bermejas. A su vez esta agua se vuelve a repartir en un arco que hay que tiene forma de puente pues hasta este lugar va toda junta y desde este sitio o arca que está edificada en este arco se parte dirigiéndose cada una a su lugar, es decir una hacia la Antequeruela y la otra hacia Torres Bermejas y el Mauror.

Por ello se especifica en las Ordenanzas que puesto que los vecinos gozan del agua en la Antequeruela con la parte correspondiente por ello quedan obligados a que siempre que se rompa la presa del río Darro por donde se toma y lleva el agua tienen que ir a repararla y arreglarla para que vuelva a estar operativa, si se necesitan más de diez peones estarán obligados los vecinos de este barrio a ir a estos trabajos hasta que todo vuelva a estar operativo y acabado viniendo el agua a todos los lugares del Generalife, Alhambra, cármenes, fincas, barrios y otras partes. Continúan las Ordenanzas diciendo que si sobre la acequia cayese alguna torrentera o se rompiera alguna parte de ella y se necesitaran más de diez peones estarán obligados los vecinos de la Antequeruela a ir todos los que se necesitasen hasta que la dicha acequia quede limpia y en funcionamiento trayendo de nuevo el agua para todos los que tienen derecho a ella. El administrador de la acequia estará obligado a

pagar o hacer pagar al que tenga los dineros de la acequia los materiales necesarios para el reparo pues los vecinos de la Antequeruela tienen que pagar su parte de esto en dinero. Por ello el administrador pondrá pan, vino, queso, higos y otras cosas de alimentos más espuertas, azadas, hocinos y otras cosas durante los días que se necesitasen para acabar aquellos trabajos. Los peones que tienen que ir no serán muchachos pues no saben trabajar y además estorban los trabajos y no hacen nada retrasando los trabajos innecesariamente. Si alguien que tiene que ir no va a estos trabajos se le pondrá otro en su nombre pero pagará a este pues e ele tomarán prendas o dinero para que se pague al que lo sustituye. El alguacil de la Alhambra y el acequero tomaran las prendas al que no vaya para garantizar el pago.

Cuando sea necesario que vayan los vecinos de la Antequeruela se les comunicará pregonándolo al menos un día antes para que conozcan lo que sucede y estén preparados pues se les ha apercibido de esta manera. El pregón lo realizará el pregonero de la Alhambra de balde sin cobrar nada por este. El acequero tiene que ir de acuerdo con el administrador pues todos los trabajos y reparos serán conocidos por el administrador de la acequia. El pregonero irá también al Albaicín a pregonar lo que va a hacer pues allí vivían muchos que tenían heredades en aquella parte de la ciudad y la Alhambra, tampoco puede cobrar nada por el pregón.

El administrador de la Acequia Real estará obligado a tener la acequia y caños de la Alhambra en buen estado para que llegue el agua, de esta forma todos estarán proveídos de ella, remediando y castigando todas las cosas relacionadas con el abasto de agua y la administración de la misma tanto en lo que toca antes de llegar a la Alhambra como en ella y después de ella. El agua entrara en las casas y propiedades anejas conforme a las Ordenanzas que se hicieron con fecha de 7 de abril de 1533 por orden del conde de Tendilla firmadas por el escribano de la Alhambra, Antón García, y pregonándose estas ordenanzas en la Antequeruela, el Mauror y otros lugares relacionados con las aguas de la Acequia de la Alhambra. El 17 de abril de 1690 se hizo un traslado de todos estos documentos y el 20 de julio de 1741 se sacó copia de las ordenanzas que según se especifica son sobre las aguas de la Acequia del Rey para el riego de los jardines y huertas de la Real Casa de Generalife a petición del marqués de Campotejar como responsable del Generalife para tener esta copia de todo lo ordenado respecto a estas aguas.

Cristina Viñet dedicó unas páginas a la Acequia Real de la Alhambra que vieron la luz en 1982, comienza diciéndonos que remontarnos al origen de la acequia

llamada del rey era hacerlo a los orígenes de la Alhambra cuyo nombre aparece ya en el lejano siglo IX como el castillo rojo que era una pequeña fortaleza ubicada al poniente del cerro como una proa avanzada sobre la Vega⁵³. Fue en el siglo XIII cuando el monarca Muhammad I determinó construir la fortaleza y dotarla de agua llevándola desde el río hasta la colina como se especifica en el Anónimo de Copenhague “abriendo una acequia con caudal propio”⁵⁴. Aquellos cerros hasta aquel momento habían sido tierras áridas y secas que pronto comenzó a transformarse gracias al agua con la que la vegetación y los cultivos fueron en aumento. La acequia Real fue esencial pero parece que las aguas llegaban también desde otros lugares como el río Aguas Blancas. Los monarcas nazaríes cuidaron mucho aquellas aguas igual que hicieron los reyes cristianos después de conquistar el reino y la ciudad. Continúa diciendo que pronto en época cristiana comenzaron a sucederse normas y reglas donde se regulaban en los más finos detalles el funcionamiento de la acequia que daba vida a la Alhambra, Generalife y otros barrios situados en sus alrededores. La reglamentación se denomina Ordenanzas de la Acequia Real como hemos visto gracias al conde de Tendilla, se reglamenta el proceso seguido con aquellas aguas y sus aprovechamientos hasta en lo más mínimo con las obligaciones y cuidado además de las cargas que tienen que soportar cada uno de los que se aprovechaban de estas aguas. Las ordenanzas se mantuvieron hasta el siglo XIX y a lo largo del tiempo se fueron completando y completando por órdenes e instrucciones donde se regulaba el agua, su precio y otros pormenores después de surtirse la Alhambra. Tres eran los lugares que se aprovechaban de estas aguas: Generalife y sus huertas, los barrios de la

⁵³ Cristina VIÑET MILLET: “La Acequia Real de la Alhambra. Notas acerca de su distribución”, *Cuadernos de la Alhambra*, 18 (1982), pp. 183-206. Cita los trabajos de Leopoldo TORRES BALBÁS: “La Alhambra de Granada antes del siglo XIII”, *Al-Andalus*, V (1940), pp.180-199. Manuel GÓMEZ MORENO: “Granada en el siglo XIII”, *Cuadernos de la Alhambra*, 2 (1966), pp. 3-41.

⁵⁴ TORRES BALBÁS en su trabajo la Alhambra de Granada antes del siglo XIII nos dice que el Anónimo de Copenhague relata como a fines de 1237 o comienzos de 1238 el primer monarca nazarí llegó con su ejército a la ciudad de Granada entrando en ella al ponerse el sol en el palacio o castillo de Badis ibn Habbus donde ardían antorchas entre las puertas “entró con sus eunucos, como un recién casado”. Pocos meses más tarde subió “al sitio llamado la Alhambra, lo inspeccionó, marcó los cimientos del castillo y dejó en él quien los dirigiese; no terminó el año sin que estuviese acabada la construcción de sus murallas; llevó a él el agua del río, abriendo una acequia con caudal propio”. El Anónimo de Madrid y Copenhague, texto árabe y traducción de Ambrosio HUICI MIRANDA, Valencia, 1917, pp. 139-140 del texto y 168 de la traducción.

Antequeruela y Mauror y los cármenes del Darro. La documentación sobre la acequia según C. Viñes es abundante, abarca desde el siglo XVI al XIX. Las normas han permanecido prácticamente inalterables lo que hace que se repitan en los distintos documentos como se ve en las copias entre ellas la de 1800 del contador don José Antonio Núñez de Prado, contador de la Real Fortaleza de la Alhambra. Entre los documentos más importantes tenemos la real cédula dada en Valladolid el 10 de enero de 1545 dirigida por el príncipe al presidente y oidores de la Real Chancillería, otra dada en la misma ciudad el 22 de mayo sobre la necesidad de regular los reparos de la acequia y la contribución de las personas que se aprovechan de estas aguas, otra de 9 de enero de 1546 dada en Madrid sobre los reparos de la acequia y la dada en Lerma el 29 de mayo de 1610 ratificando lo anterior. Dentro de la propia Alhambra existe un reparto de las aguas que no está por el momento estudiado como tampoco en el Generalife. Así el Generalife tiene agua desde las 11 de la mañana a las 2 de la tarde para la huerta debajo del palacio. Desde la puesta del sol a la mañana siguiente puede tenerla para las necesidades del palacio y las tierras y entonces durante este tiempo los hortelanos se repartirán el agua de acuerdo a la cantidad de tierra con la obligación de limpiar la acequia desde que entra en el Generalife hasta la Torre del Agua donde entra en la Alhambra. Junto al puente o acueducto había un arca con un tomadero de agua por donde entra la onceava parte del agua para la Antequeruela y Torres Bermejas, dividiéndose esta en dos partes cuyos ramales llevan el agua a estos lugares. Los de la Antequeruela contribuían a arreglar la presa cuando esta sufría daño o se producía rotura de la acequia en una de las torrenteras y por tanto era necesario limpiarla o repararla. Los cármenes o herederos de Darro situados bajo la acequia tomaban el agua los sábados por la noche hasta el domingo al amanecer y en verano se les concede para sus casas un cuartillo de agua, estaban a cambio obligados a participar en la limpieza general de la acequia y limpiar el tramo que les pertenecía de acuerdo al pregón general en el plazo asignado para evitar ser multados. Participan en las obras y reparos según estaba regulado. Además como hemos dicho los Propios de la ciudad contribuyen de acuerdo a lo ordenado en 17 de Noviembre de 1508. En caso de necesidad se reparte en tres partes iguales, dos de ellas pagadas por el Concejo de la ciudad y la otra se divide a su vez en tres lotes iguales entre Generalife, Antequeruela y cármenes de Darro.

En cuanto al agua de la Alhambra vemos como además de los palacios y jardines hay un conjunto de calles y callejuelas que rodean a la Alhambra como ocurre con la calle de Gomez y las otras a derecha e izquierda: calle del Lavadero, barrio

Mauror, calle Pavaneras, Placeta San Francisco, Placeta del Hospicio, calle santa Escolástica, Damasqueros, calle Honda, Realejo y entraba en Campo del Príncipe hasta San Cecilio y Placeta de los Alamillos de acuerdo a los documentos que se conservan dónde están las posesiones que gozan de aquellas aguas. Estas estaban destinadas al uso doméstico y en el riego de algunas huertas, se compraban a censo en cantidad necesaria a cambio de pagar por ellas y comprometerse a que el tomadero, arca, maceta u otro artilugio por donde se toma estaría ajustado a la cantidad acensuada, no podían vender ni subarrendar de su parte ninguna a nadie pero como es de suponer se saltaban aquellas normas a menudo pues muchos retocaban las entradas haciendo que entrara más agua que la que tenían, ello llevó a enfrentamientos y pleitos entre los particulares y el real patrimonio. Para ver el número de personas y las casas que disfrutaban de estas aguas de la Acequia Real o del Rey el estudio de C. Viñes utiliza tres documentos que se escalonan a lo largo del tiempo que van desde mediados del siglo XVIII a finales del XIX. El primero de ellos es el Catastro de Ensenada en la parte correspondiente a los bienes de seculares hacendados de la ciudad granadina. De acuerdo a este documento 70 individuos o asociaciones tenían agua de este censo para un total de 123 casas. De ellos 59 la tenían para una sola propiedad y el resto oscilan entre 2 y 9 casas como era el caso del convento de religiosas de San Bernardo que tenía 3 casas en la calle Damasqueros y 6 en la calle Honda. Las cantidades que se pagaban al real patrimonio al año oscilan entre 8 reales y 8 maravedíes que era el precio de una ración de agua y 66 reales para un Carmen situado en la Fuente del Avellano con derecho de riego de la huerta y jardines. En el segundo documento se ofrece una relación de todas las rentas y propiedades del real patrimonio. El número de censalista sube a 155 que sabemos el nombre de ellos, la cantidad de agua pero no nos dice el número de casas en las que se distribuye y por tanto no sabemos dónde estaban situadas aquellas viviendas. Es curioso pues se comprueba que el número de personas aumenta pero disminuye el agua que disfrutaban pues había que repartirla entre ellos, muchos pagaban 4 reales y 4 maravedíes, es decir la mitad, que en el documento anterior pero el máximo sigue siendo el de 66 reales como ocurría en el caso del Carmen de la Fuente del Avellano. El último de los documentos es ya de los años ochenta del siglo XIX y las circunstancias habían cambiado enormemente. La Alhambra había dejado de tener jurisdicción propia, independiente y autónoma como sucedía hasta entonces y por tanto el agua de su acequia había dejado de ser un asunto importante para las finanzas. La relación elaborada por el Ayuntamiento, no por la Alhambra no nos ofrece la cantidad

pagada por el uso del agua. De nuevo encontramos que sube el número de casas que se surte de la acequia que suman 239 en su mayor parte de particulares que suelen tomar un cuartillo o dos para uso doméstico. No está incluido el Generalife en esta ocasión lo que nos lleva a ver la generalización del agua en las casas y vemos el aumento de la población en estos barrios de la ciudad. La conducción y distribución del agua sigue un esquema lógico. El arca principal de Fuente Peña surte a los tomaderos que llevan las aguas al convento de Belén, al hospital de Santa Ana, el convento de Santo Domingo, al de Carmelitas Descalzos y a muchos particulares de la Antequeruela y el Realejo comprendiendo además parte de la calle de Gómez y Almanzora. En la zona del Bosque situada debajo de la Batería o Derrámenes de los Adarves surtían a una serie de viviendas y cuevas entre ellas tres del patronato de Melchor de Quirós y otras de la calle Alamillos. En el Castillo de Torres Bermejas estaban los tomaderos para la zona del Mauror, Azacayuela y una serie de tierras de labor entre ellas la hacienda de Jesús del Valle, el Haza de la Viña, el lugar del Sargentillo, la Huerta Colorada del marqués de Campotejar y otros cármenes como los de don Manuel de Cecilia y el de Agustín Sánchez. Se ve como en este lugar de la ciudad habían disminuido las instituciones religiosas pues quedaban el convento de Carmelitas y el de Santa Catalina. Muchas viviendas que pertenecían a hospitales, conventos y hermandades habían pasado a ser viviendas de particulares y propiedad de sus dueños. En cuanto al sistema de distribución de las aguas estas se reparten a través de pilares, tinajas o fuentes. Las conducciones principales se modificaron y se redujeron a dos, una en la Antequeruela y otra en Torres Bermejas y cuatro ramales situados en la calle Cocheras, Damasqueros, Cuesta del Realejo y Santa Ana. Además otros ramales y tomaderos sueltos de pilares públicos completaban aquel panorama de las aguas. Esto perduró hasta que en la moderna Granada se planteó dotar a la ciudad de una moderna red de aguas que fue una realidad en 1945. Desde entonces la Acequia Real quedaba con la misión de dotar a la Alhambra y Generalife de agua. En 1750 tenemos una relación de los hacendados y vecindario de la parroquia de Santa María de la Alhambra con los censos que pagaban como se recoge en el Catastro del marqués de la Ensenada.

Entre los que gozaban del agua tenemos el convento de religiosas de los Ángeles, las monjas agustinas, religiosas de San Bernardo, religiosos del Carmen calzado, cabildo del Sacromonte, Hospital Real, Universidad de beneficiados, hermandad de la caridad y refugio, hermandad de las ánimas de la parroquia de Santa Escolástica, convento de Santa Catalina de Sena, religiosos de la Santísima Trinidad calzados, religiosos de nuestra Señora del Carmen, colegio de señor San Pablo de la compañía

de Jesús y hermandad de la Concepción, estas instituciones eran dueños de casas con agua. Los lugares donde se sitúan los inmuebles eran la calle Gomérez, Placeta del Hospicio, Campo del Príncipe, Realejo Alto, calle Damasqueros, calle Honda, Puerta del Sol, junto a la Posada de las Animas, calle del Mauron, subida de los Cuchilleros al Aljibe de Rodrigo de Ocampo, callejón sin salida frente a San Francisco Casa Grande, los Alamillos de Santa Catalina, casa Posada de Abalos en calle Gomérez, calle las Pabaneras, calle de Almanzor, posada de San Francisco, huerto en el Campo de los Mártires, Azacaya por debajo del Bosque del Castillo de Torres Bermejas, Placeta de los Gomez, Placeta de San Francisco, calle que sube de los Gomez al Mauror, cuesta del Muerto, Placeta de los Diablos en el barrio de la Churra, Fuente del Avellano, los Cuchilleros, cuesta del Mauror, Torres Bermejas, Azacaya del Mauror, camino que va al Rollo, Hospital de Santa Ana. Algunas de las casas son casa-cueva.

En los apéndices encontramos relación de los estanques con 38, casas 92, tinajas 16, pilares 83, fuentes 24 y cuartillos con 85 y $\frac{1}{4}$. Los pilares públicos de la Alcubilla del Caracol, Placeta de Torres Bermejas, Cruz de Piedra, Puerta del Sol, Cuesta del Paredón y calle Rodrigo del Campo. En 1888 tenemos 254 tinajas, 294 pilares, 102 fuentes, 38 estanques y 334 casas. Tenemos relación de las que hay en Torres Bermejas, la Antequeruela, ramal de Damasqueros, ramal calle Cocheras, ramal de Santa Ana y tomaderos sueltos y calle del Huerto. Una visión muy interesante para hacernos una idea de cómo el agua llega desde el río, fructifica y embellece el Generalife, la Alhambra y los lugares situados por debajo de las laderas de la Sabika y Torres Bermejas.

Patrimonio real y agua

En nuestra investigación hemos encontrados un nuevo documento en el Archivo Histórico Nacional⁵⁵, confeccionado en 1841 y el siguiente titulado Inventario general de todas las fincas, enseres, papeles, y demás perteneciente a su Majestad en esta dependencia que existía en 31 de Julio de 1841. Tenemos la llamada Administración Patrimonial del Real Sitio de la Alhambra. En este inventario

⁵⁵ Archivo Histórico Nacional. Sección de Diversos y Colecciones. Títulos y Familias. Legajo 2529. Archivo de la reina Gobernadora María Cristina de Borbón y de Fernando Muñoz, Duque de Riansares. Inventario general de las fincas, bienes y documentos que pertenecen a la reina en La Alhambra, Real Acequia del Jarama, Real Valle de la Alcudia, Valladolid, Real Sitio de la Isabela y Reales Alcázares de Sevilla (1841-1842). Libro número 75.

general de todos los bienes, fincas, censos, otros bienes y efectos que perteneces a la reina según los documentos y papeles que se custodian en el archivo formado de acuerdo a la circular de la Intendencia General de la Real Casa de 2 de Julio es lo siguiente:

- Pertenecen a la reina desde la conquista el Real Palacio Árabe con sus jardines, como también el Palacio del Emperador Carlos V con todas las torres que circundan las murallas de esta Real Fortaleza además de las casas y rentas siguientes: Tres casas pequeñas en el sitio del Patio de Machuca que estaban arrendadas en 22 reales mensuales que sumaban 264 reales al año. Otra casa en la Plaza Mayor de este Real Sitio que estaba ocupada con las oficinas de la contaduría por lo que no se ganaba nada. Otra casa en la Plazoleta de los Cuatro Álamos ocupada por la maestra de miga, tampoco aporta nada. Dos en la Alameda de Palacio, una ocupada por el comandante de la brigada y la otra por el cura de la parroquia, tampoco aportan nada. Un portal en la Plazuela del Contador que gana 5 reales mensuales que suponen al año 60 reales. Un pedazo de terreno en la Alhambra Alta arrendado en 120 reales al año. Otro terreno en el sitio de la Alberquilla arrendado en 40 reales mensuales. El Juego de Pelota está arrendado en 120 reales al año. Los cubos nombrados los Siete Suelos están arrendados en 36 reales anuales. Las Torres llamadas Bermejas que se encuentran fuera de la Fortaleza encima del sitio llamado el Mauron están arrendadas sus habitaciones en 504 reales al año. Continúa un pedazo de terreno de la Real Alcaicería arrendado en 60 reales anuales, y por último, un cuarto en la Alcaicería arrendado en 24 reales y 10 maravedíes al año. En total se recogen 1228 reales y 10 maravedíes.

A continuación tenemos las aguas, dice el documento: La acequia nombrada del Rey que abastece de agua este Real Sitio y las sobras se mandaron vender por reales cédulas de 1630 y 1774 y se encuentran dadas a censo redimible en la forma siguiente:

Censatario	Reales	Maravedíes
1.- Antonio Rodríguez por una ración	8	8
2.- D. Mariano Moreno Baladamo, por 1 cuartillo	33	
3.- D. Antonio Quevedo por medio cuartillo	16	17
4.- Don Rafael Heredia por una ración	8	8

5.- D. Joaquín González de la Cámara, por medio cuartillo	16	17
6.- Doña Ana Arguelles por tres raciones	24	25
7.- José de Muros por medio cuartillo	16	17
8.- Don Andrés Jiménez por una ración	8	8
9.- Hospital S. Juan de Dios por medio cuartillo	16	17
10.- D. Sebastián Naveros por medio cuartillo	16	17
11.- D. Miguel Guerrero por cuartillo y medio	49	17
12.- D. Francisco Alderete por una ración	8	8
13.- D. Luis Jiménez por una ración	8	8
14.- Doña mariana gandara por una ración	8	8
15.- El Marqués de Benamejí por una ración	8	8
16.- D. Martín Vitoria por una ración	8	8
17.- D. Mariano y D. Baltasar Jubosa por 3 raciones	24	25
18.- D. Felipe Gadeo y D. José Mendez por un cuartillo	33	
19.- no aparece este número en la lista		
20.- El crédito público por un cuartillo	33	
21.- D. Francisco Cárdenas y D. Pedro Vazquez por medio cuartillo	16	17
22.- herederos de Domingo Fernández por 2 cuartillos y una ración	54	24
23.- Cabildo de la Colegial y D. Francisco la Vega por una ración	8	8
24.- D. José Cazorla por medio cuartillo	16	17
25.- Santa catalina de Sena por una ración	8	8
26.- Doña Josefa Diez por medio cuartillo	16	17

27.- Doña María Marmero por una ración	8	8
28.- no aparece este número en la lista		
29.- María Román por una ración	8	8
30.- D. José Quintero por uan ración	8	8
31.- Viuda de Diego González por una ración	8	8
32.- D. José Zuristo y Rosalía Gallas por una ración	8	8
33.- D. Antonio Alija por medio cuartillo	16	17
34.- Hospital de la Encarnación por 6 cuartillos	198	
35.- Fernando Marin por una ración	8	8
36.- Marqués de los Trujillos por un cuartillo	33	
37.- Doña Mariana Morente por una ración	8	8
38.- D. Elías Sánchez por una ración	8	8
39.- D. Agustín Moreno por cinco cuartillos	169	
40.- D. Juan Povedano por medio cuartillo	16	17
41.- D. Miguel de Rojas por un cuartillo	33	
42.- Herederos de D. José Moreno Bravo por una ración	8	8
43.- D. José Núñez por una ración	8	8
44.- D. Manuel Pancorbo por una ración	8	8
45.- D. José Molina por un cuartillo	33	
46.- D. Manuel Luque Romero por una ración	8	8
47.- D. José Carlos Heneres por un cuartillo	33	
48.- Pedro de Mora por medio cuartillo	16	17
49.- Marqués de Casa Blanca por una ración	8	8
50.- Herederos de Doña Rosa Madrid y D. José Villarroel	16	17

por medio cuartillo

51.- D. Manuel Ubago por una ración	8	8
52.- D. Mariano Zubiba por 3 raciones	24	25
53.- D. Joaquín Guzman y el marqués de Campotejar por 2 cuartillos	66	
54.- Viuda de Felipe Canosa por una ración	8	8
55.- Hospital de S. Juan de Dios por una ración	8	8
56.-Antonio Cifuentes por una ración	8	8
57.- D. Juan García por una ración	8	8
58.- Miguel Huete por una ración	8	8
59.- Francisco Maldonado por medio cuartillo	16	17
60.- Francisco Castro por una ración	8	8
61.- Doña María de la Concepción Flores por una ración	8	8
62.- D. José de la Torre por una ración	8	8
63.- Herederos de D. Diego Piedrahita por medio cuartillo	16	17
64.- Herederos de Francisco Rubio por medio cuartillo	16	17
65.- D. Cecilio Cabezas por medio cuartillo	16	17
66.- Doña María Núñez por una ración	8	8
67.- D. Gregorio Vidal y Baro por una ración	8	8
68.- Doña maría del Carmen Perchel por tres cuartillos	99	
69.- Doña maría Teresa López Ayala por medio cuartillo	16	17
70.- Bernardo Galán por una ración	8	8
71.- Doña mariana Navarrete por una ración	8	8
72.- Marqués de Benamejé por una ración	8	8

73.- D. Diego Martínez por una ración	8	8
74.- D. Torcuato Arroquia por medio cuartillo	16	17
75.- D. francisco Montenegro por una ración	8	8
76.- D. Fernando Borja por una ración	8	8
77.-D. Juan de la Cruz Pavo por 7 raciones	57	25
78.- D. francisco Javier Gallegos por medio cuartillo	16	17
79.- D. Francisco Paula Guerrero por dos cuartillos	66	
80.- D. Manuel y D. Rafael Porcel por ocho cuartillos	264	
81.- D. Francisco Leal por una ración	8	8
82.- Herederos de D-. Pedro García Iglesias por una ración	8	8
83.- D. Juan Moreno por 3 raciones	26	14
84.- D. Antonio Martín Montijano por una ración	8	8
85.- D. Fernando Sagredo por una ración	8	8
86.- D. Benedicto Carrión por dos cuartillos	66	
87.- D. Francisco Márquez por una ración	8	8
88.- D. Juan Manuel Calderón por medio cuartillo	16	17
89.- Marqués de Campotejar por un cuartillo	33	
90.- Doña maría del Castillo por media ración	4	4
91.- D. Antonio Romero por una ración	8	8
92.- D. Antonio Joaquín Carrasco por una ración	8	8
93.- D. Juan de la Cruz Rojas por medio cuartillo	16	17
94.- D. Antonio Marín Aguirre por medio cuartillo	16	17
95.- D. José Moreno Bravo por medio cuartillo	16	17
96.- Herederos de D. Antonio Oloris por medio cuartillo	16	17

97.-Las monjas de Santa Catalina por una ración	8	8
98.- Antonio Marín por una ración	8	8
99.- Doña Ana Arguelles por una ración	8	8
100.- D. Nicolás Sánchez por una ración	8	8
101.- Doña Ana Valverde por una ración	8	8
102.- D. Francisco Sánchez por medio cuartillo	16	17
103.- Herederos de D. José Moreno Bravo por una ración	8	8
104.- El cura de San Gil por una ración	8	8
105.- Doña María del Corral por una ración	8	8
106.- Herederos de D. José Santiago por una ración	8	8
107.- José Hernández Mozas por una ración	8	8
108.- D. José Quintero por una ración	8	8
109.- D. Manuel Giménez por una ración	8	8
110.- D. Antonio López por una ración	8	8
111.- no está señalado nada		
112.- D. Mariano Moreno Baltodano por un cuartillo	33	
113.- no está señalado nada		
114.- Herederos de D. Domingo Fernández por dos cuartillos	66	
115.- Doña Ana Arguelles por una ración	8	8
116.- D. Salvador Puche por una ración	8	8
117.- D. Diego de Mesa por una ración	8	8
118.- D. Cándido de Vera por una ración	8	8
119.- Herederos de D. José Moreno Bravo por una ración	8	8

120.- D. Baltasar Márquez por una ración	8	8
121.- D. José Rafael Márquez por medio cuartillo	16	17
122.- D. José Pérez Orozco por un cuartillo	33	
123.- D. José de la Peña por medio cuartillo	16	17
124.- Marqués de Casa Blanca por 3 cuartillos	99	
125.- Hermandad de Caridad y Refugio por una ración	8	8
126.- D. Juan Pablo Gadeo por 2 cuartillos	66	
127.- D. Francisco de Torres por una ración	8	8
128.- D. Francisco Jazanava por una ración	8	8
129.- D. Manuel Hernández Matute por medio cuartillo	16	17
130.- Hermandad de Caridad y Refugio por una ración	8	8
131.- D. Blás Rodríguez por una ración	8	8
132.- Cecilio Salamanca por medio cuartillo	16	17
133.- D. Manuel López por medio cuartillo	16	17
134.- D. Cecilio Cabezas por una ración	8	8
135.- Hermandad de Caridad y Refugio por medio cuartillo	16	17
136.- D. Blás Rodríguez por una ración	8	8
137.- D. José Moreno Bravo por medio cuartillo	16	17
138.- D. Francisco Cárdenas por una ración	8	8
139.- Herederos de D. Manuel Martínez Robledo por cuartillo y medio	99	
140.- Salvador Redondo por medio cuartillo	18	
141.- Herederos de D. Antonio Guiote por medio cuartillo	16	17

142.- D. Mariano José Pulido por una ración	8	8
143.- Marqués de Casa Saltillo por dos cuartillos	66	
144.- Herederos de D. Pedro Yglesias por cuartillo y medio	43	
145.- D. José Montill por medio cuartillo	16	17
146.- Diego Sola por el agua para regar un cármén	24	4
147.- El Crédito Público por una ración	8	8
148.- no está esta partida		
149.- D. Manuel López Palma por una ración	8	8
150.-D. Francisco Molina por una ración	8	8
151.- Los derrámenes del Pilar de Santa María	21	
152.- Real Hospicio por una ración	8	8
153.- D. Francisco Madrid por una ración	8	8
154.- Herederos de D. Tomás Gómez por medio cuartillo	16	17
155.- Viuda de D. Juan Marín por una ración	8	8
156.- Crédito Público por una ración	8	8
157.- D. José de Tojar por una ración	8	8
158.- Marqués de Villa Alegre por un cuartillo	33	
159.- Herederos de D. José Figueruela Pastor por dos cuartillos	66	
160.- José de Salas por medio cuartillo	16	17
161.- D. Nicolás Antequera por una ración	8	8
162.- D. José del Pozo y Doña María Ramos por una ración	8	8
163.- Doña María de la O Calderón por una ración	8	8
164.- Doña Concepción Torres por una ración	8	8

165.- D. Francisco paula Gálvez por un cuartillo	33	
166.- D. Martin Victoria por una ración	8	8
167.- Ramona Álvarez por una ración	8	8
168.- Doña María Dolores Roque por una ración	8	8
169.-Doña maría de la Encarnación Pineda por una ración	8	8
170.-D. Juan Cedeño por una ración	8	8
171.- D. José Zabala por una ración	8	8
172.- Herederos de Doña Rosalía de Rivas por un cuartillo	33	
173.- D. Antonio de Cárdenas por una ración	8	8
174.- Miguel de la Cruz Ortega por diez cuartillos	330	
175.- D. José Castellote por una ración	8	8
176.- El Conde de Mira Valle por un cuartillo	198	
177.- Herederos de D. Antonio Navarro por medio cuartillo	16	17
178.- Doña Ana Romero por una ración	8	8
179.- Doña Francisco Oviedo y herederos de D. José Moreno Bravo por una ración	8	8
180.- D. Cándido Peralta y D. José Rodríguez Escudero por una ración	8	8
181.- Carlos de Campos por una ración	9	
182.- D. Baltasar Romero por tres raciones	24	24
183.- D. José Morales por un cuartillo	33	
184.- D. José Pareja por una ración	9	

En total se recaudan 4.213 reales y 19 maravedíes.

A continuación nos dice que también pertenecía a su majestad el Castillo de Bibataubín con sus aguas. Este fuerte se dio al Ayuntamiento por real orden para cuartel de tropas pero las aguas se reservaron y se encontraban vendidas a censo redimible de la siguiente forma:

Censatario	Reales	Maravedies
1.- Doña Gerónima Patón paga por un cuartillo	33	
2.- D. Joaquín Ramos por un cuartillo	33	
3.- Doña María de la Paz Domínguez por medio cuartillo	16	17
4.- D. Francisco Paula Mora por medio cuartillo	16	17
5.- D. Juan Navarro Palencia por un cuartillo	16	17
6.- Herederos de D. Bartolomé González por medio cuartillo	33	
7.- D. Carlos de Soto por medio cuartillo	60	
8.- El Crédito Público por una ración	8	8
9.- El mismo por otra ración	8	8
10.- D. Francisco Javier Manzano por una ración	8	8
11.- Crédito Publico por una ración	8	8
12.- no está en la relación		
13.- D. Ignacio Marín Hueso por un cuartillo	39	
14.- D. Juan Cueto por un cuartillo	57	25
15.- D. Vicente Alvarez por medio cuartillo	19	17
16.- Salvador Redondo por medio cuartillo	33	
17.- D. Francisco Garrido por una ración	8	8
18.- D. Antonio Barrientos y D. Manuel López por 3 raciones	24	25

19.- D. Manuel Moreno Ruiz por un cuartillo	66	
20.- D. Francisco de Paula Rufo por una ración	8	6
21.- Doña María de las Angustias Palencia por 3 raciones	29	17
22.- D. Cayetano Aquino por el paso de un cuartillo	10	
23.- D. Antonio María Bargas por el agua para una tinaja	19	26
24.- D. Rafael de Rada por un cuartillo	33	
25.- D. José Suarez por el agua para 4 casas	43	9
26.- D. Antonio de Castro por el agua para un huerto	15	
27.- D. Salvador Redondo por una ración	8	8
28.- Doña Vicenta de los Reyes por un cuartillo y medio	41	9
29.- Doña María del Pilar Diut por medio cuartillo	16	17
30.- Doña María Dolores Cárdenas por medio cuartillo	16	17
31.- D. Antonio Escobar por una ración	8	8
32.- herederos de D. Dionisio de la Vega por el agua para casa	22	17
33.- Doña Mercedes Romero por el agua para casa	16	17
34.- D. Manuel Benito de la Puerta por una ración	9	26
35.- Doña Isabel Victoria por el agua para casa	13	8
36.- D. José Ribera y López por medio cuartillo	33	
37.- Viuda de D. Manuel Escobar por medio cuartillo	16	17
38.- D. Antonio Matute por una ración	8	8
39.- D. Antonio de Castro por una ración	8	8
40.-Herederos de D. Julián Poderón por una ración	8	8
41.- D. Manuel Romero Saavedra por un cuartillo	33	

42.- Doña María Antonia Giménez por medio cuartillo	16	17
43.- D. Francisco Rodríguez Fuerte por el agua para casa	12	17
44.- D. Antonio Castro por el agua para dos casas	16	18
45.- D. José Ribera López por dos cuartillos	66	
46.- D. Antonio Amor por medio cuartillo	16	17
47.- D. Simón Sehajino por una ración	8	8
48.- D. Francisco Moreno por una ración	8	8
49.- D. Antonio Corro por medio cuartillo	16	17
50.- D. Bartolomé Lucas Bejas por medio cuartillo	16	17

Total 1.155 reales y 18 maravedies. Estas cantidades se cobraban por las aguas que pertenecían a la corona.

A ello se suman todas las casas, cuevas y terrenos que se encuentran en el sitio del Mauron, Barrio de la antigua Dehesa de Casa-Gallinas, dentro de la Real Fortaleza y los censos que se exponen a continuación.

Nombre	Lugar	Reales	Maravedies
1.- Manuel López Palma	Terreno en la Antequera	126	
2.- Herederos de D. José López	2 habitaciones en el Portal	33	
3.- Los mismos	Solar y sala en el Portal	9	
4.- Hilario Román	Casa en el Portal	75	
5.- Francisco Hernández	Cueva en Calle la Parra	4	17
6.-	Cuarto frente al Principal	33	
7.- Andrés Molina	Terreno Puerta del Hierro	75	
8.- D. Manuel Casco	Casa calle real	180	

9.- Miguel Hortega	2 casas en al Antequera y 2 cuevas en Barranco del Abogado	17	
10.- José Miguel Molina	Terrenos en Peñapartida	4	16
11.- Doña María del Carmen Perchel	Terreno en Peñapartida	15	8
12.- José López	Cueva junto los Mártires	2	
13.- Jacinto de la Cruz	Cueva en Peñapartida	2	17
14.- Herederos de D. José López	Casa en el Partal	100	
15.- Antonio Marín	Cueva en los Mártires	3	17
16.- Miguel Ortega	Casa y huerta Camino de Fuente Peña	35	26
17.- Manuel Pérez	Casa Placeta de los Cuatro Álamos	4	
18.- Juan Lerla	Casa en Patio Machuca	90	
19.- Francisco Casco	Cueva Calle Matamoros	1	17
20.- Pedro de Mora	Capilla del Santo Cristo en Peñapartida	3	
21.- Manuel Giménez	Cueva Barranco del Abogado	1	17
22.- D. José del Castillo	Cuevas parroquia S. Cecilio	2	
23.- Antonio Beiro	Casa en Casa Sola	3	
24.- Francisco Vigal	Casa en la Antequera	3	
25.- Cuerpo de Ingenieros	Huerto en la Alhambra	15	
26.- Matías Giménez	Casa Plazoleta del Pagador	120	10

27.- José Quintero	Terreno junto San Francisco	13	
28.- herederos Miguel Román	Cueva en Peñapartida	4	17
29.- Juan García	Cueva en Antequera	4	17
30.- Felipe Robles	Solar en al Antequera	6	
31.- Francisco Guerrero	Casa en Peñapartida	2	19
32.- José Quintero	Terreno en el Perulejo	6	3
33.- Blas Teruel	Casa y terreno en el Partal	148	17
34.- Miguel de la Cruz Ortega	Terreno desde la Torre de la Cárcel a la del Agua	40	28
35.- María Teresa Tejada	Solar en Peñapartida	1	6
36.- José de Mata	Casa Patio Machuca	37	17
37.- José Quintero	Casa en el Perulejo	Nada	
38.- Francisco Torres	Casa Calle del Plegado	16	17
39.- José del Castillo	Casa cueva y terreno en Calle de los Alamillos	18	
40.- compañías de Pulgar, Torroellas y Pages	Solar Calle del Aire	3	14
41.- María Heredia	Terreno en Peñapartida	7	17
42.- herederos de Francisco Pérez	Cueva y terreno Calle del Aire	16	17
43.- Miguel Hortega	Terreno junto los Mártires	12	
44.- Pero Aumentí y Rafael Villarreal	Terreno en las Chirimías	24	11

45.- José Zamora	2 casas en Placeta de los Aljibes	6	
46.- Antonio Molina	2 cuevas Barranco del Abogado	4	17
47.- Manuel González	3 cuevas junto San Francisco	83	
48.- Francisco Guerrero	Terreno Barranco del Abogado	3	
49.- Francisco Bonilla	Cueva Barranco del Abogado	1	17
50.- Hermandad Animas de S. Cecilio	Cueva Barranco del Abogado	4	17
51.- José de la Cámara	Solar Barranco Abogado	5	
52.- Mariano López	2 casas y huerto Marqués de la Cera	12	25
53.- Diego de Soto	Terrenos en Villapartida	58	
54.- Antonio Marín	Cueva en la Antequera	1	17
55.- Josefa Mozas	8 casas en la Antequera	18	13
56.- Pedro de Mora	Casa y huerto en Torres Coloradas	8	17
57.- Nicolás Antequera	Cueva en Torres Bermejas	3	
58.- Cristóbal Fernández	Cueva en Marqués de la Cera	4	
59.- Pedro de Prado	cueva Barranco del Abogado	2	17
60.- Antonio Sevillano	Casa y cueva en Peñapartida	8	

61.- Antonio Sevilla	Cueva en Peñapartida	5	8
62.- Juan Aguilera	Cueva Barranco del Abogado	2	
63.- Nicolasa Ramos	Cueva Barranco del Abogado	2	17
64.- Administrador del Patronato fundado por D. Marcos Cleto Parra	Casa en la Antequera	4	17
65.- Cristóbal López	Cueva Barranco del Abogado	2	
66.- Miguel Navarro Palencia	Casa en Blanqueo de la Cera	113	
67.- Manuel Cano	Casa en Blanqueo de la Cera	97	19
68.- Joaquín González	Casa en Placeta de los Aljibes	111	
69.- Joaquín Molino	2 casas en la Alcazaba	54	
70.- El mismo	Casa frente al Aljibe	150	
71.- no aparece			
72.- no aparece			
73.- Antonio Orozco	Terreno junto Torres Bermejas	3	24
74.- Herederos de Antonio Geriote	Terreno en el Niño del Rollo	2	
75.- Diego Álvarez	Terreno en los Mártires	1	17
76.- Francisco Paula Guerrero	Terreno	7	17
77.- José de Moya	Casas en los Alamillos	12	12

78.- no aparece			
79.- María Enríquez	Casa en los Mártires	1	17
80.- Las señoras Porceles	Casas, cuevas y terrenos	51	8
81.- Nicolás Antequera	Terreno Calle del Aire	9	
82.- Herederos de Miguel Roman	Casa y cueva	8	
83.- Antonio Romero	Casa Cuesta del Infante	17	22
84.- Agustín Pascual	Solar Placeta de los Molinos	4	
85.- Juan Tralogo	Solar Calle Matamoros	6	
86.- Manuel Rojas	Cuevas y terreno en Peñapartida	3	
87.- José López	Terreno Barranco del Abogado	3	
88.- José del Castillo	Terreno en la Antequera	1	17
89.- Antonio Martínez y José Muñoz	Cueva Barranco del Abogado	4	
90.- Juan Romero	Terreno en Barranco del Abogado	1	17
91.- Cristóbal Carretero	Cueva Barranco del Abogado	2	17
92.- Manuel Giménez	Casas en Barranco del Abogado	1	17
93.- Ana Jaldo	Casa frente los Porceles	1	25
94.- herederos de José de Moya	Terreno en S. Cecilio	1	17
95.- José Giménez	Cueva Barranco del Abogado	3	

96.- Juan Romero	Cueva en Barranco del Abogado	2	
97.-Francisco Hernández	Cueva Barranco del Abogado	2	
98.- Miguel Ortega	Cueva en los Mártires	4	
99.- Herederos de Antonio Martínez	Casa y huerto en el Niño del Rollo	10	8
100.- Herederos Domingo Fernández	Casa en Torres Bermejas	7	
101.- Mariano Robledo	Terreno en los Alamillos	31	17
102.- Francisco Molina	Casa debajo de los Aljibes	4	
103.- Francisco y María la Rosa	Casa debajo los Aljibes	60	
104.- Porceles	2 cuevas junto Torres Bermejas	6	
105.- Francisco Molina	Casa Puerta del Carril	9	
106.- Manuel Pérez	Casa Placeta del Pagador	5	
107.- Francisco Fernández	casa	21	
108.- Hermandad Animas S. Cecilio	cueva	6	
109 Hermandad Animas S. Cecilio	2 cuevas en la Antequera	39	3
110.- Diego Mendoza	Casa junto S. Francisco	10	
111.- Cecilio Salamanca	Terreno sobre la Cuesta	252	
112.- Cecilio Salamanca	Terreno debajo de los Adarves	4	17

113.- Faustino Zorrilla	Casas Puerta los Carros	14	
114.- Caja Estinción Vales Reales	Terreno en la Antequera	13	8
115.- Francisco Molina	Terreno Patio Machuca	4	17
116.- Francisco Fernández	Huerto Patio Machuca	3	
117.- no aparece			
118.- Herederos Domingo Fernández	terreno	130	
119.- Cristóbal Fernández	Casa linde Francisco Diez	2	
120.- Manuel Hurtado	Cueva barranco del Abogado	4	
121.- José López	Cueva junto Mártires	1	17
122.- Manuel Giménez	Cueva Barranco del Abogado	2	
123.- no aparece			
124.- Herederos Antonio Geriote	Terreno debajo Niño del Rollo		
125.- Herederos Antonio Geriote	Terreno Calle del Aire	10	30
126.- Juan Barragán	Cueva Barranco del Abogado	2	20
127.- Gabriela Pino	Cueva Barranco del Abogado	4	11
128.- Josefa González	Cueva Barranco del Abogado	2	6
129.- José de Sala	Solar en los Alamillos	3	

130.- Rosa Laraño	Casa en la Antequera	19	23
131.- Juan Giménez	Casa y huerto en la Antequera	28	16
132.- Antonio Geriote	Cueva en Niño del Rollo	2	
133.- Rosa Laraño	Terreno junto a los Mártires	8	
134.- Antonio Geriote	Terreno Niño del Rollo	6	30
135.- José Miguel Molina	terreno	6	
136.- José de Peña	Casa en la Antequera	7	22
137.- Conde de Gabia	7 casas en la Antequera	22	17
138.- Miguel Huete	Solar en Peñapartida	9	8
139.- Cristóbal Fernández	Solar en la Antequera	6	
140.- Herederos Silvestre Fernández	terreno	3	
141.- Francisco Salamanca	Casa junto los Siete Suelos	6	
142.- Viuda de José Giménez	2 casas Barranco del Abogado	12	30
143.- Juan Rodríguez	Cueva en Peñapartida	5	17
144.- no entra			
145.-Cristóbal Fernández	Solares en la Antequera	3	17
146.- Francisca Girela	Tierras Casa Gallinas	840	17
147.- Bartolomé Martín	Terrenos en Casa Gallinas	192	2
148.- Manuel Girela	Tierras Casa Gallinas	57	
149.- Herederos Francisco	Tierras Casa Gallinas	487	18

Moreno

150.- D. José Olacelor	Tierras Casa Gallinas	149	14
151.- D. Antonio Días de Ribera	Tierras Casa Gallinas	151	26
152.- Conde de Benalua	Tierras Casa Gallinas	30	
153.- Jpose Balma	Casa y cueva en Peñapartida	11	18
154.- Dionisia Araiz	2 casas en Peñapartida	3	
155.- Felipe Pósito	Tierras Casa Gallinas	384	14
156.- José Fernández	Casa y cueva en Peñapartida	1	6
157.- Salvador Redondo	Cueva frente Siete Suelos	9	
158.- Juan Povedano	Casa en Siete Suelos	6	
159.- Mariana Montero y Francisca Odo	4 casas en la Antequera	18	
160.- Francisca Oviedo	Solar en la Antequera	4	
161.- Felipe Navarro	Carmen Carrera de Darro	25	
162.- Antonio Sánchez	Cueva Barranco del Abogado	8	18
163.- Carlos Giménez	Cueva Barranco del Abogado	7	20
164.- Bartolomé Giménez	3 cuevas Barranco del Abogado	25	30
165.- no entra			
166.- Antonio Henares	Solar en Peñapartida	6	

167.- José Pérez Terreno Barranco del 4 17
Abogado

168.- no entra

169.- Josefa Fernández Cueva y huerto Camino 10
que va a Casa Gallinas

En total se contabilizan la cantidad de 5.523 reales y 2 maravedíes.

Continúa diciéndonos el documento que correspondían a su majestad la Torre del Aceituno con la dehesa de Montes Claros cuyos terrenos se habían vendido a censo como especificaban las reales órdenes. Tenemos los bienes siguientes:

Censatario	Lugar	Reales	Maravedíes
1. Ana González	Cueva en la Fuentecilla	4	17
2.- Andrés Cano	Terreno en Montes Claros	23	4
3.- Antonio García	Terreno en Cuevas de Rabel	37	17
4.- Alonso Segura y Antonia Caparrós	Cueva Torre del Aceituno	13	7
5.- Juan Sánchez. Juan Moreno, José Medina	Cueva Camino del Monte	2	32
6.- José Martínez, Francisco de Tapia y Agustín Pérez	Terreno junto la Muralla	11	8
7.- José González	Cueva en la Fuentecilla	2	1
8.- Justo Rodríguez de Brevia	tierra	8	8
9.- Andrea Segura	Cueva y terreno linde José Barranco	12	
10.- Fernando Arroyo	Terreno en Montes Claros	20	16

11.- Francisca de Fuente	4 cuevas en S. Miguel	34	13
12.- Francisco Román	Cueva y terreno	15	
13.- Antonio Fernández	Cueva dividida en dos	3	
14.- Gabriel y Manuel Rosales	Terreno en S. Miguel	6	
15.- Juan López y José Estrada	Cueva y terreno Camino del Monte	4	17
16.- Antonio Sánchez	cueva linde José Ruiz	3	
17.- José Entrala	Cueva y terreno en Montes Claros	3	26
18.- María Benítez	Cueva Camino del Monte	6	
19.- Herederos de Francisco Navarro	Solares por encima Barranco de los Naranjos	12	
20.- Francisco González	Cueva y terreno camino del Monte	1	17
21.- María Molina	2 cuevas en Montes Claros	9	
22.- Ana Caudete	Solar camino del Monte	15	
23.- José Ruiz	Terreno en Montes Claros	16	17
24.- Viuda de José Adarves	Terreno en S. Miguel	36	
25.- Josefa González y Juan López	Cueva y casa en Puente Quebrada	6	
26.- no entra			
27.- viuda de Juan García	cueva	4	
28.- Juan López	3 cuevas en Montes Claros	34	16

29.- Andrés Sánchez	2 cuevas en Montes Claros	9	32
30.- María Guerrero	Cueva Camino del Monte	2	32
31.- Justo Rodríguez de Becerro	Cueva y terreno en S. Miguel	5	9
32.- Nicolasa Aguilar	Cueva de la Marco	2	
33.- José Roldán	Cueva Camino del Monte	5	8
34.- María García y Juan López	Solar Barranco de los Naranjos	4	17
35.- Rosalía Rodríguez	Cueva encima del Horno de Campomanes	8	
36.- Justo Rodríguez de Becerro	terreno	7	17
37.- María Aragón	cueva	1	17
38.- herederos de Feliz Serrano	cueva	7	17
39.- Ángel Díaz	Cueva en Montes Claros	5	
40.- viuda de Alfonso Guerrero	terreno	21	
41.- José López	Terreno en Montes Claros	66	
42.- José Barranco	Cueva en Montes Claros	5	
43.- Feliz Serrano	Casa y terreno en Montes Claros	28	17
44.- Antonio Huete	Cueva en Montes Claros	28	12
45.- Francisco Enríquez	Cueva en Montes Claros	4	16
46.- Manuel Pérez	Cueva en Montes Claros	11	23
47.- Isabel Portellano	Cueva en Montes Claros	9	
48.- Pedro López	Cueva y terreno	18	

49.- Romualdo Giménez	Carmen en S. Luis	18	20
50.- Sebastián Aguilar	Csa en la Cruz de la Rauda	25	30
51.- Salvador Benítez	Terreno en S. Miguel	9	
52.- María Dolores Herrera	alfareria	37	19
53.- Francisco Sola	cueva	5	
54.- Miguel del Castillo	2 cuevas camino del Monte	10	
55.- Francisco de Fuentes	Casa y cueva en Torre del Aceituno	12	17
56.- Luis Beltrán	Solar calle de S. Luis	6	
57.- Antonio González	Cueva y terreno en la Fuentecilla	30	
58.- Crédito público	Terreno en Montes Claros	33	
59.-Joaquín Damdeya	Carmen de la Isla	16	22
60.- Cayetano Ruiz	cueva	3	
61.- María Concepción Torres	casa	9	
62.- Rafael de la Bastida	Casa en Montes Claros	137	
63.- José Arroyo	Casa en Fajalauza	49	
64.- Salvador Benítez	Cueva y terreno	6	24
65.- teresa Robledo	Terreno en Montes Claros	8	7
66.- Mariano José Pulido	Casa Plazuela de la Cruz de Piedra	6	17
67.- Vicente Sánchez	Casa en Fajalauza	189	

68.- Juan Alonso	Terreno en Camino del Blanco	16	17
69.- Pedro Martín	cueva Camino del Monte	3	
70.- Fernando Arroyo	Cueva en Montes Claros	13	
71.- Francisco Linares	Cueva y terreno en Fajalauza	31	17
72.- Luis Guzmán	Cueva Barranco de los Naranjos	11	23
73.- Andrés Sánchez	Cueva en la Fuentecilla	3	
74.- Juan Gómez	Cueva en Montes Claros	1	17
75.- Pascual de Sola	Cueva en Montes Claros	10	26
76.- no entra			
77.- María Giménez	Cueva y terreno en Montes Claros	10	31
78.- José García	2 cuevas en Montes Claros	36	
79.- José Barranco	Terreno Camino del Monte	4	17
80.- Andrés Sánchez	Terreno en camino del Monte	13	17
81.- Pedro Sánchez	Cueva y terreno en Camino del Monte	24	20
82.- Salvador Álvarez	Cueva y terreno en Camino del Monte	5	32
83.- Juan Márquez	Cueva y terreno en Camino del Monte	10	26
84.- José de Casas	Cueva y terreno en	3	16

	Camino del Monte		
85.- Miguel Romero	2 cuevas y terreno	3	
86.- Andrés Alfaro	Solar en Montes Claros	5	8
87.- Matías Fernández	Cueva en Montes Claros	13	27
88.- Francisco Molina	Cueva en Montes Claros	13	17
89.- Antonio Ruiz	Cueva en Montes Claros	2	
90.- Antonio Gómez	Cueva en Montes Claros	4	
91.- Teresa Muñoz	Cueva en Montes Claros	7	
92.- Agustín Vidal	2 cuevas en Puente Quebrada	9	
93.- José Contreras	Cueva en Montes Claros	2	
94.- Luisa Martín	Cueva en Montes Claros	1	17
95.- Juan Antonio Lorenzo	Cueva frente Horno de Campomanes	11	10
96.-Miguel Adarve	Cueva en Horno de Campomanes	4	
97.-Rosalía Romero	Cueva en Horno de Campomanes	6	
98.- José de Casas	Cueva Camino del Monte	3	
99.- Juan y Juana Segura y José Entrala	Cueva en Montes Claros	22	29
100.- no entra			
101.- José Serrano	Solar en S. Luis	25	17
102.- José Serrano	Casas en Santa Isabel	7	20
103.- Herederos de Félix Serrano	haza	10	17

104.- herederos de Félix Serrano	Cueva en S. Miguel	11	8
105.- Rosalía Rodríguez	Cueva Camino del Monte	8	
106.- María de Puertas	2 cuevas en camino del Monte	9	
107.- no entra			
108.- Antonio Romero	Casa en Santa Isabel	5	9
109.- Francisco Gómez y Juan de Moya	Cueva en la Cuesta de los Chinos	4	
110.- José de la Rosa y Juan Rodríguez	Cueva en la Muralla	6	
111.- José López	Terreno en la Fuentecilla	2	17
112.- Francisco Linares	2 casas en Calle del Contador	4	
113.- Francisco Entrambas Aguas	cármén	33	
114.- Juan Gómez	Cueva camino del Monte	4	
115.- Juan López	2 cuevas Camino del Monte	5	
116.-María Escribano	Cueva camino del Monte	8	
117.- pedro de Puerta, Juan Garden, Ana de Cuellas y Antonia Escribano	cueva	10	
118.- D. Gabriel de Burgos	Cueva Camino del Monte	2	17
119.-Francisco López	Cueva en Montes Claros	3	17
120.-Juan López	Casas en Alacaba	4	
121.- Gaspar Aragón	Cueva Camino del	2	

			Monte		
122.- Rosalía Rodríguez			Cueva en Camino del Monte	2	
123.- Juan Aragón			Cueva frente Horno de Campomanes	2	
124.- Antonio Morante			Cueva Camino del Monte	6	
125.- Antonio García			Cueva Camino del Monte	6	
126.- Manuel del Real			Terreno en Montes Claros	3	
127.- Francisco de Fuentes			Terreno en Fajalauza	6	
128.- Rosa Casares			Cueva frente a Muralla	7	
129.- Herederos Alderete	Rafael		Terreno de la Granja	6	19
130.- José Molinero			cueva	3	
131.- Herederos Alderete	Rafael		Cueva Camino del Monte	3	
132.- Juana Millán			Cueva y terreno	14	
133.- Domingo Rodríguez			3 cuevas que fueron de Luis Millán	36	
134.- Andrés Huete			Casa Calle Onda	138	10

En total supone la cantidad de 3.855 reales y 20 maravedíes.

Tenemos también otras posesiones en lugares de la ciudad como la Real Alcaicería, Puerta Elvira, Torre del Almecí. Además aparecen una serie de tiendas y terrenos que estaban vendidos a censo que son los siguientes.

Censatario	Lugar	Reales	Maravedís
1. José de la Cámara	Cobertizo en la Alcaicería	43	
2. José de la Cámara	Terreno en Alcaicería	40	17
3. José de la Cámara	Terreno en Alcaicería	15	
4. No aparece			
5. Trinidad Noguera	Terreno Puerta Elvira	99	
6. Pedro Miravel	Tienda en Alcaicería	4	
7. Francisco Paula Sierra	Tienda en Alcaicería	2	
8. Juan de la Torre	3 cuartos en Alcaicería	47	31
9. Trinidad Noguera	Terreno Puerta Elvira	9	20
10. No aparece			
11. No aparece			
12. Pedro Miravel	Tienda en Alcaicería	60	
13. Bernardo Zabala	Tienda en Alcaicería	8	8
14. Marqués del Contador	Tienda en Alcaicería	3	
15. Manuel y Vicenta Palacios	Terreno Calle Larga Alcaicería	19	15
16. Francisco Berruguilla	2 casas Puerta Elvira	8	
17. Lucas Montoro	Tienda en Alcaicería	87	
18. Antonio Camacho	Terreno en Alcaicería	75	
19. Juan Morell	Terreno en Alcaicería	180	
20. Manuel y Vicenta Palacios y José de la	Terreno en Alcaicería	180	

Cámara

21. No aparece				
22. José Cazorla	Terreno Puerta Elvira	42		10
23. José Morales	Terreno en Alcaicería	16		6
24. No aparece				
25. Herederos de Ramón Linares	Terreno que ocupa la Torre del Almecí	137		14
26. Salvador Martínez del Castillo	Tienda en Alcaicería	144		
27. Cándido de Vera	Tienda en Alcaicería	7		
28. Herederos de Agustín de Páramo	tierra	5		
29. Herederos de Esteban Costa	Terreno en Alcaicería	30		
30. Herederos José Quevedo	Terreno en Alcaicería	12		
31. Las Madra Damas	Tienda en Alcaicería	60		
32. Francisco Paula Sierra	Terreno en Alcaicería	2		
33. Lucas Montoro	Terreno en Alcaicería	40		17
34. José Robles	Casa Puerta Elvira	4		
35. Francisco Paula Sierra	Tienda en Alcaicería	312		12
36. Mariano José Ortega	sobre la tribuna de nuestra Señora de la Concepción en la Alcaicería	25		17
37. Viuda de Juan Facundo Riaño	Cuarto en la Alcaicería	30		

En total tenemos la cantidad de 1.755 reales y 31 maravedíes.

Tenemos un apartado denominado Efectos pertenecientes al Real Patrimonio que existen en esta dependencia Casa de Gobierno, recoge los siguientes bienes: los retratos de los Reyes Católicos, cáliz de plata, patena de plata, cucharita de plata, recado para decir misa que está en poder del cura de la parroquial, arca de pino con chapa de hierro y tres llaves, mesas de castaño con tablas de piedra mármol blanco, con granadas y caracteres árabes, de altura de una vara y anchura de dos tercias y más de dos varas de largo. Otra mesa igual que la anterior.

Continúan otros bienes que se encontraban en el Palacio Árabe, se citan argollones de bronce que se habían quitado del Palacio del Emperador Carlos V en número de 15, cabezas de águilas de bronce del mismo palacio en cantidad de 4, una mano de bronce del mismo palacio, dos arcos de hierro inútiles del palacio. Una mesa de mármol negro, rota. Un jarrón de vara y tercia de alto, y dos tercias de diámetro por su mayor buque, su material barro imitando a China. Cuatro Escudos de mármol blanco con las armas reales de una tercia de cuadro. Dos losas de mármol blanco con inscripciones árabes de una vara de largo y dos tercias de ancho. Por último siete tinajas de barro colorado fijas en el suelo, tres de ellas de cabida de 9 arrobas y cuatro de 40.

Aparecen efectos pertenecientes a los aljibes como dos garruchas de hierro, dos cadenas de hierro, seis cubos de madera con aros y arcos de hierro, dos embudos de hoja de lata usados, una mesa grande de pino, diez y ocho candelijas grandes de hoja de lata y una tina grande. Entre los efectos pertenecientes a la Brigada tenemos dos bombas de cobre grandes, once lebrillos de cobre casi inútiles, una cuchara de hierro inútil, una rasera de hierro, sartenes, dos tinajas pequeñas para agua, ocho cadenas de doce eslabones, dieciocho ramales de a tres, 40 ramales de a dos, sesenta y dos roperas con sus pernos y un hierro llamado yunque para poner y quitar ramales. Entre las herramientas de la brigada tenemos 14 espiochas, picos, azadas viejas, carros para llevar materiales y parihuelas. Lo destinado a albañilería tenemos cribas de madera, planas, palustres, cucharas, palanquetas, barrones de hierro, rodillos, escoba, garabatos para limpiar tejados, garabatos para limpiar darros, artesillas, agujas para barrenos, cucharas para barrenos, maza de hierro para barrenos, almaina, escuadra de hierro, martillos de empedrar, clavos de atirantar,

maroma de cáñamo para subir materiales, castillejo para las obras que se hacen en las torres por la parte de fuera, cubetas, pisones para empedrar y escaleras de mano. Entre los efectos de carpintería encontramos sierras braceros grandes, sierras de rodear, sierras medianas, serrucho de costilla fino, serrucho grande sin costilla, azuela de martillo, azuela de mano, hierros de hillamen, escoplos de tijola, hierro de juntera, sierra triangular, sierra de media caña, formones de varios tamaños, rabo de ratón, barrenas grandes, barrenas de distintos tamaños, tenazas grandes de hierro, piedra de afilar, hachas de corte, gubias, alicates, martillos, barlete, hierro de barlopa, cazo para la cola, bancos para labrar madera, prensa, cabrillas, cepillos, compases, gramir, gárgaro para cubos, coales y cortafrío. Entre los efectos de la fragua tenemos: tenazas, martillos machos, martillos de piedra, martillos de fragua, pala para el carbón, espetón, sufridera grande, sufridera pequeña, tubillos, chavera, bigornia, ayunque, barquín o fuelle, tornillo para la cerrajería, tajador, corte de fragua, repartidor y pila de piedra. Entre los efectos del almacén tenemos romana que alcanza a 9 arrobas, media fanega, cuartillo, espárragos para andamios, marcos de medio punto para cristales, mechinales para andamios, costeros de álamo negro y columnas de mármol blanco. Entre los efectos para la alameda tenemos legones, hocinos para la poda, almocafres y hoces.

Al final nos dice el escribano que estaban los papeles que se custodiaban en el archivo de la dependencia tenemos diecisiete legajos protocolizados de escrituras otorgadas desde el año 1560 hasta 1683. Seguían 51 legajos de papeles antiguos de secuestros y otros variados asuntos pertenecientes al Juzgado privativo que existía en la Dependencia. Hacen un total de legajos de 68. Aparecen algunas notas que dicen que no van minuciosamente explicados los papeles porque no había un inventario lo que hacía que fuera necesario hacerlo. No se ponían los censos de la relación dada de las fincas por no estar aclarados cada uno de ellos. En cuanto a los retratos de los Reyes Católicos que constaban en el inventario de fecha de 21 diciembre de 1841 fueron remitidos a la Intendencia General de la Real Casa. Así se firma en la Real Alhambra de Granada 3 de marzo de 1842, firmado por Lorenzo Prado y Juan Parejo. Acaba el escrito diciendo que Juan Parejo, teniente coronel de caballería, gobernador de la real fortaleza de la Alhambra y administrador de los bienes de su majestad en esta dependencia, expresa que las fincas, bienes, alhajas, documentos y demás efectos los recibió bajo su administración en nombre del señor tutor de su Majestad y se da por entregado para responder de ellos siempre que sea necesario. Dice es copia del original que queda en palacio a 1 de octubre de 1842. Firma Agustín Argüelles.

Las aguas del valle Aguas Blancas llegaban hasta la Alhambra.

La investigación está demostrando que a medida que surgen nuevos documentos vamos conociendo otros datos de capital importancia. Así en la Alhambra se ha fundamentado el regadío de los terrenos circundantes y los situados por encima del Generalife como fruto de una complicada técnica durante todo el período nazarí y se olvida todo lo anterior a esta etapa histórica⁵⁶. La elaboración de una Tesis Doctoral y el estudio del terremoto de 1431 nos ha permitido llegar a tener noticias fidedignas de los siglos XIV y XV que aluden a la existencia de abastecimiento de aguas y regadíos en la Alhambra desde el río, en el valle denominado Aguas Blancas, uno de los afluentes del Genil.

El terremoto de 1431 afectó al campamento cristiano, a la ciudad de Granada y especialmente a la Alhambra "donde derribó algunos pedazos de la cerca della"⁵⁷. En la obra de Ibn Asim encontramos alusiones a este terremoto y le atribuye la destrucción de los Aljares. La traducción de este pasaje es la siguiente:

"Le afectó aquella gran sacudida y enorme terremoto, dejando allí importantes restos; los graves sucesos retrasaron su reparación que hubiera evitado la demolición de sus columnas tan hermosas, el saqueo de su revestimiento de azulejos de hermosa factura, la apropiación indebida de las piezas de mármol de alto valor, la agresión contra los árboles de su almunia,

⁵⁶ Mamotreto de la Gazetilla curiosa o semanero granadino noticioso y útil para el bien común, 1764-1765 (edición reproducida) Granada, Impredisur, 1992. Gazetilla curiosa, Aviso 8, Lunes 28 de Mayo de 1764, dice el autor tratando de la parroquia de Santa María de la Encarnación situada en la Alhambra: "Varios estados ha tenido esta Ciudadela, Alcazar, o Fortaleza. En tiempo de los Romanos, y algunos años antes de nuestro Redemptor, estaba en ella el Capitolio; pues consta de una Lápida antigua, que Cayo Junio, Cavallero Iliberitano, entre otras Obras grandes, que hizo por Granada, Patria suya, fue una el introducir el agua del Rio Dauro, o Darro en el Capitolio, que es la Alhambra. Allí tenía sus Ídolos el Paganismo, y oy se ven algunos en varios sitios de esta Fortaleza".

⁵⁷ Manuel ESPINAR MORENO, Juan José QUESADA GÓMEZ y Juan de Dios MORCILLO PUGA: Terremotos en Granada (siglos XV-XVI). Edificación y sismicidad. Arraez Editores, Almería, 1994. Manuel ESPINAR MORENO y Juan José QUESADA GOMEZ: "Precisiones a las campañas de Juan II contra el Reino de Granada (abril-julio de 1431)". Homenaje al Prof. Dr. D. José María Forneas Besteiro. Granada, 1995, Tomo II, pp. 735-765. J. M. AZAÑÓN, A. AZOR, G. BOOTH REA, W. MARTÍN-ROSALES, J. L. DE JUSTO ALPAÑES, F. TORCAL y M. ESPINAR: "Las fallas del recinto de la Alhambra. Faults in the Alhambra area", Geogaceta. Publicada por la Sociedad Geológica de España, vol. 34, Diciembre, 2003, pp. 159-162.

de elegantes variedades y raras especies. Grande fue la pena y la tristeza [que causó] esta enorme pérdida"⁵⁸.

Las construcciones de Al-Disar o Alijares, famosos por el conocido romance de Abenamar y el rey D. Juan II, son descritos detalladamente por el cronista musulmán de la siguiente manera:

*"La mirada se detiene en un alcázar erigido sobre una colina que se eleva sobre una amplia explanada, de grata visión, de brillante esplendor, límpido aire y admirable refugio. Se asoma por sus cuatro lados a espacios de maravilloso aroma. Quien camina hacia él, desde el lado de la Alhambra, ve una de sus cuatro qubbas, las cuales se levantan erguidas, inmediatas al largo corredor, que fue pavimentado de piedras de colores, y que es semejante al mosaico en perfección y pureza. Se plantó en sus orillas, en dos filas, mirto. El corredor conduce, al final, a **las fuentes y los pozos**. En uno de sus lados, hay una plataforma amplia y de escalones bajos, muy fáciles de subir y que dan amplitud al ascenso; llega éste al recodo de la qubbat interior de este edificio insólito por su concepción. En este lugar se encuentra como si fuera una adivinanza el sofisma de la analogía que indica la bóveda sobre el muro; en ella no hay correspondencia ni es semejante en contenido; el que sube se sitúa ante una qubba meridional de forma similar a la que dejó atrás; ante él se levanta, volviéndose del lado de la derecha, una tercera qubba occidental; frente a ella por la izquierda, queda una cuarta qubba oriental; en medio de las cuatro, se sitúa un zafariche; delimita el corredor de todas las qubbas lo que se puede transitar y permite ver, las qubbas en uno de sus cuatro lados; luego se desvía en sus alrededores según la forma de su cuadratura hasta que se encuentra con un recodo; asemejándose al pasillo de la qubba vecina que está separada de ella, y esos cuatro pasillos, a los que cubre la bóveda y a cuya elevación nos hemos referido por la diferencia con lo que se acostumbra en cuanto a muros; y su protección no señala hacia ella necesariamente ni comprende su protección de manera obligatoria un grosor en las columnas de mármol, deslumbrantes de claridad, de colores puros, de superior belleza; entre sus columnas en fila se han levantado bóvedas en las que se ha vertido oro puro en fundición intercalando colores azul lapislázuli y rojo púrpura con todo lo maravilloso del color de extraño matiz y alto valor; se cubrió el suelo de esos pasillos protegidos con estas bóvedas con losas de mármol escogido de sus minas situadas en la región del río Almanzora; corría en*

⁵⁸ Ibn ʿASIM: *Yunnat al-rida*, 2: 27-28. Sacamos este pasaje y las notas que siguen sobre el agua del río Aguas Blancas de la Tesis Doctoral de Alicia DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ: *Los poemas epigráficos de Ibn Furkun. Aproximación a este género poético desde la Antropología de la Escritura*. Universidad de Granada, 1997, pág. 188. Manuel ESPINAR MORENO y Alicia DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ: "El agua en la Alhambra", *El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea*, Granada, 2005-2006, pp. 1-18.

*aquella alberca llena el agua dulce que se traía de la zona situada en el valle llamado de Agua Blanca, de las afueras del pueblo de Beas a 12 millas de la corte en la acequia que tiene numerosas desviaciones para el riego hasta la cima de esta colina, desde la cima de un monte elevado que está frente a ella con grandes arcos que fueron esculpidos en piedra dura de los que quedan muchos, cuyos restos son suficientes en relación a los que faltan y de lo mucho de ello que es visible"*⁵⁹.

Estos datos nos han abierto una serie de hipótesis sobre el agua en la Alhambra que en estos momentos estamos investigando pues como hemos dicho pueden cambiar muchas de las teorías que se han dado sobre el abastecimiento de aguas. A la vez nos ayudarán a conocer algo más sobre la antigua ciudad de Granada en el período altomedieval y concretamente en la etapa zirí y la Garnata judía.

Ya en la época cristiana en el llamado Campo de los Mártires se edificó un monasterio que recibió la caridad y largueza de los condes de Tendilla, alcaides de la Alhambra. Para regar la huerta del monasterio el señor del Generalife don Alonso de Granada y Venegas donó mucha cantidad de agua de la que rebotaba en los estanques y acequias de aquella finca. No lejos de este lugar entre un bosque espeso de álamos y acacias que se extendía por la falda del collado se levantó una cruz sobre una columna árabe sobre pedestal cuadrado que se debe al conde de Tendilla en 1641.

Palacios y jardines situados por encima del Generalife contaban con agua como hemos visto, así Navagero en 1526 alude a ellos diciéndonos: "*En tiempo de los reyes moros, subiendo todavía más, se pasaba del Generalife a otros hermosos jardines de un palacio que se llamaba los Alisares, y luego a otros jardines de otro palacio que se llamaba Daralharoza, y que ahora se llama Santa Elena, y todos los caminos por donde se iba de un lugar a otro tenían a los lados enramadas de mirtos; ahora está todo en ruinas y solo se ven algunos trozos de camino, los estanques sin agua y algunas matas de arrayan que después de cortadas brotan de las antiguas raíces. Daralharoza estaba sobre el Generalife hasta donde corre el Darro*"⁶⁰. Luis del Mármol vio cimientos de estos palacios, dice tratando de ellos "*tenían así mesmo [los reyes infieles] otro palacio de recreación encima de este, [del*

⁵⁹ Alicia DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ: *Los poemas epigráficos de Ibn Furkun. Aproximación a este género poético.*, Ob. cit., págs. 193-194.

⁶⁰ *Viajes por España*, de Jorge de Eingen, del barón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navagero, traducidos, anotados y con una introducción por don Antonio María Fabié, Madrid, 1879, Libros de antaño, VIII, pp. 285-286 y 397-398. Darauroca la llama Bermúdez de Pedraza.

Generalife], yendo siempre por el cerro arriba, que llamaban Darlaroca, que quiere decir palacio de la Noxia: el qual nos dixeron que era uno de los deleytosos lugares que había en aquel tiempo en Granada, porque se extiende largamente la vista a todas partes; y agora está derribado, que solamente se ven los cimientos”⁶¹. Otros autores como Henríquez de Jorquera aluden a que se fueron desmantelando todos estos lugares a falta de los reyes y por la rebelión de los moriscos. Torres Balbás estudia todos estos palacios en especial Dar al-Arusa por las excavaciones realizadas en aquel lugar y no olvida el Aljibe de la Lluvia, los Alijares, Albercón del Negro y Casa de las Gallinas recogiendo lo que nos dicen Mármol Carvajal, Lucio Marineo Sículo, Navagero y otros autores.

Diego Sánchez Saravia en los años de 1761 y 1762 compuso una obra en la que nos da detalles de la Fuente de Carlos V en la Alhambra⁶², nos relata como el conde de Tendilla “segundo summo alcaide y capitán general de Granada emprendió en obsequio de la Magestad cesarea la obra de una fuente o pilar magnifico, al mismo tiempo que comenzó la erección del Imperial Palacio, cuya traza fio a la gran conducta del mismo excelente artífice Alonso Berruguete, y la disposición y manejo, con intervención de los demás artífices que trabaxaban la obra del Cesar, tubo esta obra felicidad de quedar perfectamente conuida sin embargo de sus grandes costos, pues el espíritu generoso del Conde no cesó en esta empresa hasta verla fenecida en un todo. Dizese comúnmente, que por este tiempo con la conmocion de reparos en la Casa Real arave, halló el Conde los jarrones regios llenos de oro de tibar (de que hicimos mención en la primera parte) de cuos efectos costeo esta obra. Esto no tiene mas probabilidad que esta continuada voz vulgar.

La elección del sitio para la colocación de este pilar fue conforme con el singular concepto que se observó en el todo de la distribución de esta obra. En lo alto de una alameda zerrada de alamos donde se causa una plazuela de bastante ambito con inmediación a un baluarte circular de tres pisos con sus troneras en disposición de visar de artillería reparado en aquel tiempo, principalmente con un calzamento que sube mas de dos barras de sillares de cantería. Aquí al lado siniestro de este baluarte, sigue la fuente respaldada de el muro, que uno y otro se halla demostrado en el targeton del medio quadrilongo esta la dedicación con letras de oro

⁶¹ Luis DEL MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, segunda impresión, I, pág. 28

⁶² Diego SÁNCHEZ SARAVIA: *Descripción histórica en que se da noticia de los reales alcázares del Alhambra de la ciudad de Granada. Parte segunda, que comprehende lo que conduze a dar razón de las plantas ortographicas, cortes de elevación, adornos e inscripciones de el Real Palacio árabe, según los monumentos que oy existen y se demuestran que de orden de la Real Academia de San Fernando a anotado don Diego Sanchez Saravia su académico en los años de 1761 y 1762.* fols. 37 v-39 r.

como se sigue: IMPERATORI CAESARI KAROLO QUINTO HISPANIARUM REGI, ETC.

En los extremos de uno y otro lado de esta fuente están las armas del Dedicante Erector ennoblesciendo mas sus timbres con este obsequio. Al pilastron que se ilustra con los troncos unidos en forma de aspa coronados de la Imperial tiara en cuyo triangulo inferior que con ello se causa está un globo de fuego, y por mas abaxo se ilustra con la rama de Granada colmado de fruto; corresponde en su colateral a los troncos las dos columnas situadas sobre las ondas en cuyo intermedio esta plantada un águila erguido el cuello, la cabeza inclinada a la tiara que corona las columnas batiendo las alas y estendidos los pies cierto con un movimiento generoso y arrogante al ramo de granado corresponde otro semejante. Los tres mascarones, es un milagro ver la diferencia de sus semblantes tan propios al asumpto de su empresa: el Coronado de flores más culto y agradable; Baco con sus pampanos y razimos adormecido de embinado. Pan colmado de fértiles espigas, toco su semblante agreste.

Los quatro chicotes a los lados que coronan la cima de las pilastras, tiene variedad en sus actitudes. Las Aguilas Imperiales con las Reales Armas, es un prodigio el primor de su conclusión, y finalmente es un recreo ver esta obra tan suelta en su Arquitectura y adornos el luzimiento que goza con aquellas bandas o cedulones también elegidos y sitados”.

Respecto al tema de las aguas nos da su opinión sobre esta cuestión llamando la atención sobre esta cultura y las obras realizadas, en todos los edificios importantes destaca el agua como elemento de vida y embellecimiento, así nos dice: “ Tubieron también los Moros gran gusto, e inteligencia en el aseo y conduzion de las aguas, en el cultivo de los jardines, y en la abundancia y multitud y de situación de fuentes y albercas, pues mirando en el Alhambra las ruinas de estanques de extensión muy basta, fuentes vestigios de jardines en algunas plazuelas se conoze la armoniosa consonancia, y embeleso deleitable, que causaría aquel sitio en los auges de su dominación, aun solo con cruzar sus calles”⁶³.

Las acequias de Axares y Romaila.

La segunda se denominaba la acequia de la Ciudad y se subdividía a su vez en otras dos en el Molino de la Higuera: el ramal principal corre paralelo al camino del Sacromonte, llega por debajo de la Cuesta del Chapiz, detrás del palacio de los Córdoba y va casi paralela a San Juan de los Reyes de donde le viene el nombre de San Juan o de Axares⁶⁴, recuerdo del barrio musulmán de Ajsaris, que sigue su

⁶³ *Ibíd*em, fol. 18 v.

⁶⁴ Simón de Argote nos dice exponiendo el desarrollo urbano de la ciudad que este barrio

curso por la margen derecha del río, entra hasta la Cuesta del Chapiz donde surte casas y continua por la calle San Juan de los Reyes con la misma finalidad de aprovisionar a los habitantes, bordeando por tanto la primitiva Alcazaba de Granada. El nombre de Axares es interpretado por Santes Pagnino según nos dice Seco de Lucena como ornamento de los pies como ya decía el padre Echeverría. Por su parte Simonet nos dice que también había muchos lugares de recreo al otro lado del río Darro en la orilla derecha y hoy Carrera de este nombre, en la ladera meridional de la Alcazaba donde se cita el arrabal de Alijxáres, Alixares y corrompido Axariz, de este dice Mármol Carvajal que era agradable y delicioso y muy celebrado por los poetas con muchos jardines, arboledas y fuentes que estaban dentro de las viviendas. La llamada Dar-Albaidha o Casa Blanca era otro palacio famoso que fue residencia real que nos dice Simonet que quedaban restos en la Casa del Chapiz.

La otra acequia cruza el río y se denomina de Santa Ana o de Romaila, tras pasar al lado izquierdo del cauce riega huertas situadas debajo de la Fuente del Avellano y sigue su curso regando los cármenes y huertos situados por debajo de la Alhambra que forma la parroquia de Santa Ana. Esta acequia de Santa Ana o de Romayla la llama Luis del Mármol Carvajal Acequia de los Molinos.

Esta acequia de la Ciudad va por debajo del camino de Beas, comienza en el lugar donde actualmente se abre la puerta de la finca llamada de la Fuente del Oro, que perteneció a doña Carmen Villanueva, allí se ve la antigua presa y tomadero

se edificó como ampliación de la Alcazaba y de la Cauracha, nos dice: "Continuaronse después los edificios hasta el río Darro, en cuyas riveras se formó otro nuevo barrio que llamaron el Haxaris, que quiere decir recreación o deleite, por la extraordinaria fecundidad de aquel terreno, y deleitosa situación que presentaban los jardines, arboledas y fuentes, alternando con las casas que había en él", Cf. Simón de ARGOTE: *Nuevos paseos históricos, artísticos, económico-políticos, por Granada y sus contornos*, Tomo I, Granada, Albaida, 1985, Pág. 102. Por otro lado Seco de Lucena en su obra *Plano de Granada árabe* dice: "Por último, en el espacio comprendido entre la calle de San Juan de los Reyes y la Carrera de Darro, desde la del Bañuelo hasta la Cuesta del Chapiz, se formó otro arrabal lleno de cármenes y deleitosos jardines, embalsamado por las frescas y suaves brisas de Valparaiso, una mansión deliciosa, que indujo a los historiadores a entender en la frase Rabad Haxaris, el Barrio del deleite y del placer, cuando su verdadera significación, según un docto arabista, es Arrabal de los Egidos, por más que no falte quien derive aquel vocablo de xaharia (arboleda), en cuyo concepto debírase traducir Barrio de los cármenes ó jardines. Sea cual fuere la opinión más atinada, es lo cierto que el Haxaris adquirió entre árabes y cristianos famoso renombre por su hermosura y la saludable templanza de su clima", págs... 31-32.

que fue destruida por una fuerte avenida y sus restos indican la fortaleza de su construcción, quedan restos de la mina que tomaba el caudal y los sillares del cajero cerca del desagüe llamado Las Lumbreras por donde se purga de arenas y pedriscos el cauce moderno. La presa moderna está construida donde estuvo la antigua pero un poco más arriba a unos sesenta metros en terrenos más movedizos y sin apenas resistencia, la fábrica es de sillares de Sierra Elvira y cuenta con dos compuertas sostenidas por pilarotes de piedra de 1'50 metros de diámetro que se reforzaron como nos dice Seco de Lucena en 1875. El caudal derivado del río corre por la margen derecha a través del molino de las Animas, donde tenemos un rebalse o depósito y en él una compuerta para el desareno de estas aguas, cruza después el camino pasando por el acueducto del Hornillo⁶⁵ y de las cuevas de este nombre, llega al Molino de la Higuera en donde está el partidor y se bifurcan las aguas siguiendo la margen derecha del río que dicen el ramal de la Acequia de Axares o de San Juan y pasando a la derecha atravesando por el puente-acueducto de Pelegrina tenemos el ramal de Santa Ana o de Romayla.

Por tanto la acequia de Axares o de San Juan de los Reyes nace en una presa situada cerca del Sacromonte, en la margen derecha del cauce, en el lugar llamado Valparaíso. Desde el partidor a través de diferentes cármenes que hermocean el camino del Sacromonte como es el llamada del Ciprés penetra en el acueducto del Barranco de las Cuevas y luego pasa al de Pascasio⁶⁶ por otro pequeño acueducto

⁶⁵ Se encuentra en el Camino de Beas y da paso a la Acequia de la Ciudad poco antes de que llegue al partidor donde se bifurca la acequia. Se encuentra sobre el Barranco del Hornillo y su fábrica parece antigua. Se compone de un arco de medio punto que tiene inscrito otro, mediando entre las dos cimbras metro y medio de luz. El arco principal tiene 3'75 y 14 de altura, el calzamiento de los pilares es de piedra franca y el resto de la obra de ladrillo. El acueducto y viaducto lo cruza el camino de Cenes perjudicando la tapa de la acequia que forma el pavimento de esta vía de comunicación. Cerca de este puente existió un arrabal o núcleo de población llamado del Hornillo donde existía una ermita donde se celebraba misa los días de fiesta, los habitantes vivían en cuevas de las que todavía se ven muchas que pertenecen al Ayuntamiento. El camino y la acequia se derrumbaron y se tuvieron que trazar de nuevo llevándose por delante algunas de las cuevas y viviendas que tuvieron que expropiarse y la población se dispersó. La ermita tras el abandono fue demolida y derribada.

⁶⁶ Sobre este Cármen Francisco PÉREZ BAYER en 1782 nos hace una descripción muy interesante como vemos en el texto de este estudio. Por su parte José JIMÉNEZ SERRANO: *Manual del artista y del viajero.*, págs. 358-360, hablando del Carmen de Pascasio dice que famosas habían sido las angosturas del Darro, pobladas de frutales, de avellanos y flores, festones de parras, bordadas de cármenes para el recreo y solaz de los dueños y visitantes. Hasta aquí venían a curarse los árabes y recupero la salud el cardenal

cuyo cajero de tablonos sostiene elevados pilares de ladrillo, que nos hace ver una obra robusta y antigua. Francisco Pérez Bayer dice respecto al Carmen llamado de Pedro Pascasio de Baños lo siguiente: *“Vimos el Carmen que es muy gracioso y corre por medio de él una acequia de agua en que hay varios surtidores y a un lado y a otro arriba y abajo campos o bancales, llenos de frutales, limones, higueras, acerolos, etc., y se reconoce que en otro tiempo ha estado más cuidado que lo está hoy. Yo miraba con gusto todo aquel adorno artificial pero con tiro no más de piedra vieja en la opuesta ribera de Darraro elevarse por un gran monte vestido naturalmente o plantado sin arte alguno de varios árboles, higueras, nogales, parras enlazados y entretejidos con mil caprichos y juguetes de la naturaleza, y sumamente frondoso lo que me causaba mayor admiración”*⁶⁷. Siguiendo siempre por debajo del camino el caudal va atravesando el acueducto de Puente Quebrada⁶⁸ y más tarde el de los Negros⁶⁹ sobre el barranco y en el Carmen de este

Jiménez de Cisneros y el Gran Capitán, aquí se escribieron parte del Ultimo Abencerraje de Chateaubriand y bebió su inspiración Zorrilla. Entre estos cármenes, cerca de la empinada cuesta del Sacromonte existe uno de ellos *“adornado por un genovés riquísimo. Fuentes de mármol como el nácar, cascadas, templetos, laberintos, bosques de mirto, de arrayán y de rosales, jazmines entretejidos con pasionarias, prados de rarísimas flores, estanques, paseos, grutas, estatuas, jarrones, macetas y bosquetes de avellanos embellecían la huerta; y la casa aunque pequeña nada dejaba de desear con sus salones tapizados de preciosas pinturas. Murió el genovés Pascasio y apenas quedan vestigios de la antigua grandeza, de su cármén..”*.

⁶⁷ Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal hecho por..*, fol. 106 r-v. Cuando lo visitó para ver las antigüedades que había en aquel lugar lo regentaba el hijo que era el Marqués de Baños.

⁶⁸ Este acueducto nos dicen lo que lo han estudiado que es de poca importancia, pero se cita bastante por los estudiosos de las aguas y por el puente de su mismo nombre que está junto a él. Al pie y en el fondo del barranco se abre la legendaria gruta del Padre Piquiñote. La forma es de un arco de medio punto y su construcción es de ladrillo. Necesita reparación por su estado poco consolidada. Sirve este para dar paso a la acequia llamada de Axares o de San Juan.

⁶⁹ Se encuentra en el interior del Carmen de su nombre en el Camino del Sacromonte, es notable por su solidez y pulcritud de su fábrica, se compone de tres arcos y mide en total 21 metros de longitud. La obra es en casi su totalidad de ladrillo, exceptuando el cajero que es de piedra de Sierra Elvira, con 0'75 metros de anchura por 1'50 de profundidad. Las aguas corren al descubierto. Sobre la clave del arco central por la parte que da al río se ve una lápida con la siguiente inscripción: *“Granada ejecuto, en el año de 1796, la compuerta real, las dos que le subsiguen, la del Juncal, arco de las Beatas y esta arquería de los Negros, reinando nustro augusto monarca el Sr. D. Carlos IV (que Dios guarde), siendo corregidor el Sr. don Josef Queypo de Llano, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, su ayuda de cámara con ejercicio, intendente de esta provincia, etc.; comisarios, los caballeros 24^{ts} don Diego Viana y don Pablo Victoria, con intervención del caballero síndico del Comun don Francisco Maria de Quesada Cañaveral, teniente de fragata, retirado de la Real Armada y individuo del Real Cuerpo de Maestranza de esta ciudad”*.

nombre, cruza más tarde el de los Naranjos⁷⁰ por otro acueducto de fábrica y continua su trayecto de mina hasta el Carmen del Manchego y el de Salazar, pasando a la Cuesta del Chapiz y atravesándola, cubierto, a la altura del edificio número 10, vemos la acequia en la acera de enfrente para introducirse por la casa número 3 donde había un depósito conocido como Las Alberquillas del que se veían restos hasta hace poco. Los acequeros tenían derecho a inspeccionar este depósito y custodiarlo pues servía para limpiar las arenas y restos que enturbiaban el agua o la hacían de peor calidad, allí periódicamente se limpiaba y se sacaba el agua al río por una compuerta que aún subsiste aunque ha dejado de utilizarse. En este punto comienza un embovedado de metro y medio de altura por 0'75 de latitud o anchura que sigue con estas dimensiones por la calle de San Juan de los Reyes unas veces bajo el suelo y otras veces en el interior de las casas hasta la número 37 donde se encuentra la compuerta del llamado Darro Sucio y el canal se va estrechando a medida que disminuye el agua pero encontramos distintos tomaderos y acaba en el llamado Pilar del Toro. Entra en la ciudad y llega al monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, donde había una alberca gracias a la concesión del Emperador Carlos V a los monjes. Continúa por la calle San Juan de los Reyes y llega su agua hasta el famoso Pilar del Toro⁷¹ y al barrio de la actual parroquia de San Pedro y San Pablo, acaba su recorrido en la Catedral, desde aquí varios ramales llevan agua de riego a las huertas situadas dentro y fuera de las murallas⁷². Los documentos del XV en época de los Reyes Católicos aluden a las

⁷⁰ Este pertenece a la acequia de San Juan y se encuentra dentro del Carmen y sobre el barranco llamado de los Naranjos. Es un acueducto de fábrica y obra sencilla, posee un solo arco cuyas líneas están deformadas por las concreciones estalactitas de la filtración. Frente a este arco bajo el Camino del Sacromonte se ven restos de fábrica antigua que parecen denunciar la existencia de restos materiales muy antiguos de algún viaducto del que se ha perdido la memoria y por tanto sin que sepamos nada de él.

⁷¹ Manuel GOMEZ MORENO: *Guía...*, pág. 317 dice que pasando el Hospital de la Caridad y Refugio estaba este pilar, de mármol de Elvira, que recibió el nombre de una cabeza de toro que arrojaba agua por las narices, labrado hacia la mitad del siglo XVI, antes lo enominaron pilar de los Almizcleros y se surtía de agua de Valparaiso. Por su parte José JIMENEZ SERRANO: *Manual del artista y del viajero...*, pág. 309 lo sitúa al principio de la calle de la Cárcel Baja, dice que la cabeza de toro estaba en el centro arrojando dos caños por las narices, en los extremos dos mancebos recostados arrojan agua por las ánforas que llevan al hombro.

⁷² SECO DE LUCENA, *Plano...*, 39, alude a los barrios extramuros en especial el llamado de Bibarrambla que se extendía a lo largo de la muralla desde la puerta de su nombre, que luego llamaron de Puerta Real, a la Plaza de la Trinidad. El barrio tenía una calle principal que llamaban Zanaca al-Haddidin o calle de los Herreros, en la actualidad de

costumbres de esta acequia, se reparto, nombres árabes de los tiempos del agua en los distintos momentos del día. En su recorrido encontramos algunos edificios árabes del siglo XI como ocurre con el Bañuelo lo que lleva a suponer que esta acequia ya funcionase en esta temprana época⁷³.

En la placeta de las monjas de la Concepción y calle del Bañuelo estuvo el hospital más importante de la Granada nazarí o Maristan, en el patio nos dice Seco de Lucena: *“En el interior del edificio había extenso patio, y en su centro, un estanque surtido por los caños de agua que arrojaban dos hermosos leones de piedra, más grandes y de más perfecta escultura que los del famoso patio de la Alhambra, y que están hoy en los jardines de la Torre de las Damas”*⁷⁴.

El 29 de marzo de 1529 Carlos V concede a los frailes del monasterio de la Victoria permiso para construir una alberca en los terrenos del monasterio, pues alude que había concedido otras albercas en algunas acequias para una mejor utilización de las aguas⁷⁵. Se debe de hacer la alberca sin perjudicar al monasterio y de acuerdo a lo que los monjes estimaran más oportuno. Por tanto la dotación de

Mesones y otras callejuelas, entre ellas la Zanaca Algharrazin o de los Zapateros que conserva su nombre. La mezquita y su aljibe se encontraban donde hoy está el templo de la Magdalena, su Alhóndiga Zaida donde estaba el café Suizo, hoy el Burger frente a Correos. Por la Puerta de Bibarrambla salían al río, por la de Bib Almazdaa con el campo y huertas, con la Bib Alfaras con el barrio de los Gelices (Jelices) y el resto de la ciudad. Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía..*, pág. 247 trata del Arrabal de Bibarrambla formado por la calle Mesones y las inmediatas donde ejercían sus industrias los herreros, cerrajeros, carpinteros, albarderos y cordoneros, estaba la mezquita del Hadidin y otra que fue luego templo de la Magdalena. Entre la iglesia y la muralla se hizo la carnicería de cristianos en 1499 y la pescadería.

⁷³ SECO DE LUCENA, *Plano ...*, pág., 32, dice que entre la calle de San Juan de los Reyes y la Carrera de Darro y desde la del Bañuelo hasta la Cuesta del Chapiz, se formó un arrabal lleno de cármenes, jardines y huertos que se regaban con las aguas del Darro y tenía los frescos y saludables aires de Valparaiso que llevó a muchos a denominar el Rabad Haxaris, lo denomina Luis del Mármol como Barrio del Deleite y del Placer, y para otros como Eguílaz Yanguas lo deriva del latín exire, salir, sería el Barrio de los Ejidos, según otros como Lafuente Alcántara lo llaman Rabad ar-Raha o Barrio de la Tranquilidad y Simonet lo llamó Valle de la Salud, al considerar Haxaris derivado de Xacharia o de la Arboleda. Por su parte Bermúdez de Pedraza dice que los musulmanes le llamaban del Hospital de África. El Bañuelo de Geuza o del Nogal se remonta al siglo XI, uno de los más antiguos edificios de Granada. En estos lugares estuvo el Maristán u Hospital nazarí.

⁷⁴ SECO DE LUCENA, *Plano..*, pág. 55.

⁷⁵ Archivo Municipal de Granada, Copiador de cédulas, libro 1º, fol. 354 r.

aguas no es solo para los monjes sino para algunos vecinos de este centro religioso. De esta forma se ordena al rector y a los frailes que se hagan algunas albercas en las acequias para tener mejor dotada de agua a los vecinos y a los edificios relacionados con ella, por ello les da permiso para que construyan una alberca en la huerta de la casa y de esta forma tengan agua. El templo de la Victoria, de la orden de los padres mínimos de San Francisco de Paula se dice que fue fundado en 1509 y para algunos en 1508, Bermúdez de Pedraza dice que se fundó en 1501 pero que el padre Fr. Marcial de Vicinis no obtuvo este oficio hasta 1508. Morales por su parte dice que fue fundado en 1510 siendo error de imprenta o mal leído por Bermúdez de Pedraza confundiendo 1501 con 1510. Se dice en escritura que el 10 de enero de 1510 el cristiano nuevo Juan Fité llamado antes de su conversión Mahomad, curtidor, en la colación de San Juan de los Reyes, vendió una casa a Francisco Botoy y tenía por linderos el convento como consta en escritura de venta ante Juan Roel, dice el documento: "*La qual dicha casa, que assi os vendo, es en esta Ciudad, Collaçion de San Juan de los Reyes, que alinda por la una parte con el Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, y por la otra con la Calle Real*". Fray Antonio de la Chica Benavides en su *Gazetilla Curiosa o semanero granadino* defiende que se fundó en 1509, en 1518 se bendijo la iglesia nueva⁷⁶

El 6 de Junio de 1543 en Granada el escribano público Diego de Ribera realiza con la Catedral de Granada⁷⁷ una escritura en la que se da paso por una casa del escribano por donde irá el agua de un ramal que entrará en el templo. Se le concede a cambio de dejar pasar el agua por esta vivienda que pueda llenar una tinaja de agua de sesenta arrobas⁷⁸. Efectivamente el 6 de junio de 1543 el clérigo Juan Fernández, secretario del deán y Cabildo, y tesorero de la fábrica de la Catedral con

⁷⁶ *Gazetilla curiosa o semanero granadino, noticioso, y útil para el bien común*. Lunes 25 de Abril de 1765, Papel LIV, 7 págs.

⁷⁷ Sobre la catedral pueden verse Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía...*, pp. 254 y ss. Dice que la primera catedral fue la mezquita de la Alhambra, se trasladó mas tarde a San Francisco y por la reina luego la Mezquita Mayor, ya convertida en iglesia de Santa maría de la O y allí ordenaron fundar la capilla real los reyes. Se trasladó en 1507 pero la vieja mezquita era insuficiente y estaba en mal estado por lo que pensó erigir nuevo templo para la catedral y capilla. En pág. 280 dice que el Sagrario es lo que ocupó la Mezquita mayor o Algima, donde Pulgar puso el Ave María en su puerta. Al lado la Capilla real y la Lonja. Enfrente la Madraza árabe o Casa del cabildo cristiano. Se comunicaba con Bibalrrambla por la calle abierta del del Tinte y antiguamente Darbalcata, la Alcaicería y al otro lado de ella el Zacatín.

⁷⁸ Archivo de la Catedral de Granada, leg. 128, pieza 1. La arroba en los líquidos varía según las regiones y los líquidos de que se trata.

un poder de las autoridades eclesiásticas se concierta con el escribano Diego de Ribera para que este deje pasar por sus casas, ubicadas en la colación de Santa María de la O, un ramal de agua por el sitio que sea menos perjudicial para él y por donde menos daño pueda recibir pagando todos los gastos la iglesia. Se compromete el tesorero a no romper la madre de las aguas que ya existe ni dañar el caño de la casa del escribano "*que sale del patio a la callejuela porque el dicho caño ha de quedar e yr limpio y encamynado a donde ba syn que en ello se le ponga ningún ynpedimento e con que se quede en la dicha su casa en la parte del qual an una tinaja de sesenta arrobas de agua sin salida, la qual dicha tinaja y el hedificio do se a de poner e encañar el agua a ella ha de ser a costa de la Santa Yglesia, e con que se adobase e repone la dicha agua todas las bezes que tuoiese neçesidad a costa ansimysmo de la dicha Santa Yglesia*". Se compromete el escribano con estas condiciones a dejar pasar el agua. El tesorero a su vez tiene que poner la tinaja, asentarla a su costa y dar el agua que necesite el escribano. Le entregó en préstamo al escribano 24 ducados de oro que devolvería en seis años, cedió los derechos de la tinaja a Diego de Ribera. Todo fue redactado ante el escribano Francisco de Córdoba. Este hecho nos lleva a ver como la casa del escribano estaba junto a las viviendas del capellán Martín de la Torre, capellán de la Capilla Real, pasarían la acequia por el lugar donde menos daños se hiciera, la tinaja tendría agua siempre que la necesitara el escribano a cambio de no impedir el paso del agua él ni sus herederos. Ambas partes quedaron de acuerdo y firmaron aquellos documentos.

Las aguas del Darro surtían la aljama o mezquita mayor, la madraza y más tarde los colegios y escuelas, el Zacatín⁷⁹ y Alcaicería donde se celebraba comercio y trato

⁷⁹ SECO DE LUCENA, *Plano ..*, pág., 75, nos dice que Hernando de Zafra después de la reconquista por mandato de los reyes dispuso la alineación del Zacatín y ningún vecino podía hacer obra sin adecuarse a lo aprobado. En 1526 Andrea Navagero decía lo siguiente respecto a esta vía de comunicación de la ciudad "*Llegando a la plaza (la Nueva) a mano derecha, se encuentra otra calle recta, y llena de toda clase de artistas, que se llama el Zacatín, y es razonablemente ancha, la cual desemboca en otra plaza hermosa y grande, cuadrado y regular, pero un poco más larga que ancha, con una bellísima fuente en uno de sus ángulos, la cual arroja muchos caños de agua sobre una grande y hermosa pila*". La palabra Zacatín dice Seco en la pág., 101 que se le ha dado varias interpretaciones. Simonet dijo que es probable que Zacatín sea corrupción de siccatanio siccataini que significa dos calles o dos plazas por encontrarse entre Plaza Nueva y la de Bibarrambla; rectificó más adelante creyendo como Dozy que la palabra proviene de Soc Assaccatin, que significa Mercado de los Ropavejeros. Por otro lado Tamarit sostiene que está de acuerdo con esta interpretación de ropavejeros. Roque Barcia dice que ropavejero en árabe saqqat, la forma as-saccatin literalmente significa plaza o mercado de los ropavejeros y de este parecer es Leopoldo

en especial de los vestidos y sedas. Frente a la puerta principal de la Alcaicería al otro lado del Darro comunicándose por un puente con el Zacatín estaba la Casa del Carbón o Corral del Carbón, edificio suntuoso con zaguán y portada elegante que sirvió de alhóndiga de granos y mesón de trajinantes⁸⁰. También en la orilla del Darro se encontraba en el arrabal de Axariz el maristán u hospital construido por Muhammad V en 1367 del que nos quedan los leones que vierten agua por su boca en la Alhambra y su lápida de mármol de Macael. Muchos de estos edificios estaban surtidos de agua como ocurría con el Corral el Carbón que se convirtió más tarde en casa de comedias y un mezquino lavadero. Dice José Jiménez serrano que la construcción de este edificio y su espacioso patio recordaba los janés de Constantinopla para albergue de forasteros y aduana de géneros entre ellos el carbón del que tomó su nombre.

Francisco Henríquez de Jorquera hablando de las murallas de la ciudad nos dice que se comenzó a fabricar debajo de Hiznaroman y Bibalbonut descendiendo por la ladera que llega a la Puerta de Guadix otra muralla que se demolió después *“que para hacer esta ciudad la Carrera en los márgenes del Dauro derribo gran parte desta muralla el año pasado, demás que fue arruinada gran parte no muchos años antes quando se boló la casa de la poluora que estava en la dicha carrera; y prosiguió arrimada a la parroquial de San Pedro y San Pablo vanando sus cimientos las corrientes del Rio, que prosiguiendo por el se fundaba una fuerte Torre de la parte del Rio asida con una puente fortísima que dava paso a la dicha Torre, que en nuestros tiempos fue acabada de derribar i se fundó una famosa casa de Recreacion sobre ella, sirbiendole de resguardo la cerca del bosque de el Alhambra”*⁸¹

Eguilaz Yanguas. Por su parte Diego de Urrea dice que çacatin proviene de secatum que significa guarniciones de frenos y espuelas y de ahí que la calle donde se venden se llame saccatina o çacatin, y por último Cobarrubias dice que en Fez y en otros lugares de Berbería se llama zacatín a la calle de los guarnicioneros.

⁸⁰ Como hemos visto los puentes comunicaban ambas orillas del Darro entre ellos el de los Labradores o Cantara Alharracin, hoy del Aljibillo, el puente del Cadi, el de los Barberos o Cantara Alhagimin en la Placeta de Santa Ana, el del Baño de la Corona o Cantara Hammin el Tix que comunicaba la rahba Alhattabin o Plaza de los Leñadores, hoy Placeta de San Gil, con la cuesta de Gomerez y Cuchilleros donde estaba este baño. Nos dice Ibn Fadhl que sobre alguno de los puentes había norias que subían agua del río. Próximas al río estaban las principales alhóndigas como la Zaida, la Fondac Alginuyin o Alhóndiga de los genoveses y la Gidida o Corral del Carbón. La llamada Zaida estuvo en el Zacatín cerca de la madraza y luego paso junto a la puerta de Bibarrambla en donde estaba el café Suizo, en el patio de estas alhóndigas tenemos pilar y fuente con agua.

⁸¹ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada. Descripción del reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646.*

La acequia de Santa Ana o de Romaila sale del río por otra presa en la izquierda del cauce. Como hemos dicho cruzando el río por el puente-acueducto de Pelegrina, entra en el Carmen de este nombre que perteneció a don Antonio Afán de Ribera, pasa a la margen izquierda del río y sigue al descubierto hasta llegar al Tajo en el llamado Carmen del Ciprés por donde hoy discurre por una mina y la compuerta de las Tablillas que sirve para el desareno de las aguas. Cruza, descubierta, la finca llamada molino de San José, donde se encuentra la compuerta del barranco del Aljibe, entra en los antiguos atanores que alcanzan o 75 metros de altura o de luz que están en un pésimo estado sale en un corto espacio de nuevo al descubierto, sigue por otro trayecto de mina en el Carmen de las Vacas, sigue la ladera bajo el Camino del Avellano, a partir de donde aparece y se oculta constantemente hasta cruzar la Cuesta del Rey Chico, el acueducto de este nombre⁸², el molino de la Canal, los cármenes de la Liberata y de las Chirimias, el acueducto de San Pedro⁸³ y penetra en el interior de los edificios de las calle Molino de Santa Ana y calle de Santa Ana, terminando en los Cuchilleros donde existe otro partididor del que se derivan dos ramales hacia la calle de las Monjas del Carmen y el otro hacia el Zacatín. Entra en la ciudad y surte de agua el barrio de la Churra, la parroquia de Santa Ana donde se documentan albercas, cruza por debajo de la Cuesta de Gomerez, en la que se encontraba el famoso Baño del Tix, que posiblemente se surtía de agua de esta acequia y se encaminaba hasta el lugar de Bibataubín⁸⁴.

Edición preparada según el manuscrito original por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar de Pedro Gan Gimenez y Luis Moreno Garzón, Granada, 1987, pág. 8.

⁸² Desde la llamada Alameda de Darro se descubría al pie de la Alhambra en el llamado Barranco de los Muertos una esbelta arcada cuyos atrevidos pilares estaban engalanados con festones de oscura yedra y madreselvas que se perdían en el fondo de la misteriosa umbría. Le llamaban el Acueducto del rey Chico y otros lo denominan Acueducto de la Canal porque antes de ser construido de materiales de piedra y ladrillo fueron las maderas las que cumplían aquel papel para dar paso a las aguas de la Acequia de Romayla.

⁸³ Siguiendo desde el acueducto del rey Chico hacia Plaza Nueva por la Carrera del Darro, desde el porche de la iglesia de San Pedro, en el tajo del cerro de la Alhambra se ve otro acueducto de piedra franca de Escúzar, compuesto de tres arcos de medio punto, que miden de 6 a 7 metros de luz. Son de sólida construcción y sobre él pasa al descubierto el caudal de la acequia de Romayla.

⁸⁴ SECO DE LUCENA, *Plano..*, pág. 35, nos expone los barrios del cerro de la Alhambra diciéndonos que en la margen izquierda del río y declive septentrional de la Alhambra se encontraban Rabad de la Almanzora, que fundo Badis ben Habbus del que queda memoria en la calle que va a la Cuesta de Gomerez al punto donde confluyen en la Churra, las del Muerto y Atarazana donde había una mezquita. Al oriente el barrio o

El baño del Tix o Hametix fue donado por los Reyes Católicos a su zapatero maese Jaime el 10 de diciembre de 1501 en remuneración de los servicios prestados a la corona y en especial al rey. Le cedieron tres partes de unas casas en la calle Gomerez donde vivía maese Jaime "*que en tiempo de moros heran baño y se dize el baño de Tox*", se le descontaría la parte correspondiente a la renta de la haguëla que corresponde a las tres cuartas partes. En 1524 Carlos V ordena al Concejo granadino que se informe sobre la petición de maese Jaime para que la otra parte que queda de la renta de la haguëla del baño del Tix no se le cobre. Se pide información a varios testigos. El baño se encuentra en la parroquia de San Gil. Antes de entregárselo a Maese Jaime los musulmanes durante el levantamiento del Albaicín rompieron la caldera y estuvo varios años sin funcionar el baño, se arrendaba y producía unos años 12.000 maravedíes y otros hasta 20.000 maravedíes. El 2 de Noviembre de 1525 Carlos Ven carta de privilegio concede al concejo granadino la tres cuartas partes de la renta de la haguëla que se obtenían de la renta de este baño⁸⁵. El emperador dice que había visto una carta de sus abuelos de 10 de diciembre de 1501 por la que daban unas casas en la cuesta de los Gomerez a su zapatero que pertenecían a la renta de la haguëla, era un baño que alindaba con casas de Pedro de Andújar, sastre, por abajo con Mosquera y una tienda del patrimonio real y la calle publica, a las espaldas con corrales de Benito Lebi y Cristóbal Ruiz.

Andrés Maleh, dice que .se llamaba Mahamad el Maleh, había sido bañero y ahora linero en la Alcaicería, estaba el baño en la Plaza Nueva junto a un pilar de maese Jaime, él había estado trabajando allí porque lo arrendó varios años del zapatero Sedeño. Conocía al fiscal Lope de Castellanos, se llamaba el baño del Tix pero no sabía si era de la haguëla aunque lo tuvo arrendado doce años por la cantidad de 11 o 12.000 maravedíes. Recuerda como vio quebrada la caldera y las paredes derribadas por lo que tuvo que ser arreglado por Sedeño.

Rabatalcadi o Barrio del Alcalde, construido por el cadí Ali ben Mohamed ben Taubat, en el reinado de Badis, que hoy es el grupo de edificaciones encamadas sobre el río por la Placeta de Cabrera y sus alrededores. El Arrabal de los Gomerez, habitado por las tribus berberiscas del Peñón de la Gomera que según Mármol Carvajal vinieron en 1304 al servicio de los reyes nazaríes y que se extendieron por las calles de su nombre, Animas y Cuchilleros, contaban con dos baños, una mezquita y varios aljibes. Por último el Rabad Mauror que se encontraba al pie de Torres Bermejas, extendiéndose por el callejón ya desaparecido y cármenes de su nombre, Cuesta de los Infantes y Aljibe de Rodrigo del Campo.

⁸⁵ Archivo Municipal de Granada, Copiador de cédulas, Libro 1º, fols. 137 v-142 r. Suponía la cantidad de 3.075 maravedíes.

Otro testigo es Diego Aben Axceibe, antes de su conversión llamado Caçen, bañero en la colación de San Gil, dice que el baño estaba arrendado por 20.000 maravedíes. Lo había arrendado del alguacil Loaysa. También conocemos el testimonio de Diaz Sánchez de Sevilla, vecino de la colación de San Matías, relata que antes de ser de maese Jaime perteneció a la renta de la haguëla y él cobró esta renta en tiempo de moros. Sabe que después de ganada la ciudad los reyes dieron este baño a maestre Jaimer y no tenía nadie parte en él, rentaba unos 14.000 maravedíes pero algunas veces fue arrendado por menos estando aquellas cantidades entre los 7 0 6.000 maravedíes pero era antes de la conversión de los mudéjares, pero añade *“ que al tiempo que los moros se levantaron es y fueron al albaizin que el dicho baño quedo muy estruido y perdido, e tal que no rentava cosa ninguna por baño porque este testigo oyo dezir que avian quebrado la caldera, e que no sabe qué tiempo estovo sin rentar por baño cosa alguna, desto estovo ppor casa de morada que rentava ocho reales cada mes en tiempo que estaba desbaratado el dicho baño”*. Francisco sedeño fue presentado como testigo, dice que es zapatero, dice que conocía al fiscal Lope de Castellanos y a maese Jaime, se llamaba el baño en tiempo de moros el Baño del Tex, estaba en la colación de San Gil y se llamó el baño de maese Jaime, la haguëla tenía la cuarta parte de la renta y este testigo tuvo pleito con el cabildo de la ciudad. Dice que los monarcas le dieron primero a maese Jaime las tres cuartas partes de la renta del baño y luego la otra cuarta parte que era de la haguëla. El baño pasó a él porque se casó con la viuda de maese Jaime por lo que ella tenía e poseía el baño, estaba el edificio en mal estado y apenas producía renta por lo que desde 1501 a 1508 apenas rentó nada, lo arreglaron y comenzó a rentar unos diez mil maravedíes, subiendo hasta los veinte o veintiún mil maravedíes.

Fue presentado como testigo Maçot Alharrar, vecino de la colación de San José, prestó juramento ante el alcalde mayor, dijo que conocía a los veinticuatro y justicias de la ciudad, al fiscal Castellanos desde hacía más de doce años y a maestre Jaime, zapatero, no lo conoció pero que tenía noticia de un baño en la colación de San Gil que se llamaba el baño del Tix y era de la renta de la haguëla, si conoció el baño en poder de la mujer de maestre Jaime y sabía que era merced de los reyes a maestre Jaime y a ella. Desde antes de ganarse la ciudad por los cristianos el baño era de la renta de la haguëla y después de dárselo los reyes a maestre Jaime pertenecía la cuarta parte del baño a la renta de la haguëla. Cuando la mujer de maestre Jaime enviudó se casó con Sedeño y este testigo tuvo arrendado el baño el primer año pagó 11.000 maravedíes y los otros dos 14.000 maravedíes pagándoselos a la mujer de maestre Jaime y a su segundo marido Francisco Sedeño.

Pagaban cada año distintas cantidades los que lo arrendaban y en aquel momento pagaba 21.000 maravedíes el aceitero Abenaixi. Con todo ello quedó aclarado la parte que correspondía de este baño a la corona y la que cobraría los Propios de la ciudad.

El 26 de Enero de 1566 el escribano mayor del Cabildo Pedro Castellón nos informa que el Juzgado de las Aguas había dado licencia a don Luis Fernández de Córdoba para que pudiera encañar agua del Darro desde la Placeta y botica de Charles hasta su casa⁸⁶. Nos dice el escribano que estando los jueces haciendo audiencia pública sobre las aguas con el escribano mayor Pedro Castellán apareció don Luis de Córdoba y presentó una petición que decía: *“Muy magníficos señores, don Luys de Cordova, veçino desta çibdad, digo que en un patio de mi casa tengo çierta agua, la qual se toma en el açequia de Darro junto a la plaçeta y botica de Charles y va encañada por las casas de don Albaro Baçan y monesterio de Santispiritus desta çibdad, tengo necesidad de la encañar de nuebo por la calle Real hasta el dicho lagar y patio donde está, pido y suplico a vuestras merçedes me den liçençia para que libremente pueda encañar y llevar la dicha agua por la dicha calle Real hasta el dicho patio, para lo qual, etcétera”*. Vista la petición los jueces dieron cometido a don Antonio de Peralta, juez de agua y veinticuatro de la ciudad y al capitán Juan Álvarez, administrador, para que vieses lo que se pedía haciendo relación e todo ello. Se da licencia teniendo en cuenta que lo pueda hacer por la calle pública haciéndolo el solo sin compañía de nadie y sin que pueda hacer perjuicio a terceros al realizar aquel encañamiento de las aguas sin cambiar ni romper otros que hay en la calle por donde la pretende encañar. Con todo aquello firmaron los documentos de la licencia⁸⁷.

Estas acequias nos dicen los conocedores musulmanes y moriscos que los arrendadores cuidaban de que entrara en la ciudad desde que salía el lucero del alba hasta media hora después de anochecer. No faltaría el agua en los respectivos cauchiles desde donde se repartía. Estas costumbres se guardaban en las acequias que salían del río Darro y las del Genil.

⁸⁶ PARES, Archivo Histórico de la Nobleza, Luque, C. 118, D. 9. Granada, para el mayorazgo de la señora doña Francisca Fernández de Córdoba.

⁸⁷ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía ..*, pág. 200 dice que el convento de monjas de Sancti Spiritus fue fundado en 1520 por Doña María Manuel, viuda de Don Alvaro de Bazán junto a su casa que reedificó su hijo llamado también Don Álvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz. Estaba algo más arriba de la calle Méndez Núñez el convento y la vivienda.

Las acequias de Axares y de Romayla eran libres según nos dicen los documentos cristianos después de la conquista cuando recuerdan las costumbres musulmanas: "*y dellas no se pagan derechos ningunos*". Nos informan que había dos hombres que las limpiaban, guardaban y reparaban "*desde la puerta de la çibdad afuera*". Los reyes a petición de la ciudad nombrarían a los encargados. Los elegidos deben evitar que caigan cosas sucias en el agua puesto que servía para el abastecimiento urbano además de cuidar y guardar los cauces como evitar su uso indebido: "*para que ninguno tome el agua sinon como é cuando la deba haber. Y cuando vieren que hay avenida, han de tener cargo de alzar las compuertas de las acequias é dejar correr el agua por el rio abajo porque non rompa las acequias*".

Sobre el agua de estas acequias antes de entrar en la ciudad tenían derecho algunos de los vecinos sobre todo para regar y la utilizan desde el aliazar⁸⁸ o vísperas hasta el alaxi⁸⁹. Los encargados cobraban cada uno nueve pesantes al mes.

⁸⁸ Miguel GARRIDO ATIENZA en su obra *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, págs... 16-17, en la nota 1 dice: Este vocablo vísperas, nombre de la hora subsiguiente a la de nona entre los romanos, de donde proviene el de la hora canónica así llamada, resulta aquí usado en equivalencia y en sustitución de otra hora canónica del culto mahometano. Explicando esta equivalencia y sustitución, dice una de las *Ordenanzas de las Aguas de Granada*, sancionada en 1538, de las que más adelante he de ocuparme, la intitulada *Ordenanza como se han de regar ciertas huertas del Rio Darro*: "Desde la hora de alzar, que es a hora de Vísperas, que se entiende á las tres horas después de mediodía". La palabra *alzar*, es una errata de que adolecen las dos ediciones de nuestras antiguas ordenanzas municipales. Su nombre es *alazar*, esto es el de la tercera de las cinco azalaes ú oraciones que todo buen creyente muslin, había de rezar cada un día, y la cual azala ú oración, según el comentarista coránico, don İçe de Gebir, el honrado sabidor, moftí y alfaquí de la aljama de Segovia, en *un Suma de los principales mandamientos e devedamientos de la Ley y Zunna*, es decir, de la ley coránica y de sus tradicionales usanzas, "el azala de *alazar* (la tarde) es a la tardada, quando las tres partes del día son pasadas. Quando estando el hombre en pie drecho, su persona y igual, levanta sus oxos al cielo y be el sol, es su primera hora de *alazar*; y el segundo tiempo es quando la sombra del mástil ó de la persona que está derecha hacia el sol, haze dos estados o más su sombra, y postrera ora de *alazar* es quando el sol se pone amarillo" *Memorial histórico Español. tomo V.*

⁸⁹ La hora de vísperas en cuanto al riego con las aguas de Alfacar se entiende no la de las tres, sino la de las dos de la tarde. Así resulta de la división diurna "desde que asoma el sol hasta vísperas", período de tiempo compuesto de dos especiales del día. Del comprendido en la frase "desde que asoma el sol, hasta el mediodía", a que se llama mañana, y del denominado *horas comunes* en los actuales usos de los pagos de Almanjayar, dichas en el apeo de Loaysa *veces del regador*, nombre especial del riego "desde las doce de mediodía hasta vísperas, que son dos horas cada día". En la pág. 18 nota 1 dice: EGUÍLAZ en su *Glosario* menciona un aprovechamiento correspondiente a

Estas cantidades las pagaban los reyes de las rentas de las tiendas al uno y al otro de la casa donde se vendían los moros. Además cobraban a cada uno de los molinos todos los viernes un dinero. En total eran ocho molinos los situados en las acequias antes de entrar en la ciudad.

El resto del día y de la noche era propiedad de la ciudad. Tras su entrada en la ciudad al pasar las puertas de la muralla eran regidas y gobernadas las aguas por otras dos personas llamados *Çanagueytes*. Sabemos que eran nombrados por el

este período del día, el nombrado *alaxia* que un pasaje del extraviado libro de becerro de las aguas, explica así: "pero si Genincada a manester el *alaxia*, que es desde las tres de la tarde hasta la puesta del sol, la puede tomar". Si estas horas dichas *alaxia*, en la que como se ve vuelve a entenderse por vísperas las tres de la tarde, correspondan o no al periodo anuo desde el día de San Juan hasta primero de Octubre, cállalo el texto. En el *Libro de la fundación desta Cartuxa de Granada*, manuscrito existente hoy en el Archivo Histórico Nacional, reseñando una de las haciendas adquiridas por los cartujos en Ainadamar, dice: "con doze tardes de agua, que en algarabía dicen *alaxias*.

Por tarde, actualmente se entiende en los pagos de Almanjayar, desde las dos de la tarde hasta la puesta del sol, lo que concuerda con la ya olvidada denominación de *alaxia*. Su nombre de tarde, en su acepción de las horas que median entre el mediodía hasta el anochecer, era antiguamente expresado, según el apeo de Loaysa de los pagos de Ainadamar, Mora, etc., por este otro: *horas del regador*, o sean "todas las tardes de los nueve meses del año, que son desde primero día del mes de Octubre de un año, hasta veynte e tres de Junio, víspera de San Juan de otro año, y estas tardes se entiende y toma el agua, desde las doce de mediodía hasta puestas del sol". En la pág. 19 continúa diciendo: En la provisión por la que mandó al licenciado Loaysa practicar este apeo, se le ordena que averigüe, los días, noches, *rafas*, albas y horas y alquezares de aguas de propiedad de la acequia de Alfacar. Ese vocablo rafa, que el autor del artículo a el correspondiente en el *Diccionario Enciclopédico Hispano Americano*, fundado en textos de Fr. Luis de Granada y de Fr. Diego de Yepes, hace derivar de raja, y dice denota refuerzo de cal y ladrillo ó piedra, que se pone entre tapia y tapia para seguridad de la pared, o para reparar la quiebra o hendedura que padece; que en las *Ordenanzas de la ciudad de Lorca*, equivale a presa; que en este mismo sentido aparece usado en las de Murcia, pues según D. Pedro DIAZ CASSOU en su muy interesante estudio *Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia*, *rafa* es vos árabe que significa sostener, lo que eleva y *raf* se llama también al zarzo de cañas que sirvió indudablemente, como hoy sirve donde no se tiene tablacho, para hacer el levante y sostener altas las aguas; que en Baza conforma a un acuerdo municipal tomado en 28 de Abril de 1519 "este día los dichos señores acordaron e mandaron, que se hagan en la calle del Agua, doce *Rafas* a trechos, de argamasa, de tres palmos en hondo, y otros tres palmos en ancho para que en ella se detenga la azeña e broza que viene por la dicha acequia" es vocablo que en la Vega de Granada y en materia de riegos se usó en el sentido de tarde. Por *rafa* se entiende desde mediodía hasta la noche, dicese en el apeo que en 1572 hizo el licenciado Herrera del lugar de Maracena, allí donde trata del riego de este pueblo.

mayordomo de la "Algima Quenibir", sin salario asignado, cobraban y eran pagados por los vecinos a los que realizaban trabajos o les arreglaban sus caños. Si se producían roturas en las calles estos gastos eran financiados por los vecinos de aquella calle. Las aguas sucias tenían que ir cubiertas y conectar con las redes de evacuación principales. Si alguno no hace caso a estas ordenanzas las justicias arreglan los desperfectos y le comunican los gastos y penas correspondientes al infractor.

Tras la salida de la ciudad de nuevo el agua estaba en manos de los arrendadores del rey, estos no les cobraban a algunas de las huertas, pero al resto de los propietarios se la arrendaban o vendían. Estas aguas se utilizaban desde el azoc hasta el alazar. A partir del alazar durante la noche hasta el azoc que era el alba si alguno riega pagaba en los panes y viñas un dinero por marjal. Si se producía la rotura de las acequias por alguna avenida o grandes lluvias se especifica que si esta afecta al tramo antes de entrar en la ciudad las reparaciones las hace la ciudad, pero si se rompen a la salida los gastos corren a cargo de los herederos o propietarios.

En la acequia de Alfacar o de Aynadamar si se produce ruptura por avenida la reparación corría a cargo de los vecinos del Albaicín y Alcazaba, si la rotura era pequeña la reparación la hacía el almocadén. Dentro de la ciudad esta acequia se atenía igual que las otras a un reparto con ciertos derechos de unos propietarios sobre otros pero esta acequia no salía fuera de la ciudad.

El documento de finales del siglo XV que se editó en Documentos Inéditos para la Historia de España o Codoin dice así al referirse a estas acequias:

Acequias de Axares y de la Romayla ques el llano de la cibdad⁹⁰

Estas acequias son libres, y dellas non se pagan derechos ningunos ni para sus Altezas ni para la cibdad, y hay dos hombres que tienen cargo de las regir, é guardar é reparar desde la puerta de la cibdad afuera; y han de poner sus Altezas á suplicación de la cibdad los que han de tener cargo dello: Y los que paresce que debenh tener cargo dellas, son estos:

(dos líneas en blanco)

Y estos han de cuidar continuamente riquiriendo é viemdo las acequias, guardando que non caiga en ellas cosa sucia, y para que ninguno tome el agua sinon como é cuando la deba haber. Y cuando vieren que hay avenida, han de tener cargo de alzar las compuertas de las

⁹⁰ CODOIN, VIII, pp. 479-480.

acequias é dejar correr el agua por el río abajo porque non rompa las acequias, y estos han de reparar en las acequias lo que hubiere de repararse: y desde aliazar hasta alaxi han de en el tiempo el agua á los que la han menester; y en todo el otro tiempo del día ni de la noche non la de ha de tomar ninguno sinon dejarla libremente para la cibdad: y á estos se les dá á cada uno, cada mes, nueve pesantes, los cuales han de mandar pagar sus Altezas como se acostumbra: á uno de la renta de las tiendas, y al otro en la casa donde se venden los moros; y mas han de haber en cada molino de su pertenencia, cada viernes cada uno un dinero.

Estas acequias despues que entran en la cibdad, por las puertas por donde andan tienen cargo dellas dos personas que se llaman canagueytes, y estos canagueytes han de poner⁹¹ el mayordomo del algima Quenibir, y estos non tienen salario ninguno, sinon que quien los hobiere menester para adobar su caño, los paga; y se se rompe algo en la calle, la justicia ha de hacer que se repare á costa de los que viven en su pertenencia. Y ninguno puede sacar caño sucio á la calle sinon encuebierto, y que salga á la acequia mayor, que non sea á la limpia; y por esto non se lleva pena sinon que la justicia lo ha de hacer reparar á costa del que lo hizo.

Estas acequias despues que salen fuera de la cibdad, han de tener cargo dellas dos arrendadores de sus Altezas y han de dar el agua dellas desde azoc hasta alazar; y ningunos de las huertas non pagan derechos. Y dende alazar con toda la noche, hasta el azoc ques el alva, se dan á los señores de los panes y de las viñas pagándola, y desto tiene cada majal⁹² cosa sabida de lo que ha de dar, que es de cada regadura el que más, un dinero de cada marjal.

Si viene avenida recia que rompe las acequias de la parte de arriba de la cibdad, es a cargo de la cibdad de las reparar; y si se rompe en la parte de abajo es á cargo de los señores de las heredades.

El reparto de las acequias de Axares y Romaila nos hace ver lo siguiente:

Antes de llegar el agua del río a la ciudad riegan desde vísperas hasta el anochecer.

La ciudad tiene el agua toda la noche y el día hasta vísperas.

A la salida de la ciudad, desde la puesta del sol a vísperas es para las huertas arrendadas y desde vísperas a la puesta del sol para panes y viñas.

⁹¹ Quizá: ha de poner.

⁹² Quizá marjal.

En las Ordenanzas de los acequeros de las acequias que van dentro de la ciudad, titulo 98 nos dicen que mandan que el acequero que tuviese a su cargo la acequia de Axares que va por el interior de la ciudad desde el alberca hasta el repartimiento del agua que va limpia a la ciudad y la que va al Darrillo el Turbio tiene que tener cargo del alberca que está situado junto a los Adarves “ *el qual ha de tener cargo cada mañana, y todas las mas vezes que fuere menester cada dia, en especial, en tiempo que cae la hoja, como le pareciere al dicho Administrador de limpiar la dicha alberca de la oja, y palos, y otras inmundicias que en ella se allegaren, y echallos fuera, y limpiar las redes de hilo de alambre, y las otras redes por donde el agua passa, y quando estuviere la dicha alberca con alguna arena, o cieno, ha de limpiar por su vaciadero, soltando el agua del alberca, moviendo el cieno: por manera, que el alberca quede muy bien limpia, so pena de dozientos maravedís por cada vez que asi no lo hiziere, o dexare las redes, o las tablas de qualesquier atajos mal puestas, y que pague el daño del asolvamiento del molino, u otro qualquiera que se ofreciere, que el Administrador lo haga hazer a su costa, en quanto al limpiar, y reparar*”⁹³. El acequero debe echar el agua desde la alberca hasta el repartimiento metiendo por cada ramal o azacaya y en las casas cuanto fuere menester. Si algún caño o ramal se saliera y el agua camina por la calle examinara las lumbreras de la acequia o el cauchil por donde se sale el agua, la cortará toda o la parte necesaria para el arreglo para evitar que esta vaya por la calle requiriendo al vecino o vecinos que arreglen el caño y lo comunicará al administrador para que ordene arreglar aquellos desperfectos. Los cortes de agua se pueden realizar a cualquier hora del día siempre que esta se saliera por algún cauchil o caño.

Si algún vecino quiere ver cómo está el cauchil o tomadero por donde llega el agua a su casa se lo pedirá al acequero y este lo abrirá para que se lo muestre sin que tenga que pagar nada por ello. El acequero quitara el agua poniendo tablillas a todos los ramales y caños de las acequias de noche en verano de acuerdo a lo que le manden el corregidor, su lugarteniente, jueces de las aguas y el administrador en lo que respecta a los edificios públicos y comunes de la ciudad. Si no lo hace así el administrador lo hará a su costa. Comunicará el acequero al administrador cualquier daño que encontrara en la acequia o en otro edificio de las aguas que tiene a su cargo, cada mañana hasta una hora después de salir el sol debe ir a dar relación al administrador de lo que encontrara en la acequia y la alberca pues de lo contrario será penado como dicen las ordenanzas. El acequero tendrá de salario 9.000 maravedís al año que se le pagarán por los Propios de la ciudad en los

⁹³ *Ordenanzas de Granada*, fol. 206 r.

respectivos tercios. Ordenaron que el acequero que tuviera cargo de la acequia del repartimiento del agua limpia que entra en la ciudad y del agua sucia que entra en el llamado Darrillo meterá toda el agua necesaria durante el día y la noche “*para proveer las casas, y aljibes, y baños, y todos los otros edificios, so pena de quinientos maravedís, y que el dicho Administrador lo haga hazer a su costa*”⁹⁴. Si el agua viene sucia o turbia por alguna creciente del río el acequero debe quitarla de la acequia de la ciudad en el repartimiento del agua sucia y limpia y la meta toda en el Darrillo el turbio para que no se ensucien los caños hasta que pase la creciente pues de otra manera será penado y a su costa lo haga el administrador o la persona que tenga puesto este en aquel momento.

El acequero debe visitar la acequia desde el repartimiento hasta las puertas de Bibalmazda y Elvira donde acaba la acequia y así mismo todos los ramales que de ella salen, los visitará todas las mañanas por lo que echará o quitará agua según le parezca para garantizar que llega el agua a los beneficiarios de ella “*y tenga cuydado de echar el agua que hoviere menester a la fuente de la plaça de Vivarrambla, y todos los alhibes, y pilares, y açacayas que en ella huviere: y si visitando la dicha azequia la hallare asolvada, y se saliere el agua, por manera, que abriéndola en una, o dos partes la pueda remediar, lo haga, y si hallare asolvado caño de entrada, o salida de qualquier alhibe, o pilar, o açacaya que haga lo mismo que el azequia, y si no lo hiziere, que el dicho Administrador lo haga hazer luego a su costa, demás de la pena*”⁹⁵. Si encuentra que de algún caño, ramal o madre particular de vecinos o del común se sale el agua a la calle en cualquier hora del día cortará el agua requiriendo a los vecinos y dueños de los inmuebles que lo arreglen, lo hará saber al administrador para que este mande que se haga en el término que se viera conveniente. Si no lo hacen este lo realizará a costa de los implicados. Los dueños de aquellas aguas y viviendas no pueden echar el agua hasta que no esté acabado el reparo pues serán penados por ello. El acequero tendrá de salario por requerir como se ha dicho 9.000 maravedís de los Propios en tercios.

En la ordenanza de la limpieza de la acequia de Axares en la calle que va desde el monasterio de nuestra Señora de la Victoria hasta la iglesia de San Juan de los Reyes, título 105, se ordena que los arrendadores de la acequia de Darrillo el Turbio estén obligados a limpiar la acequia de Axares dentro de la ciudad desde donde está la huerta de monasterio de nuestra Señora de la Victoria hasta la esquina baja

⁹⁴ *Ibíd*em, fol. 206 v.

⁹⁵ *Ibíd*em.

de la iglesia de San Juan de los Reyes que estaba descubierta pero que en aquel momento ya estaba cubierta, en adelante los arrendadores que tuvieran a su cargo la acequia de Axares deben limpiar al menos una vez al año este tramo como se hacía antiguamente, la limpieza debía hacerse muy bien hasta llegar al suelo de la acequia siempre vista y revisada por el administrador que es el que dirá cuando se debe limpiar y las veces que se necesite hacer este trabajo. Los arrendadores lo harán cuando el administrador se lo ordene, sacarán las impurezas y tierras hasta fuera de la ciudad en el plazo de tres días pues de lo contrario serán penados con la cantidad de mil maravedíes por cada vez que no lo hagan. El administrador hará limpiar a su costa la acequia y ordenar donde se eche lo sacado de ella comunicando a los jueces de las aguas si no lo quieren hacer los arrendadores y por ello serán castigados.

En la ordenanza del acequero de la acequia de Romaila, título 99, se ordena que el acequero que tenga a su cargo esta acequia dentro de la ciudad, desde la alberca hasta donde acaba la acequia tendrá cargo de la alberca, de la acequia y edificios de acuerdo a lo ordenado para su limpieza y orden que ya se dictaminó para la acequia de Axares. Cuando el agua venga turbia por alguna creciente el acequero la quitara de la acequia de la ciudad en la maglaca que se encuentra debajo del molino echándola toda al río para evitar que se ensucien los caños y otros edificios del agua, volverá a meterla en la acequia cuando pase la creciente y el agua este limpia para el consumo, si no hace esto será penado con la cantidad que ya se dijo en la acequia de Axares. El acequero visitará la acequia desde la alberca por el ramal que va hacia el Zacatín hasta las casas del arzobispo y el aljibe de Bibarrambla⁹⁶ y por el otro ramal hasta San Francisco y la calle del Duque “*que se dize el Alxabin, que va a dar a Bibataubin, y Alhondiga del carbón, y haga en todo lo que se*

⁹⁶ Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal hecho por ...*, fols. 89v-90 r, cuando visitó Granada en 1782 nos habla de esta plaza de la ciudad, la describe de la siguiente forma: “y me retiré a mi posada, pero de camino di una ligera vista a la Plaza de Bibarrambla que estaba muy adornada, y havia en ella formado un gran quadro de perspectiva de lienzo pintado a manera de claustro de los conventos, pero muy capaz y adornado de tapices de que pendían varios epigramas latinos y otras poesías castellanas y en el centro o media de la Plaza había una hermosa fuente en un edificio o cúpula formada de perspectiva con varios quadritos a manera de jardines alderredor; y tenía también su inscripción latina alusiva, como los Epigramas y las Poesías a la Solenidad del Señor, en cuya Vigilia estábamos, y a la conquista de Mahón por las Armas de España”

*ofreciere, según se contiene en los capítulos, y Ordenaças del azequia de Axares*⁹⁷. El acequero debe de cobrar 9000 maravedíes anuales en respectivos tercios.

A continuación se da la ordenanza del acequero de la acequia del Realejo que viene del Genil y llega hasta el monasterio de San Francisco y Bibataubin desde donde se aparta la acequia desde los molinos, visitara la acequia todos los días por la mañana como se especifica pues se le manda que guarde todo como en la acequia de Axares, quitará el agua cuando venga turbia y la echará por la maglaca que va a Bibalacha. Además encontramos la Ordenanza del acequero de la acequia del Darro pero quedará bajo el acequero del Genil que tendra cargo del ramal de agua que se aparte del Alhambra que viene del rio Darro y provee el Antequeruela “*y el mayor tenga cargo de lo ver, y visitar cada mañana, desde donde se aparta del Alhanbra, hasta los fines de sus ramales, proveyendo en ellos, y en todos sus edificios públicos, y en todo lo demás, según, y como se contiene en el capítulo de la azequia de Axares*”⁹⁸. Este acequero cobrará 8000 maravedíes al año en tercios como los anteriores.

En la ordenanza de los aljiberos de la ciudad, titulo 100, se dice que se manda que la persona o personas que tengan cargo de henchir de agua los aljibes de Bibalmazan, Maxadalfea, Zacaya, Talbaçeri, Bibarrambla y el de la Madraza pueda tapar el agua de las casas desde las 11 de la noche hasta las 4 de la mañana siempre que fuera conveniente para los dichos aljibes. Los aljiberos tendrán llenos estos aljibes cada noche y una vez realizado su trabajo destaparan los tomaderos de las aguas de las casas para que llegue a ellas a partir de las cuatro de la mañana. Irá por la mañana al administrador para informarlo de los daños que encontrara en los caños y aljibes y le comunicarán como están de agua cada uno de ellos. Si no lo hacen serán penados con 100 maravedíes.

En el siglo XIX se constatan derivadas del Darro varias acequias secundarias y sus correspondientes ramales, así las principales son: De la Antequeruela, del Sacromonte, de don Blas Salvatierra, de San Agustín, de Aguas Largas, del Marqués de la Corona, del Colegio de Santiago, de Castillejo, de San Antón, de Gracia, del Bañuelo, de la Trinidad, de las Siete Calles, de San Jerónimo y de los Colegios. Entre los ramales se constatan el de don Felipe Hueso, de la Tercia, de San Francisco, de la Capitanía General, del Zacatín, de San Agustín, de la Cárcel Baja, de la Catedral y

⁹⁷ *Ibíd*em, fol. 207 r.

⁹⁸ *Ibíd*em.

de Salazar⁹⁹. Llama la atención sobre el consumo de unos 100 litros de consumo por habitante y el aforo realizado en el río de 1 metro cúbico, 587 hectolitros y 888 centilitros cúbicos por segundo¹⁰⁰, las poblaciones debían de evitar que estas aguas se utilizaran en tierras y otras cosas que dejaran sin agua a los habitantes.

Tenemos pocos documentos que afecten a las tierras del Darro regadas con aguas de Ainadamar¹⁰¹. Una denuncia de Sebastián de Herrera contra Juan Gutiérrez de Palomares, arrendador de la acequia de Ainadamar, por no dejar pasar el agua a la hora que tiene que hacerlo para llenar los aljibes por lo que es condenado el arrendador a pagar 1000 maravedíes. El arrendador alega que la culpa de que no llegara el agua a los aljibes la tenía Martín de Torrecillas que había tomado aquella noche el agua para regar un carmen que tiene en el Pago de Haldarro. En ocasiones las aguas sobrantes del antiguo barrio de Rabadalbaida se llevaban hasta las tierras regadas por el Darro.

Además de la corriente del río tenemos otras aguas procedentes de algunas fuentes, así no dice Henríquez de Jorquera que al pie del Sacromonte en el Carmen de Navas había una fuente, lo relata de la siguiente manera: “*Al pie del Sacro Monte ylipulitano, margen del Dauro, en l nombrado Carmen de Navas, por una fuente que tiene dentro que llaman de la Salud, porque la han alcançado muchos que afectuosamente la han bebido en muchas enfermedades diferentes, con que ha cobrado grande crédito en hombres dolientes; y no es mucho que de salud esta milagrosa agua, pues le sirve de cubierta monte sagrado, cavernas de mártires gloriosos, que la santifican en su nacimiento en una cueba debaxo de tierra, que por su entrada que mira a mediodía hace llano, dando corriente a su agua que la recibe un peñón estanque del mismo Carmen algo pequeño y por la parte de arriba haciendo pared tajada a mano con cerca de piedra y tapia que hace haz al camino real de Guadix, que pasa por cima del gueco de la cueva, donde la fuente nasce*”¹⁰². Continúa este autor citándonos otros nacimientos en las márgenes del río Darro como ocurre con la fuente llamada del mono, así pues nos expone: “*En el mismo margen del río*

⁹⁹ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Dictamen sobre derechos en las aguas del río Darro, política rural de sus riberas é higiene de sus aguas, dado por.....* Publicase á expensas y por acuerdo del Excmo Ayuntamiento de Granada. Granada, Imprenta Francisco Reyes, 1893.

¹⁰⁰ Aforo recogido en el libro de Luis Alejo YAGÜE: *Análisis de las aguas de Granada y sus contornos é indicación de las virtudes medicinales que tienen*. Granada, 1882.

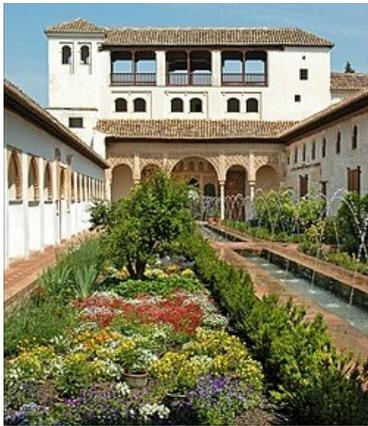
¹⁰¹ Archivo Municipal de Granada, sección de aguas, leg. 3425.

¹⁰² HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada. Descripción del reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646. Edición preparada según el manuscrito original por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar de Pedro Gan Gimenez y Luis Moreno Garzón, Granada, 1987, pág. 44.*

Darro, en sus frescas angosturas, (por correr en canalada entre diversos carmenes que le cojen en medio con superior altura fundados sobre peña, que el agua que la combate se vuelve en peña como se ha dicho) ay otra fuente en el repecho de la cerca de un Carmen, florido sitio a la sombra de vistosa arboleda; llámase la fuente de el mono, el porqué no lo alcanzó: o por las monerías que sus cristales hacen, que dilatándose por la verde yedra como alquitara formando perlas por las puntas de las hojas de los arbolitos del repecho, que a los que por debajo pasan se divierten en el rocío de menudo alfojar que les alcanza: es el más regalado sitio para en siestas de verano que ay en todas las angosturas, porque los encumbrados montes que le cojen en medio y lo sombrío del arbolado de una y otra parte que dándose la mano, los unos a los otros, parece le entoldan, haciendo un bistoso arqueado que corriendo el favonio en canalado por el debaxo, es tanta su frescura que en lo más caluroso del estío parece templado imbierno”¹⁰³.



¹⁰³ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada. Descripción del reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646. Edición preparada según el manuscrito original por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar de Pedro Gán Giménez y Luis Moreno Garzón, Granada, 1987, págs.. 44-45.*



EL DARRO TURBIO O SUCIO

De las zonas destinadas al regadío en el interior de la ciudad y sus alrededores, ésta es la peor conocida de todas. Por ello el trabajo de Garrido Atienza supone un avance para la investigación de aquellos momentos. Es cierto que se centra especialmente en los siglos XVII y XVIII, pero nos transmite algunas costumbres musulmanas que nos hacen remontarnos a la ciudad nazarí, a alguno de sus barrios y construcciones extramuros ubicados en la zona de San Jerónimo, Facultad de Derecho, Plaza de la Trinidad y cercanías. Con sus datos trataremos de situar la distribución de las aguas en las diversas huertas propietarias de las mismas.

El río Darro abastecía de aguas el centro de la ciudad en la que encontramos vestigios y edificios del siglo XI. Además de recoger numerosas aguas sucias o turbias para acabar desaguando en el Genil. Respecto a las aguas sucias conocemos el Dictamen elaborado por Garrido Atienza sobre el Darro Turbio en 1906, publicado posteriormente en 1908 por el Ayuntamiento. Este nos permite conocer noticias sobre el regadío granadino¹. En él aparecen los derechos de los propietarios y de las fincas ubicadas en el casco urbano y en las afueras de las murallas. En el siglo XIV tenemos constancia documental de la rábita del Maharoc² y su huerta en el lugar que hoy ocupa el hospital de San Juan de Dios. Las noticias del denominado desde antiguo Darrillo el Sucio y de la utilización de las aguas sucias nos encontramos en documentos de principios del XVI y especialmente en las *Ordenanzas de las Aguas de esta Ciudad* de 18 de Junio de 1538. Se especifica que los arrendadores, regadores y hortelanos con derecho al agua tienen facultad para quitar las piedras de las lumbreras donde se

¹ Más extensamente se pueden ver estos problemas en la reedición actual de la obra de Garrido Atienza realizada por el Ayuntamiento de Granada, 2003, con estudio preliminar de Manuel Espinar Moreno, en esta introducción ofrecemos un estado actual sobre esta agua y un plano con las fincas musulmanas. Así pues cf. Miguel GARRIDO ATIENZA: *El Darro turbio. Dictamen dado acerca del mismo por ...*, edición y estudio preliminar por Manuel Espinar Moreno, Nativola, Granada, 2003.

² Manuel ESPINAR MORENO: "De la Mezquita de Maharoch al monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la Arqueología de Granada (1358-1505)", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, XVIII-XIX, 1993-1994, Granada, pp. 67-91.

efectuaba el repartimiento. El primero de ellos llevaba el agua por la acequia de Rabatabolaz y salía por la puerta de Bibalmazda, y, el otro ramal o repartimiento conducía las aguas por una acequia que pasaba junto al aljibe de Zacayatalbaceri y seguía hasta fertilizar otras huertas.

En el curso del Darrillo el Sucio, por tanto, se encontraban dos lugares de repartimiento de su caudal. El primero era la acequia o madre sucia conocida como Rabatabolaz, Rabat Abolaz, Arrabal de Abu Abdallah y más exactamente de Abu-l-Asi³, denominada también de Jincata o Hondo. El otro ramal tenía su recorrido hasta Bib Almazda⁴ para regar las huertas situadas en la plaza de la Trinidad y los alrededores. La segunda derivación iba junto al mencionado aljibe de Zacayat Albaceri⁵ o Acequia de Albaceri y salía por

³ Luis SECO DE LUCENA: *Plano de Granada...*, pág. 33 dice que lindando por Levante con el arrabal de Bib Almazdaa se encontraba el Barrio de Abulaci "que se extendía desde la Gran Mezquita (hoy templo del Sagrario) hasta la Fondac-al.Ginuyin o Alhóndiga de los Genoveses que se alzaba en el solar en que luego fue construida la Cárcel Baja. En este barrio, que toma su nombre del prócer musulmán Abul-Aasi, había una hermosa plaza y construyó éste, una iglesia y un baño público del que perduró el recuerdo en el nombre de Baño de Abolaz". Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí del siglo XV*, Patronato de la Alhambra, Granada, 1975 dice sobre este barrio de Abul Asi contaba con una plazoleta donde hoy está la Puerta del Perdón que daba acceso a la calle de Sawtar se ubica este adarve urbano con puertas en sus ingresos. Una de sus callejuelas se llamaba Saqayat al-Habba o Fuente del cerezo con mezquita donde se construyó más tarde el convento de Niñas Nobles. En este barrio había como vemos mezquita, baño, alhóndiga de los Genoveses, casas de Cetti Merien, casa de los Bannigas. Jesús BERMÚDEZ PAREJA: "Los restos de la casa árabe de la placeta de Villamena en Granada", *Al-Andalus*, XII, 1947, pp. 161-164.

⁴ Luis SECO DE LUCENA: *Plano...*, pág. 89, dice Bib Almazdaa, del Corro, corrillo de gentes. Bib Almazdaa, Puerta del Corro. En Mármol, Bibel-Marstan "que quiere decir puerta del Hospital de incurables, porque donde ahora está sant lazaro había un hospital de incurables, y los Christianos la llaman Bib Almazán", corrupción de Bib Almazdaa. Hernando de Baeza escribe Biva-Mazdad.

⁵ *Ibidem*, pág. 33 dice que el Rabad Zacayat Albacery, cuyo recuerdo subsiste hoy en la calle Azacayas en el que se encontraba el famoso Pozo Airón, que todavía estaba abierto en el siglo XVII, excavado por los musulmanes para dar salida al aire de las entrañas de la tierra evitando de este modo los terremotos. Tenía este barrio la mezquita llamada de la Casa de la Vida o Jima Dar-aais, que fue en el solar que hoy ocupa la iglesia de Santiago, con un renombrado aljibe. Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí del siglo XV*, pág., 51 dice que comprendía la mayor parte de la colación de Santiago y parte de San Andrés y San Justo y Pastor, le daba acceso la puerta de Arba Ayun o de las Cuatro Fuentes para continuar la calle de zanaqat saqayat al-Bazzarin, hoy en su mayor parte de Azacayas, tenía mezquita y aljibe. Había además otras fuentes como la saqayat al-Qunaytal o Fuente del Cabezudillo.

el Boquerón hasta las tierras y huertas situadas a este lado del casco urbano. Si alguien quitaba las piedras de las compuertas o agujereaba las acequias para aprovecharse del agua, pagaría la pena impuesta por las ordenanzas de las aguas y restablecería el daño causado en el cauce de las aguas. Si el infractor era el encargado de las aguas y no se ajustaba a lo ordenado, pagaría la pena correspondiente.

Por tanto, sólo estaba permitido que los arrendadores, regadores y hortelanos pudieran abrir las correspondientes lumbreras por donde iba el agua a cada una de las fincas; al finalizar el riego, las volverían a tapar para que el agua siguiera su curso a otras de las huertas y fincas de acuerdo al reparto de las aguas.

El reparto y orden que se guardaba en el riego de las heredades es conocido parcialmente, en los documentos encontramos el nombre de las huertas "*con expresión de sus dulas, y, en algún caso hasta de su tomadero*". La huerta de Genin Arroman o Jardines del Granado contaba con una teja azamí o morisca⁶ durante todos los días y noches del año. A partir de 1775 se le dejó el agua solo durante el día, de sol a sol. Otra de las huertas se llama Genincada de la que nos dicen los conocedores que: "*ha menester el alaxia, que es de las tres de la tarde hasta puesto el sol, la puedan tomar todo el año*". Mas tarde se riegan otras huertas y se distribuyen el agua por horas, días y semanas. Entre ellas encontramos las denominadas de Genin Alguar, con agua durante las noches del jueves, viernes y sábado, desde las tres de la tarde hasta el alba,

⁶ Miguel GARRIDO ATIENZA: *El Darro Turbio...*, recoge la teja azami o morisca al final del trabajo diciéndonos que el maestro mayor de las obras de la ciudad de Granada, Jerónimo de Palma, en 5 de julio de 1750 declarando como perito ante el juez Lechuga y el escribano Gavaldón dijo: "que una hazada de agua, según la práctica y experiencia que tiene el que depone, es de la misma marca, figura y cauida de una texa alzamí o morisca, y que es según los pagos en que se allan, barian sus nombres, pero que siempre es la misma e igual a la porción de agua de su cauida ... Y para mayor intelixencia de estos autos, mandó dicho Señor Juez a dicho Perito, figurase dicho diseño, lo que asi efectuo, y se pondrá a continuación desta dilixencia, rubricada su foxa de dicho Sr. Perito y de mi el escibano. El diseño es el que se calca -Belicena- Año de 1834.- Aguas- Don Luis Padilla, vecino de esta Ciudad y Labrador en el Lugar de Belicena, sobre que se ponga el tanto y tamaño que corresponde para los riegos del dicho Lugar, Fol, 15v y 18. Archivo dl Ayuntamiento de Granada. Hay una figura semicircular que tiene de alto en el centro 9 centímetros y en el borde secante del semicírculo 28 centímetros. Dice marca, figura y cabida de la teja azamí o morisca. Hay una figura dibujada.

siempre que la huerta de Genincada no utilizase su alaxia. Esta de Genin Alguar utiliza el agua en un período de 36 horas a la semana en tres turnos o dulas de 12 horas cada una. Más tarde encontramos Genin Almeiza y le corresponden 24 horas, desde las tres de la tarde del miércoles hasta las tres de la tarde del jueves. Cerca de la anterior se ubica Genin Arcaza, llamada también Fadín Aila y Fadín Alfar, a la que corresponden 32 horas de agua, aumentadas más tarde a 36 horas, repartidas también en tres turnos o dulas de 12 horas, desde las tres de la tarde del domingo hasta el miércoles.

Se regaba con el Darrillo también Genincada, situada junto a la puerta de la muralla denominada de Biba Almazan⁷, regaba durante la noche del martes, pero además desde las tres de la tarde hasta la puesta del sol compartía agua con la huerta de Gedida, en total correspondían a Genincada 36 horas y a Gedida 10 horas. Las 168 horas semanales del Darrillo el Turbio o el Sucio se gastaban en el riego de otras huertas y huertos más pequeños.

Según el Libro de las Ordenanzas de las Aguas de Granada, desde el folio 194 al 197 recogía las Ordenanzas del Darro Turbio y las huertas que tienen derecho a estas aguas. Estas son:

1.- Fadinarcaza, situada enfrente de San Jerónimo, con 25 horas a la semana. Se le llama también Fatinalfas o Fatinalfar, Fadin Aida, y en 1750 pertenecía a San Jerónimo y la labraba Gabriel de Orejuela. Significaba el Campo de la Hazada y fue la llamada Huerta de San Jerónimo.

2.- Huerta del Palaz, situada a mano derecha de la puerta de San Jerónimo, con 17 horas semanales de agua. Se dio en solares a Don Diego Díaz de Rojas. Tomaba el agua en las Tendillas de Santa Paula para regar otra serie de huertos, y otro tomadero del Palaz estaba en el Boquerón de Darro.

3.- Huerta de Genincada, Jenincata, Jincata, Jincataa, junto a la Puerta de Bibalmazan, tiene 38 horas. Se le conoce también como Genincata y se dio para solares a Don Francisco del Burgo. Estaba dividida en otros 12 huertos

⁷ Fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES en su *Gazetilla curiosa* en 1764, Papel décimo, aviso 10, dice que el convento de religiosas de Sancti Spiritus estaba en la calle de los Tintes sobre las márgenes del Darro. Otro convento se levantó junto a la Puerta de Bibalmazan “que quiere decir Puerta de la Conversación: porque allí se venían los Moros a formar sus Tertulias, por lo divertido de aquel parage”.

más pequeños. Otras huertas, situadas en donde hoy está la Plaza de los Lobos, sumaban el número de diez, a los que seguían 90 marjales de San Jerónimo que labra en aquellos momentos Antonio de Torres.

4.- Huerta de Gedida, Chedida (la nueva) pertenecía al Hospital Real, enfrente de la anterior; ambas parten el agua y ésta tiene 10 horas. En 1750, se utilizaba como solares, y se le llamaba del Tintin. Tomaba el agua en la Plaza de la Trinidad. Estaba dividida en 12 pequeñas huertas. Se encontraba a las espaldas de la Alhóndiga y Pósito del Pan.

5.- Huerta de Geninalmeiza o Geninalmeyza, junto a San Jerónimo, pertenece al Hospital de San Juan de Dios. Significaba la Huerta o Jardines del Almez.

6.- Huerta de Geninalguar, debajo de San Lázaro. En 1652, se le llama en los documentos Casa y heredad de los Peces. Significa Jardines del Rosal.

7.- Huerta de Geninarroman, situada encima de Fuente Nueva. Significaba Jardines del Granado; a partir del siglo XVIII, se le denominó de Andrés Tirado o de Fuente Nueva. En tiempos musulmanes pertenecía a los habices y, con la conquista cristiana, quedó como habices de la Catedral.

Las aguas sobrantes pertenecían a la Ciudad y al Marqués de Mondejar. Las arriendan, pero no se podía cobrar más de lo ordenado. En el Darrillo, durante el invierno, se pagaba a 8'5 maravedies y, en verano, a 15 por cada marjal. Si el agua se utiliza en otros pagos más lejanos, se entregaba en invierno 10 maravedies y en verano 20. Se especifica también los reparos y limpieza de las acequias, quiénes pagan y quiénes se benefician, horas de agua y dinero que había que entregar al acequero. Sabemos que la mitad del agua se dividía en once partes, seis de ellas eran de la Ciudad y los Propios, y cinco del Marqués de Mondejar. La otra mitad se dividía a su vez en siete partes, una de ellas era de Geninarroman y las otras seis de Genincata, Geninalguar, Fatinalfas, Geninalmeiza, Gedida y el Palaz.

Gracias a la limpieza y reparos de la acequia en 1652, sabemos que venía desde el Molinillo, situado detrás del convento de la Concepción, pasaba por el Convento de Santa Inés, Plaza Nueva, calle del Pan, calle de Abenamar, Colegio Eclesiástico y calle de la Cárcel. Aquí se dividía en dos ramales. Uno seguía calle abajo hasta las Carnicerías de cabra y oveja, que dieron origen a

la calle de las Tablas, y salía al campo. El otro continuaba por el Convento de San Agustín, Boquerón de Darro y salía a Fuente Nueva. En ocasiones, los de una acequia se la quitaban a los de la otra y surgían enfrentamientos entre los dueños de las aguas. En 1718, los de la zona de las Tablas tomaban el agua en el repartimiento que había en la casa de Don José de Herrera, en la calle de la Cárcel. Nos dice Garrido Atienza que regaban estas aguas 2680 marjales o 180 huertos.

Sin embargo el desarrollo urbanístico granadino y especialmente el que se hizo en los siglos XVI-XVII va a enmarañar y perturbar los derechos sobre las aguas de riego. El reparto musulmán se fue adaptando con los cristianos y sufre modificaciones, los enfrentamientos y pleitos fueron numerosos. Los documentos aluden a aspectos interesantes del desarrollo de la población, de nuevas construcciones en las parroquias que se erigieron en las zonas llanas de la ciudad y alrededores. Las huertas de época musulmana se van a convertir en parcelas pequeñas donde los dueños, compradores nuevos e inquilinos levantarán su nueva casa. La mayoría de ellas solía tener un pequeño huerto o jardín que apenas sobrepasaba la extensión de un marjal.

En muchos documentos encontramos alusiones a roturas de las compuertas donde se dividía el agua, denuncias, enfrentamientos, robos de agua, etc., pero el Darrillo el Sucio es otra de las acequias con la que los habitantes musulmanes y cristianos desarrollaron la agricultura y las pequeñas industrias. No en vano encontramos la Huerta de Aben Mordi con una almazara y otras construcciones.

Entre las cosas que sucedían a menudo, vemos las sustracciones de aguas para regar, roturas de la compuerta del tomadero donde se efectuaba el reparto, arreglos para evitar que los propietarios tomaran el agua y, para ello, se puso una cerradura con su llave y aldabán de hierro que solamente la tendría el darrillero o regador de esta acequia, a él se le exigirían explicaciones de lo sucedido, etc.; razones que nos dicen las autoridades que se argumentaron para evitar enfrentamientos y pleitos entre los particulares.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, todo aquello no fue efectivo y las sustracciones de las aguas continuaron. En el pleito entre Antonio Torres y otros propietarios, nos encontramos que éste introdujo el agua del Darro en

el ramal o acequia de Gincata, dejando sin regar a Bernardo González y a otros muchos, lo que supuso cuantiosas pérdidas en “*berenjenas, pimientos y cardos*”. Este pleito, curioso, tuvo como consecuencia la realización de nuevas obras en el tomadero para evitar en el futuro acciones de esta índole.

Las aguas y los conflictos originados por ellas nos sirven para ir conociendo los derechos y deberes de los propietarios, evolución de los mismos, los cambios, formas de pago de las obras, repartos, utilización, evolución urbana, asentamiento de las familias en el solar granadino, etc.; documentándose las heredades de Fuente Nueva, las Peñuelas, Beiro, Montones de Tierras..., lugares que van a ser urbanizados en nuestros días.

Aquella maraña se fue complicando como se comprueba en los documentos y expedientes que se presentaron y juzgaron ante el Tribunal de las Aguas de Granada. Los gastos que se ocasionaban y la forma de repartirlos son interesantes para conocer los derechos al agua. Las aguas de Gedida, Genincada, la huerta de Palaz y otras fueron poco a poco ocupadas por construcciones y perdieron el derecho a las aguas, se modificó así el reparto primitivo. Las tierras donde se levantó el monasterio de San Jerónimo tenían derecho a aquellas aguas desde tiempos muy antiguos.

Los documentos utilizados por Garrido Atienza para la confección de este trabajo son los siguientes:

1.- Ordenanzas de las aguas de Granada, aprobadas por Real Provisión de 18 de junio de 1538. Ordenanzas de las aguas sucias.

2.- Ordenanza de riegos con las aguas del Darro Turbio (nos da la orden del riego, nombre de las huertas, días, horas con derecho al agua, propietarios, etc.).

3.- Confirmación hecha en 1652, de que el Darro Turbio reparte y divide sus aguas por dos ramales, que arrancan de la calle de la Cárcel Baja.

4.- Mandamiento dado en 1718 para que en la compuerta del repartimiento de las aguas del Darro Turbio se ponga una cerradura, y su llave se entregue al acequero.

5.- Despacho dado en 1738 a los participes de las aguas del darro Turbio, para que puedan celarlas, cuidarlas y guardarlas desde el Cacarro de Santa Inés hasta su destino.

6.- Huertas y huertos participes de las aguas del Darro Turbio, en 1750, y tomadero de las mismas aguas.

7.- Participes de las aguas del Darro Turbio, según una declaración prestada en 1771.

Por último, ofrece en este trabajo la marca, figura y cabida de la teja morisca o azamí de Jerónimo de Palma.

Todos estos documentos habían sido ya, en parte, trabajados por el autor en otra de sus publicaciones sobre las aguas del Darro, como se puede ver entre los libros que editó.

En 1738, los propietarios de las aguas del Darro Turbio y, en especial, el monasterio de San Jerónimo, se querellaron contra un hortelano del Pago de las Peñuelas por utilizar el agua en las horas que pertenecían al monasterio. Se dice que los cañeros llevaban el agua por las siete calles hasta el río Darro para utilizarlas en las tierras de la Vega. Se pide que los propietarios de las aguas, sus criados y acequeros puedan cuidarlas y guardarlas para evitar aquellos hurtos. El agua del Darro Turbio se la quiebran por el Cacarro o desagüe que estaba en la calle de San Juan de los Reyes⁸, y salían por la cuesta de Santa Inés al río.

En 1750, se detallan las huertas y solares que tienen agua de esta corriente. El apeo fue realizado por el alguacil mayor del Cabildo, Fernando Jiménez. Gracias a este apeo sabemos muchas más cosas sobre estas aguas, su uso, recorrido e importancia económica de las mismas.

La relación de huertas situadas en torno a las acequias que salían del Darro Turbio nos permite remontarnos a la época musulmana. Así, el aljibe de Zacayat-albaceri estaba situado en el barrio de Bucaralfaçin⁹, donde está

⁸ Fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES en su *Gazetilla curiosa* de lunes 2 de Julio de 1764, Papel XIII, dice que la parroquia de San Juan de los Reyes tenía dos conventos, Nuestra Señora de la Victoria y Nuestra Señora de Loreto, la iglesia se levantó sobre una mezquita "llamada Mezchit Teybit, que quiere decir: Mezquita de los recién convertidos". Fue la primera que se bendijo en Granada pues relatan como la reina doña Isabel bajando por detrás del Alcázar de la Alhambra la visitó poniendo en ella una Santa Cruz y pila de agua bendita, rezando en ella, ordenó a su repostero Diego de la Victoria que fuese jurado de esta parroquia. Se consagró a San Juan y se le llamó de los Reyes.

⁹ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pág. 381, dice que al final de la calle Arandas estuvo el barrio de Bucaralfaçin y la placeta del Boquerón donde estaba la Puerta

la placeta del Boquerón de Darro. Por allí encontramos una de las acequias que llegaba hasta la llamada Fuente Nueva¹⁰. La acequia de Albacery significaría según Seco de Lucena de los Abaceros¹¹. Otra acequia importante era la denominada de Rabat Abolaz, que pasaba por el barrio o arrabal de Abu Abadia; nos dice Gómez Moreno que antes de hacerse la catedral había una calle que iba desde la mezquita mayor a la alhóndiga de los genoveses, más tarde Cárcel de la ciudad. En esta calle había un baño llamado de Abolaz, que se encontraba en el barrio de Rabat Abulaçi porque un personaje llamado Abul Aassi edificó una mezquita y un baño, según informa Ibn Aljatib¹². La acequia de Abolaz se llamó luego de Jincata y también Darro Hondo, y salía junto a la Puerta de Bib Almazda o Bib Almazán, que se traduce como Puerta de la Conversación. Esta puerta estaba enfrente del convento de la Trinidad a la salida de la calle Capuchinas¹³. Cuando se realizaban obras en este lugar, cuenta Gómez Moreno que se encontraron restos y pudieron verse el aljibe de Bibalmazda, arranque de dos torres y restos de muros¹⁴.

Sobre el lugar de las huertas de Geninalmeiza y Geninalfar se levantaron el monasterio de San Jerónimo y el Hospital de San Juan de Dios. Sabemos que se encontraba la mezquita del Maharoch o del Quemado, la casa de Darabemordi, la Almoraba, etc., lugares muy ricos que pertenecieron algunos de ellos al monarca Boabdil¹⁵.

de Batrabayon o del Boquerón de Darro que estaba entre las de Elvira y San Jerónimo además del aljibe de Zacayat albaçery que estaba en otro barrio con este nombre

¹⁰ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pág. 356, las aguas de esta fuente nacían debajo del Triunfo igual que otros manantiales de este barrio. El encañamiento de esta fuente se hizo en 1556, aquí existía antes un gran hoyo como se ve en el plano de Vico. Cerca estaba el Hospital de San Lázaro.

¹¹ Luis SECO DE LUCENA: *Plano de Granada árabe*, 1910, pág. 94.

¹² Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pág. 322.

¹³ Fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES en su *Gacetilla curiosa*, lunes 10 de septiembre de 1764, Papel XXIII, se levantó en la parroquia de la Magdalena en el lugar que ocupaban cuatro huertas que habían comprado en este lugar, en la parroquia tenemos 42 casas, corrales, hornos, más de cien huertas, etc.

¹⁴ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pág. 392.

¹⁵ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, Granada, 1892, pág. 362 y ss., además puede cf. Manuel ESPINAR MORENO: "De la Mezquita del Maharoch al monasterio de San Jerónimo.

En conjunto, podemos decir que el tema del regadío alcanza una gran importancia en la investigación histórica de cualquier ciudad, especialmente en Granada, donde el agua de los ríos Beiro, Darro y Genil se utilizan desde remotas épocas; pero, en especial, nos han llegado a nosotros numerosos nombres y costumbres musulmanas que continuaron con los cristianos y poco a poco se fueron modificando.

Hemos procurado ir recogiendo cuantas noticias hemos encontrado sobre el río Darro pues sin él la Granada musulmana no hubiera sido la realidad que fue, el agua es elemento esencial para la vida de los hombres, animales y plantas, sin ella nada hubiera sido posible, tampoco el arte que ha dotado a Granada de vida y economía tampoco hubiera sido una realidad. Espero que los jóvenes continúen trabajando e investigando sobre todos estos aspectos para tener una visión de nuestra ciudad, sus monumentos y su desarrollo urbano. Los documentos y los restos arqueológicos nos permitirán lograrlo olvidando a veces los juicios de los que siguen consignas tratando de imponer sus ideas evitando y no citando trabajos de los que no piensan como ellos.

También sabemos que el Pago de Daralabiad regaba parte de sus tierras con estas aguas durante los lunes y el martes. El Pago de la Canacha regaba los miércoles, jueves y viernes. Eran tierras en cierta medida alejadas del casco urbano pero que aprovechaban las aguas tanto del Darro como de la fuente de Ainadamar que sobraban de la zona del Hospital Real y triunfo o por otro lado las de las huertas de la zona de la Almoraba y alrededores.

Noticias para el urbanismo y la Arqueología de Granada (1358-1505)", *Cuadernos de estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, XVIII-XIX, 1993-1994, pp. 67-91. Estos lugares tenían huertas importantes como la Genna Almoraba o Huerta de la Almoraba, Dar Abenmordi o Casa del hijo de Mordi. La genna o Huerta de la Almoraba estaba según SECO DE LUCENA en su *Plano*, pág. 80 en el lugar donde se edificó más tarde el Hospital de San Juan de Dios. La Dar Aben Mordi, pág. 74, dice que se sabe que era una casa principal y después de la conquista de los cristianos se cedió para que se construyera en él el convento de San Jerónimo. Gómez Moreno dice que los monarcas dieron para hacer San Jerónimo la huerta llamada del Nublo con su casa que perteneció a los reyes nazaritas a lo que añadieron fincas de las reinas moras, la Almoraba estaba en el lugar de San Juan de Dios, cambiaron el monasterio a Dar Aben Mordi que perteneció a Boabdil que los monarcas dieron al alcalde Calderón. Aquí estaban las Eras de Aben Mordi donde acudió el pueblo para obligar a Boabdil que estaba en una huerta a seguir luchando contra los cristianos en 1491.

Otros pleitos por el riego de tierras en la Puerta de Guadix.

Algunas tierras además de poderse regar con aguas del Darro también utilizan las sobras del Albaicín que llegan desde la acequia de Ainadamar. Así conocemos un pleito entre Juan Anzele y vecinos del Albaicín de la parroquia de San Luis contra Hernando el Feri por el riego de unas tierras situadas en la Puerta de Guadix. Anzele dice que el jueves 2 de febrero de 1549 durante la noche fue a ver el repartimiento del agua que se hace fuera de la Puerta de Fajalauza en el campo porque no venía agua al Albaicín. Se encontró que habían puesto unas piedras en la parte por donde entraba el agua del Albaicín y Alcazaba y se había guiado casi toda al ramal de los aljibes de San Luis. Este y otros como Francisco el Huchar y Hernando el Arof fueron siguiendo el agua y se encontraron regada la huerta de Hernando el Feri "que tiene a la puerta de Guadix", pero no vieron quien había desviado el agua a esta huerta.

Hernando el Feri fue condenado a pagar 1.000 maravedíes pero dice que él no había tapado el agua ni la había desviado a su huerta. Argumenta que no tiene necesidad de agua puesto que le corresponden las sobras de los aljibes y cauchiles del Albaicín de las parroquias ubicadas en el antiguo barrio de Rabadalbaida además de la suya propia, así estaba asentado en el Libro de las Aguas de la ciudad. Los testigos certifican que efectivamente le corresponden aquellas sobras de los cauchiles, aljibes y algunas albercas. Pero al final se le confirma la multa y tiene que pagar por utilizar agua que no era suya.

Las aguas de Huétor y Beas

Garrido Atienza tras reunir materiales para el estudio de la cuestión de las aguas del río Darro, nos dice que: *“Resumiendo todo lo expuesto, propone el firmante:*

1º. Que dada la grandísima importancia que para Granada tiene el conocimiento claro y definitivo de sus derechos a las aguas procedentes de los pueblos de Huétor

Santillán y de Beas, se acuerde la inmediata y activa búsqueda y reunión de todos los antecedentes de hecho y de derecho necesarios, para que con perfecto conocimiento de causa pueda proponerse lo que proceda. Amén de los que se encuentran en el archivo del Ayuntamiento, constituyen esos antecedentes, el repartimiento de aguas hecho por el Licenciado D. Antonio Loaysa, hacia el año de 1572, del rio Darro y del pago de su ribera y de los lugares de Huétor Santillán y de Beas; los expedientes seguidos ante la sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, sobre cuestiones mantenidas entre los indicados pueblos y esta Ciudad, en materia de aguas; y las sentencias dictadas en los litigios habidos entre las mismas partes por igual asunto, las que deben custodiarse en el archivo de la cancillería de la Excma Audiencia d este territorio.

2º. Que constituyendo los hechos denunciados por los acequeros de estarse regando los predios de los cortijos de Cortes fuera de las horas que con arreglo a las Ordenanzas de las aguas está permitido el riego, una falta contra la propiedad de esta población tiene a las dichas aguas, ocasionando con ello un daño de inapreciable cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la sección sexta de las Ordenanzas aprobadas por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, en 13 de Febrero de 1884, la alcaldía debe castigar cada una de las faltas cometidas con una multa de 5 á 50 pesetas, en cuya responsabilidad penal pecunaria han incurrido los que han distraído o utilizado las aguas del rio Darro fuera de las horas establecidas por las Ordenanzas.

3º. Que si la acequia últimamente abierta tiene su tomadero dentro del termino de esta municipalidad, y para su apertura se ha prescindido de la necesaria autorización administrativa, se mande cegar o destruir: y si el tome de esa acequia se halla enclavado en el termino de Beas, por lo que a los derechos de esta Ciudad perjudica, en la forma procedente, se requiera a la autoridad que puede hacerlo, su ciegue o destrucción. En todo caso, desde liuego, y entre tanto se investigue cual es el termino municipal en el que se encuentra el tomadero de esa acequia, en su discurso por el de esta Ciudad, no se permita el aprovechamiento de sus aguas para riegos fuera de las horas fijadas en las precitadas Ordenanzas.

4º. Que se instruya expediente en averiguación de si las alamedas plantadas en las riberas del rio Darro, lo han sido con la previa licencia de la alcaldía y con subordinación al alineamiento que ha debido darse; y que por peritos se dictamine si esas alamedas, dada la pendiente del rio, la índole de este y lo estrecho de su alveo,

pueden desviar la corriente de su curso natural, así como teniendo en cuenta las condiciones del embovedado por el que el río discurre dentro de esta población, si esas alamedas pueden contribuir a peligrosas inundaciones; acordándose, caso afirmativo, el arranque de esas plantaciones hechas.

5°. Que por peritos del cuerpo de la beneficencia e higiene de esta municipalidad, se dictamine si el abrevadero y baño de caballerías y ganados, y principalmente el de cerda, en el río Darro, desde el tomadero o Presa Real, aguas arriba, impurifican las mismas aguas, y caso afirmativo, si esos abrevamientos y baños deben prohibirse, o con sujeción a qué reglas y condiciones deben ser permitidos. Este dictamen conviene se haga extensivo al extremo de si los estancamientos o encharques de aguas que se producen con los riegos de las alamedas que hay plantadas en las riberas del dicho río, pueden ser nocivos a la salud pública.

Tal es el parecer del que suscribe. Granada 1º de Agosto de 1893”¹⁶.

El agua del Darro en la documentación

Volviendo de nuevo al tema de las aguas de Granada, en especial sobre el río Darro, tenemos un documento de 1497 sobre el salario de los llamados Canaguildes, nos dice el documento al tratar de estas cuestiones lo siguiente: *“Hablaron que en las açequias desta çibdad, en el reparo dellas, para que el agua venga como a de venir, no anda buen recaudo e que es menester e es cosa mucho conplidera al bien de la çibdad que se de en ello tal horden que sean bien regidas e governadas las dichas açequias. E para la buena governaçion dellas mandaron asentar e asentaron de salario en cada un año a Ali el Canaguyd, vesino en el barrio de Rabatabolaz, e Hamete el Cardid, su cuñado, tres mill maravedís a cada uno por un año, que comience e se cuente desde mañana, domingo del señor Sant lazaro, y a tal condiçion que los días que los dichos canaguildes trabajaren en las dichas açequias e en el reparo dellas, la dicha çibdad les mande dar e pagar a quarenta maravedís a cada uno dellos por cada dia, e sy por ello fuere neçesario algund peon o peones que ande con ellos, que a los dichos peones les mandarán pagar a veynte maravedís cada dia a cada uno. E los dichos canaguildes an de estar cada /fol. 5r/dia o a lo menos [...] el es en una tienda cabo la*

¹⁶ GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Dictamen sobre derechos en las aguas del río Darro, política rural*

Mezquita Mayor, que es junto a [donde] ponen los moros muertos, porque allí los an de buscar los [que les] oviesen menester, e por eso les da la çibdad el salario susodicho, e bien pueden los susodichos canaguïldes yr a reparar caños de [a]gua [...] otras casas de personas vecinos de la çibdad, e el tal vezino o vezinos cuya casa fueren a reparar e adoballes, ha de pagar su trabajo, pero syenpre an de daxar los dichos canaguïldes en la dicha su tienda persona a quien dexen dicho a la parte o a cuya casa van a trabajar aquel dia, porque quien quiere que los aya menester los pueda luego hallar. E ante todas cosas an de ser obligados de adobar e reparar muy bien los caños e açequias publicas de la çibdad, porque por esto se les da el salario e el jornal dicho por los días que trabajaren en ello, e despues pueden yr a lo de las gentes e personas particulares. E porque mejor será proveydo todo lo susodicho e en ello no se haga fraude ni engaño, dixeron que seria bien de nombrar una persona por veedor de las dichas açequias e reparo dellas.

E nombraron por veedor de lo susodicho, para que vea como lo hacen los dichos canaguïlfes e que escriba los días que trabajaren en las cosas publicas de la dicha çibdad e tenga libro dello, escribiendo los días que trabajan e quando anduvieren un dia o quando medio dia, asy al respecto la parte del dia que andouieren e los peones que truxeren, e todo ello an de [aver] por buena verdad e horden, nonbraron a Gonçalo de Toledo”¹⁷.

de sus riberas é higiene de sus aguas, dado por..... pp. 28-30

¹⁷ El asunto de los canaguïldes lo trató Miguel GARRIDO ATIENZA en su obra: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, Granada, Imprenta Moderna, 1902, pág. 8 diciéndonos que los encargados de las acequias dentro de la ciudad, eran los zanaguïldes. En un cabildo celebrado por el Ayuntamiento de Granada, en uno de los primeros días de Marzo de 1497, léese que para el buen régimen y Gobierno de las acequias, mandaron asentar é asentaron de salario en cada un año, a *Ali Zanaguid*, vecino en el barrio de *Rabatabolaz* (parece ser donde están las Caldererías) e *Namate el Candid*, su cuñado, 3000 mrs con condición que los días que los dichos *zanaguïldes* trabajaran en las dichas acequias, en el reparo della la cibdad les mande dar e pagar a cuarenta mrs, a cada uno del as”. Corría también a su cargo el reparo de los caños que abastecían de agua a las casas particulares, el que era de cuenta de estos. Para que los *zanaguïldes* pudiesen ser fácilmente llamados, para prestar sus servicios, mandóseles tener una tienda, cabo la mezquita mayor (después Santa María de la O, hoy el Sagrario) que junto a donde ponen los moros cautivos”. Libro de Cabildos de los años 1497 hasta 1502, fol. 1 v. El texto que recogemos está sacado de María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 8. Se les pagaba por tercios, es decir recibieron 1000 maravedíes en aquellos momentos para comenzar sus trabajos. El 20 de Mayo de 1497 se ordenó librar a Juan de Baeça y a los canaguïles todo lo que debían cobrar en razón de sus salarios del año que servían en este oficio, a cada uno lo que le

El 8 de Julio de 1497, sábado, en el cabildo se trató de que no arrojasen ni pusiesen a cocer lino ni cañamo en los ríos de Darro y Genil porque había que guardar la salud de los vecinos, nos dice el escribano: “*Hablaron que hera bien [el] que convenía mucho a la salud de los vecinos que ninguno no sea osado de echar en los ríos de Darro e Xenil a coser lino ni cañamo en las açequias corrientes por donde va el agua a las heredades, e los que lo tyenen echado lo saquen de los dichos ríos e açequias, fasta el lunes primero que viene en todo el dia, so pena de lo aver perdido e sy dende en adelante fuere fallado en los dichos ríos e açequias, e los que tienen hechas pozas para entrar el dicho lino no sean osados de soltar el agua para que vaya a los dichos ríos o açequias, so pena que por cada vez que fuere fallado que soltó la dicha agua que pague seysçientos maravedís de pena, el terçio para el que lo acusare, e las dos partes para los reparos de los muros de la çibdad, e mandaron que sea pregonado. Pregonóse*”¹⁸.

Días más tarde el 26 de Agosto de 1497, sábado, asistieron al cabildo el corregidor, Pedro de Rojas, Pedro de Çafra, el bachiller de Guadalupe y Luis de Valdivia, en uno de los puntos tratados se habló de nuevo sobre el lino. Los asistentes aprobaron que se castigue a los que tenían lino en las aguas para cocerlo, dice el escribano lo siguiente: “*Diose un mandamiento a Velazquez de Varrionuevo, alcaide del campo para que no consienta que en los ríos de Xenil e Darro ni en otra ninguna açequia desde Guejar hasta Tajara, que echen lino ni lo enpozen ni cuezan dentro de los dichos limites, e sy alguno hallare lo tome e lo haga vender públicamente, e de los maravedís que valiere de cuenta a la çibdad para que manden hacer dello lo que fuere justicia, esto por que haze mucho daño a la gente que beve del agua e aun a las bestias*”¹⁹.

En otro de los cabildos dan licencia a Sancho Moyano para que pueda tomar agua de una acequia utilizándola en su casa, de esta forma facilita el

correspondía, ordenaron que lo librara Ali Aljamín, arrendador de los Propios de la ciudad del año de 1497.

¹⁸María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, págs. 133-134.

¹⁹ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 151.

uso del agua para su uso pero no se le permite que realice salida debiendo volver el agua a la acequia una vez que se llene una pequeña pila. Nos dice el escribano: *“Dieron liçençia a Sancho Moyano para que de un açequia de agua que pasa por çerca de su casa pueda tomar e tome agua para que entre en la dicha su casa, y se yncha un cubo pequeño o pila, con tanto que no tenga salida la dicha agua, sino que desde el dicho cubo o pila que pusiere en la dicha su casa se buelua el agua a la mesma açequia.*

*Testigos el bachiller Jorje de la Torre e Sancho Mendes, procurador de la çibdad, e Martín de Herrera, vecinos de Granada”*²⁰. El 17 de Noviembre de 1497 sabemos que Sancho Moyano era fiel del agua junto con Sancho Ortiz por lo que el cabildo les ordena que den relación de las penas y prendas que habían sacado y de lo que habían gastado. Se nombró a Pedro de Zafra y al bachiller Guadalupe para que les tomen las cuentas de sus cargos además de ver el repartimiento que estos fieles habían hecho de unas aguas que iban por la calle Elvira para que se haga el reparto justamente y nadie sufra injusticia ni agravio alguno.

El 9 de enero de 1498, martes, asistieron al cabildo el conde de Tendilla, el corregidor, el bachiller Guadalupe, Pedro de Zafra y Pedro de Valdivia, entre los acordado trataron del asunto de las aguas del río Darro y el problema suscitado por unas tenerías que existían en las aceras del rio en unos noques²¹ u hoyos que parece haberse hecho sin licencia de la ciudad. Por ello se tomó la determinación de que visitasen aquellos lugares para tomar las razones oportunas y obligar a aquellas personas a cumplir lo ordenado. Sobre este asunto nos dice el Libro de cabildos lo siguiente: *“Hablaron que en algunas personas que tienen tenerías en las hezeras del rio Darro que va por la çibdad, an echa[do] çerca del rio, en lo que es de la çibdad e syn liçençia, çiertos noques, e pareçióles a todos e dieron sus votos conformes para ello, que se les*

²⁰ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 168.

²¹ Los noques según el *Diccionario Salvat Diccionario Enciclopédico Ilustrado*, Barcelona, 1989, pág. 799 son pozos o fosas para curtir las pieles. También son pilas de capazos de aceituna para que la viga las preñe en los molinos de aceite. El noquero es el curtidor de pieles. Mas adelante volvemos sobre este vocablo.

deve ynponer sobre cada uno de los dichos noques algund tributo perpetuo, lo que sea razonable e justo segund lo que recabaren, e que esto se faga asy, por les hazer buena obra a los dueños de las dichas tenerías, no enbargante que no eran suyos los sytios y avrian perdido lo que avrian edeficado por lo hazer e edeficar en lo ageno. Encargaron e cometieron a los señores Pedro de Çafra e el bachiller de Guadalupe, regidores, que vean e se ynformen que vale de renta cada uno de los dichos noques, e sabido, digan lo que se deve ynponer sobre cada uno de tributo, e lo consulten con el señor corregidor, e que lo que asy les fuere ynpueto que ayan de pagar e paguen e sea para Propios desta çibdad, etçetera”²². En este mismo cabildo se tomó otra importante decisión respecto a las aguas que sutían las viviendas de la ciudad, así se dice en el libro de cabildos: “(Al margen izquierdo): Casas que tienen agua.

Acordóse que se escriuan por colaçiones e açequias todas las casas que tienen agua que entra e sale, e todas las casas que tiene agua que entra e no sale, e que desto esté un libro en la casa del Ayuntamiento. E ase de saber e escriuir de qué lugar o parte viene el agua a cada casa, e dónde la toma; quedó acordado que para el primer dia de ayuntamiento se deputen las personas que lo han de hazer. E esto se a de hazer muy bien, por manera que de todo aya cuenta e razón e libro por donde todo ello se sepa cada que fuere menester”²³. No sabemos el número de viviendas que tomaban agua del río Darro pero indudablemente sería un número elevado ya que este surtía a la ciudad pues la atraviesa dividiéndola en dos partes muy pobladas.

Volviendo al tema de los noques en este mismo cabildo se dice que hablaron sobre los noques que había en el río Darro, dentro de la ciudad y en lugar propio de la ciudad, es decir en terrenos que pertenecían al común. Aquellos noques habían sido construidos sin licencia y por tanto no podían hacerlos los que así lo llevaron a cabo. Algunos de los noques pertenecían a Juan López Baço, Francisco de Morales, Pero Carrillo de Montemayor y Fernando Vazquez. Sobre estas cuestiones ya se había hablado y platicado en

²² María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, págs. 184-185.

²³ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 185.

otros cabildos y ayuntamiento llegando a la conclusión que debía de obtenerse información de todo aquello, sabiendo lo que rentaban los mencionados noques. De esta forma estarían informados para saber que imposición tributaria se les podía aplicar en beneficio de los Propios de la ciudad. El corregidor, el bachiller Guadalupe y Pedro de Zafra habaron entre ellos y de una misma opinión declararon y votaron que su parecer era que se impusiera sobre los noques y sobre cada uno de ellos el quinto de lo que rentaban y que esta quinta parte que pagasen se destinara a los Propios de la ciudad.

Con este acuerdo sabemos que el corregidor se trasladó hasta el lugar donde estaban los noques construidos y edificados, estaban cerca de las tenerías, preguntó sobre ellos y obtuvo información de quienes eran los dueños de aquellos noques que estaban en el río, habló con algunos de los dueños que estaban presentes y con otros que los tenían a renta igual que ocurría con las tenerías. Se le informó que los noques nuevamente construidos eran de las personas siguientes:

Juan López dijo que el noque que estaba junto al puente era suyo y tenía seis hoyos.

Otro situado mas adelante pertenecía a Francisco de Morales, tenía igualmente otros seis hoyos.

Seguía otro noque de Alonso Bueno, que tenía en total siete hoyos y muy cerca del anterior.

Continuaba otro noque de Pedro de Carrillo de Monemayor, regidor de la ciudad de Granada, que tenía cinco hoyos.

A continuación de detalla otro que pertenecía a Hernand Vazquez, que se estaba construyendo y dice que contará con cuatro hoyos.

En la otra parte del río, junto a las casas había otro noque que pertenecía a Hernad Vázquez, cortidor, que tenía en total cuatro hoyos.

El corregidor les informó que habían edificado y construido en suelo que no les pertenecía pues era de la ciudad y por tanto debían de derribarlos. Sin embargo les comunica que aunque el terreno no les pertenecía y sin licencia habían construido los noques se les dejaría gozar de ellos siempre que se comprometiesen a pagar un censo perpetuo a los Propios de la ciudad pues

de otra forma tendrían que abandonarlos. Era una buena obra la que querían hacer con ellos y pagarían una cantidad razonable.

Juan López argumenta que él había construido los noques en el terreno de una casa que había comprado a un moro y que estaba dispuesto a presentar los títulos y escrituras que tenía sobre aquella vivienda. Por otro lado Francisco de Morales dijo que el noque que tenía era suyo pero dijo que estaba dispuesto a pagar lo que correspondiera y lo que la ciudad mandase pues no quería problemas. El curtidor Alonso Bueno no respondió cosa alguna. Pedro carrillo argumenta que lo que él había construido lo había edificado en terreno suyo. Por último Hernand Vazquez expresó que él estaba dispuesto a pagar lo que la ciudad mandase y él cumplirás con lo acordado. Actuaron de testigos el mayordomo Sancho Mendez, Antonio Martínez, vecino de Jaén y Andrés, criado del corregidor. Después de todo aquello Pedro de Zafra y el bachiller de Guadalupe, como regidores, recibieron juramento del curtidor Juan Lopez, al que se le preguntó que qué rentaban los noques que había hecho de nuevo, respondió que el tenía seis hoyos en un noque y que tenía arrendados otros dos a Pedro de Toledo por la cantidad de 50 maravedíes al mes y cree que así valían de renta los restantes noques.

El 24 de abril de 1498, martes, se buscaron personas que tuvieran cargo del agua. Se encargó y ordenó a Diego de Ribera, procurador de la ciudad, que buscase personas que tuvieran cargo de reparar las acequias y cuidar las aguas de la ciudad viendo en que condiciones tomará el encargo y cuanto costaría, se le recomienda que sean personas justas y buenas, por ello se le ordena que se pregone por la ciudad. Al respecto encontramos como el cabildo acordó que se pusiera en precio quién tendría cargo del reparo de las acequias publicas de la ciudad, encargaron como hemos visto a Diego de Ribera que hiciera los correspondientes pregones. Nos dice escribano: "*E luego pareçio Hamete Hadida, e dixo que el terná cargo e se obligará de reparar todas las açequias publicas desta çibdad, las que son de los muros adentro, e que las terná limpias e muy bien adereçadas, con que le sean dados e pagados çinquenta maravedís por cada dia por el tiempo que toviere el dicho cargo, e con que la çibdad mande pagar lo que fuere menester para los reparos de las açequias, por que >en> algunas partes*

son obligados los vecinos al reparo e esto a de mandar pagar la çibdad, e después de adobado hazerse a él repartimiento e pagarlo an los vecinos, porque dize que asy es costumbre”²⁴.

El 30 de Junio de 1498, sábado último del mes, se realizó en el palacio del arzobispo con presencia del conde de Tendilla y otros señores un acuerdo con Sancho Moyano sobre las acequias de la ciudad. Garrido Atienza en su obra de las aguas del Albaicín y Alcazaba recoge este documento del cabildo granadino que lo titula: Asiento hecho entre el Ayuntamiento de Granada y Sancho Moyano, acerca del regimiento de las aguas dentro de la ciudad²⁵.

El que aparece en el Libro de cabildos dice: “(Al margen izquierdo): *Acequias. Este día*²⁶, *en el palacio é casa del Reverendísimo é muy magnífico señor Arzobispo, estando presente su señoría; e estando ende el muy magnífico señor conde de Tendilla, y el Corregidor*²⁷, *é Pedro Carrillo, é el Bachiller de Guadalupe; regidores, é estando ende Sancho Moyano, vesino desta dicha cibdad, asentaron con el dicho Moyano, lo syguiente.*

(Al margen izquierdo) Sancho Moyano.

La horden que se ha de tener en el regimiento del agua desta cibdad, porque ande por toda ella como deve, es la syguiente:

El que toviere cargo de la traer é gobernar, á de tener cuydado de regirla en las acequias que son fuera é dentro de la cibdad, por manera que toda ella entre en la cibdad é ande por ella como deve.

A de fazer que todos los días ande la dicha agua por toda la dicha cibdad, por los lugares por donde suele andar, desde que saliere el luzero del alva fasta media ora después de anocheciendo, syn que aya falta ni mengua alguna en ninguno de los cauchiles, desde donde entra en la cibdad hasta donde sale della.

Esto se entiende de las acequias que salen del rio de Hadarro, é del rio de Xenil.

En lo que toca á la açequia de Aynadama[r], á de haser que los que la tienen ó tovieren arrendada, guarden las condiçiones con que la arrendaron, por que allí está asentados los [caños] en que á de entrar en el Albayzín é Alcaçaua é algibes, é particularidades dello.

²⁴ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 229.

²⁵ Miguel GARRIDO ATIENZA alude a este acuerdo en *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, Pág. 9, nota 1, dice: Citado libro de *Cavildos de 1497 hasta 1502*. También lo analizó en su obras *Los alquezares de Santafé*, pág. 61, nota 15.

²⁶ Tachado: en la cas

²⁷ Tachado: e Hernando de Çafra.

A de haser que en todas las dichas açequias aya toda /fol. 82 r/ limpieza que deve, é que ninguno no tome el agua que no le pertenesçiere ni descubra las dichas açequias, ni lave en ellas cosas suzias ni paños, ni eche cosas muertas.

A de ser a su cargo de penar e castigar a los que cayeren en alguna cosa destas, segund que la çibdad ge lo diere por ordenança, de las quales dichas penas an de ser las dos partes suyas, pero no an de ser leuadas syn ser juzgadas por la justiçia sumariamente.

A de ser a su cargo de adobar e reparar e obrir qualesquiera cosa que sea menester en las dichas açequias, tanto que la quebradura no sea tal porque sea menester salir la gente de la çibdad.

No a de dar lugar a que ande agua suzia ni limpia perdida por la cibdad²⁸, más á de haser que cada una vaya por sus acequias, é como deve de yr.

A de haser é cumplir todas las susodichas cosas é cada una de ellas, so pena de mill maravedis por cada ves que fultare algo de lo susodicho.

(Al margen izquierdo) El señor arçobispo dixo que quiere pagar los seys mill maravedís.

A de aver de salario veynte mill maravedis por un año, pagados de dos en dos meses por ratta.

E con las condiçiones susodichas, é por el dicho ofiçio, e segúnd é en la manera que dicha es, tomó el cargo de la governación y regimiento de las dichas acequias el dicho Sancho Moyano, é se le obligó de lo asy complir é g[uardar], so la dicha pena²⁹, los dichos señor arçobispo e señor conde e [...] e Pedro Carrillo e bachiller de Guadalupe quedaron por sy e en nombre de la çibdad que el dicho Sancho Moyano será pagado de los dichos veynte mill maravedís /fol. 82 v/ en la manera susodicha, e que no se le quitará el dicho cargo por el dicho tiempo de un año, por mas ni por menos ni por el tanto. E el dicho Sancho Moyano se obligo, como dicho es, e que la pena pagada o no que todavía sea tenido e obligado de guardar e complir todo lo susodicho, para lo qual obligo su persona e bienes, etçetera”³⁰. En las notas a pie de página recogemos lo

²⁸ Pág. 10, nota 1, dice: El andar en Granada el agua por donde no debe, es viejo achaque. Hízolo constar Vicente Espinel, en la relación tercera, descanso tercero, de su novela picaresca *Vida del Escudero Marcos de Obregón*, donde dice: "Y Granada tiene dos ríos que la bañan y muchos más arroyos por las calles".

²⁹ Pág. 11, nota 1, dice: En el mismo día en que este contrato se hizo, según se hace constar al pie del mismo, fue publicado como ordenanza municipal.

³⁰ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, págs. 231-232. El texto es más amplio que el ofrecido por Miguel GARRIDO ATIENZA en su obra *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, págs., 9-11. Si concuerda con el texto de *Los alquezares de Santafe*, pág.61-62.

dicho por Garrido Atienza sobre este particular. El texto ofrecido por Garrido Atienza según el Libro de Cabildos de 1497 a 1502, según el acta consultada por este investigador decía: “*sábado postrimero dia del dicho mes de Junio de 18.- Este dia en el palacio é casa del Reverendísimo e muy magnifico Señor Arçobispo, estando presente su señoría; estando en él el muy magnifico Señor Conde de Tendilla, y el Corregidor, e Pedro Carrillo, e el Bachiller Guadalupe; e estando presente en él Sancho Moyano, vecino desta dicha Çibdad, asentaron con el dicho Moyano, lo syguiente:*

La horden que se ha de tener en el regimiento del agua desta Çibdad, por que ande por toda ella como debe, es la syguiente.

El que toviere cargo de la traer e gobernar, a de tener cuydado de regirla en las açequias que son fuera e dentro de la Çibdad, por manera que toda ella entre en la Çibdad e ande por ella como debe.

A de fazer que todos los días ande la dicha agua por toda la dicha Çibdad, por los lugares por donde suele andar, desde que sale el luzero del alua fasta media ora después de anocheçido, syn que aya falta ni mengua alguna en los cauchiles, desde donde entra en la Çibdad fasta donde sale della.

Esto se entiende en las açequias que salen del Rio de Hadarro, e Rio de Xenil.

En lo que toca a la Açequia de Aynadama, a de fazer que los que la tienen o tuvieren arrendada, guarden las condiçiones con que la arrendaron, porque allí está asentado los tiempos en que a de entrar en el Albayzin e Alcaçava e algibes, e particularidades dello.

A de fazer que en todas las dichas açequias aya la limpieza que debe, e que ninguno no tome el agua que no le pertenesçe, ni destrubia las dichas açequias, ni lave en ellas cosas sucias, ni paños, ni eche cosas muertas.

A de ser a su cargo de penar y castigar a los que incurrieren en alguna cosa destas, segund que la Çibdad ya lo diere por ordenança. De las quales dichas penas, an de ser dos partes suyas pero no an de ser levadas sin ser judgados por la Justiçia sumariamente.

A de ser de su caro adobar e reparara e cubrir qualquiera cosa que sea menester en las dichas açequias, tanto que la obra echa no sea tal, por que sea menester salir (a) la quenta de la Çibdad.

No a de dar lugar a que ande agua suzia ni limpia perdida por la Çibdad, mas a de fazer que cada una vaya por sus açequias, e como debe de yr.

A de fazer e cumplir todas las suso dichas cosas e cada una dellas, so pena de mill maravedís por cada vez que faltare (en) algo de lo suso dicho.

A de aver de salario veynte mill maravedís por un año, pagados de dos en dos meses por rata.

Con las condiciones suso dichas, e por el tiempo, e segund, e en la manera que dicha es, tomo el cargo de la governaçion y regimiento de las dichas açequias el dicho Sancho Moyano, e se obligo de lo asy cumplir e guardar, so la dicha pena". Aquel mismo día se pregonó como ordenanza de la ciudad.

El texto editado en Las aguas del Albaicín y Alcazaba parte II se titula *Asiento hecho entre el Ayuntamiento de Granada y Sancho Moyano, acerca del regimiento de las aguas dentro de la ciudad*, en el Libro de Cabildos de 1497 hasta 1502. Presenta varios cambios con los citados anteriormente, que este de la siguiente forma:

"Este dia, (sábado postrimero del mes de Junio de 1498), en el palacio é casa del Reverendísimo e muy magnifico señor Arzobispo, estando presente su señoría; estando en él el muy magnifico señor Conde de Tendilla, y el Corregidor, e Pedro Carrillo, e el Bachiller Guadalupe; e estando presente en él Sancho Moyano, vecino desta dicha cibdad, asentaron con el dicho Moyano, lo syguiente:

La horden que se ha de tener en el regimiento del agua desta cibdad, porque ande por toda ella como debe, es la syguiente.

El que toviere cargo de la traer e gobernar, a de tener cuydado de regirla en las acequias que son fuera e dentro de la cibdad, por manera que toda ella entre en la cibdad e ande por ella como debe.

A de fazer que todos los días ande la dicha agua por toda la dicha cibdad, por los lugares por donde suele andar, desde que sale el luzero del alua fasta media ora después de anocheçido, syn que aya falta ni mengua alguna en los cauchiles, desde donde entra en la cibdad fasta donde sale della.

Esto se entiende en las acequias que salen del rio de Hadarro, e del rio de Xenil.

En lo que toca a la acequia de Aynadama, a de fazer que los que la tienen o tuvieren arrendada, guarden las condiciones con que la arrendaron, porque allí está asentado los tiempos en que a de entrar en el Albayzin e Alcazaba e algibes, e particularidades dello.

A de fazer que en todas las dichas acequias aya la limpieza que se debe, e que ninguno no tome el agua que no le pertenesce, ni destruyia las dichas acequias, ni lave en ellas cosas sucias, ni paños, ni eche cosas muertas.

No a de dar lugar a que ande agua suzia ni limpia perdida por la cibdad, mas a de fazer que cada una vaya por sus acequias, e como debe de yr.

A de fazer e cumplir todas las susodichas cosas e cada una dellas, so pena de mill maravedís por cada vez que faltare en algo de lo susodicho.

A de aver de salario syete mill maravedís por un año, pagados de dos en dos meses, (a) prorrata.

Con las condiciones susodichas, e por el tiempo, e segun, e en la manera que dicha es, tomo el cargo de la governacion y regimiento de las dichas acequias el dicho Sancho Moyano, e se le obligo de lo asy cumplir e guardar, so la dicha pena”

A continuación encontramos que el cabildo adoptó un acuerdo por el que dejan claro que Sancho Moyano es el encargado de las acequias de la ciudad, por ello dice el documento: “(Al margen izquierdo) Pregón.

Sepan todos, como Sancho Moyano tiene cargo de regir las aguas de las açequias que vienen a esta çibdad desde los ríos donde se toman hasta que salen de la çibdad, e tiene poder de penar a los que en las dichas açequias lavaren o echaren qualesquier cosas suzias o muertas, o pusieren qualesquier inpedimentos para detener el agua o hizieren otras qualesquier cosas contra la hordenança de la çibdad. Por ende, sea [a] todos notorio e manifesto que el dicho Sancho Moyano a de ser obedecido en lo que tocara a la dicha governaçion de la dicha agua, e ninguno no a de ser osado de hazer cosa alguna de lo susodicho ni de le resistir la prenda, so pena que por la primera ves pague dosientos maravedís, e [por la] segunda la pena doblada, e por la tercera ves [...] persona baxa sea avergonçado públicamente [...] persona de otra calidad sea desterrado [...] quanto fuere la voluntad de la çibdad e la justicia della, pero sy alguna persona se sintiere por agraviada, dándole primeramente la prenda, podrá yr ante la justicia e oydo e guardarle a su derecho”³¹. Todo esto fue pregonado por los lugares acostumbrados de la ciudad para que todos estuviesen informados al respecto.

En ocasiones es el cabildo el que tiene que tomar la determinación de llamar la atención a los encargados de las aguas que cumplan sus funciones, así vemos como se le dice q uno de los canaguïdes que repare las acequias que estaban bajo su vigilancia para evitar perdidas de agua y perjuicio a los vecinos, el escribano del cabildo nos dice: “(Al margen izquierdo): Açequias. Canaguïd.

Este dia se obligó Hamete el Cardid, canaguyd, que él terná cargo de alinpiar y reparar las açequias de Romayla e la de los Alixares, con que él no a de poner sino el trabajo de su persona e alguna piedra, sy en alguna parte de las dichas açequias fuere

³¹ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 233.

menester, hasta quatro o çinco piedras de las que él puede traer, e que a de andar e andará continuamente en las dichas açequias siendo menester, para lo qual asy hacer e cumplir obligó su persona e bienes, etçetera. La çibdad le asentó de salario por año primero siguiente que comience desde oy dicho dia, quinze maravedís cada dia, e mas la çibdad le ahorrará de sus derechos que ha de pagar a sus altezas de sus casas e viñas e haças hasta en quantia de veynte e çinco pesantes e no mas, e los maravedís que montaren en el dicho un año a razón de medio real cada dia le an de ser pagados por los tercios del año etçetera.

Testigos Diego de Ribera, procurador, e Gonçalo Delgadillo, obrero, y Martin de Herrera, vecinos de la dicha çibdad”³².

Las riberas de los ríos que suten de agua a la ciudad de Granada debían de permanecer limpias, se evitaría arrojar escombros en las mismas pues podía constituir peligro para los habitantes ante una posible avenida o infección de las aguas. Por ello el martes 13 de Noviembre de 1498 se celebró cabildo con asistencia del corregidor, el bachiller Guadalupe, Pedro Carrillo, el señor conde de Tendilla y Pedro de Zafra, acordaron lo siguiente: “*Al margen izquierdo: Ordenança. Pregonose en la plaça de Biuarrambla y a los plateros y en el Hatabin y en la plaça del Alcaçava y en la calle de Elvira, y en el Realejo.*

Ordenaron que se pregone que ninguno no sea osado de echar piedra en tierra ni ladrillo de quanto se sacare o echare de la çibdad en el rio de Darro ni en el de Xenil ni en el camino de Sant Jerónimo ni en otra ninguna parte, saluo que lo echen en la oya grande que esta fuera de la Puerta Elvira çerca del corral del ganado, y que el que en otra parte alguna lo echare por la primera ves aya de pena que pierda los serones e le puedan desorejar las bestias e por la segunda pierda las bestias, e ge la puedan tomar o dejarretar los almotacenes u otro qualquier personas vesino de la çibdad, e destas penas sea la tercera parte para el acusador e las dos partes para los Propios. Esto se ordena e manda asy por que de otra manera no se podría escusar los grandes daños que se hacen en echar lo susodicho en otras partes”³³.

³² María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 257.

³³ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 265.

En 1499 tenemos varios documentos sobre cuestión de aguas del río Darro dentro de la ciudad. Una de las cuestiones tratadas en el cabildo fue ensanchar el puente llamado de los Barberos³⁴ uno de los que atravesaba el río Darro para pasar de una a otra orilla del río. Sabemos que se encargó a Gonzalo Delgadillo, obrero de la ciudad, para que en presencia de Luis de Valdivia y del alcaide Diego de Padilla, se pregonase quién estaba dispuesto a hacerse cargo de la obra de ensanchar el Puente de los Barberos y mudar el caño de agua que había junto a él. Se ensancharía el puente 6 ladrillos en largo y el caño había que mudarlo de lugar a lo acrecentado en la obra “*e sacarlo desde ençima del açacaya, e que lo rematen /fol. 118 v/ en quien por menos preçio lo hiziere e mejor contentare en ello de fianças*”. Lo mismo se pregonaría en la almoneda quién quería hacerse con la obra de bajar el caño de agua que había en la calle Elvira, desde Santiago hasta el cauchil³⁵ donde se tomaba el agua para San Jerónimo.

Se pregono todo aquello aquel día y nos dice el escribano que apareció Juan Meléndez y puso aquellas obras con las condiciones que se tenían que guardar para llevarlas a efecto. Las condiciones que puso fueron las siguientes en relación con el puente:

La forma en que se haría el puente y lo que se tenía que cumplir pues la ciudad había ordenado añadir parte para lograr que fuera más ancho, de igual forma había que cambiar una acequia de agua que iba por encima del puente y también intervenir en una acequia de agua de la calle de Elvira, que comenzaba desde la esquina de la iglesia de Santiago³⁶ hasta llegar a un

³⁴ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Grabada*, por... Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil, Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la fundación Rodríguez-Acosta, Granada, 1982, pág. 200. El puente de los Barberos estaba en Plaza Nueva, era de lajas y piedra franca, que unía la plaza del Hatabín o de San Gil con la calle de los Cuchilleros, se le conocía a este puente como Alcantara Alhachimin o de los Barberos, se le llama también como Puente del Hatabin y de Hametix. Sabemos que se ensanchó en 1499 añadiéndole otro arco de ladrillo, de 1'90 metros de anchura, que realizó el moro Ali de Mediana.

³⁵ El cauchil es un pozuelo u hoyo de medio metro de profundidad por el que corre subterránea una porción de agua a cuyo nivel hay varios encañados para repartirla.

³⁶ Manuel GOMEZ MORENO en su *Guía...*, pág. 325 nos dice que esta iglesia se encontraba al lado de la calle Elvira ocupando el lugar de Gima Darax o Daras.

cauchil que estaba debajo a una distancia de unos 280 pies.

La primera condición que se impone es que el maestro que se encargue de ensanchar el puente se obligue a sacar las zanjas del puente con anchura de seis ladrillos en largo con sus alanbores y abrir la zanja todo lo necesario sacándola con su argamasa de peson.

La segunda condición es que maestro levantará los pilares de los dichos seis ladrillos en largo haciendo un arco de ladrillo con su alto y ancho y de gordor suficiente que tiene el resto del puente, realizará los respaldos de aquella obra con cal y arena suficiente igual que tenía el puente.

Tiene que derrocar el petril de uno de los lados para ensanchar el puente, por él va una acequia de agua por lo que tiene que volver a hacerla en la obra nueva con la altura de una tapia y su lomo por encima. No puede dejar sin agua a los que gozan de ella.

Por último respecto al puente se obligará el maestro que se encargue de la obra de empedrar el puente con piedra igual que la que se usa en el empedrado de las calles de la ciudad.

Se añade que estará obligado a hacer el betún para todas aquellas obras usando cal y arena de buena calidad y la mezcla debe de tener tres espuertas de cal y dos espuertas de arena. Este hecho nos indica la importancia que tiene la obra pues estaba en constante presencia de agua del río y de la acequia. Se debe hacer cargo de poner toda la madera, tablazón y clavazón necesarias en aquellas obras.

Se obligará a cambiar la acequia de agua del puente que hasta aquel momento tenía para pasar el agua, esta ina desde una tienda de Chinchilla hasta donde estaba un adarguero poco más arriba o mas abajo según fuera menester hacer la obra, el agua saldría por el puente hasta llegar a juntarse con la de otra acequia que iba por el Zacatín o Çacatín³⁷. La acequia se

³⁷ Manuel GOMEZ MORENO: *Guía...*, pp. 314-315 dice que el Zacatín es la calle más célebre de la ciudad, se extendía desde Babarrambla a Plaza Nueva, junto a la ribera del Darro, centro de comercio de tejidos y platería, se interpreta como Ropavejeros y en tiempos de los musulmanes se encontraban en esta calle los plateros, calceteros, tintereros, zapateros, lienceros, meceros, etc. La Zapoateria o Caraquin se encontraba hacia la mitad de la calle, donde desembocaba la de Gandulfo, antes del baño por estar allí el baño de la Zapatería, vendido por el rey para comprar mantos a las moriscas. En la misma acera y lindando con la Madraza estaba la

construiría con sus canales de tablas que encajen unas en otras al menos la distancia de una mano, estarán bien clavadas y guarnecidas que eviten que el agua se escape, por los lados estarán guarnecidas de ladrillo con su correspondiente argamasa bien fraguada, tendrá al menos medio ladrillo en ancho y cubierto de sus losas o ladrillos, la acequia vendría debajo de tierra para que la calle quede pareja. De esta forma se acabará el puente y se resolverá el tema de las aguas.

El maestro estará obligado a bajar la acequia que va por la calle de Elvira desde la esquina de Santiago hasta llegar a un cauchil que estaba debajo a una distancia de 280 pies en largo, construirá una jueva acequia por donde la ciudad le ordene, la bajará haciendo que toda ella quede debajo de tierra y la calle quedará toda ella sin el problema de la acequia, es decir la calle al peso de los batientes de las puertas de las viviendas, haciendo que la acera quede baja aunque evitando que recibiesen más humedad las casas bajas. La acequia debe de hacerse con sus canales de tablas que encajen unas con otras una mano al menos, bien clavadas y guarnecidas con sus ladrillos, su cal y arena suficiente y de buena calidad, tendrá medio ladrillo en ancho por los lados y muy bien fraguado todo con sus cobejas de ladrillo o de losas y solado el suelo de argamasa.

El que se encargue de estas obras pondrá todo el ladrillo, cal, arena, tablazón, clavos, madera, herramientas, espuertas, sogas y todas las otras cosas necesarias para hacer aquellas obras incluso lo llamado de carne y cuero. Entregará las fianzas necesarias para que se obligue a hacer las obras bien y en caso de no cumplir lo estipulado pagará los gastos con aquellas fianzas. La ciudad entregará un tercio de lo que montare lo estipulado, una vez que se gaste este tercio volverá a pagar otro y cuando estén acabadas las obras de los dos tercios pagarán lo restante. De esta manera se va viendo el desarrollo de la obra y el maestro trabaja sin perder nada pues recibe el dinero antes de empezar su trabajo. El maestro que se haga cargo de la obra

Alhondiga Zaida, algo mas abajo en la acera opuesta la casa de Juaticia de los moros. Entre el Zacatín y el río había diversas callejas y plazuelas donde los moros tenían su Gallinería, Pescadería y Carnicería además de las Tenerías y Espartería. En otras calles se ejercían industrias que recuerdan algunos nombres de las calles.

pagará 3 reales al que hizo las condiciones o la cantidad de 100 maravedis. Una vez pregonadas aquellas condiciones el propio Juan Meléndez se hizo cargo de ellas tanto del puente de los Barberos como la acequia de la calle Elvira. Se tasó aquella obra en la cantidad de 30.000 maravedies. Actuaron de testigos de todo ello Luis de Valdivia, el alcalde Diego de Padilla, regidores, y maestre Nicolás, vecino de la ciudad.

Cuando parecía que todo estaba solucionado apareció Ali de Mediana, moro, y puso las dichas obras en la cantidad de 26.000 maravedies guardando aquellas condiciones obligándose a entregar fianzas si se le daban las obras para acabar aquellos trabajos. Actúan de testigos el alcalde Diego de Padilla, Luis de Valdivia, regidores, y Gonzalo delgadillo, obrero de la ciudad. Se volvieron a pregonar las obras pero no hubo nadie que bajase aquel precio por lo que se remataron en Ali de Mediana.

En otro documento encontramos a los canaguides de nuevo. Se dice que asentaron a Ali, del que no sabemos el apellido, como cañero y a Hamete Taredeid por canaguides de la ciudad en 1499 durante un año, es decir se nombraban para este y parte de 1500, tendrían cargo de traer agua para la ciudad y realizar otros trabajos, nos dice el escribano *“los quales an de tener cargo de traer el agua por la çibdad y sy ribentare el agua por alguna parte, adobarlo, e no an de consentir que ninguno lleve mas agua de la que toviere ni mude ningund cauchil, e que sy algund agrauio hiziere alguno o hiziere lo que no debe lo notifiquen a la çibdad para que lo manden remediar. Los susodichos tomaron el dicho cargo e obligaronse /fol. 130 r/ de andar en el dicho cargo contenuamente e de lo tener todo bien adobado e proveydo, so pena que se haga a su costa. Asentoles la çibdad de salario dies e seys maravedís cada dia de todo el año a cada uno dellos”*³⁸.

El 9 de Julio de 1499, martes, reunidos Luis de Valdivia, el corregidor, Hernando de Zafra, Alonso Venegas, Pedro de Rojas y el alcalde Padilla, entre otros acuerdos que tomaron destaca relacionado con el agua del Darro que se hablase con doña María de Peñalosa para que ordenara adobar un molino que tenía en la acequia de Romayla pues al no estar arreglado

³⁸ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 305.

suponía un gran perjuicio para los vecinos. También se dieron órdenes para la acequia de Aynadamar.

Tenemos otro acuerdo del cabildo por el que se ordena que limpien la acequia de Romayla siguiendo el orden que se debe, una parte de los gastos corren sobre la renta de la haguëla y otra parte se paga por repartimiento como era costumbre. Una vez que vengan las cantidades que pertenecen a la renta de la haguëla y lo de los vecinos y propietarios firmará aquellos avales el escribano del concejo para acabar aquel trabajo. Se dan órdenes para limpiar la acequia de Bibalfacarín³⁹ pagándolo los vecinos como era costumbre.

El 9 de agosto de 1499, viernes, se hizo una ordenanza por la que el cabildo manda y ordena que se pregonase por la ciudad que todos los ortelanos que poseen huertas tenían que sembrar en cada 20 marjales⁴⁰ 2 de estos de lechugas para tener cada mes verdura, que hubiera en cada propiedad de medio marjal una era de lechugas y así en relación con la extensión de la huerta, pondrán las lechugas cada mes para que sean buenas

³⁹ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Grabada*, por... Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil, Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la fundación Rodríguez-Acosta, Granada, 1982, pág. 224. Dice que esta puerta de Bibalfaharin o de las Alfaharerias daba salida al arrabal donde ejercían aquella industria, estaba en la muralla que bajaba de la puerta del Sol y pasaba por el convento de santa Cruz la Real, estaba cerca del Realejo en la placeta de Santo Domingo. La acequia que pasaba por estos lugares debía tener agua del Genil pero la llamada acequia de Romayla y las aguas sobrantes de la Alhambra también llegaban hasta estas tierras.

⁴⁰ El marjal equivale a 5 áreas y 25 centiáreas, se utilizó en la etapa nazarí en tierras de regadío (marya) frente al cadae o cadah para las de secano, aproximadamente equivale a 527 metros cuadrados. Cf. Luis MORELL Y TERRY: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909. Manuel ESPINAR MORENO: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices", *Cuadernos de Geografía*, 11, Granada, 1983, pp. 309-318. Esta medida del árabe maÿe, o maÿe, amaly. Dice Ibn Al-ÿāÿāb: (marÿe,) es una superficie de tierra que tiene 40 codos rassasies de lado. Al contrario de qadah, que era para medir las tierras de secano. Esta medida solía variar entre unas zonas y otras del reino. El marjal utilizado en la Vega de Granada valía 100 estadales cuadrados o 528,24 metros cuadrados. En otros lugares del Reino de Granada y Marruecos utilizaban el marjal de 64 cañas (qassaba), o 436,7106 metros cuadrados. En Lugo y Orense y en Ugíjar, utilizaban el marjal que valía 625 varas castellanas, 5. 625 pies cuadrados, 436,7106 metros cuadrados, mientras que el marjal de Orgiva, Motril, Granada, y Santafé, era de 500 metros cuadrados; en otras zonas, equivalía a 527 metros cuadrados. Dependía de la calidad de la tierra, cuanta más agua tiene el marjal es

pues son menester para los dolientes, es decir los enfermos. Se dio cargo al alcalde mayor Lope de Castellanos para que lo notifique al alamín y a los ortelanos.

El 3 de septiembre se ordenó librar a Hamete Homayra y a Abrahen, curtidor, canaguies lo que se les debía y que se libren en el primer ayuntamiento. A continuación se trató sobre la acequia que venía de los molinos, nos dice el escribano: "*Hablaron en que era menester alimpiar e reparar el açequia que viene de los molinos a Biuataubín y el señor corregidor dio un mandamiento para que todos los vecinos christianos e moros que biuen en los barrios a cuyo cargo es la dicha açequia, vayan mañana miércoles e dende en adelante los días que mas fueren menester a adobar e reparar la dicha açequia so pena de dos reales.*

(fol. 136v) E para hazer salir los dichos vesinos por orden e para lo asyimir el dicho corregidor e la çibdad nonbraron las personas syguientes:

Mandaron que Salido e Hernando de Piedrahita hagan padrón y escrivan todos los vesinos christianos e moros de Biualfacarin y den el dicho padrón a Juan de Torres e a Çamora, e a Gutierre López para que ellos tengan cargo de saber y escreuir todos los dichos vesinos de Biualfacarin como van al reparo de la dicha açequia o sy falta alguno dellos.

E que los dichos Juan de Torres e Çamora e Gutierre López hagan padrón de los vesinos de Biuataubin e lo den a los dichos Salido e Hernando de Piedrahita para que ellos hagan padrón y escreuan todos los que van al reparo de la dicha açequia del barrio de Biuataubin, y si falta alguno dellos"⁴¹.

El 15 de octubre de 1499 se dio un mandamiento y poder a Gonzalo Delgadillo, obrero de la ciudad, para que tuviese cargo de visitar las acequias y caños de las aguas y vea como trabajan los canaguildes o canaguíes y los almotacenes que tenían cargo de ellos, se le dice que si alguno hace lo que no debe o algún vecino toma agua no perteneciéndole pueda prenderlo y meterlo en la cárcel pudiendo hacer todo lo neceario para que el agua y las acequias funcionen bien en beneficio de todos los vecinos.

más pequeño pues la producción es elevada

⁴¹ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 318.

Se le ordenó también que derribase una mezquita que estaba junto a la casa de Juan de la Torre que se necesitaba para ensanchar la calle y para el ennoblecimiento de la ciudad. Otro mandamiento se dio a Gonzalo de Toledo y a Alonso de Cuellar, almotacenes, para que tuvieran cargo de requerir todas las acequias y caños de agua de la ciudad “y hazer que ninguna agua ande perdida por la çibdad, e para que prenden los que los quebraren o hizieren lo que no deven o quebraren caños o echan cosa suzia en ellos e que para sy necesario fuere puedan prender e traer preso a la carçel el que los tales daños hiziere para que sea castigado”⁴². Este mismo día conocemos otro acuerdo del cabildo para los vecinos del barrio de Rabatabolaz⁴³, nos dice el escribano lo siguiente en relación con este mandamiento: “Diose una petiçion en el ayuntamiento por çiertos vesinos del varrio de Rabatabolaz que en efeto piden e suplican a la çibdad que una callejuela syn salida por do viene el agua limpia, en la qual echan muchas suziedades, la puedan çerrar pues no es perjuyzio de ninguno. Mandaron a Delgadillo, obrero de la çibdad, que lo e haga relación a ña çibdad. E el dicho Gonçalo Delgadillo hazo rerlaçion a Granada e dixo que le parece que sy los vesinos quer tienen parte de casas lo an por bueno y lo consienten que se cierre que seria bien, porque se escusaren suziedades que en ella echan.

Granada dixo que sy los vesinos todos lo an por bien que alimpien esta calle y la çierren e pongan una puerta con su llave, la qual tenga el obrero de la çibdad o quien la çibdad mandare y que esto se haga”⁴⁴. El 15 de Noviembre, viernes, se ordena que no echen mas agua de la necesaria pues muchas acequias se revientan igual que los caños y el agua anda por la ciudad sin orden provocando muchos males e inconvenientes.

En octubre de 1500 vemos como se tratade los canaguilides en uno de los cabildos, nos dice el escribano: “Este dia se asentó e resçibyeron a Juan e Martin e a Diego Hocayra para que todos tres tengan cargo de tener limpias las açequias del

⁴² María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 329.

⁴³ Manuel GOMEZ MORENO: *Guía...*, pág. 322 cita el baño, plaza y barrio de Abulaçi o Abolaz, citado en documento de 1506, pues cierto personaje llamado Abul Aassi edificó allí una mezquita y el baño como consigna Ibn Aljatib.

⁴⁴ *Ibidem*, págs... 329-330.

agua de Darro que entran e salen de la çibdad, solamente por su trabajo, e sy alguna cosa oviere menester de madera o uvieren otra labor que lo page la çibdad, e que les den a cada uno dellos cada año por çinco años a dos mill maravedís hasiendolo bien e diligentemente, e que sean obligados a desir e haser saber las coas que se han de reparar e las personas que toman agua demasyada o que contiene otro qualquier daño que se hase o perjuisio en las dichas açequias o en alguna dellas al señor corregidor para que lo mande remediar e proueer.

(Al margen izquierdo): Yden.

Es condiçion que no vendan agua ni la den a persona ninguna de [mas] de la que ha de aver, so pena de dos mill maravedís por cada ves que les ha[llan da] do, con las dichas condiciones se obligaron los susodichos, etçetera. Testigos G[onçalo] Delgadillo e Sancho Mendes de Ribera”⁴⁵. En Enero de 1501 de nuevo nos encontramos la cuestión de las aguas para lo que dieron algunas ordenanzas que pudieran poner remedio a los males que se encontraban los encargados de las aguas y acequias, así nos dice el documento: “Fablaron e leyeron çiertas ordenanças sobre la governaçion de las açequias del agua que entran e proven la çibdad, e leydas, les paresçio que eran buenas e por tales las dieron, e porque con ellas se de asyento con una persona que tenga cargo dellas, e para ello acordaron que para mañana, sábado por la mañana, el señor corregidor e don Pedro e el bachiller de Guadalupe e el mayordomo e obrero e se llame [a] Sancho Moyano, que es el que la toma a cargo, e se tome asyento con el e se le encargue el dicho cargo y lo mejor que ser pudiere”⁴⁶.

En este mismo mes tenemos un asiento de las acequias que se realiza por Francisco Fernandez Alnay, convertido hacia poco según nos relata el escribano del cabildo, dice al respecto lo siguiente: “Este dia asentaron con Françisco Fernandes Alnay, nuevamente convertido, para que tenga cargo de las açequias çusyas que entran e andan por esta çibdad fasta salir fuera della, e de las reparar e alinpiar e faser todo las labores que en las e cada una dellas fuere menester, asy de aluañeria como de carpenteria, a costa de la çibdad o de la persona que lo deva de haser e a ello sea obligado, asy materiales e peones e madera e todas [cpsas] que fuere menester, e que el ha de poner la diligençia e las manos, tome maestro que le pagen cada

⁴⁵ Ibidem, pág. 356.

dia entero que labrare en qualquier de las dichas obras ç[...]. maravedís, e que sino labrare dia entero non ha de lle[uar salar]io ninguno, saluo dia entero, que ha de pagar la [...] persona que fuere obligado e que ha de ser de guisa que [entren] e salgan limpiamente al campo por los lugares [...]des que suelen yr e salir, syn que [... ca]lles ni casas, e demás desto [...] este año, de oy en adelante, quatro[...] como corriere el dicho Françisco Fernádes”⁴⁷.

El 5 de marzo de 1501, viernes se trató en el cabildo asuntos relacionados con las aguas de la ciudad, así nombraron a Pedro de Rojas y al alcalde Padilla, regidores, para que ellos se junten con la justicia y con las otras personas que los monarcas mandaban para entender en lo asutos de las aguas tocantes a la ciudad de Granada. Tambien nos encontramos un documento interesante relacionado con las aguas de la ciudad como eran los baños públicos, asi el cabildo acordó lo siguiente: *“Platicose en que en los vaños desta çibdad estándose vañando las mugeres entran muchos onbres e les hacen syn razones, y es en mucho perjuyzio de la renta de sus altezas. Mandaron que se pregone que ninguno no sea osado de entrar en ninguno de los dichos vaños, en hazer ninguna deshonestidad, ni abrir la puerta, so pena que sy fuere persona vil le dieran çient açotes e sy fuere de otra calidad estará çinquenta días en la cadena”⁴⁸.*

Tambien vemos un libramiento realizado a Francisco Moratali porque había tenido gastos en llevar el agua al aljibe de Santa María de la O⁴⁹ y a los aljibes de San Miguel⁵⁰ y San José⁵¹, le correspondia la cantidad de 763’5

⁴⁶ Ibidem, pág. 388.

⁴⁷ Ibidem, pag. 393.

⁴⁸ Ibidem, pág. 446.

⁴⁹ Manuel GÓMEZ MORENO; *Guía...*, pág. 254 dice que fue catedral por algún tiempo la mezquita de la Alhambra, y de allí se traslado al edificio que después fue monasterio de San Francisco pero la reina mostró decidido empeño en que fuera Catedral la Mezquita Mayor ya convertida en iglesia de Santa María de la O, y en esta mandó fundar su Capilla de los Reyes en 1504. Se cumplió su deseo haciendo el cambio en 1507 con breve de su santidad. La vieja mezquita era mezquina y frágil, por lo que se determinó construir un nuevo edificio que fuese mas suntuoso junto a la mezquita y Capilla.

⁵⁰ Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía...*, pág. 451 nos expone como el aljibe árabe estaba arrimado a la pared de la iglesia como lo estaba al de la mezquita primitiva, este aljibe tiene arco de herradura muy apuntado, que descansa en gruesos fustes de columnas romanas, dice este autor que por la forma del arco parece remontarse al siglo XIII.

⁵¹ La iglesia de San José ocupa el lugar de la antigua mezquita de los morabitos o Mezquit

maravedies como estaba señalado en la documentación que tenía el alcalde mayor de aquellas obras y trabajos.

El 30 de marzo de 1501 conocemos varios documentos sobre el tema de los aljibes⁵², las obligaciones de los que tienen cargo de estos depósitos de agua se especifican en cada uno de estas piezas pues es como un contrato y lo que se debe de hacer, en el tema del aljibe de Bibarrambla nos dice el

Almorabitin, una de las más antiguas de Granada, bendecida por el arzobispo Talavera y dedicada al patriarca S. José. La torre es antigua y a su pie tenemos el aljibe.

⁵² Este tipo de depósitos es uno de los más característicos de las construcciones árabes relacionadas con el agua, reflejo de aquella vida y costumbres poco estudiadas. En ellos estudia el viajero lo que queda del Albaicín y de otros barrios antiguos. Nos dice PI Y MARGALL en sus *Recuerdos y bellezas de España...*, sobre ellos: "Aparecen sus sencillas portadas de ladrillo entre las oscuras paredes de calles estrechas y tortuosas: una bóveda de cañón seguido, algo inclinada, continua su elegante arco de herradura; está el agua en el fondo y es difícil ver allí sin conmoverse una gentil doncella junto al antepecho del algibe para llenar una de esas cántaras que imitan aún tanto las ánforas antiguas. Véase todavía en ellos el Oriente; recuérdanse aún en ellos esas costumbres patriarcales; viven todavía en ellos esos idilios llenos de paz y de frescura que ha sabido reproducir la pluma de Gessner y de Goethe. Bajase a ellos por una o mas gradas, y la humedad, la profundidad, su forma de gruta, todo contribuye a hacerlos más interesantes a nuestros ojos". Exceptuando los de la Alhambra los aljibes permanecen en el Albaicín pues allí están los más conocidos. La planta de estos aljibes generalmente es un rectángulo y sus paredes construidas de ladrillo cerrados con bóvedas esféricas o apuntadas. Se conocen porque en el exterior presentan una especie de pequeño edificio de forma de alcubilla, en cuyo costado se abre la puerta que da entrada o hace de ventana por donde se saca el agua. Un poco mas bajo que el borde del depósito se encuentra la abertura por donde entra el agua para que se llene lo máximo posible el aljibe, una vez lleno vuelve el agua al cauchil del que entra y sigue hacia otros aljibes y viviendas. El Aljibe de la Lluvia, en el cerro de Santa Elena nos permite ver la importancia de almacenar agua. Este es digno de particular atención no solo por su arquitectura que lo diferencia notablemente de otros muchos sino porque la tradición le atribuye maravillosas circunstancias. El suelo es un cuadrado de 42 pies de lado y que tiene inscrito otro en cuyos angulos se levantan columnas que sustentan la bóveda central, pues hay otras cuatro más pequeñas, esquinadas, que cubren los espacios triangulares comprendidos entre los vértices del cuadrado exterior y los lados del que este circunscribe. El Padre ECHEVERRÍA dice que esta obra no es de moros sino de época romana, dice que en 1569 cuando la rebelión de la Alpujarra sucedió un raro prodigio en este aljibe, dice: "Fue que habiéndose detenido aquí a refrigerar la intolerable sed cinco mil personas, tropa que capitaneaba el señor don Juan de Austria, contra la sublevación de los pérfidos moros de Huejar, en 20 de Junio, a las diez del día, se tomó por testimonio, circunstanciado con verídica información, no haber menguado cosa alguna este saludable algibe" Está en el cerro de Santa Elena, junto a la cuesta que desde el Camino del Cementerio conduce a Jesus del Valle. Dicen que este se llena con las aguas de lluvia pero es difícil de creer esto porque los terrenos que lo circundan no facilitan este llenado. Otros dicen que se llena de un manantial o mina que funciona como un sistema

escribano del cabildo: “Martes, treinta días de mayo de I[M]DI años, se obligó Diego Homeyra, vesino desta çibdad en la collaçion de santa Maria de la O, de tener limpio e claro el aljaby de Byuarranbla, contynualmente por un año conplido primero syguiente, e que le sea dado de salario cada mes noventa matavedis, e que sy alguna ves fuera hallado que no tiene el dicho aljibe limpio e claro de agua que por el mesmo caso pyerda el salario. Otorgose en Cabildo estando entre el señor alguasil mayor Françisco de la Carrera e al bachiller de Guadalupe, regidor, testigos Diego de Ribera, maestresala, e Gonçalo Delgadillo, obrero”⁵³. A continuación vemos como el aljibe de Bivalmazda⁵⁴ lo tiene Pedro Lopez, que antes de sus conversión se llamaba Çayde Clorque que se obliga a tener el aljibe (aljabi) de Bivalmazda en la misma forma que el anterior durante un año, se le dan tres reales nuevos de salario al mes, los testigos son los mismos. El aljibe conocido como Albaçeri el 15 de abril de 1501 queda bajo Francisco Gedi de Mendoça, vecino de Caçayte Albaçeri, que se obliga a tenerlo lleno y limpio para los vecinos del barrio durante un año completo por la cantidad de 2160 maravedies por lo que cada mes recibirá 180 maravedies, se le pagaran en tres pagas, es decir de cuatro en ciatro meses, la iguala pasó ante Diego de Ribera, procurador. Hicieron de testigos Diego de Ecija, Diego de Jaén y Francisco de Carrión. El 23 de abril se anota el aljibe de San Jerónimo, se obligo Gonzalo Martínez, vecino del aljibe de San Jerónimo, a tener el aljibe lleno y limpio durante un año, abastecerá el aljibe y lo cuidará recibiendo a cambio de salario seis pesantes al mes que son por todo el año 2160 maravedies que cobrará en tres pagas de cuatro en cuatro meses, se hizo la obligación ante Diego de Ecija, lengua o interprete, y Francisco de Carrión. Tambien se cita el aljibe de la Alcazaba en 25 de marzo para el que se libro el

hidráulico en el cerro que puede recoger aguas pluviales.

⁵³ Ibidem, pág. 612. Este documento aparece al final del libro junto a otros que comentaremos a continuación.

⁵⁴ Manuel GOMEZ MORENO; *Guia...*, pág. 392 dice que desde la puerta de San Jerónimo atravesaba la muralla árabe la iglesia y colegio de los jesuitas siguiendo por la calle Escuelas, Silencio y Lucena hasta encontrar la Puerta de Bibalmazda que se abria frente al convento de la Trinidad a la salida de la calle de las Capuchinas, esta siendo estrecha mandaron reconstruirla en 1566. Al hacer la casa número 8 de esta calle descubrieron el aljibe de Bibalmazda que estaba por dentro de la puerta además de dos torres y restos de muros. El barrio que se extendía por esta parte de la ciudad en tiempo de moros tuvo el mismo nombre de la puerta.

primer tercio del salario de la persona encargada de este aljibe, para el de Bibarrambla se libro la cantidad de 340 maravedies, 308 maravedies para el de Babalmazda, no sabemos la cantidad de l aljibe de Caçayte Albaçeri por estar roto el documento y 720 maravedies para el de San jerónimo y 600 para el de la Alcazaba, en total se libraron 2808 maravedies.

El 25 de mayo de 1501 vemos otros aljibes entre los que encontramos el denominado de Axares, el escribano nos ofrece el siguiente testimonio: "(Al margen izquierdo): *Postura de los algibes, seys.*

*En XXV días de mayo de I[M]DI años, se obligó Françisco Moratali de seruir e tener llenos e bien reparados los algibes de sant Josepe e san Miguel de Bualmed que son dos algibes el el de Axaris, de [...]naca y el de san Salvador, por todos seys por un año conplido por dos mill maravedís de la moneda usual, dados e pagados en tres pagados, de quatro en quatro meses, etçetera, so pena de por la primera ves tresientos maravedís e por la segunda seysçientos e por la tercera çient açotes, el qual por dichas condiçiones se obligo, etçetera, para lo qual obligo su persona e bienes, etçetera. El señor corregidor rescibió la postura, etçetera. Testigos Sancho Moyano e Diego de Ribera e sancho mendes e Gonçalo Delgadillo"*⁵⁵

El 10 de septiembre de 1501, viernes, entre otros acuerdos tomados en cabildo nos encontramos una ordenanza sobre la alhóndiga Zaida, varios libramientos entre ellos a Delgadillo, obrero de la ciudad, la cantidad de 14000 maravedies al año, para dos acequeros a 3000 maravedies cada uno, y para dos canaguïdes o canaguïes a 2000 cada uno, y para el obrero 4000 maravedies, todo sumaba aquella cantidad, esto se les da por un año y se les libra el dia de Navidad. A continuación tenemos un documentos sobre la acequia del darro que dice: "(Al margen izquierdo): *Fernando de Alvelda. Açequia de Darro.*

Pareçio Hernando de Albelda, natural de la çibdad de Toledo, e vesino desta çibdad de Granada, en la colaçion de Santana, e dixo que por quanto el açequia de Darro que la çibdad manda cobrir está puesta por maestros en çierto preçio por cada tapia, e con çiertas condiciones que está puesta, e baxa en la postura çinquenta maravedís por tapia menos, y obligose, etçetera, de conplir e hacer la dicha obra con las condiçiones que esta

⁵⁵ Ibidem, pág. 614.

puesta e çinquenta maravedís menos en cada tapia, como dicho es, e que dará fianças bastantes para ello, con tanto que sy otro alguno baxare la dicha obra e la quisyere poner en menos, sea obligado de baxar otros çinquenta maravedís por tapia e no menos, y que la çibdad pueda reçeibir postura no abaxando los dichos çinquenta maravedís por tapia. Dieronsele mill maravedís de prometido.

La çibdad reçeibio su postura e le mandaron que trayga fianças”⁵⁶.

A continuación nos encontramos otras alusiones interesantes sobre otras acequias como la de San Juan y Santa Ana dentro de la ciudad. Se trata de las acequias que suñan de agua a una amplia población. Nos relata el escribano del cabildo como: *“Este dia Françisco de Navas tomó cargo del açequia de Axaris por tiempo de un año desde oy, obligose de la tener la dicha bien governada e limpia e reparada que no se salga agua ninguna por ella, e asy mesmo a de ser a su cargo de adobar todos los caños de agua de personas particulares dándole los dineros (dueños) de las casas el aparejo que fuere menester e pagándolo, e no a de dexar que agua ninguna ande derramada por las calles de lo que pertenesçe a la dicha açequia de que toma cargo, de un dia adelante, so pena que por cada dia que la dexare andar derramada pague dosientos maravedís de pena, e por el cargo de la dicha açequia le asentó e da la dicha çibdad de salario quatro mill maravedís por un año, pagados por tercios e etçetera, su cargo es desde donde entra el agua hasta Biuamazda y hasta el algibe del liçençiado de Chinchilla y <hasta la Puerta de Eluira>”⁵⁷.* Continúa el documento informándonos sobre otra de las acequias de la ciudad como es la llamada de Santa Ana o de Romaila, dice el escribano: *“Este dicho día Juan de Granada, que antes se dezía Alí el Cañero, tomó a su cargo el açequia de Romayla, desde do entra por la çibdad hasta la Puerta de Biuarranbla e hasta el Esparteria, y otro ramal que se aparte a la çapateria hasta Santa Maria de la O. Obligose de la tener limpia e adereçada e que no se salga agua ninguna, asentaronle de salario quatro mill maravedís pagados por tercios del año y asy mesmo se obligo de adobar los caños de agua de personas particulares pagandogelo, y que no anduviera agua derramada por las calles demás de un dia adelante, so pena de dosientos maravedís por cada dia e etçetera”⁵⁸.* Este mismo día Martín de Córdoba, nuevo convertido, se hizo cargo de la acequia

⁵⁶ Ibidem, pág. 462.

⁵⁷ Ibidem, pág. 464.

⁵⁸ Ibidem.

de la Alcazaba, teniéndola limpia y bien cuidada evitando que se persiese agua por las calles, se le asignó de salario 3.000 maravedies al año pagados por tercios como en los casos anteriores. Actuaron de testigos de estos actos Sancho mendez, Gonzalo Delgadillo y Martín de Herrera.

El 17 de septiembre de 1501, viernes, Hernando de Albelda que se había hecho cargo de las obras de la acequia del Darro entregó fianzas al cabildo para comenzar las obras. El documento que nos ha llegado a nosotros dice lo siguiente: *“Este día pareçio Hernando de Alvelda, vesino desta çibdad en la colaçion de Sant Ana, e dixo que por quanto el avia fecho cuenta baxa en el preçio de las tapias de la obra del açequia de Hadarro y la çibdad ge la avia reçevido e el la tenía a su cargo, segund que está asentado en la obligaçion que sobrello fizo, e que para la dicha obra le avia librado diez mill maravedís en el mayordomo Sancho Mendes, por ende, que él quería dar fianças por los dichos maravedís e por los maravedís que de aquí adelante le fueren dados e librados para la dicha obra.*

E luego, dio por sus fiadores a Martin de Guevara, entallador, vesino a la colaçion de Sant Ana, e a Diego de Baçan, que antes se llamava Hamete, cuchillero, vesino a la Puerta de Elvira, en el allhóndiga de ladrillo e teja, e a Anton de Salamanca, vaynero, vesino en el Çacatin, los quales todos tres dixeron que fiaban e fiaron al dicho Hernando de Alvelda de mancomun, etçetera, en quanto a los dichos diez mill maravedís que le son librados, e asy mesmo le fiaron en todos los maravedís que de aquí adelante le dieren para la dicha obra, que él conplirá e hará la dicha obra de la dicha açequia hasta en la quantia de todos los maravedís que le son librados e de aquí adelante le libren, e sy asy no lo hiziere e cunpliere que ellos e cada uno dellos pagarán los dichos maravedís que asy oviere reçevido el dicho Hernando de Alvelda, para lo qual obligaron sus personas e bienes, otorgaron una carta fuerte y firme qual pareçiere, synada de mi sygno.

Testigos fray Fernando de la Torre e Pedro Gonçáles Barroso e Juan Garçía e Diego de Ençiso, vesinos de Granada”⁵⁹.

Los problemas de las agua en Granada no cesaban pues había muchas cosas que arreglar y ordenar, así en uno de los cabildos se aprobó hablar con el alcalde Diego de Padilla sobre todas estas cuestiones y transmitirles lo que los monarcas habían determinado hacer en estas cuestiones. Nos dice el

⁵⁹ *Ibidem*, pág. 465.

escribano del cabildo lo siguiente: “*Fablaron en como el rey e la reyna, nuestros señores, y los de su Consejo han hablado en que se debe haser libro de las aguas que entran e salen en esta çibdad e visto quanta necesidad aya del dicho libro e de saber la verdad de cómo e cuándo y en qué manera e qué personas e en qué oras y tiempo e cuánta cantydad tyenen e deven aver de agua, e platicando sobre ello y porque el alcaide Diego de Padilla, regidor, está en algo dello ynformado e porque es persona que bien e fiel e diligentemente lo hará, acordaron de se lo encargar y encargaron, e que por este año primero le den por (fol. 216v) sie su trabajo e por el cargo y cuydado que ha de tener e por un escrivano que ha menester, veynte mill maravedís, e fecho el dicho libro dende en adelante, fasiendolo bien e fielmente, quinze mill maravedís, y con çiertas condiciones que son las siguientes*”⁶⁰.

En este mismo cabildo se hizo un libramiento a Gonzalo Delgadillo para la obra del Darro y para otras de las que tenía que dar cuentas de lo gastado la cantidad de 10000 maravedies. También libraron a Martín canaguí y a Juan y a Francisco canaguiles o canaguíes, a cada uno un ducado para en cuenta y pago de lo que tenían que cobrar de sus salarios pues con ellos estaba asentado que era la cantidad de 1125 maravedies. En otro de los cabildos Sancho Mendez entrego una carta con una provision de los reyes para el juzgado de las aguas que no es recogida en las actas del cabildo. Otro libramiento se hizo a favor de los canaguíes o canaguiles, suponía que Francisco y Juan desde el 13 de septiembre que fueron recibidos para este cargo hasta el cabildo en que se hace el libramiento tendrán 4000 maravedies cada uno por todo el año hasta finales de diciembre, por los tres meses y medio reciben 333’5 maravedies pues cada uno debe de cobrar 1157 maravedis por lo que estos dos montan la cantidad de 2314 maravedis. Por su parte Martín, acequero por los tres meses y medio recibirá 865 maravedies. En cuanto a los canaguíes se les descontaran tres ducados que ya les habían sido librados, uno a cada uno pues eran tres los canaguíes a los que se les hacía el libramiento. Oro libramiento se destina al acequero de la acequia de Bivalalfacarin de dos meses que eran noviembre y diciembre, cada mes la cantidad de 150 maravedies por lo que sumaban 300 maravedies

⁶⁰ Ibidem, pág. 467. El resto del folio nos dice la autora que esta en blanco.

de los 1800 anuales que tenía asignados. Este acequero era Pedro Poçeli y dio cuenta al alcaide Padilla de lo que había hecho en aquella acequia. Vemos como el alcaide Padilla recibe por libramiento la cantidad de 7500 maravedies en cuenta y pago de lo que tenía que recibir de su salario por proveer y encargarse de las aguas que estaban a su cargo por mandato de los monarcas y la ciudad. Sabemos como otro libramiento estaba destinado a Luelda por hacer la obra de cubrir la acequia del Darro y suponía la cantidad de 5000 maravedies. Se libraron a Andrés Garçia y a su compañero por cubrir la acequia del Darro en el corral de Cristobal y Francisco de Marina otros 5000 maravedies. Diego de Ecija, arrendador de la renta de los aljibes, expuso que había gastado en pagar a las personas que tenían cargo de los aljibes y otros gastos por lo que solicita que se le paguen aquellas cantidades que el había pagado de sus bienes. El alcalde mayor y los diputados tomaron cuenta de todo para hacerle la devolución. Otros libramientos están destinados a pagar gastos realizados en las alcantarillas como cobro Alonso de Baena de 3000 maravedies.

En 1502 se hizo un libramiento para que se construyeran y repararan los pilares necesarios para que la ciudad estuviera mas ennoblecida, por ello libraron 20.000 maravedies. Se hizo un mandamiento para que se supiera lo que se pagaba en el riego de las tierras, así mandaron que el alcalde Diego de Padilla, Pedro López, el bachiller de Guadalupe y Fernando Enríquez se informasen sobre los precios que se pagaban de los riegos desde antiguo y en que partes se ponían aquellos, así se sabría lo que llevaban los regadores de las distintas acequias por las heredades y marjales de ellas. Se libraron a los canaguies el alario de un año según los tercios que les correspondían que les daría el mayordomo Sancho Mendez.

En abril de 1502 se trató en cabildo una serie de asuntos relacionados con las aguas de la ciudad sobre todo en el Darro y en la Puerta Elvira. En cuanto al Darro se derribaron unas tiendas para construir un pilar y arreglar la calle de los Gomerres. El escribano del cabildo nos ofrece las noticias siguientes; *“(Al margen izquierdo): Yquevalençia de las tyendas que se tomaron a los fijos del liçençiado de Chinchilla para el pilar e calle de los Gomerres.*

Yten, mandaron que por quanto por mandado de la çibdad fue tomado a los fijos del

liçençiado Chinchilla una tyenda para el pilar que se haze por mandado de la çibdad e otra para ensanchar la calle de los Gomez, e por quanto fue cometido por la çibdad al alcayde Diego de Padilla e a Juan de Baeça que viesen en que posesiones de la çibdad le pudiesen dar otra tanta renta en yquivalençia de las dichas tyendas, los quales ovieron su ynformaçion e hallaron que se les devia dar media tyenda que tyene a çenso Juan de Burgos, hilador de oro, vesino desta çibdad, que es linde de la dicha tyenda que les derribaron questá junto con la puerta del vaño de Hametyx e tyene las espaldas de la dicha tyenda al dicho pilar, que la tyene en quinientos e maravedís cada un año, e otra media tyenda que tyene a çenso Pedro de Andujar, sastre, vesino desta çibdad, que es al canto de las casas del dicho Pedro de Andujar, y está pared en medio de la otra media tyenda que les derribaron para ensanchar la calle que sube a la calle de los Gomer, que la tyene a çenso el dicho Pedro de Andujar en quinientos e veynte maravedís, por quel rincón de la dicha tyenda que se les derribó queda para los dichos herederos, las quales dichas dos medias tiendas que asy les da la çibdad en la dicha yquevalençia de las dos medias tyendas que les derribaron, la una para el pilar e la otra para ensanchar la calle ge las dan para llevar la renta e çenso dellas por entero de las dichas personas que asy las tyenen a çenso, para agora e para syenpre jamas, e por que como quiera que las dichas dos medias tiendas son las tres partes dellas de la hagueta, por que la çibdad no tyene mas de la quarta parte, que ge las hasen çiertas e sanas para agora e para syenpre jamas. Porque la hagueta avia en la quarta parte que pertenesçe a la çibdad de sus Propios, las tres quartas partes de las dos medias tyendas que asy les dan en la dicha yquevalençia y pago, para lo aver por firme, etçetera”⁶¹.

El 26 e Abril de 1502, martes, entre otras cuestiones se trató sobre la llamada alcantarilla de Bibarambla, nos dice el escribano lo siguiente: “(Al margen izquierdo): Adobo de la alcantarilla de Bibarranbla.

Mandaron que el obrero haga adobar la pontuzuela qustá junto a la casa de Sant Lazaro junto con la puerta de Bibarranbla, e que la adobe e escriba lo que en ella se gasta e se sepa quién solía tener cargo de la adobar para que se cobre de lo que se gasta en ella”⁶².

Tambien en cabildo se trato que se hablara con el alcalde Diego de Padilla pues este llevaba de salario 30.000 maravedies por tener cargo de las aceñas

⁶¹ Ibidem, pág. 553.

y adobar las acequias y cauchiles de forma que no hubiera agua perdida. Además de este salario los vecinos pagaban un hombre que ponía este alcalde para ver las obras y hacer otras, se le pide que Padilla traiga su provisión para verla en cabildo. , se hbaló también del censo de fuentes. El 5 de julio de 1502 se trató de un arreglo en la acequia del agua limpia y para ello el cabildo ordenó que estuviesen presentes Pedro Carrillo, Pedro de Rojas y el alcalde Padilla para wue juntos con la justicia vean las obras acabadas y les dieron poder cumplido para hacer todo aquello junto con los jurados de cada colación o parroquia. Libraron para la obra de la acequia 10000 maravedies que se entregaron a Fernando de Albelda, albañil, que tenía aquewlla obra a destajo.

El 9 de Julio, viernes, se trató en el cabildo un problema con ls aguas del aljibe de Majadalfeçi, en el documento nos encontramos los siguientes datos: *“Votaron todos conformes que al pleyto que los vezinos de la collaçion de sant Yuste e santa matria de la O traen con Fernando de Chinchilla sobre el agua del algibe de Majadalfeçi, que pues que esto es cosa del bien común de la çibdad e de la poblacion della, e pues que la çibdad lleua los Propios por merçed de sus altesas, quel procurador de la çibdad en nombre desta çibdad tome la boz del pleyto e lo syga a su costa”*⁶³.

En agosto de 1502 nos encontramos un documento muy curioso sobre aguas del Darro que pertenecen a un particular, en el cabildo se trató esta cuestión pues es interesante la renuncia de un particular a las aguas de un caño para que no se le cobran otros im`puestos, el escribano nos relata lo siguiente: *“(Al margen izquierdo): Renunçiaçion de agua en la çibdad.*

Paresçio Alonso de Caçeres, vezino desta çibdad, a santa Ana, e dixo que renunçiaua e renunçio un caño de agua que tiene en una casa suya, en la collaçion de sant Ana, que ha linde con la dicha yglesia de sant Ana, para que la çibdad haga della lo que quisiere e por bien toviere, como de cosa suya propia y con tanto que otro caño que tiene en unas casas que tiene allí donde haze su morada que están junto a las susodichas sean libres e francas de qualquier derecho o tributo que aya de pagar del reparto de las aguas e açequias, para lo aver por firme obligó su persona e bienes,

⁶² *Ibidem*, pág. 556.

⁶³ *Ibidem*, pág. 586.

etçetera. Testigos Juan Diaz, obrero, e Fernand Sánchez"⁶⁴.

El 26 de agosto de este año se libraron otros 2000 maravedies más para que se gastaran en el pilar que se estaba haciendo en la calle de los Gomerres y no en otra cosa ninguna como se especifica en el documento.

El 14 de Noviembre de 1505 desde Salamanca la reina Juana ordena a los jueces de las aguas de Granada que se reúnan con el corregidor al menos uno de ellos para tratar cada semana los problemas que surgan respecto a las aguas. Recuerda como sus padres don Fernando y doña Isabel habían mandado que Pedro de Rojas, el alcaide Padilla, Fernando Enríquez, Pedro de Granada y Pedro Lopez fuesen jueces de las aguas de la ciudad de Granada. Algunos de ellos estaban ausentes o enfermos, no se podían juntar para entender en los pleitos relacionados con el agua. Por ello ordena que el juez que fuese en la semana escuche los pleitos en el cabildpo y si todos están presentes que dicten lo que en justicia sea de derecho, si no pueden estar todos se junte con el corregidor al menos uno de ellos para dictamianr lo correcto.

El 19 de octubre de 1512, martes, el alcalde Juan de Baeza informa que la ciudad había encargado al alcalde Padilla para que resolviese una petición en la que suplicaban a la ciudad que concediera licencia para que de una acequia de agua limpia que iba al aljibe de Çayatalbaçery pudiera tomar la necesaria para una vivienda, el escribano dice: "*le dyesen lyçencia para que de la açequya del agua lynpya que va al laljybe de Çayatalbaçery, pueda meter agua en su casa y hazer un cauchyl syn salyda, e quel dicho allcayde Padylla y él lo avyan vysto y que le parece que de tomar la dycha agua, no viene perjuyzyo a la dycha açequya e que la çibdad se la deva dar syn perjuyçyo de terçero.*

(Al margen izquierdo): Lyçençya de agua a Juan de Alcoçer.

Los dychos señores, vista la relaçyon de Juan de Baeça, dyxeron que le daban y dieron lyçençya para meter la dycha agua en su casa al dicho Juan de Alcoçer, syn perjuyçyo de terçero, que agora ny en nyngun tyenpo no le pueda dar salyda y sy de le diera questa lyçençya sea en sy ninguna"⁶⁵. El agua de la calle donde estaba la

⁶⁴ Ibidem, pág. 606.

⁶⁵ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas del cabildo de Granada /1512-1516*, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta

acequia no lo sabemos aunque como dice Gómez Moreno era en el barrio de Bucaralfaçin en el que se encontraba aquel aljibe para surtir de agua a los vecinos de este lugar de la ciudad.

Uno de los molinos que se encontraba en el Darro pertenecía al Ayuntamiento por lo que el cabildo quería ponerlo a censo, así Gómez de Santillán se enteró de esto y quiere tomarlo para moler su cosecha y la de los otros vecinos. Se pregonó el arrendamiento del molino con su caz y socaz pues la ciudad sabía que el alto del socaz era de Santillán y por ello la ciudad no debe ponerlo en el pregón pues no le pertenece, si lo hace lo contradice y requiere al alcalde mayor que como ha visto el título que tiene de aquello no arriende el socaz con el molino pues incurrirían en pena y perjuicio para Santillán, dueño del socaz. No sabemos dónde estaba el molino. Tampoco donde estaba un pozo que el 12 de noviembre de 1512 limpió Francisco de Miranda e hizo una polea para sacar el agua por lo que le pagaron 314 maravedies mediante libramiento del cabildo.

El 3 de diciembre de 1512, viernes, Gómez de Santillán requirió al corregidor que se vieran las acequias para limpiarlas facilitando que el agua llegara sin dificultad y en buen estado a cada uno de los barrios y vecinos de la ciudad, el acuerdo del cabildo dice: *“Gómes de Santyllán dyxo que requería al señor corregydor que mande ver todas las açequyas questán cubiertas de boueda, porque a muchos dyas que no se lynpyaron y ay mucha neçesydad de se alynpyar y la mande a lynpyar a los que son oblygados a las alynpyar porque de no hazerse podyan venyr mucho daño a la çibdad y vezynos della, con protestaçyon que sy asy no lo mandare hazer, de cobrar de su persona y byenes, todo el daño que dello se recresçyere y pydyolo por testimonyo.*

El señor corregydor dyxo que mandava e mando a Dyego de Padylla y a Juan de Baeça aquellos, commo alcaldes de las aguas de la çibdad, que luego vean todas las dychas açequyas y vean sy se an menester alynpyar y que son oblygados a lo hazer y le

Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2007, vol. I, pág. 82. Manuel GÓMEZ MORENO en su *Guía de Granada*, pp. 381-382 dice que el barrio de Bucaralfaçin más tarde en la placeta del Boqueron donde estuvo la puerta de Batrabayon o del Boqueron de Darro, puesta entre las de Elvira y San Jerónimo y el aljibe de Zacayat-albaçery. En otro barrio inmediato con su correspondiente rábita tenemos la calle Azacayas.

hagan relación de todo que está presto de las mandar alynpyar.

Los dichos alcaldes dixeron que dicho Gomes de Santyllán les muestre donde ay neçesidad de alynpyarse las dichas açequyas, aquellos están prestos de lo yr a ver luego”⁶⁶. Indudablemente en aquellas acequias se contabilizaban las del río Darro pues surtía de agua a una gran parte de la población.

Otro documento interesante es la partición de la alhóndiga de los herreros pues se cita el aljibe de este edificio que indudablemente estaría surtido con aguas del río Darro. En el cabildo celebrado el 4 de febrero de 1513 nos informa el escribano como se partió aquel inmueble entre una señora y la ciudad. Así ante la petición de doña Juana de Torres, viuda, esposa que fue de Diego de Vitoria, presentada en el cabildo, cuyo escrito decía: “*Muy magnyfykos señores. Juana de Torres, mujer de Dyego de Bytorya que Dyos aya, beso las manos de vuestra señorya e dygo que por otras petyçyones ove suplycado a vuestra señorya que mandase que me fuese dada la meytad de un solar alhondyga questa çibdad y yo y mys hyjos tenemos a la puerta de Byvarranbla, porque la quyero edyfyicar y vuestra señorya lo proveyó y mando que se me dyese y nunca se a asentado. A vuestra señorya suplyco mande que lo proveydo aya efeto y para ello mande nombrar persona para que partan el dicho solar, que yo nonbrare otra de my parte para que juntamente los hagan y partan en lo qual resçebyre byen e merçed y vuestra señorya hará justyçya. Juana de Torres”⁶⁷. Aquella petición fue leída por Jorge de Baeza, escribano mayor del cabildo, tras el correspondiente debate nombraron al alcalde Diego de Padilla, veinticuatro de la ciudad, y al jurado Diego de Lezana, con poderes para hacer la partición y que esta señora nombrara a quien ella considerase para hacer la partición.*

A continuación nos informa el escribano como se hizo la patición de la alhóndiga de los herreros. El 7 de febrero ante el escribano y varios testigos los señores Diego de Padilla y Diego de Lezana por la comisión que tenían por parte de la ciudad y Alonso de Valdelgrado en nombre de doña Juana de

⁶⁶ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas del cabildo de Granada /1512-1516*, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2007, vol. I, pág. 109.

⁶⁷ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas del cabildo de Granada /1512-1516*, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2007, vol. I, pág. 151.

Torres partieron la alhóndiga en la manera siguiente:

“ Fol. 31 r. Prymeramente la dycha alhondyga se hyzo dyes partes y destas dyes la çibdad tomo la una, por razón que en la dycha alhondyga tenya la deçyma parte, la qual pertenesçe a el algibe, la qual se tomo a la mano ysquyerda commo entran en la dicha alhondyga junto con las casas de Juan Destudyлло e después de sacada la dycha deçyma parte en la manera que dycha es, lo que quedó de la dycha alhondyga se partyo por medyo y la çibdad tomo la meytad junto con la dycha deçyma parte, de manera que llega la parte que queda por de la çibdad hasta una cruz que se hyzo en una tyenda de la dycha Juana de Torres e por aquel derecho a de salyr hasta la pared alta de la dycha alhondyga, questá en las tyendas de los herreros y asy a de venyr desde la dycha pared alta a dar acá a la puerta que solya ser de la dycha alhondyga e la parte que queda a la dycha Juana de Torres es a la mano derecha, commo entran en la dycha alhondyga. E porque a la parte que queda a la çibdad esta un palaçyo baxo metydo en la casa de Juan Destudyлло que se dyze ques suyo e no de la dycha alhondyga e la dycha partyçyon se hyzo en la manera que dycha es, avyendo consyderaçyon que aquello es de la dycha alhondyga, quedo asentado con el dicho Christoval Delgado que sy pareçyere y se averyguare ser el dycho palaçyo del dicho Juan Destudyлло y no de la dycha alhondyga, que la dycha Juana de Torres sea oblygada a dar a la çibdad equyvalençya del dicho palaçyo, en la parte que a ella le cupo en la dycha alhondyga e asy mysmo que a de aver la dycha Juana de Torres a la çibdad la parte que le perteneçe a la çibdad de la renta que an rentado las tres medyas tiendas dychos herreros questán metydos en el suelo de la dycha alhondyga, la qual dycha partyçyon hyzo Dyego Hurtado, alarife de la çibdad.

Tesygos que fueron presentes Alonso Véles de Mendoça, veynte y quatro de la dycha çibdad, Hernando de Chynchylla jurado della y Dyego Calderon y Juan Destudyлло y Bartolome de Quiñones vezynos de Granada”⁶⁸.

El 8 de febrero de 1513, martes, el cabildo trató entre otros asuntos que el alguacil Loaysa quería hacer una obra sacando una puerta a la plazuela de los doradores donde había un pilar conocido como Pilar de los Doradores, se ordena que no saque aquella puerta pues mandaron al solicitador que se esperase hasta que se comprobara lo solicitado y le dieran el

⁶⁸ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas del cabildo de Granada /1512-1516*, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2007, vol. I, págs. 151-152.

correspondiente permiso. No sabemos en qué lugar de la ciudad estaba este pilar y la plazuela que se cita.

El 11 de febrero, viernes, asistieron al cabildo una gran parte de sus asistentes, entre otras cosas se trató sobre el estado de los caminos y las acequias. Se dice que los caminos están dañados a causa de andar las aguas por ellos y por estar la acequias mal limpias. Acordaron que el doctor de la Torre y Diego de Padilla hicieran cada uno un memorial para tener orden de cómo se han de reparar aquellos caminos y limpiar las acequias, con lo entregado por ellos el cabildo tomara el acuerdo necesario para evitar aquellos daños a la ciudad y sus vecinos. Nombraron a los jurados Jorge Mosquera y Juan Perez para ir a ver los caminos y lo que se necesitaba para el reparo de las acequias, el alcalde Padilla les daría memorial de lo que cada uno de ellos debía de hacer. El 18 de febrero se hizo un libramiento para los adarves, aguas y caminos. Ordenaron que a principios del año se librasen al mayordomo todos los maravedíes que valía la acequia de Aynadamar para las obras y reparo de los adarves. Otro libramiento se destina a los puentes, caminos y aljibes. Otro libramiento que supone la cuarta parte de la renta de la haguëla para las labores y reparos de las aguas y los salarios de las personas encargadas de las mismas.

El 26 de Abril de 1513, martes, se ordenó pregonar que no pescasen en el río Darro. Al día siguiente pregonaron en los puentes de Santa Ana y de los Barberos este mandato del cabildo por voz de Ampudia, pregonero público, dice el escribano que el cabildo había acordado lo siguiente: *“Acordaron y mandaron que nyngun vezyno desta çibdad, ny forastero, ny otra persona alguna no sea osado de pescar ny pesque truchas, ny peçes con caña, ny carretes, ny con otra paraña alguna en el ryo de Darro, desde ençyma del alquería de Cortes hasta entrar en el ryo de Xenyl, dentro de la çibdad ny fuera della, so pena de myll maravedys y mas çyen açotes la meytad de los dychos myll maravedys para los propys de la çibdad y la otra meytad para quien lo acusare y mandaronlo pregonar”*⁶⁹.

El 10 de mayo de 1513, martes, se encarga al obrero de la ciudad quer

⁶⁹ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas del cabildo de Granada /1512-1516*, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2007, vol. I, pág. 207.

limpie el pilar que estaba junto a San Francisco y que haga que pueda tener agua. Se libra también a Juan de Villanueva la cantidad de 25.000 maravedies para el reparo de la acequia que viene de la Alhambra y para el reparo de los caños de esta acequia.

El 7 de Junio de 1513, martes, se hizo un libramiento de las acequias que surtían de agua a la ciudad y a otras de poblaciones cercanas como es el caso de Nivar. Así nos dice el escribano: *“Mandaron librar o quel mayordomo reçyba en quenta a Myguel Remón o a quien su poder ovyere, ocho myll y quatroçyentos y veynte y çynco maravedys que gano de prometido este año en esta manera, en el açequya de Aynadama tres myll y quynyentos maravedys y mas en la dycha açequya myll y quatroçyentos y veynte y çynco mas de una quarta de puja que sobre el hyzo Alvaro Remyt y en el açequya de Nybal dos myll y quynyentos maravedys y en el açequya de Darro myll maravedys, que son por todos los dychos ocho myll y quatroçyentos y veynte y çynco maravedys”*⁷⁰. El 10 de Junio, viernes, se hicieron libramientos para todos los componentes del cabildo como regidores, jurados y otros oficios, entre ellos tenemos relacionado con las aguas a Diego de Padilla, nos dice el documento: *“El alcayde Diego de Padilla, veynte e quatro desta çibdad, quinze mill maravedís que a de aver de salario, este presente año, por provision de su altezas con el cargo de administrador de las aguas desta çibdad. XV”*⁷¹. Otras cantidades se destinan a los canaguiles por tener en buen estado las acequias y llenos los aljibes de la ciudad, en especial los que tienen agua del río Darro, así continúa el documento: *“Asy mismo dad e pagad a <Martin> Canagui e Francisco Canagui onze mill maravedís que an de aver de salario, este presente año, por questán obligados a regir e gobernar las açequias del Axares, e de Romaila e a henchir los algibes del alcaçaba e del Albayzin todo por el dicho salario. XI[M].*

Asy mismo dad e pagar al dicho Francisco Canagui tres mill maravedís que tiene de salario porque tiene cargo de jenchir los algibes de Biualmazda e de Çacaya Tulbaçique e de Majadalfeçi, este presente año de los quales le aveys de quitar mill maravedís del primer terçio, que en vos el dicho mayordomo, le fueron librados por manera que le aveys de dar e pagar dos mill maravedís. I[M].

⁷⁰ Ibidem, pág. 237.

*A Hernando de Piedrahita mill e ochocientos maravedís que a de aver de salario, por que tiene cargo de regir e gobernar el açequia de Bivalfacarin este año. I[M] DCCC*⁷². Bernardino de la Torre, mayordomo pagaría todo aquello a cada una de las personas que se citan en el documento de la renta de la hagueta que esta destinada su cuarta parte para los salarios y reparo de las aguas de la ciudad, debe de dar carta de pago. El 17 de Junio mandaron los señores del cabildo que los hacedores de los censos reciban postura de un solar que era azacaya frontero a la Iglesia Mayor que se puso en mil maravedís al año y se pregone si alguien ofrece mayor cantidad. El 21 de Junio el obrero de la ciudad Alonso Cano apareció en el cabildo exponiendo que habóa oído que la ciudad tomaría cuenta al obrero anterior por lo que solicita que le den un mandamiento en que le encargaban las obras grandes y chicas que él había realizado por orden de las autoridades comprando materiales y otras cosas necesarias. La dieron aquellos mandamientos y se le tomará cuenta de aquellas obras, además le ordenan que no deje la obra del matadero que estaba comenzado y además que limpie el pilar que esta junto a San Francisco porque había que hacerlo de nuevo por estar en mal estado. El 28 de Junio, martes, se da un mandamiento a Alonso Cano para que ve lo que se necesita en el puente del Carbón, así dice el documento “mandaron quel obrero de la çibdad vea lo ques menester hazerse en los pretyles de la puente del Carvón y les haga hazer luego y asy mysmo vea la puente de Darro, fuera de la puerta de Guadix y la haga enpedrar y reparar lo que fuere menester”⁷³.

El 1 de Julio se ordena al obrero de la ciudad que arregle la acequia de Romayla o Romaila usando lo que necesitase y compre los materiales que necesitase para que funcione aquella. El 6 de septiembre se tomo en el cabildo la decisión de elegir los alcaldes del agua. El alcalde elegido por un año, es decir en 1514, actuaría junto con el alcalde Padilla para entender en el juzgado de las aguas junto con las justicias conforme a lo ordenado por los reyes, acordaron que se nombrase 4 personas para que entre ellas por suerte

⁷¹ Ibidem, pág. 243.

⁷² Ibidem, pág. 244.

⁷³ Ibidem, pág. 254.

saliese el elegido para este cargo. Los nombres propuestos fueron los siguientes: Hernando de Chinchilla, Francisco de Morales, Sancho Ortiz, Francisco de Alvarado, Gonzalo Hernandez el Zegri, Juan de Contreras, Juan de Peñaranda, Francisco de Peñalver, Francisco de Zafra, etc. los mas votados tras las propuestas fueron Hernando de Chinchilla, Francisco de Alvarado, Sancho Ortiz y Francisco de Morales, se metieron los nombres en un bonete y se sacó uno de ellos que resultó ser el de Francisco de Morales que recibió el nombramiento de alcalde de las aguas.

El 13 de septiembre de 1513, martes, se ordeno al obrero que adobase una azacaya *“mandaron quel obrero de la çibdad haga alynpyar y adobar una açacaya que solya estar frontero de la yglesya mayor, junto con las casas de Hernando de Vaena y haga echar el agua en ella e questo haga de los maravedys que pertenesçen al reparo de las aguas”*⁷⁴. El día 14 de Octubre, viernes, en el cabildo se trató sobre la prohibición de echar menudos en el Darro y se había pregonado el 16 de septiembre en la Plaza de Bibarrambla⁷⁵ ante mucha gente por el pregonero Alonso de Ampudia, dice el escribano: *“Mandaron pregonar que nyngund menudero no vazye ny eche nyngund menudo en el açequya de Darro que pasa por debaxo del matadero salvo que les lyeven a vazyar a Xenyl donde los an de lavar so pena quel menudero que vazyare algund menudo en la dycha açequya pague dozientos maravedys de pena, la meytad para los propyos y la otra meytad para el que lo acusare”*⁷⁶. El 11 de Noviembre se hizo un libramiento a favor de Miguel Remán de 3.000 maravedies que había ganado de prometido aquel año por tener las rentas de las acequias de Aynadamar y el Darro del año 1510 y se le daba aquella cantidad por ciertas pujas y trabajos que había realizado en aquellas acequias.

El 22 de Noviembre de 1513, martes, libraron 318 maravedíes a Andrés de

⁷⁴ Ibidem, pág. 314.

⁷⁵ José JIMÉNEZ SERRANO: *Manual del artista y del viajero..*, pág.171-172, dice que Bib-rambla o Bibarrambla quiere decir Puerta del Arenal, pues así se llamaba antiguamente la de las Orejas, y de ella tomó nombre la Plaza pues sin duda el río Darro se extendía cerca de la puerta que daba prácticamente a las afueras, formando con sus crecidas sábanas de arena que todavía en la Alpujarra le denominan ramblas.

⁷⁶ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas del cabildo de Granada /1512-1516*), pág. 333.

Quesada que le tocaban a la ciudad en un repartimiento que se hizo entre los vecinos de la Plaza de San Francisco para que limpiase una madre vieja que iba por la calle del canónigo Castro y que le tocaban a la ciudad por el pilar por lo que se le aumentaron en el libramiento otros 318 maravedís con lo que sumaban todos la cantidad de 626 maravedís. El 16 de diciembre se ordena al obrero de la ciudad que haga limpiar el corral de San Francisco pues se había echado allí la tierra y el cascajo cuando se hizo el pilar.

El 30 de diciembre de 1513, viernes, entre otras cuestiones tratadas por el cabildo encontramos algunas obras relacionadas con el agua y el abasto de la población y riego de las tierras. Así se hablo sobre los puentes y caminos por lo que nos dice el escribano lo siguiente: *“Este dya Dyego de Padylla y Francisco de Morales, alcaldes de las aguas desta çibdad, dyxeron aquellos an avydo ynformaçyon de los regydores del termyno desta çibdad y de las alqueryas, que en los camynos que salen desta çibdad ay quarenta y syete puentes y alcantarillas quebrados, los quales an menester alguno dellos adobarse y otros hazellos de nuevo e asy mysmo ay catorze lomos de asno que ay mysmo an menester adobarse, que lo hacen saber a la çibdad para que su señorya lo mande todo adobar porque los camynos estén muy [...] a causa de lo susodicho”*⁷⁷. Se hicieron libramientos al obrero de la ciudad Alonso Cano para que reparase aquellos puentes, algunoas importantes en el camino de Alhendín, las Gabias, camino de Jaén, etc.

El 31 de enero de 1514 se dio una ordenanza sobre el Darrillo por lo que mando pregonar por la ciudad. El documento que se conserva en el libro de cabildos dice lo siguiente: *“(Al margen izquierdo): Ordenança de Darryllo. Lo que se pregonó en toda la dycha açequya por bos de Alonso de Hanpudya, pregonero publyco.*

Este dya se vydo en cabildo una petyçyon de Myguel Remón, fyel de la açequya de Darro, por la qual dezya que a causa que muchas personas lavan paños en la dycha açequya, en las partes questá descubyerta y asy mysmo echan en ella pyedras y vasura y muchas suzyedades la dycha açequya esta muy ençeloyda e no puede yr por ella toda el agua que a de yr e que por esta causa se pyerde mucha parte de la renta de la dycha açequya, que suplycava a la çibdad lo mandasen proveer y remedyar e que asy mysmo

⁷⁷ Ibidem, pág. 368.

avya nesçesydad de se adobar una canal de madera. E los dychos señores hablaron en ello y en lo de la canal mandaron quel obrero de la çibdad lo vea y lo haga adobar luego y en lo de lavar y echar vasura y pyedras en la dicha açequya mandaron pregonar que nynguna persona sea osado de lavar ny lave paños ny trapos nyngunos ny otra cosa alguna en la dycha açequya, so pena que por cada ves que se hallare lavando e se supyere que a lavado que se pague çyen maravedys de pena e que asy mysmo aya la mysama pena el que echare pyedras o tierra e vasura o otra suzyedad alguna, de la qual dycha pena será la meytad para el que lo acusare e la otra meytad para los propyos de la çibdad y mandaron que se le de mandamyento al dicho Myguel Remón para quel pueda prender lo susodicho”⁷⁸.

El 14 de febrero de 1514, martes, se trató entre otros asuntos la s aguas de la acequia de Romaila, so ordenó al obrero de la ciudad que realizara una obra en aquella acequia. El documento nos informa: *“Francysco de Padylla, admynystrador de las aguas, hyzo relaçyon a la çibdad quel açequy de Romayla se sale mucha parte del agua della e se va a Darro, çerca de Santa Ana, por un solar questá ally e que pertenesçe al reparo de aquello a la çibdad, que lo hazya saber para que la çibdad mandase a su obrero que lo haga adobar, los dychos señores mandaron quel obrero lo haga adobar luego”⁷⁹.*

El 21 de febrero de 1514, martes, se aprobó una comisiçon para tratar el asunto de la ampliación de la Plaza del Hatabín y la cubrición del río Darro, nos dice el escribano del cabildo lo siguiente respecto a estos asuntos: *“Este dya cometieron al señor corregydor y a Dyego de Padylla y a Hernando de Chynchylla y a Juan de Peñaranda para que vean las casas y tyendas que se an de derrybar para la plaça del Hatabyn e que nonbren las personas que los an de apreçyar juntamente con los que nonbraren los vezynos e asy mysmo para que vean sy será byen que se cubra el ryo Darro desde la puente del Hatabyn el ryo arryba hasta la calle los Gomerres <sy les parece que se debe hazer> y que hagan hazer las adyçyones para ello e lo rematen en los preçyos que les paresçyere, para lo qual todos les dyeron poder conplydo”⁸⁰.* El día 24 de este mes se volvió a tratar de la Plaza del Hatabín por lo que mandaron que el mayordomo de la ciudad se obligue a hacer lo ordenado. Asi el

⁷⁸ Ibidem, pág. 401.

⁷⁹ Ibidem, pág. 417.

⁸⁰ Ibidem, pág. 421.

corregidor junto con Diego de Padilla y Hernando de Chinchilla expusieron como habían visto lo de cubrir el río Darro y les parecía que se podía hacer muy bien por lo que se podía tener una buena plaza añadiendo lo que se cubriría del río y con lo que se derribase de viviendas y tiendas.

El 7 de marzo de 1514, martes, se trató sobre como el administrador de las aguas, Francisco de Padilla, presentó a un hombre llamado Pedro de Medina para que anduviera por la ciudad en su nombre entendiendo en todo lo tocante a las aguas y para poder prender a los que no cumplieran con sus obligaciones y se saltaran las ordenanzas, se admitió a este personaje que juró usar bien y fielmente su oficio. Se trató también de las tenerías ante una petición de Juan de Tovar, criado del doctor Salazar.

El 21 de marzo de 1514, martes, se oirdeña que el obrero de la ciudad adobase la acequia que pasaba junto a la Iglesia Mayor, nos dice el documento: *“Mandaron quel obrero de la çibdad haga a lynpyar al açequya questa frontero de la yglesya mayor y la haga çerrar e dexe en ella una puerta para que pueda seruyr de tyenda e le ponga sus puertas para que se arryende”*⁸¹. A continuación se trata en este cabildo de la llamada suspensión de Porçel, así quedó reflejado en el documento: *“mandaron quel mayordomo de la çibdad espere a Christóval Porçel por dos ducados quel marqués y el Ospital Real an de pagar de la meytad de quatro ducados que se gastaron en unos canales que se pusieron en el açequya de Darro, frontero de la casa del avdyençya, el año pasado de myll y quynyentos y años e que los otros dyes ducados que caben a la çibdad mandaronlos lybrar el dicho Chrystoval Porçel para quel mayordomo se los reçyban en quenta”*⁸². En cuanto a la plaza el corregidor y Diego de Padilla exponen como se había rematado la obra de la Plaza del Hatabin en Miguel Sánchez para cubrir el río lo que suponía la cantidad de mil ducados. A consecuencia que Miguel Sánchez no daba fianzas bastantes para que se le dieran las cantidades necesarias para comenzar la obra. De esta forma la ciudad tomó el acuerdo de poner los mil ducados en poder de una persona y que esta pague a los caleros la cal que Miguel Sanchez fuera comprando de ellos y de igual forma se pague a los canteros que sacan la piedra y a los carreteros que la traen, se pague

⁸¹ Ibidem, pag. 437.

igualmente a los maestros y peones que trabajasen en aquella obra cada noche y así se paguen los materiales. Se entregarían a Miguel Sanchez 15.000 maravedies para lo que necesitara entre otras cosas las herramientas. Se necesitaba derribar casas y tiendas para poder poner los materiales entre ellos las piedras cerca del río, se necesitaba dinero para pagar aquellas viviendas. Se encargo para todo aquello a Juan de Gamboa, a Hernando de Chinchilla y el cotrregidor pues el alcalde Padilla no podía estar en la ciudad ya que tenía otros encargos. El 24 de marzo, viernes, se trató también sobre la plaza y Miguel Sánchez dijo que nombraran a Jorge de Baeza para que tuviera los mil ducados pagando de ellos a medida que se vaya completando la obra y los salarios necesarios. El 4 de Abril el alcalde Diego de Pedilla y Hernando de Chinchilla junto con el corregidor se encargaron de solucionar lo que se necesitaba para las obras del río Darro en especial sobre el puente haciéndose cargo de lo que se debía de derribar para echar en aquel lugar la piedra y los otros materiales necesarios para las obras, se pondrán de acuerdo con los dueños de las tiendas y casas que se debían de derribar para ver como se les pagarán aquellos inmuebles.

El 7 de Abril, viernes, se ordena que no se leven trapos en la acequia del Darro ni en la presa del molino. Se dice que en el cabildo se trató como muchos vecinos de la ciudad que tienen cerca sus casas de la llamada acequia del Darrillo que atravesaba por la ciudad recibían en sus casas mucho daño y perjuicio de la acequia *“a cabsa que en las partes donde la dicha açequia esta descubierta muchas personas lavan en ella trapos e otras cosas e que para lavar los dichos trapos echan piedras en la dicha açequia e hacen atajaderos los quales cabsa que el agua haga represa e se entre por los çimientos de las casas e que asy mismo los regadores de la dicha açequia se quexan que a cabsa de hazerse lo susodicho se pierde mucha agua de la dicha açequia, de lo qual ellos resçiben mucho daño e perjuizyo y las heredades que se riegan con la dicha agua. E queriendo remediar y proveer lo susodicho, hordenaron e mandaron que ninguna persona no sea osado de lavar e lave en la dicha açequia trapos ni otra cosa ninguna, ni mas echen basura ni otra cosa que entorve la dicha açequia, so pena de çinquenta maravedís por cada vez que se hallare*

⁸² Ibidem, pág. 437.

lavando en la dicha açequia o se supiere que aya echado al agua basura o otras cosa alguna en ella, la mitad para el acusador e la otra mitad para los propios de la çibdad.

*E asy mismo mandaron so la dicha pena ninguna persona sea osada de lavar trapos en la presa del molino, questá en el río Darro, porque derriban e desbaratan la dicha presa”⁸³. El 28 de abril, viernes el arrendador de las tres partes de las rentas de la hagueta Diego Sánchez de Sevilla dijo que la ciudad mandaba que se le prestaesen 3000 maravedies para realizar ciertos reparos en las acequias del río Darro en los lugares fuera de los adarves pues así se solía hacer antiguamente en tiempo de moros y se hizo en los años pasados después de ganada la ciudad por los Reyes Católicos “*quel era contento de los prestar con tanto que la çibdad mande al arrendador de la quarta parte de la çibdad que la preste su parte e que asy mysmo la çibdad mande hazer el repartymyento de los dychos tres myll maravedys sobre las posysyones que los an de pagar y les mando cobrar para que se le buelvan los dychos tres myll maravedys. Los dychos señores dyxeron que mandaban a Francysco Remyres quel preste dos ducados que lacaben e quel dicho Dyego Sanches de la razón sobre que posysyones se suelen repartyr los diychos maravedys e commo e que Francysco de Padylla admynystrador de las aguas y el escryvano del cabyllo hagan el dycho repartymyento e lo den a un alguazyl paraque los cobre e se le buelvan al dicho Dyego sanches e a Francysco Remyres dentro de dos meses”⁸⁴.**

El 2 de Mayo de 1514, martes, entre otros acuerdos del cabildo encontramos algunas cuestiones sobre el punte del Hatabin y la plaza que se estaba construyendo, asi tenemos un libramiento para el puente. Platicaron sobre la obra que la ciudad había mandado hacer sobre el Darro y que se había rematado en la cantidad de mil ducados con lo que el maestro que se encargó de aquello quiso que se obligase a una persona particular. Eñl corregidor obligo a la ciudad a entregar 250.000 maravedis que se cobrarían de Alonso Nuñez de los 500.000 que el rey había dado para hacer la plaza. De estos 250.000 maravedis la ciudad acordó tomar 100.000 para pagar las casas que se tenían que derribar para ampliar la plaza y poder asi descargar la piedra y otros materiales que se necesitaban para el puente. Se encargó a Sancho Ortiz que estuviera mirando la obra del puente sobre el Darro y la

⁸³ Ibidem, pág. 462.

ampliación de la plaza para que el maestro cumpliera con las condiciones en que se le asignó la obra, se le asigna a este un salario digno de 500 maravedis al mes durante el tiempo que tuviera que estar de vigilante en las obras. Sabemos que se mando que el mayordomo de la ciudad diese los 250.000 maravedies que había cobrado de Alonso de Madrid de los 500.000 que destinó la reina doña Juana para hacer la plaza del hatabin y se pague a Miguel Sánchez.

El 9 de Mayo de 1514, martes, el comendador Gutierrez Gómez de Fuensalida, corregidor de la ciudad, Ruy Gutierrez de Escalante, alcalde mayor, Luis de mendoza, alcaide de la Alhambra y fortalezas de la ciudad, Antonio de Mendoza, Antonio de Bobadilla, el alcalde Diego de Padilla, Juan de Gamboa, Hernando de Zafra, Francisco de Peñalver, Sancho Ortiz, Gomez Perea, Diego de Lezana, Juan de Anasco, Francisco de Morales, Jorge Mosquera, Francisco de Molina, el doctor Salazar y Domingo Perez expresan como la ciudad mandaba hacer una plaza en el lugar que se llamaba el Hatabin y para ello era necesario derribar algunas casas y tiendas de algunos vecinos que habían sido tasadas y apreciadas por los alarifes de la ciudad y por otras personas designadas para ello en representación de los dueños de las casas por mandado de la reina que había ordenado que se hiciese la plaza y las obras. Dan poderes al comendador Gutierrez Gómez de Fuensalida, al alcalde Diego de Padilla y a Fernando de Chinchilla para que vean la tasación de las casas y tiendas y para que puedan pagar a las personas a las que se derribasen los inmuebles en las cantidades en que se tasaron cada uno de los bienes. Había algunas casas y tiendas de las que se tenían que derribar que estaban dadas a censo perpetuo o abierto por lo que tenían que dar relación de todo aquello para solucionar con aquellas personas lo que fuera de justicia cumpliendo las leyes, unas veces pasando diez años, otras entregando un censo equivalente, es decir solucionando aquellas cuestiones en nombre de la ciudad como si fueran bienes propios de ellos para lo que les dieron poderes bastantes. Tenemos el caso sobre una casa de Alonso de Alanis que entraba en el ensanche de la plaza pero la había comprado el

⁸⁴ Ibidem, pág. 469.

licenciado de Haro, el cabildo encarga que se lo hagan saber para que la ciudad tome el acuerdo oportuno.

El 19 de Mayo de 1514, viernes, se da un mandamiento al obrero de la ciudad para que adobase y reparase un puente que estaba junto al molino de la condesa en el camino por donde entraba el agua a la ciudad evitando de esta forma que no continuara dañándose el inmueble y el puente pues debían d empedrarlo igual que lo que estaba en el puente de los Barberos que tenían que acabar su empedrado. En otro cabildo se pidió licencia al rey para que la ciudad se pudiera empeñar en 100.000 maravedis de los propios para pagar las casas y tiendas que se derribaban en la plaza del Hatabin. El 2 de Junio se hace un requerimiento a maestro Enrique para que realice la limpieza de piedras y tierra que estaba alrededor de un aljibe porque la ciudad necesitaba que tuviera agua. No sabemos donde estaba este aljibe. El 9 de Junio se libraron obrero de la ciudad 10.000 maravedis para las obras y repartos de las aguas.

El 7 de Julio de 1514, viernes, entre otras cosas se manda a Bernardino de la Torre que realice algunos pagos a personas que trabajaban para el ayuntamiento, así dice el escribano: *“Nos el conçejo, justicia e regimiento de la nonbrada e grand çibdad de Granada, mandamos a vos Bernaldino de la Torre, nuestro mayordomo, que de los maravedís de vuestro cargo deste presente año de mill e quinientos e catorza años e señaladamente de los maravedís que vos está fecho cargo de la renta de la quarta parte de la haguela deys e pageys a las personas que en esta nómina sean contenidas las contías de maravedís que an de aver en esta guisa.*

A la persona quel ilustre y muy magnifico señor marqués don Yñigo Lopez de Mendoça etçetera, vos mandare veynte e çinco mill maravedís que a de aver para los reparos y labores de las aguas del Alhambra por virtud de una çedula del rey, nuestro señor, la qual esta asentada en los libros del cabildo en diez e seys días de henero de quinientos e nueve años. XXV[M].

A Francisco de Padilla allcaide quinze mill maravedís que a de aver de salario este presente año por administrador de las aguas desta çibdad, con provision de su alteza. XV[M].

Fol. 175 r.

Al alcalde Diego de Padilla, veynte e quatro desta çibdad, quatro mill maravedís que

a de aver de salario por alcalde de las aguas desta çibdad, con provision de sus alteza. IIII[M].

(Al margen izquierdo): 174.

A Francisco de Morales, jurado desta çibdad, otros quatro mill maravedis que asi mismo a de aver con otra alcaldía de las dichas aguas, de salario, este presente año. IIII[M].

A Martin Canagui ocho mill maravedís que a de aver de salario este presente año en esta manera: los tres mill maravedís porque tiene cargo de regir e gobernar el açequia de Romayla e los çinco mill maravedís porque tiene cargo de henchir los algibes del Albayzin e Alcaçaba VIII[M].

A Juan Canagui seys mill maravedis que a de aver de salario este presente año en esta manera: los tres mill maravedís porque tiene cargo de regir e gobernar el açequia de Axate e los tres mill maravedís porque tiene cargo de henchir los algibes de Biualmazda e Cacayatal Baçeri e Majadalfeci. VI[M].

A Diego Homayra mill e ochoçientos maravedís que a de aver de salario este presente año por que tiene cargo de regir e gobernar el laçequia de Biual Facarin I[M]DCCC.

Asi que montan los maravedís que vos el dicho Bernaldino de la Torre, nuestro mayordomo, aveys de dar e pagar a las personas suso dichas en esta nomina la librança contenida, de los maravedís de la dicha renta de la quarta parte de la haguela, que son signada para los salarios e reparos de las aguas desta çibdad, sesenta e tres mill y ochoçientos maravedís los quales dad e pagad en dineros contados por los tercios deste dicho año e reçevid sus cartas de pago segund lo que cada uno a de aver e les pagardes, con las quales e con esta nuestra nomina de librança, firmada de nuestros nombres e refrendada de Jorge de Baeça, escrivano mayor de nuestro ayuntamiento, e señalada de nuestro contador vos serán reçevidos en quenta los dichos sesenta e tres mill e ochoçientos maravedís o la parte que dellos pagaredes.

Fecha en Granada a siete días del mes de julio de quinientos e catorze años”⁸⁵.

Ademas de llamar al cabildo a Miguel Sanchez que se encargaba de las obras de la plaza del Hatabin y comunicarle que Sancho Ortiz estaba puesto por la ciudad para ver la obra y controlar los materiales que se necesitaban mas a los maestros y peones. En especial se tiene control sobre la cal y

⁸⁵ Ibidem, págs... 544-545.

piedra, no puede comprar nada ni hacer nada sin que Sancho Ortiz lo ordene pues tiene el control del dinero y poderes de la ciudad.

El 1 de agosto de 1514, martes, continuando con la plaza del hatabin vemos como ordena el cabildo que se haga un libramiento para Juana Hernandez la Guantera de mil maravedís que se le pagarán por meses que serán seis meses desde primer día de julio a finales de diciembre “ *los quales la çibdad le a de dar y pagar por razón de una tyenda que la çibdad le mando derrybar para la plaça del Hatabin, la qual fue apreçyada en veynte e çynco myll maravedys e la çibdad le a de dar y pagar dos myll maravedys de renta cada año, hasta tanto que le de y pague los dychos veynte y çynco myll maravedys y los dychos myll maravedys que agora se le dan suso por medyo año, commo dicho es, desde el dya que se derrybo la tyenda hasta el fyn del año*”⁸⁶.

Continuaron dando un mandamiento para el obrero de la ciudad sobre una serie de obras, entre ellas debía de pagar a los empedradores de los dos tercios que ya había empedrados en los lugares junto al pilar de la cárcel, en el baño y tiendas que estaban en aquel lugar pagando el otro tercio que quedaba, se le ordena además que mande empedrar lo que estaba todavía sin hacerse en el puente del Darro, en la puerta de Guadix y que adobase un puentecillo en el camino de Gavia. Otro de los acuerdos de este cabildo trataba sobre la limpieza de la acequia del Darro: “ *Que se aya ynformaçyon quyen son obligados a lynpyar al açequya de Darro el Suçyo que va por la çibdad, para que se le mande a lynpyar*”⁸⁷.

El 11 de agosto, viernes, entre otros asuntos tratados en cabildo encontramos como se hizo un libramiento a Francisco de Medina, sastre, de 9075 maravedíes en raz’pon de las mejoras de una tienda que tenía a censo de Alonso Velez en 1224 maravedis, sacados 15925 maravedisque se tenían que pagar a Velez pues se había derribado la tienda para la plaza del Hatabin. En otro mandamiento encontramos la cubrición del socaz por lo que el alcalde Padilla expresó como él y Hernando de Chinchilla habían asentado con Miguel Sánchez que hiciese de bóveda el socaz del molino “ *desde el molyno hasta donde a de salyr el agua al ryo, todo de ladryllo y su mescla e que la*

⁸⁶ Ibidem, pág. 558.

çibdad ponga un maestro y el dicho Myguel Sanches otro e que el señor pesquesydor nombrase un terçero e questos maestros vean agora el dicho socaz para que vean lo que se a de hazer e que asy mysmo lo vean después de hecho e que lo questos maestros dyxeren que se le de al dicho Myguel Sanches por la dycha obra, la çibdad se lo pague en dyneros, que lo hazya saber a la çibda para que sy le parece questan byen asy lo manden asentar por çibdad”⁸⁸.

El 14 de agosto, lunes, vemos como se encargó a Hernando de Zafray al jurado Peñalver que vean lo que pide a la ciudad Alonso Marquez y quién fue el que se obligó a hacer el pilar y aljibe de la Alcazaba mas la obligación de Alonso Marquez con aquella obra además de ver las cantidades pagadas hasta el momento. Se encargó al alcalde Padilla y a Lázaro de Peralta que vieran una obra que estaba haciendo Alonso de Pinar en la calle que iba de los escribanos a la plaza y que diera su opinión pues debía de ennoblecerse aquella calle. Tenemos un libramiento a Francisco el Hanynny por el que el mayordomo de la ciudad recibiría en cuenta 1500 maravedis “*quel dycho Hanynny gasto en hazer unos canales en el açequya de Darro, los cuales se pusieron en la dycha açequya frontero de la casa del avdiençya e porque destes myll y quynyentos maravedys an de pagar cyertas partes dellos el señor marqués y otras personas por razón de las partes que tyenen en la dycha açequya, mandaron quel mayordomo las cobre e se la hagan cargo dellos”⁸⁹.*

El 25 de agosto de 1514, viernes, entre otros asuntos nos encontramos un requerimiento de Gómez de Santillán sobre el sitio del caz del molino que le pertenecía y dio para que se hiciese la plaza del Hatabin. Nos dice el escribano lo siguiente: “Dixo Gomez de Santillan que ya su señoria sabe commo le ovo fecho merçed de un sitio que va ençima del agua que viene del molino hasta el molino, por cierto çenso que a pagado e paga e su alteza se lo confirmo e agora se lo toman para hazer la plaça que se faze e su alteza le dio una çédula en que manda que pues le toman el dicho sytio para la dicha plaça que le den otro tanto sytio en la dicha plaça e sy non lo ovriere, que se lo paguen en dineros en lo que fuere tasado por tanto que le suplica

⁸⁷ Ibidem, pág. 558.

⁸⁸ Ibidem, pág. 563.

⁸⁹ Ibidem, pág. 566.

lo vean e provean como fueren servidos. Los dichos señores mandaron salir fuera al dicho Gomez de Santillan el qual se salio luego”⁹⁰.

En este mismo cabildo se dieron unas ordenanzas sobre los panizos y el corte de encinas, asi para evitar los daños que los cazadores hacían en las cosechas ordenaron lo siguiente: “*Otrosy hablaron e platicaron sobre que los caçadores e otras personas entran en los panizos questán senbrados, asi a pie como a cavallo y hacen mucho daño en ellos, por tanto que mandavan e mandaron que se apregone públicamente que de aquí adelante ninguna persona no sea osado de entrar nin entre, a pie nin a cavallo, en los dichos panizos, nin en ninguno dellos a caçar, nin a otra cosa alguna syn voluntad de sus dueños, so pena quel que entrare en los dichos panizos a pie pague çinquenta maravedís e el daño a la parte e el que entrare cavalgando pague çien maravedís de pena e mas el dicho daño*”⁹¹. También ordenaron pregonar que nadie corte encinas ni en los montes ni en tierra rasa o llana para leña o carbón asi en los lugares eñalados para confeccionar el carbón como en las otras partes del término de Granada por lo que se aprobarán las penas que se deben de imponer a los infractores.

El 1 de septiembre, viernes, conofemos una comisión de los alcaldes de una acequia que se encontraba hacia el monasterio y calle de San Jronimo que debía repararse, así dice el escribano: “(Al margen izquierdo): Comision a los alcaldes de las aguas de una açequia.

Dixo el señor pesquesydor que un açequia que va hazia la calle de San Gironimo está muy suxia y perdida, cometieron al allcaide Padilla e al jurado Françisco de Morales la vean e provean de alimpiar e reparar e que entre tanto que no lo hizieren que no ganen salario de allcaldes del lagua”⁹². A continuación tenemos otro acuerdo de este cabildo que dice: “(Al margen izquierdo): *Maestre Enrrique sobre el laçequia.*

Paresçio Maestre Enrrique e dixo que un açequia que va junto por la Capilla Real mana el lagua della en la dicha Capilla de que podría reçeibir mucho perjuizio, pidió a su señoria lo mande proveer cometieronla a los dichos allcaides e Morales para que lo vean

⁹⁰ Ibidem, pág. 572.

⁹¹ Ibidem, págs., 573-574.

⁹² Ibidem, pág. 581.

e remedien"⁹³. El 12 de septiembre se trató también que el pesquesidor y los alcaldes de las aguas fuesen a ver la obra que se estab haciendo en la presa del río Darro y debíande ver donde se tenía que hacer y edificar la maglaca. Tambien se hizo otro libramiento a Hernando de Chinchilla de 1020 maravedis por una tienda que se había derribado para ensanchar la calle de los Gomerres carca de un pilar que allí había. Ademas se manda al obrero de la ciudad para que hiciese henchir los trasdoses del puente que se construia sobre el rio Darro. El 22 de septiembre, viernes, se trato que se acreciente el puente que se construye sobre el rio Darro por lo que dio comisión, dice el documento: "*Que se cresca la puente de Darro y comysyon para ello. Este dya Dyego de Padylla dyxo que ya la çibdad sabe commo se a hablado e platicado en el cabyllo que la puente que se haze en el ryo de Darro para la plaça se asa del conde de Ureña e que agora por segurydad de la obra questa hecha, convyene que se cresca la dycha puente hasta la dycha casa, que la çibdad vea y acuerde lo que se deve hazer en ello e luego los dychos señores hablaron y platicaron y en ello y acordaron que sabyan que la dycha puente se cresca y llegue hasta la casa del conde de Ureña por que hazyendose asy es mucha segurydad para toda la dycha puente y la plaça se crescera mucha parte e acordaron e metyeron al señor pesquesydor y al allcayde Diego de Padylla y Hernando de Chynchylla que hablen con Myguel Soler y reconçyerten con el commo les paresçyere para que haga lo que se a de creçer en la dycha puente y para ello dyxeron que les davan e dieron poder conplydo*"⁹⁴. Este día se da la orden de pagar a Juan Adulmenin arrendador de la renta de la acequia del darro de un ducado que había ganado de prometido en esta renta, por ello se le pagan 375 maravedies. El 10 de octubre se libratron a Miguel Sanchez 30 ducados para la obra del socaz del molino y para que continuara la obra del canuto de la calle de los Gomerres.

El 27 de octubre de 1514, viernes, se trató en el cabildo una petición presentada por Francisco Sedeño donde expone los problemas e inconvenientes que tenían los vecinos del rio Darro por la acción de algunos individuos que iban a hacer fuegos provocando con esto malestar entre los vecinos y otras personas que tenían allí inmuebles y bienes. Nos dice el

⁹³ Ibidem, pág. 581.

escribano lo siguiente: "(Al margen izquierdo): Petyçyon de Sedeño.

Muy magnificos señores.

Frañçisco de sedeño e Alonso Ruys e los otros çapateros en la hazera de Darro, dezimos que el otro dia nos ovimos quexado a vuestra señoria de algunas personas que venían a hazer fuegos elexias de baxo de nuestras casas, syendo nuestros los sitios porque heran tenerías antiguas e nosotros por nos aprovechar dello quitamos las tenerías e abrimos puertas, por donde nos mandamos y muchas personas hacen los dichos fuegos e nos destruyen nuestras casas e tiendas con el humo y las obras que tenemos e aun sobrello a avido e ay muchas quistiones e vuestra señoria a nuestro pedimiento proveyó los días pasados que ninguno pudiese hazer lexías nin fuegos en aquella hazera so pena de trezientos maravedís, lo qual se pregonó, la qualdicha hordenança e mandamiento se dio a los almotacenes y diz que lo perdieron e agora nuevamente tornan a hazer los dichos fuegos e commo se perdió la dicha hordenança e mandamiento no les pueden preñar. A vuestra señoria pedimos e suplicamos lo manden tornar e proveer commo estava mandado que Jorge de Baeá, escrivano de vuestro cabildo, dar afee de commo estava mandado y en ello nos harán merçed e administrara justicia. El liçenciado Remon.

E asi dada la dicha petiçion e leyda por mi Jorge de Baeça, escrivano mayor del dicho cabildo e ayuntamiento, los dichos señores respondienddo a ella dixerón que la çibdad manda que ninguna persa pueda faser lexías en la ribera del rio9 de Darro en la hazera de las casas sino fuere vezino del rio e quel vezino la pueda faser en su pertenencia sin perjuizio de terçero, so pena de dozientos maravedís la mitad para el acusador e la otra mitad para los propios de la çibdad y mandaronlo pregonar"⁹⁵.

El 3 de noviembre, viernes, se entregó en el cabildo un requerimiento de Gómez de Santillán sobre el tema de las aguas de Granada, dice en su escrito que algunos vecinos de la ciudad habían tomado agua de las acequias de agua limpia y la habían metido en sus casas dándole salida y otros no lo habían hecho, ninguno tenía licencia ni título para poder hacer aquello. Todo esto suponía perjuicio para la ciudad y en especial para muchos vecinos que tenían agua desde muy antiguo en sus viviendas. Por ello requería a los del cabildo que realizarán las informaciones necesarias de las viviendas que

⁹⁴ Ibidem, págs... 597-598.

tenían aquellos derechos desde antiguo y los que poseían aquellas aguas y visto y comprobado todo aquello se hiciera justicia contra los infractores del robo de las aguas. También Gomez de Santillán hizo que se hablase de otros asuntos como una obra que el obrero de la ciudad debía de ver y acabar en el rincón del matadero para que no se vaciasen los vientres y otras suciedades en la acequia evitando de esta forma que viniesen problemas e inconvenientes al molino de Navas. También ordenaron que el obrero de la ciudad hiciese todo lo necesario para reparar las acequias y caños de agua limpia de la ciudad, se debían de obligar a aquello *“que la çibdad es obligada a hazer con tanto quel allcayde Padylla de cédula para ello e vea lo que ally se gasta e le de al obrero una çedula fyrmada de su nombre de lo que se gastare en cada casa”*⁹⁶.

El 7 de noviembre, martes, vemos un libramiento del cabildo a Miguel Sánchez, albañil, de 3564 maravedis que se le debían de los 14814 maravedis que se había gastado en cubrir y hacer el socaz del molino de la ciudad sobre el rio Darro, se le dieron 30 ducados para acabar la obra que firmó de su nombre y sobre esto presentó cuentas de como se habían gastado. El 5 de diciembre, martes, se dio licencia a Sebastián de Palacios para tomar cierta cantidad de agua que salía de la alberca del cabildo, el escribano nos dice: *“Dyeron lyçençya al dicho Sevastyán de Palaçyos para que pueda tomar y tome el remanyente del agua <que sale> del alberca de la casa del cabyldo e la pueda levar a su casa, questá junto con las casas del cabyldo, con tanto que luego la torne a los neçesaryos de la dycha casa de cabyldos e que tenga byen reparados los caños por donde a de levar la dycha agua, de manera que no reçyban daño alguno las paredes de la casa del cabyldo”*⁹⁷.

El 15 de diciembre de 1514, viernes, entre otras cosas tratadas en cabildo nos encontramos que se hizo un libramiento para el maestro Enrique, maestro de la Capilla Real, de 1900 maravedis que la ciudad tenía que pagar por la casa del cabildo y por otra casa nueva que estaba junto con ella y por el aljibe además que había costado hacer de nuevo una acequia de agua limpia para surtir las casas y aljibe. También se libraron otros 2192¹⁵

⁹⁵ Ibidem, pág. 625.

⁹⁶ Ibidem, págs... 632-633.

⁹⁷ Ibidem, pág. 658.

maravedis para el albañil Miguel Sánchez que estaba haciendo el puente sobre el Darro y se había gastado en una pared en la parte del canuto de la calle de los Gomerres pues la ciudad estaba obligada a pagar aquella obra que había sido tasada por los alarifes de la ciudad.

El 20 de diciembre, miércoles, se libraron a favor de Sebastián de palacios la cantidad de 6310 maravedies que se había gastado en hacer ciertas obras para el agua, dice el documento lo siguiente: *“que gasto en hazer la madre del agua que sale de las casas del cabyllo, desde el alberca hasta las neçesaryas y desde las neçesaryas hasta la madre, que van por la calle y asy mysmo en adereçar la entrada de las neçesaryas de mas de lo quel era oblygado a hazer por el asyento que con el se tomo, lo qual fue tasado e apreçyado por Myguel Sánchez y Juan Rodrygues, alarifes”*⁹⁸.

El 22 de septiembre de 1518 conocemos otro libramiento de 20000 maravedies para que el obrero de la ciudad realice los reparos necesarios en las acequias, en especial en la de Axares, desde la iglesia de San Juan de los Reyes hacia la parte baja de la ciudad⁹⁹. El 8 de octubre se realizó un libramiento para el reparo de los edificios y salarios de las aguas de la ciudad y de la Alhambra. El 29 de este mes se libró a Hernando de Chinchilla la cantidad de 1020 maravedies que se le abonaban cada año por una tienda que se le derribó cerca del pilar de la subida a la Alhambra o calle de Gomerres para ensanchar la calle y construir el pilar. El 3 de diciembre de 1518 acordaron en cabildo que los alcaldes de las aguas vean el cauchil de la calle de Santiago. El 21 de enero de 1519 se mandó a los alcaldes del campo que se limpiaran las acequias. El día 28 algunos vecinos del Albaicín sobre los daños que hacían los ganados ovejunos y cabríos en las heredades del camino de Guadix. El 8 de febrero se encargó a Juan Pérez, jurado de Granada, para que haga sacar los ganados que andaban por las fincas del camino de Guadix.

El 18 de Febrero se da una comisión para que visiten lo caminos, acequias y balates públicos. El 1 de marzo de 1519 entre otros asuntos se trató en el cabildo conceder libramiento de 4500 maravedies a Rua, albañil, para la obra

⁹⁸ *Ibíd*em, pág. 667.

⁹⁹ Rosario JIMENEZ VELA: *Indices de los libros de cabildo del archivo municipal de Granada 1518/1566*, Granada, 1987, pág. 49.

de las alcantarillas que había cerca del monasterio de San Jerónimo y en el camino que va a Bibalmazda¹⁰⁰. El 15 de abril de este año se hizo un libramiento de 18.320 maravedíes a Diego Sánchez de Sevilla, arrendador que fue el año pasado de la renta de los castillos fronteros y su partido, por ciertos reparos, labores y “huelgas” del molino de Darro. El 27 de mayo otro libramiento al obrero de la ciudad para reparar las acequias. El 31 de mayo se encargó a Juan de Anasco, jurado, que hablase con Salazar, criado de doña Mencía, para que hiciese arreglar una acequia que entraba en la huerta de esta señora. Además se dio mandamiento para el obrero vea si es necesario reparar en un pontezuelo cerca de San Jerónimo. Se nombró una comisión para que vean el agravio que don Alonso de Granada Venegas dice que había recibido en el agua de su casa. El 3 de Junio otro mandamiento al obrero de la ciudad se destina a que este haga cerrar las puertas que algunos habían abierto en sus casas en la acequia del Darro. El 7 de junio se libraron al obrero 1838´5 maravedíes que se habían gastado en el arreglo de los caños de las aguas que salen por la plaza de la puerta de Guadix y aderezo de la plaza. El 17 de junio se acordó acabar de cubrir la acequia de la Victoria.

El 21 de junio de 1521 se hizo un libramiento destinado a pagar los salarios, arreglo de edificios y reparos de las aguas de la ciudad. El 8 de julio se pregonó que los empedradores empiedren la calle del Pan hasta el pilar de los Almizqueros y se encargó a Diego de Padilla como se podía bajar la bóveda de la acequia del Darrillo que están encima del pilar de la cárcel. El 12 de julio se libraron 2800 maravedíes a Risel Velasco por lo que empedró en el puente de Bibalmazda y junto al aljibe y adarve. El 19 de este mes se libraron 50 reales a Juan de Lucena, albañil, porque se había rematado en el la obra de cubrir la acequia que pasaba junto a la Victoria. El 22 de julio se sorteó y nombró como alcalde de las aguas a Hernando de Zafra. El 9 de agosto se hizo otro libramiento de 49 reales para Juan de Lucena, albañil, por la obra que hizo en la acequia de San Juan de los Reyes junto a la Victoria. El 19 de agosto otro libramiento de 447´5 maravedíes al obrero por los gastos realizados en los caños que se habían colocado en el pilar de los

¹⁰⁰ *Ibidem*, pág. 73.

Almizqueros. El 23 un libramiento de 2166'5 maravedíes para Francisco de Alarcón, veinticuatro de Granada, por el salario de alcalde de las aguas y de 950 maravedíes a Francisco de Sepúlveda, mayordomo de la Iglesia de Granada por el gasto que había hecho en limpiar una madre vieja en el pilar de San Francisco.

El 26 de agosto juró Alonso de Molina el cargo de obrero de la ciudad. Se nombró una comisión para la acequia del Darrillo. El 30 de agosto se da mandamiento al jurado Francisco de Molina para que traiga relación de lo que Pedro Hernández Camacho le había dado sobre los materiales que se vendieron del aljibe y se nombró alcalde de las aguas a Lázaro de Peralta por ausencia de Hernando de Zafra. El 9 de septiembre se acordó en cabildo dar salario a Diego de Homayra o Homaira por encargarse de llenar de agua el aljibe de Bibarrambla. El 7 de octubre de 1519 se encargó a Francisco de Padilla que viera las casas que tenían agua sin salida y se hizo un libramiento de 2000 maravedíes al obrero para las obras y reparos de las aguas. El 21 de octubre se concedió licencia a Alonso de Toledo para que tomase agua del acequia que pasaba por el Zacatín y se encarga al alcalde mayor que se informase sobre el agua de la acequia de San Juan de los Reyes, se dio mandamiento a los vecinos de la calle de don Alonso Venegas para que dentro de 10 días hagan la madre vieja. El 25 de noviembre se libraron mil maravedíes a Diego de Homaira, cañero, por el salario de llenar el aljibe que está en Bibarrambla. El 30 de diciembre se libraron mil maravedíes para reparos y labores de las aguas y salario del obrero. Se nombra alcalde de las aguas a don Luis Manrique y por estar ocupado se nombró a Lázaro de Peralta y se trató en cabildo del oficio de alcalde de las aguas pues había contradicción de los jurados del nombramiento del oficio de alcalde de las aguas.

El 5 de enero de 1520 se hizo comisión sobre los guardas de términos y heredades y sobre arreglos de caminos y acequias. El 17 de enero se manda notificar que se arregle y levante un pedazo de pared que estaba junto al río Darro en el hiladero de la seda. El 31 de enero se hizo comisión para hablar con el licenciado Manzanedo para ver los reparos y obras que era necesario que se hiciesen en las aguas de la ciudad, en especial en los canales de la

acequia de Santa Ana o de Romaila. El 3 de febrero se mandó al obrero de la ciudad que hiciese una canal de madera para ponerla en la acequia de Romaila. El 14 de febrero se libran 2000 maravedíes para obras y reparos de las aguas. El 24 se concedió licencia al racionero Martín Sánchez para que pudiera echar las aguas de su casa a la madre vieja. El 2 de marzo se da licencia al licenciado de Cuenca para que tome agua de la acequia que pasa junto a su tienda en el Zacatín. El 30 de marzo se libraron 2000 maravedíes al obrero para reparo de las aguas y otros 4000 maravedíes a Francisco de Padilla por el oficio de alcalde de las aguas. El 1 de junio de 1520 se libraron otros dos mil maravedíes al obrero para las obras y reparos de las aguas.

El 19 de junio se ordenó que el obrero de la ciudad hiciera un puente sobre la acequia de San Juan de los Reyes y que arregle una alcoba que solía estar en la orilla de la casa Azaquifa además de cubrir el matadero del Albaicín. Se comenzó a confeccionar un informe para saber lo que había pasado pues Cristóbal de León había tomado la caldera de baño que estaba junto a la cárcel de la ciudad argumentando que pertenecía a los habices. El 22 se manda que el obrero arregle un cauchil que se llama de los lenceros y que ponga unas puertas en las casillas de los mataderos. El 3 de julio se libran otros dos mil maravedíes para las aguas de la ciudad y el 17 de julio se libraron otros dos mil al obrero para lo mismo, se nombró una comisión para ver cómo iban las obras del puente que se hizo en el camino de Guadix. El 20 de julio de 1520 tenemos una ordenanza muy curiosa pues se cita que "Se manda que nadie eche en el río Darro desde las cinco de la mañana hasta final de la noche ninguna bacinada desde el puente Real hasta el de Curtidores"¹⁰¹. El 27 de julio tenemos un libramiento a Sebastián de Soto, albañil, por la demasía que hizo en el puente del camino de Guadix y otros 4 ducados para la obra de este puente. El 17 de agosto hay otro libramiento al obrero de dos mil maravedís para las aguas.

El 2 de octubre de 1520 se trató de las escrituras que otorgó del agua que el marqués concedió de la Alhambra para el pilar del Campo del Príncipe. El 26 de octubre se libran dos mil maravedíes para el reparo de las aguas y el

¹⁰¹ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Indices de los libros de cabildo del archivo municipal de Granada*

27 de noviembre otros dos mil al obrero para obras y reparos de las aguas. El 11 de diciembre otro libramiento de otros dos mil maravedíes para el reparo de las aguas y se dan 4000 maravedíes al alcaide Lázaro de Peralta por el salario de alcalde de las aguas. El 31 de diciembre se nombró alcalde de las aguas a Francisco de Alarcón tras el sorteo correspondiente de los oficios.

El 11 de enero de 1521 se ordenó que se notificara que el administrador de las aguas fuera a la audiencia de los alcaldes de las aguas y que se le pagase el mismo salario que a ellos. Se determinó suspender a Francisco de Padilla por el tiempo que no había servido este cargo. El 15 de enero se libraron dos mil maravedíes para el obrero de la ciudad destinados para las aguas de la ciudad. El 29 de enero otro libramiento de dos mil maravedíes para reparos de aguas. El 8 de febrero se formó una comisión para hablar con Juan Canaguí, cañero, no sabemos sobre lo que se trató en estas conversaciones. El 19 de febrero otra comisión habló con los cañeros y sobre los arreglos de la Carrera. El 4 de mayo se ordena rematar en el maestro Antonio de Cáliz la obra de los caños que se van a construir en la Antequeruela en el pilar del campo del Príncipe y que limpie el aljibe que está junto a la Lonja además de allanar la plaza del cabildo. Se libraron 10.000 maravedíes al obrero de la ciudad para las obras de las aguas. El 17 de mayo de este año se da una orden curiosa pues se prohíbe que laven en el río Darro. El 24 de este mes se suplica a los jurados que elijan un alcalde de las aguas por fallecimiento de Diego de Padilla, se sorteo y nombraron como nuevo alcalde de las aguas a Gonzalo Hernández. El 31 de mayo se manda que el alarife Pedro de Morales vea el reparo que se necesita hacer en una torre en la puerta de Guadix. El 7 de junio se encarga al administrador de las aguas que requiera las licencias de agua que se han dado pero que no tienen salida. Se le dan 6250 maravedíes al jurado Mosquera en cuenta de su salario de administrador de las aguas de la ciudad.

El 12 de junio se hizo libramiento de cinco ducados a Ocaña por limpiar el aljibe que estaba junto a la Lonja y se libraron los salarios de los oficiales de la casa del cabildo, veinticuatro, jurados y otros oficios además de los

1518/1566, Granada, 1987, pág. 144.

salarios de las aguas. El 18 de junio sabemos que Pedro Navarro y Serrano eran guardas de las aguas y tenían que prender a las personas que no guardaban las ordenanzas de como regar las heredades sin tener licencia de los regadores. El 25 de junio se hizo un libramiento de 8.925 maravedíes a un albañil por las obras que había realizado desde el pilar de la Antequeruela hasta el campo del Príncipe para traer el agua de la Alhambra como ya concedió el marqués de Mondejar para que los vecinos de aquel barrio tuvieran agua en este pilar. El 28 de junio se acuerda que las tres cuartas partes de la haguëla que pertenece a los propios de la ciudad se arrienden con la condición de que no se haga descuento por los días que faltase agua a la ciudad. El 5 de julio se paga a Pedro Helis por limpiar un aljibe. El 12 de julio se hizo un libramiento de 5 ducados a Diego, cañero, por las cañas que puso por donde viene el agua del Generalife hasta el repartimiento de las aguas. El 29 de julio se hizo un libramiento de 750 maravedíes a Andrés de Madrid, calderero, por dos calderas y unas canales que hizo de plomo para el aljibe que está junto al cabildo.

El 2 de agosto de 1521 se acordó que porque se necesitaba agua para los molinos se manda que los arrendadores de la renta del batán de los infantes dejen tomar agua a los molineros. El 9 de agosto se hace un informe del obrero de la ciudad sobre el agua de la puerta de Guadix. El 20 de agosto se manda que Diego Gutiérrez no use el oficio de guarda de las aguas. El 30 de agosto se libró al jurado Mosquera de su salario de administrador de las aguas. El 3 de septiembre vemos un acuerdo y asiento con el capellán mayor de la Capilla Real sobre el pasadizo de las necesarias. El día 6 se acordó que los alarifes vean como se ha de hacer un puente en el barranco de San Pedro y San Pablo. El 8 de noviembre se libraron 6250 maravedíes a Jorge Mosquera por su salario de administrador de las aguas por ausencia de Francisco de Padilla. El 25 de noviembre se pagaron 5500 maravedíes a los herederos del alcalde Diego de Padilla que se le debían de su salario como alcalde de las aguas del año de 1520 y no se le habían librado. El 19 de noviembre tenemos otro libramiento de 5 ducados a maestre Miguel, albañil, a quien se remató la obra y reparo de la calle de San Juan de los Reyes debajo de la acequia de este nombre o de Axares. El 3 de diciembre se vio en

el cabildo una carta mensajera del rey sobre cambiar de sitio la acequia de Darri8llo y se hizo libramiento de dos mil maravedíes para reparos y labores de las aguas. El día 6 de diciembre se tomó un acuerdo interesante pues se aprueban las penas que se pondrían a los canaguíes de la ciudad si desempedaban las calles para abrir caños u otras cosas relacionadas con el agua y lo hacían sin permiso de la ciudad. El 13 de diciembre se dieron tres ducados a maestre Miguel, albañil, por las obras que hacía en San Juan de los Reyes. El 31 de diciembre se hizo libramiento de 3000 maravedíes a Francisco de Alarcón, veinticuatro de Granada, de su salario del año pasado de 1520 como juez de las aguas. Se hizo requerimiento por Juan de Anasco sobre los alcaldes de las aguas. El 11 de febrero de 1522 se hizo un libramiento de 10.000 maravedíes para labores y reparos de las aguas.

En 1549 tenemos una placa o epitafio que estaba en una piedra al lado del altar de Puerta Elvira donde se decía lo que se debía de cobrar por regar cada marjal y esto mismo estaba también en Puerta Real, título 32. Dice así: "Los precios que los muy ilustres señores Granada manda se lleve por regar cada marjal, son los siguientes.

En el azequia de Darrillo a ocho maravedís y medio en Invierno, y a quinze en Verano. En la de Nivar, y Alfacar, y de Baldes a nueve maravedís en Invierno, y a quinze en Verano. En el azequia del Zaydin, y la Horcaca a quatro maravedís e medio, en las acequias que no se arriendan a tres maravedís: todos estos precios se entienden dentro de los pagos donde pertenece el agua, y fuera dellos en Invierno a diez maravedís, en Verano a veinte, lo qual mandaron so las penas de las Ordenanças, y el muy Ilustre señor D. Rodrigo Pacheco, Marqués de Cerralva, lo mandó poner en este lugar. Año de mil y quinientos y quarenta y nueve, siendo Corregidor".

El 31 de diciembre de 1555 vemos como administrador de las aguas a Gonzalo de Córdoba, aparece en documento además del 3 de enero de 1556. El 17 de enero se discutió en el cabildo una petición de Diego de Biberio, administrador de las aguas del año 1555. El 20 de enero de 1556 se libró al obrero de la ciudad la cantidad de 20 ducados para que se reparase un paredón del río Darro. El 24 de enero era teniente de administrador de las aguas Andrés de Anguiano. Este mismo día se trató un requerimiento de

Antonio de Peralta para que Miguel de Baena siguiera desempeñando el cargo de administrador de las aguas porque convenía para la buena administración de las aguas de la ciudad. El 1 de febrero se hizo libramiento de 15. 173 maravedíes a Diego de Herrera, portero del cabildo y obrero de las aguas “por ciertos reparos que hizo en la acequia de Axares”. El día 4 de febrero se libró al obrero otros 50 ducados para la obra del paredón del Darro. El 7 de febrero otro libramiento a Iñigo Escalante para el alcantarillado de la acequia de Axares. El 22 de febrero se hizo libramiento del último tercio de los salarios de los cañeros, aljiberos y sus aprendices. El 29 de febrero el alcalde mayor ordena que los dineros que están consignados por real provisión para reparar las fuentes, alcantarillas y muros no se gasten en otras cosas.

El 3 de marzo se acordó en cabildo que se notificara a Gonzalo de Córdoba, administrador de las aguas que nombrase el teniente que le faltaba. Se nombró a don Ginés de Carranza como juez para el pleito que trataba Alonso Sánchez ante los jueces de las aguas. El 7 de marzo tenemos un requerimiento de don Francisco el Zegri para que no se pague el salario a los jueces de las aguas si no han servido su oficio conforme a lo que se manda en las ordenanzas. El 21 de marzo se hizo libramiento de 10 ducados para llevar el remaniente de Fuente Nueva a los solares de la puerta de Bibalmazan, los solares estaban junto a esta puerta.

El 22 de mayo de 1556 el alcalde mayor encarga a los caballeros comisarios de las obras que se hacían en las fuentes de Valparaíso que tomaran cuentas a Rueda de las cantidades que había recibido y gastado en aquellas obras. El 9 de junio se ordena que el libramiento que estaba hecho al obrero pasado Rodrigo Hernández para reparo de un paredón en el rio Darro se de al obrero Francisco Suarez y que se suplique al monarca que conceda licencia para que las obras del encabezamiento se puedan gastar al menos la cantidad de mil ducados para traer agua de las fuentes de Valparaíso. El 19 de Junio se manda continuar la obra de la alcantarilla que se estaba construyendo en la acequia de Axares y se daría toda la cal necesaria para un aljibe que los vecinos querían hacer en la Alcazaba. Se libraron 3 ducados para la obra de la mitad del agua que se llevó junto a la

puerta de Bibalmazan. El 26 de junio se libraron las cantidades del primer tercio del salario de los cañeros, aljiberos y aprendices. Se trató además de que si Gonzalo de Córdoba, administrador de las aguas de la ciudad, que estaba ausente si no volvía para el martes siguiente se le llamaría acabildo y se nombraría un nuevo administrador por ausencia en el cargo. Se convocó al cabildo para tratar el tema de los cañeros. El 17 de julio se mandó traer para el siguiente cabildo todos los autos sobre la obra de Fuente Nueva. Se hizo un libramiento de 8.143 maravedíes a Cristóbal Jiménez, alfarero, por los caños que dio para las fuentes que se traen a esta ciudad.

El 18 de agosto se libraron 50 ducados para las obras y reparo de los paredones del río Darro. El 9 de septiembre se libraron 9.482 maravedíes al obrero por ciertos gastos realizados en un pilar aunque no sabemos el nombre de este. El 18 de septiembre se dio licencia a Pedro Gómez de Gumiel para que cubriese un pedazo de Darrillo que pasaba por su casa y corral. El 23 de octubre tenemos otro libramiento de 15 ducados al obrero de la ciudad para la obra de los paredones del Darro. El 27 de octubre se hizo libramiento a los cañeros y aljiberos. El 3 de noviembre se ordena a Francisco Pérez de Herrazti que hiciese las diligencias que conviniesen para continuar las obras del agua de Fuente Nueva. El 9 de diciembre se libraron 50 ducados al obrero para el encañamiento de las aguas de Fuente Nueva.

El 15 de enero de 1557 se hizo otro libramiento de 100 ducados a Francisco Pérez de Herrazti para las obras del encañe del agua que traía a Fuente Nueva. Sabemos que el administrador de las aguas era Gaspar de Mercado. El 29 de diciembre de 1565 se hizo sorteo y nombramiento de los cargos de diputados para los meses de enero y febrero, los alcaldes de las aguas y otros aparecen entre aquellos. El administrador de las aguas era Juan Álvarez que juró su cargo el 31 de diciembre de aquel año y el alcalde de las acequias era Escalante Porcel. El 4 de enero de 1566 se hizo juramento de los alcaldes de las acequias y el 5 el de teniente de administrador de las aguas. El 8 de enero de este año se hizo una comisión para que vieran las obras de una alcantarilla en el camino de Beas y varios caminos y la acequia de Nivar... El 15 de enero se hizo un libramiento para esta alcantarilla del camino de Beas. El 25 de enero se hace convocatoria del cabildo para tratar

sobre el agua de las fuentes de Valparaíso. El 29 de enero se libró el tercio del salario a Pedro Madrid de Chinchilla como administrador de las aguas. El 5 de febrero se ordena que en la Puerta de Elvira se haga una fuente principal de agua de Valparaíso. El 19 de febrero se ordena a Diego de Carmona que use el oficio de Rodrigo Méndez y que trasladara el libro e las ordenanzas de las aguas y que se hagan dos libros, uno estaría en el archivo y el otro estaría en el juzgado. El 22 de febrero se trajo la traza de la fuente que se iba a construir en Puerta Elvira. Tenemos este día un libramiento a Francisco Alfaquí, arrendador de la acequia de la Madraza, por tres canales que puso en la acequia. Se manda también que Gaspar Monte haga acabar el pilar de la puerta de San Jerónimo.

El 25 de febrero se dio licencia y se le concede merced al licenciado Juan de Castro para tomar el remaniente del agua del pilar de la cárcel y se da comisión para ver lo del administrador de las aguas. El 2 de marzo se dieron 6 ducados a los vecinos de la calle del Boquerón para quitar la tierra del muro que se derribó. El 9 de marzo vemos la discusión y votación acerca del nombramiento y oficio de administrador de las aguas. El 12 de marzo se hizo libramiento de los sueldos del año anterior de los cañeros, aljiberos y sus aprendices. El 16 se nombró una comisión para ver donde se colocaba el pilar de Puerta Elvira, como estaba el aljibe del rey y se concedió merced del remaniente del agua del pilar de la plaza de Bibalbonut al hospital de la Santísima Resurrección del Albaicín. Se convocó al cabildo para tratar sobre el remaniente del agua de Bibarrambla para el barrio de San Antonio. El 18 de marzo tenemos una convocatoria para los vecinos del barrio de San Antonio para tratar lo del remaniente del agua de Bibarrambla. El 26 de marzo se trató sobre las peticiones que habían hecho los vecinos del barrio de San Antonio y en especial sobre los solares y la petición de Pedro de Baeza sobre el remaniente de las aguas de Bibarrambla y se hizo un libramiento de 30 ducados a Juan Navarro, albañil, para lo de las fuentes de Valparaíso.

El 30 de marzo de 1566 se libraron 6 ducados al obrero para arreglar el pilar de la Puerta de Bibataubin y se encargó a Francisco Pérez de Herrazti que redactase las condiciones para reparar la acequia de Axares. El 2 de abril tenemos otros libramientos de 76 reales al obrero que se habían gastado en

dorar el pilar y letrero de San Jerónimo. El 6 de abril se nombra comisión para que haga encañar el agua que se tiene que llevar hasta la Puerta de Bibarrambla. El 17 de abril se libraron 40 ducados al obrero de la ciudad para que pagaran el encañamiento del agua del Darro y llevarla hasta el pilar que se estaba construyendo en la Puerta de Elvira. El 26 de abril un libramiento de 50 ducados para arreglar la acequia de Axares. El 30 de abril se da comisión para cubrir el Darrillo y se convoca al cabildo para tratar sobre la acequia de Axares. Se manda hacer un pilarejo en la azacaya que esta junto a Santiago además de empedrar una calzada que estaba junto al puente y alcantarilla cerca de la heredad de don Pedro. Se le pagan 6 ducados a Diego Hernández Galeino por un pedazo de haza que se le tomó para el agua de Valparaíso.

El 4 de mayo tenemos un libramiento de 10 ducados para el obrero de la ciudad para hacer el sardinel para la acequia de la Madraza, otros 20 ducados al obrero para el pilar que se estaba construyendo en Puerta Elvira. El 10 de mayo se libraron 6 ducados al escribano Juan Miranda para en cuenta de lo que costaría sacar el libro de las ordenanzas de las aguas y otros 7.902 maravedíes a Lorenzo Sánchez Obregón por el tiempo que fue administrador de las aguas. El 13 de mayo se acordó cubrir la acequia de Darrillo cuatro varas desde la compuerta adelante y se ve una comisión sobre las dos acequias que salían de Darrillo. El 17 de mayo se encarga a Francisco Pérez de Herrazti que hable con el licenciado Huarte sobre el negocio de las aguas entre Gaspar de la Fe y otras personas. El 23 de mayo se recibe requerimiento de Luis del Campo sobre lo que había mandado para cubrir la acequia de Darrillo. El 27 de mayo comisión que entre otras cosas se debía de rematar la obra de cubrir el Darro. El 5 de junio el corregidor manda notificar a los caballeros comisarios que tenían el encargo de traer el agua hasta Puerta Elvira que se juntasen con el corregidor para ver donde se tenía que llevar. Tenemos un informe de Esteban Lomelin sobre el encañamiento de las fuentes de Valparaíso. El 21 de junio se pagó a Torres por echar el agua en el pilar de Puerta Elvira y otros 5.347 maravedíes a Lucas Pérez, albañil, por la obra que había realizado en la acequia de Axares, más 18.472 maravedíes para el albañil Marcos Hernández por las obras que

había hecho en la acequia de la Madraza. Se hizo comisión para ver las obras del paredón del río Darro y lo que se necesitaba en las alcantarillas del camino de Guadix. El 25 de junio se vio una petición de Alonso de Ávila para ver el remaniente del agua de la alhóndiga del pan. El 2 de julio se trató sobre las obras y encañamientos desde la Calderería junto a la ermita de San Gregorio hasta el pilar de la Puerta de Elvira y sobre la orden que se tendrá en adelante para los encañamientos que se hagan. El 12 de julio se ordena al jurado Gaspar Monte que haga acabar el pilar que se construye en la Puerta de San Jerónimo y se nombró una comisión para que vieran lo que había que empedrar alrededor del pilar. También una comisión para ver lo de los cañeros y buscar otros, más se trató de una petición de varios vecinos sobre el agua que se lleva al pilar de Puerta Elvira. El 16 de julio se acordó que se encuadernaran las ordenanzas de las aguas que había traído Francisco Pérez de Herrazti y que las viejas se pusieran en el archivo.

El 19 de julio se acuerda que del dinero que sobró de los arreglos realizados en la Fuente de la Teja se compren aderezos para el altar del cabildo. El 23 de julio se hizo libramiento de nueve mil maravedíes al albañil Juan Navarro que se le debían de la obra que había realizado en las fuentes de Valparaíso. El 26 de julio se convocó al cabildo para que nombrasen los cañeros y tratar sobre el agua que pide Alonso de Ávila del remanente de la alhóndiga del pan y ver las obras que se hacen fuera de los muros de la ciudad. Otra comisión vería el camino de San Sebastián, los pantanos que allí se hacían y un paredón del río Genil. Además verían los arreglos de los puentes y alcantarillas de Darrillo delante del Hospital de Juan y en el camino del Jaragú. El 30 de julio se ve la merced que se hizo a Pedro Osorio de medio real del remanente del pilar de la alhóndiga Zaida. Se acordó despedir a los cañeros y que se nombren a otros que sirvan bien el oficio pues parece que había habido ciertos problemas con los que tenían aquel trabajo. El 7 de agosto se acordó construir una bajada al río Darro y para ello se nombró una comisión que estudiara el asunto. Otros acuerdos de este día son que se convocara cabildo para tratar si convenía o no hacer unos asientos en la Lonja para el juzgado de las aguas y diputación y se encarga a Esteban Lomelin que lleve a los letrados la ejecutoria, escrituras y ordenanzas sobre

la administración de las aguas. El 9 de agosto otra comisión trataría de que se mandase hacer los asientos en la Lonja para hacer audiencia de la diputación y juzgado de las aguas de la ciudad y su tierra. El 13 de agosto una comisión para mandar hacer las alcantarillas del camino del Jaraguí. El 20 de agosto se hace el juramento de Antón Rodríguez como cañero. Se leyó una petición de varios vecinos sobre las aguas que se habían tomado y dado en la ciudad, se convocó cabildo para tratar estos asuntos.

El 27 de agosto se hizo libramiento de 20 ducados a Luis Marín, albañil, para en cuenta de las obras de varias alcantarillas y calzadas. El 24 de septiembre se hizo convocatoria a cabildo para ver entre otras cosas ver la ejecutoria en la que se mandaba ensanchar la acequia de Axares y tratar sobre este asunto. El 27 de septiembre se trató de los salarios de los cañeros y aljiberos. El 8 de octubre se convoca cabildo para ver entre otras cosas el ensanchamiento de la acequia. El 19 de octubre se hace comisión para ver el negocio de las aguas que pasaban ante los oidores. El 22 de octubre se manda ensanchar la acequia de Axares, tratan del arrendamiento de la acequia de Aynadamar y sobre el juzgado de apelaciones de las aguas. El 29 de octubre se acordó que Diego de Santisteban quitase una argamasa que había caído del puente de los Curtidores. El 15 de noviembre se ordena quitar un caño que se había construido sin licencia que iba de la plaza de la calle Elvira a un baño en la mencionada calle. Se nombró una comisión para hablar con Alonso de Piñar y otras personas y que se encarguen de los caños de las fuentes de Valparaíso además de hacer luces en los alhoríes de la alhóndiga.

El 25 de noviembre de 1566 se acordó que se adobase y reparase la acequia de Axares de acuerdo a los que dijese los alarifes y para ello se ordena librar la cantidad de 40 ducados. El 27 de noviembre convocatoria de cabildo para tratar si convenía ampliar el mandato del oficio de administrador de las aguas. Se trata del ofrecimiento de Alfonso de Piñar de tener el cargo de las fuentes de Valparaíso y de tener a su cargo todos los pilares y azacayas.

Henríquez de Jorquera además de hablarnos de los ríos y fuentes de agua que surtían a los distintos barrios de la ciudad dedica un capítulo a las

fuentes artificiales que había en la ciudad de las aguas de los distintos ríos y nacimientos. Del río Darro que es el que estudiamos en este trabajo tenemos las fuentes de la Alhambra y en especial el llamado Pilar de Carlos V, nos dice al respecto: *“Abiendo escrito las fuentes, manantiales y ríos que regalan este parayso español, me será permitido dar noticia de las muchas artificiales que la hermocean y la refrescan con tanta abundancia de agua que los remanientes purgan las calles, volviendo a el Dauro que las recoge no tan delgadas como quando en Granada entraron; y dándole el primero a la ymperial fuente que a la entrada de la fortaleza del Alhambra, poco distante de su real guerta, a donde se ofrece para curioso divertimiento, artificial fuente de alabastrina piedra que por ocho caños ofrece el agua que le presta el Dauro, aviendo tomado posesión del Alhambra, de cuyas fuentes diremos quando se trate de ella. Es de grandísimo ornato, curiosa arquitectura, donde no faltan damas que la guarnecen, Angeles y animales, mascarones, y otras curiosidades que adornan imperiales armas, puesto que esta artificiosa fuente se dedicó a la venida del imbencible Carlos (siempre Augusto Cesar) quando visitó a Granada, teniéndose por dichoso de intitulares Rey de tan estimada fruta; pues dice un autor moderno que dixo el Rey, estando en el Alhambra, que tan hermosa granada se podía traer colgada en el pecho, como Joyel, y ponderando más el caso dixo: agora acabo de creer que mi señor abuelo fue el mayor Rey del mundo pues conquistó a Granada. Tal aprecio hizo de ella este poderoso monarca. De otras fuentes que hay en las alamedas no lejos desta fuente fabricadas del marqués de Mondexar (su alcayde) por ser modernas se dirá a su tiempo”*¹⁰².

Sigue hablándonos de la Fuente de Plaza Nueva fundada sobre el río Darro y alimentada con sus aguas, sirve de ornato a la Real Chancillería, se hizo en tiempos del corregidor don Alonso de Cárdenas entre 1590 y 1593, acabada la fuente este último año ya en el corregimiento de mosén Rubí de Bracamonte como se dejó constancia en los tableros de alabastro. Con las aguas del Darro se surte la fuente de la Plaza de Bibarrambla, de tres plantas o pilas de piedra parda que sustenta un león coronado que embraza las

¹⁰² Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA: *Anales de Granada. Descripción del reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646. Edición preparada según el manuscrito original por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar de Pedro Gan Gimenez y Luis Moreno Garzón, Granada, 1987, pág... 47.*

armas reales, tiene ocho caños. Otras dos fuentes estaban en los paseos de la puerta de Guadix con grandes adornos, una de 1608 y la otra de 1624 en conmemoración de la venida del rey Felipe IV gracias a las aguas del Darro. Otras fuentes se encontraban en el puente Nuevo de la calle de Darro con famosa pila y caño que sirve para los vecinos del barrio, otra en las gradas de Santa Ana con pila y caño, otra en la imperial puerta de la cuesta de los Gomeres que llega desde la fuente de la Alhambra, otra en la placeta de Cuchilleros con dos caños del Darro llamados caños de Loaysa por una casa de estos caballeros, en el Zacatín había otras dos pilas de agua con sus caños, en la Antequeruela junto a los Beaterios otra pila de agua del Darro que da de beber a todo aquel barrio, en Puerta Real otra fuente de aguas del Darro, en la Alhondiga del trigo otra fuente con dos caños, en la plazuela de las Tablas y puerta de Bibalmazan había otra pila con dos caños, en la plazuela de Veneroso otra pila con dos caños, en el Boquerón de Darro otra pila de dos caños, en la plazuela de don Gonzalo de Guíça de Acuña otra pila con un caño. En la calle de San Juan donde va la acequia grande del Darro o Acequia de Axares haya varias fuentes y alcubillas, abunda el agua y mucha se pierde, otra fuentes en Santa Inés que llaman el caño de Agreda y otras alcubillas hasta llegar a San Gregorio y Calderería. El nombrado Pilar del Toro tiene pila grande y dos caños gruesos, en la calle Azacayas otro pilar con agua del Darro y junto a San Andrés, debajo de la torre, otra pila o alcubilla con buen caño procede su agua del rio Darro. En la plazuela de Puerta Elvira hay otro caño con agua del Darro dentro y por la parte de fuera hay otro pilar con dos caños de esta misma agua. Del agua de Valparaíso tenemos una pila con un buen caño que esta al pie del Sacromonte. Entre los aljibes cita Henríquez de Jorquera el de la Lonja, Santa Paula, Marina de Mora, Bibalmazan, Rodrigo de Ocampo, etc.

En relación con las avenidas del Darro nos relata Henríquez de Jorquera como el día 21 de septiembre, día del apóstol San Mateo se produjo una nube que hizo enormes daños en la ciudad de Granada y en el pueblo de Alfacar. Así nos lo trasmite: *“En veinte y un día del mes de setiembre de este año, (se refiere a 1614) día del glorioso apóstol y evangelista San Mateo alas quatro de la tarde, se levantó un torbellino de agua en los montes y sierras de Granada, por la parte*

*de Huetor de Santillana, Fargue y Sierra de Alfacar y fue tan recia el agua, aunque duro poco, que el rio de Darro creció tan de improviso y entró tan furioso en la ciudad de Granada que causó grande admiración a sus vecinos, por ser tan repentina su creciente. Hiço mucho daño en las huertas y vegas de Granada; llevoase todas las presas de los molinos y en el lugar de Alfacar creció el arroyo en tanto grado que se entró por las puertas del horno grande rompiendo por el corral, bolvió a salir al rio, llevándose alguna harina y costales y pan amasado. Llegó la calle adentro el agua hasta el molino del aceite de la Cadina; arruinaronse las viñas de las laderas hasta descubrir las raíces a las cepas, haciendo otros muchos daños la inundación de los arroyos*¹⁰³.

En 1616 en el mes de marzo se acabaron dos fuentes de agua que se situaron en Puerta Elvira delante de las puertas, eran de piedra con un león encima de la pila de una de estas fuentes y un escudo donde se decía que Granada mando hacer la obra siendo corregidor don García Bravo de Acuña, nos informa Henríquez de Jorquera: “*Esta fuente estaba de antiguamente en el hoyo que llamaban de la fuente nueva y la mudaron a este sitio para más ornato de las puertas de Elvira le dieron agua de Darro, de la que pasó al barrio de san Laçaro don Antonio Maça de Robles; y del agua de la fuente nueva hicieron otra fuente en el callejón de la huerta del hospital de San Juan de Dios, para bevedero de los animales en tiempo del agosto, que es una fuente de grande utilidad y aprovechamiento para esta dicha ciudad*”¹⁰⁴. En 1618 llovió durante los meses de febrero, marzo y mediados de abril sin parar lo que hizo que crecieran los ríos y se perdieron las cosechas, los trabajadores recibieron ayudas pues no podían trabajar por las muchas aguas. En 1621 se ordenó construir de los propios de la ciudad un puente de piedra sobre el río Darro en la llamada calle de Darro entre las iglesias parroquiales de Santa Ana y la de San Pedro y San Pablo para dar entrada al barrio de la Churra y de Santa Ana, fue una obra de gran utilidad y provecho para estos barrios siendo corregidor por segunda vez don Gaspar Bravo de Acuña.

En 1635 por el mes de febrero llovió mucho hasta el extremo que las aguas fueron muchas y continuas por lo que salieron los ríos haciendo muchos

¹⁰³ Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA: *Anales de Granada. Descripción del reino y Ciudad de Granada...* Tomo II, págs.. 595-596. Se produjeron varios terremotos en este tiempo.

¹⁰⁴ *Ibidem*, págs. 605-606.

daños en las casas y heredades, nos dice el cronista Henríquez de Jorquera: *“En este año por el mes de febrero fueron las aguas tan grandes y tan continuas en esta ciudad de Granada que salieron los Ríos en esta dicha ciudad de suerte que el Genil creció en tanta manera que vieron en mucho peligro toda la hacera de las casas de don Diego Fernández de balençuela quando se llevó una parte de las de abajo maltratando a las demás y Darro creció también muy pujante y por la buena diligencia que se dieron en poner cavallos de madera no ofendió a las casas del Rastro: Llevó su corriente tan furiosa que se entró por un hojo de la puente de Jenil contra la corriente y salió por otro, un caso nunca visto ni imaginado. Juntando sus aguas con las del rio de Jenil, hicieron algún daño en los sembrados de la vega y en las huertas y los demás ríos de monachil y beyro”*¹⁰⁵.



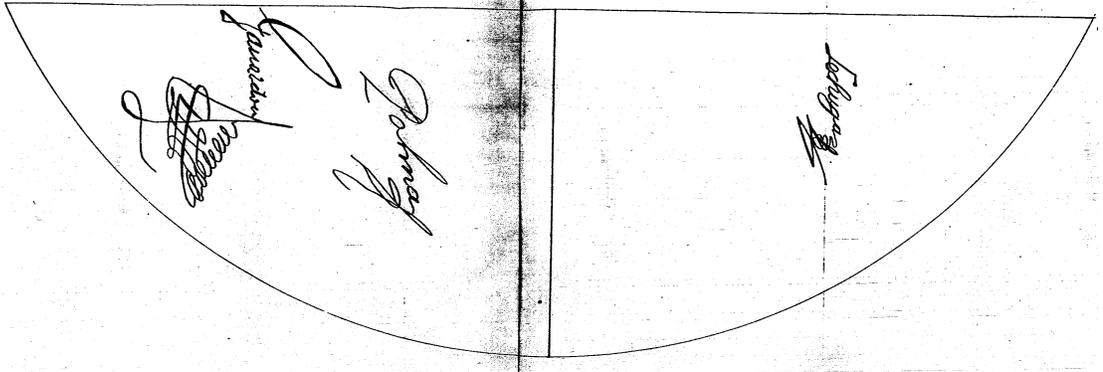
Vista de Jesús del Valle

¹⁰⁵ *Ibidem*, págs. 749-750.



VIII

Marca, figura y cabida de la teja azami ó morisea.



Conclusiones

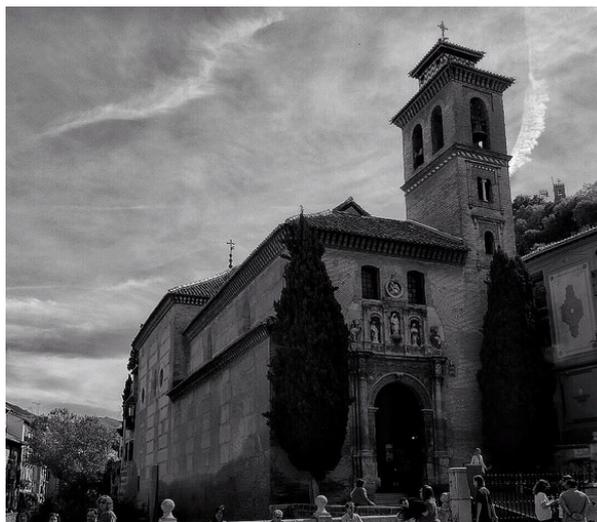
El estudio de los documentos conservados sobre el río Darro, y las menciones a esta corriente fluvial en los distintos autores musulmanes y cristianos, nos han permitido plantear este trabajo sobre el abasto urbano y los regadíos dentro de la ciudad. En primer lugar, como hemos expuesto en estas páginas, recogemos las opiniones y descripciones de un número importante de autores antiguos y más modernos, que nos ayudan a entender el papel que jugó el agua en el desarrollo urbano de Granada desde la época romana hasta bien entrado el siglo XIX. Gracias a aquellas aguas, la población se desarrolló a ambos lados del río, y pudo regar tierras cercanas a las viviendas en especial huertas algunas pertenecientes a la familia real nazarí. Es un hecho que el conjunto monumental más famoso no solo de Granada sino de España, con gran relevancia mundial, no hubiera sido posible sin el agua de este pequeño pero fructífero río.

En este sentido, además de analizar los aspectos generales, nos hemos centrado en el Generalife, la Alhambra, Mauror, Torres Bermejas, los Mártires y la Antequeruela, sobre las que hasta el presente teníamos noticias de 1508 y posteriores. En este trabajo hemos incluido noticias de 1501, cuando los monarcas preocupados por las aguas de la Alhambra encargaron a un alcaide que se informase sobre el hecho de que los vecinos de la Antequeruela tenían que ir a trabajar para reparar la presa y la acequia, pues de otra forma se hubiera despoblado todo aquel espacio tan importante y significativo de la ciudad. Tenemos, por tanto, mención a costumbres antiguas de época musulmana ya que en 1501 los testigos aluden a las costumbres ancestrales y como cortaban ramas y palos de las riberas del río para reconstruir la presa o sostener la acequia Real. Además de aprovechar las noticias del Archivo de la Alhambra hemos podido adjuntar otros documentos sobre el patrimonio real, no solo en la Alhambra y alrededores, sino en otros sitios de Granada que damos a conocer por la importancia que tienen para los estudiosos. El patrimonio de la corona es algo que hay que investigar para poder conocer el pasado no solo de la Alhambra, Generalife y otros palacios de aquel hermoso entorno. No menos importante es ver las propiedades de los particulares o de las órdenes religiosas como es el caso de San Francisco de la Alhambra

que nos dice la Gacetilla del padra fray Antonio de la Chica "Riega sus patios, y Claustro principal la famosa Azequia, y agua de Valparaiso, sin olvidar de hacer fecunda a la Huerta de esta Casa, donde dicen, que se miran algunos vestigios de haver sido aquel lugar el sitio donde estuvo situado el domicilio de un Infante Mahometano, que algunos dicen ser el Cavallero Muza".

Así pues, vistas estas aguas en conjunto, como se ve no sólo sirven para regar y conservar los palacios de la Loma de la Sabika, sino que regaban y surtían con las acequias de Axares y Romaila, no solo la parte baja del barrio del Albaicín, sino la Mezquita Mayor, la Madraza, el Maristán, las alhóndigas, como la del Carbón, los abundantes baños y otros edificios en época musulmana y después con los cristianos. De esta forma hemos podido profundizar en el tema de las aguas y el urbanismo, ver los cambios sufridos en aquellas transformaciones, y, por último, analizar el uso que se hacía de las llamadas aguas sucias en el riego de las tierras ubicadas a la salida de las puertas de la ciudad, en especial la zona de San Jerónimo.

Por todo ello, puedo decir que es hora de continuar consultando archivos para lograr ofrecer una visión de las aguas del Darro en conjunto, y de esta forma ofrecer a nuestros hijos y estudiantes una visión certera y verídica de este rico Patrimonio.



BIBLIOGRAFÍA

ABRIL Y LEÓN, I.: *Memoria presentada por el Sr. D. ..., alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, proyectando dotar a la ciudad de aguas clarificadas conducidas por tuberías de hierro, leída y aprobada por unanimidad en la sesión de 25 de noviembre de 1876*. Granada: Imprenta y Librería de F. Reyes y Hermanos, 1876.

ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina y MARTINEZ RUIZ, Juan: "El agua y el riego en la poesía árabe andalusí (siglo XI) (Hidrónimos conservados en la toponimia y en el habla de la Andalucía oriental)". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 95-119.

AL-GARNATHI: "Los baños árabes", *La Alhambra*, 1902, V-113; pp. 979-980.

ALOMAR, Gabriel: "Synthèse chronologique et typologique du jardin de l'Islam". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Intemational sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 121-123.

ALVAR, Manuel: "El árabe na'ura y su difusión en la toponimia peninsular". *Boletim de Filologia*. 1957, XVI; pp. 1-13.

ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS CAMPOS, Isabel: "De la Granada antigua: Sobre los baños y el jabón en los siglos XV y XVI". *Boletín de la Cámara de Comercio e Industria de Granada*. 1959, 5; pp. 14-16.

ÁLVAREZ LLOPIS, M^a. E.: "El molino hidráulico en la sociedad hispano-medieval". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 655-680.

ALVAS DE ARAUJO, Ilidio: "On the origin of the patios and gardens of the islamic period in Spain and Portugal". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Intemationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium*

on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 155-161.

AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: Pila arábiga descubierta en los adarves de la fortaleza de la Alhambra de Granada y conservada en el Palacio de la misma". *Museo Español de Antigüedades*. Madrid: Imp. T. Fortanet, 1877; VIII, pp. 291-318.

AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: "Casas de baños de los musulmanes en España". *Hojas Selectas*. 1904, 111; pp. 674-683.

ANÓNIMO: "De cómo se construía un baño en tiempo de moros". *La Alhambra*. 1905, VIII-166; pp. 49-51.

ANÓNIMO: "Tipología básica del jardín doméstico árabe". *Jardines de los Países del Islam*, Madrid: CSIC-Jardín Botánico de Madrid, 1983; pp. 45-46.

ARGOTE, S. de: *Nuevos paseos por Granada*. Granada, 1814.

AYMARD, Maurice: *Irrigations du midi de l'Espagne. Etudes sur les grandes travaux hydrauliques et le régime administratif des arosages de cette contrée. Précédé d 'un rappolt de M. Lebasteur. (Pub. de E. Lacroix)*. Paris: Hennuyer et Fils, 1864.

AZOFRA, M. M.: *Memoria sobre la exacta medición del agua corriente por medio de muelas, filas y plumas*. Valencia, 1844.

BALME, F.: *Proyecto de abastecimiento de aguas potables de Granada*. Granada: Tip. Lit. de Paulino V. Traveset, 1907.

BARBOSA GARCÍA, María Victoria y RUIZ RUIZ, Manuel: *El agua de Granada y su entorno*. Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Consejería de Cultura. Gabinete Pedegógico de Bellas Artes y Emasagra, Granada, 1998.

BARCELÓ, M.: "Qanat(s) a al-Andalus". *Document d'análisi Geogràfica*. 1983, 2; pp. 3-22.

BARCELÓ, M.: "El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e*

Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico. Almería: I.E.A., 1989; pp. XIII-L.

BARCELÓ, M.: Les qanat (s) au pied du Qastil al-uyun (Puig de Randa, Mallorca), *Castrum 2*, Rome-Madrid. Actes de la Table Ronde sur les structures de l'habitat et occupation du sol dans le pays mediterraneens: les methodes et l'apport de l'archeologie extensive, Paris, 12-15 nov. 1984,

BARCELÓ, M.: La questio de l'hidraulisme andalusi, les aigües cercades (Els qanat (s) de l'illa de Mallorca), Institut d'estudis Balearics, Palma de Mallorca, 1986, pp. 9-36.

BARCELO, M. y CARBONERO, M. A.: Topografía i tipologia del qanat (s) de l'illa de Mallorca, I Congreso de Arqueología Medieval Española, Huesca, 1986, Diputación General de Aragon, Tomo III, Zaragoza, 1986, pp. 599-615.

BARCELÓ, M.; KIRCHNER, H.; MARTÍ, R. Y TORRES, J. M.: *Sistemas de regadío y asentamientos islámicos en la vertiente sur de la Sierra de Cazorla*. Informe preliminar de la I Campaña de prospección arqueológica. 1988.

BARRIOS AGUILERA, M.: "Fuentes de Granada: las de Alfacar (según el libro de Apeo de 1571)". *Foro de las Ciencias y de las Letras*, 5-6 (1983), pp. 73-82.

BARRIOS AGUILERA, M.: *De la Granada morisca: Acequia y cármenes de Ainadamar (según el apeo de Loaysa)*. Ayuntamiento de Granada: Granada, 1985.

BARRIOS AGUILERA, M.: *Alfacar morisco. Un lugar de la Vega de Granada en el siglo XVI*. Universidad de Granada/Excma. Diputación Provincial: Granada, 1984 .

BARRIOS AGUILERA, M.: "Víznar, un lugar de repoblación en tiempo de Felipe II (1572-1593)". *Homenaje al profesor Manuel Garzón Pareja*. Excmo. Ayuntamiento de Granada.

BARRUCAND, Marianne: "Garten und gesaltete Landschaft als indischen Paradies: Garten im westlichen Islam". *Der Islam*. 1988, 65; pp. 244-267.

BASSEGODA NONELL, J.: *Los jardines de Guadi Les jardins de l' Islam*, Granada, 1976, pp. 239-254.

BATALLER BATALLER, A.: La expulsión de los moriscos: su repercusión en la propiedad y la población en la zona de los riegos del Vernissa, Saitabi, 10, Valencia, 1960, pp. 81-100.

BAZIN, Germain: *Paradeisos. Historia del Jardín*. Barcelona: Plaza y Janés, 1990.

BAZZANA, André: "Irrigation et maîtrise de l'eau dans l'Espagne médiévale. Quelques remarques méthodologiques". *Revue Géographique de l'Est*. 1986,3-4; pp. 199-203.

BAZZANA, André y GUICHARD, Pierre: "Irrigation et société dans l'Espagne orientales au Moyen Age". *L 'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient I*. Lyon: Travaux de la Maison de l'Orient, 1981; 2, pp. 115-140.

BAZZANA, André; GUICHARD, Pierre y MONTMESSIN, Yves: "L'Hydraulique agricole dans Al-Andalus. Données textuelles et archéologiques". *L 'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Oriento IV: L 'eau dans l'agriculture*. Lyon: G.S.-Maison de l'Orient, 1987; pp. 57-76.

BELZA, Julio: *Fuentes de Granada*. Granada: Anel, 1971.

BERMÚDEZ, J.: "El agua en los jardines musulmanes de la Alhambra". *Les jardins de l' Islam*. Granada, 1976; pp. 177-192.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "Excavaciones en la Plaza de los Aljibes de la Alhambra". *Al-Andalus*. 1955, XX; pp. 436-452.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "El Generalife después del incendio de 1958". *Cuadernos de la Alhambra*. 1965, 1; pp. 9-39.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "Renovación de tres fuentes de la Alhambra". *Cuadernos de la Alhambra*. 1967, 3; pp. 183-188.

- BERMUDEZ PAREJA, Jesús: *El Generalife*. Granada: Anel, 1974.
- BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "El baño del Palacio de Comares en la Alhambra de Granada. Disposición primitiva y alteraciones". *Cuadernos de la Alhambra*. 1974- 1975,10-11;99-116.
- BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "L'eau dans les jardins musulmans de l'Alhambra". *Les jardins de l'Islam. 2ème Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 177-191.
- BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: *Historia eclesiástica de Granada*. Granada, 1638. Edición facsímil, Universidad de Granada, Granada, 1989.
- BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco *Antigüedad y excelencias de Granada*. Madrid, 1608.
- BERTRAND, Marielle y CRESSIER, Patrice: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l' Andarax (Almería): les réseaux anciens de Ragol". *Mélanges de la Casa Velázquez*. 1985, XXI; pp. 115-135.
- BETHEMONT, J.: "L'agriculture hydraulique dans les pays méditerranéens, essai de hilan actualisé". *L 'eau et les hommes en Méditerranée*. Marseille: CNRS, 1987; pp. 99- 113.
- BOLENS, Lucie: "L'eau et l'irrigation d'après les traités d'agronomie andalous au Moyen Age. XIe-XIIe siècles". *Options Méditerranéennes*. 1972, 16; pp. 65-77.
- BOLENS, Lucie: *Les méthodes culturales au Moyen-Age d'après d'agronomie andalous: traditions et techniques*. Ginebra: Médecine et Higiene, 1974.
- BOLENS, Lucie: "La greffe et les métamorphoses du jardin andalou au Moyen-Age (XIe-XXe siècle)". *Études Rurales*. 1977, 68; pp. 93-106.
- BOLENS, Lucie: "La révolution agricole andalouse du XI siècle". *Studia Islamica*. 1978, XLVII; pp. 121-141.

BOLENS, Lucie: "L' Agronomie Médiévale Andalouse". *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval I*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978.

BOLENS, Lucie: *Agronomes andalous du Moyen Age*. Geneve: Institut d'Histoire, Université de Geneve, 1981.

BOLENS, Lucie: "Les jardins d' Al-Andalus". *Flaran 9. Jardins et vergers en Europe Occidental (Ville-XVIIIe siècles)*. Auch, 1987; pp. 71-96.

BOLENS, Lucie: "L'irrigation en al-Andalus: une société en mutation, analyse des sources juridiques. (Les 'Nawazil' d'al- Wansharisi)". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 69-94.

BONET CORREA, Antonio: "El Renacimiento y el Barroco en los jardines musulmanes españoles". *Cuadernos de la Alhambra*. 1968, 4; pp. 3-20.

BOSCH, C. y CHINCHILLA, M.: "Formas cerámicas auxiliares: anafres, arcaduces y otras". *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid, 1987; II, pp. 491-500.

BOSQUE MAUREL, J.: *Geografía Urbana de Granada*. CSIC: Madrid, 1956.

BROOKES, John: *Gardens of Paradise. The history and design of the great islamic gardens*. London: Weidenfeld and Nicholson, 1987.

BRUNHES, J.: *L'irrigation, ses conditions géographiques, ses modes et son organization dans la Péninsule Iberique et dans l'Áfrique du Nord*. Paris, 1902.

BRUNO, H.: *Contribution a l'étude du régime des eaux en droit musulman*. París: Arthur Rousseau, 1913.

BURGOS, Gabriel: *La Acequia Gorda de Genil*. Granada, 1880.

BUTZER, K. W. et al.: "Irrigation Agrosystems in Eastern Spain: Roman or Islamic 4

Origins?". *Annals of the Association of American Geographics*. 1985, 75; pp. 479-509.

BUTZER, K.W.; MATEU, J.F.; BUTZER, E.A. y KRAUS, P.: "El pastoralismo en al-Andalus. Aproximación arqueológica en el sureste peninsular". *Revista de Arqueología*. 1989, 96; pp. 40-48. ■

CABANELAS RODRÍGUEZ, Darío, Ofm.: *El morisco granadino Alonso del Castillo*. Granada, 1991. Edición del Patronato de la Alhambra y Generalife. Estudio preliminar de Juan Martínez Ruiz, pp. 83-84.

CABANELAS, Darío, O.F.M.: "Los Cármenes de Ainadamar en los poetas árabes", *Estudios sobre Literatura y Arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*, Universidad de Granada, Granada, 1979, Tomo I, pp. 209-219.

CANO Y LEÓN, M.: *Los materiales hidráulicos. Clasificación, propiedades, análisis y ensayos*. Madrid, 1893.

CARA BARRIONUEVO, Lorenzo: "Ganadería hispano musulmana en la comarca de los Vélez. Introducción a su estudio en época tardía (ss. XII a XV)". *Revista Velezana*. 1988, 7; pp. 5-16.

CARO BAROJA, Julio: "Norias, azudas y aceñas". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1954, X; pp. 29-160.

CARO BAROJA, Julio: "Sobre la historia de la noria de tiro". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1955, 11; pp. 15-79.

CARO BAROJA, Julio: "Sobre cigüeñales y otros ingenios para elevar agua". *Revista de Guimaraes*. 1955, 65; pp. 161-181.

CASA VALDÉS, Marquesa de: *Jardines de España*. Madrid: Aguilar, 1973.

CASAS, Nicolás: *Diccionario general de agricultura, ganadería y de economía rural y doméstica*. Madrid, 1881.

CASTILLO MARTÍN, Antonio: *Manantiales*. Los Libros de la Estrella. Excma Diputación de Granada, Granada, 2002.

Colección de Reales Cédulas, Decretos y superiores deliberaciones en razón del Juzgado Privilegiado de Aguas de la ciudad de Granada. Impreso a virtud de acuerdo y con permiso del señor Juez de Imprentas. Granada, 1803.

CHUECA GOITIA, Fernando: "Rápidas consideraciones sobre los jardines-huertos en la España musulmana". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 134-140.*

COATS, Peter: *Jardins du monde*. Paris: Arthaud, 1964.

COLLIN, G. S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe". *Hesperis*. 1932, XIV; pp. 22-60.

CONDE, J. A.: *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias antiguas*. Madrid, 1820-1821.

CONDE DE LAS NAVAS: *Materiales para una Bibliografía del agua en España, reunidos y acarreados por el... al pie de la obra del Excmo. Sr. D. Rafael Gasset y Chinchilla*. Madrid, 1910.

CRESSIER, Patrice: "L' Alpujarra médiévale: une approche archéologique". *Mélanges de la Casa de Velázquez*. 1983, XIX/1; pp. 89-124.

CRESSIER, Patrice: "Archéologie des structures hydrauliques en al-Andalus". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. LI-XCII.

CRESSIER, P.; BERTRAND, M.; CARBONERO, M. A.; DÍAZ, A.; MALPICA, A. y QUESADA, T.: "Agricultura e hidráulica medievales en el antiguo Reino de Granada. El caso de la Alpujarra costera". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 543-560.

CRUCES BLANCO, Esther: "Unas "costumbres" sobre la acequia de Aynadamar del Alcalde Pedro de Padilla", *Arqueología y Territorio Medievales*, 10.1, 2003, pp. 171- 177.

DÍAZ GARCÍA, Amador y BARRIOS AGUILERA, Manuel: *De toponimia granadina. Un estudio histórico lingüístico según el Libro de Apeo y Repartimiento de Alfacar*. Granada, 1991.

DÍAZ NIETO, Ignacio y ARRIETA ÁLVAREZ, Carlos: *Ensayo de bibliografía en materia de aguas*. Madrid: M.O.P. Dirección General de Obras Hidráulicas, 1964.

DICKIE, James: "Notas sobre la jardinería árabe en la España musulmana". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. 1965-1966, XIV-XV, 1; 75-87.

DICKIE, James: "The Hispano-arab garden. Its philosophy and function". *Bulletin of the School of Oriental and African Studies*. 1968, XXXI; pp. 237-242.

DICKIE, James: "The islamic garden in Spain". En MACDOUGALL, E. B. y ETTINGHAUSEN, R. Ced.): *Dumbarton Oaks Colloquium on the History of Landscape Architecture. IV: The Islamic Garden*. Dumbarton Oaks, Washington D.C., 1976; pp. 87-105.

DOMÍNGUEZ GARCÍA, M.: "La acequia de riegos de Motril y las Ordenanzas de 1561". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 951-968.

ECHEVERRÍA, P. J. de: *Paseos por Granada y sus contornos*. Granada, 1976 (Edición facsímil parcial de la de 1764).

EGUARAS IBÁÑEZ, J.: *Ibn Luyun: Tratado de Agricultura*. Patronato de la Alhambra: Granada, 1975.

EGUILAZ YANGUAS, L.: "Arqueología Granadina". *La Alhambra*, VII (1904), pp. 377-381.

EGUÍLAZ YANGUAS, Leopoldo: *Del lugar donde fue Iliberis*, Madrid, 1881. Edición facsímil, prólogo de Manuel Espinar Moreno, Granada, 1987.

EGUÍLAZ YANGUAS, L.: *Glosario Etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*. Granada, 1886.

EPALZA, Mikel de: "Funciones ganaderas de los albares, en las fortalezas musulmanas". *Sharq Al-Andalus*. 1984, 1; pp. 47-54.

EPALZA, Mikel de: "El agua y el establecimiento de poblaciones musulmanas". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa*. Benissa: Ajuntament, 1988; pp. 7-9.

EPALZA, Mikel de: "El agua en el derecho musulmán". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa, abril 1987*. Benissa: Ajuntament de Benissa, 1988; pp. 13-19.

ESPINAR MORENO, M.: *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices*. Resumen de Tesis Doctoral. Universidad de Granada, 1981.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI". *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23-24 (1981), pp. 191-278.

ESPINAR MORENO, M.: "Notas sobre la historia de la villa de Cantoria. Bienes de la población morisca". *Roel*, 3 (1982), pp. 81-95.

ESPINAR MORENO, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices". *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 11 (1983), pp. 309-318.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Universidad de Granada: Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Los Ogíjares, estructura socioeconómica, toponimia, onomástica, según el Libro de Habices de 1547*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad: Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M. y FERNÁNDEZ, A.: "Bienes rústicos de Cantoria. Suertes de vega confeccionadas en tierras de regadío". *Roel*, 6 (1985), pp. 43-137.

ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)". *Cuadernos de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI (1985-86), pp. 127-157.

ESPINAR MORENO, M.: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420). I0 Parte". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 1, Segunda Época (1987), pp. 69-94.

ESPINAR MORENO, M.: "El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI". *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987; I, pp. 419-430.

ESPINAR MORENO, M.: "El repartimiento de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (1139). Toponimia e Historia". *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista. Homenaje al Profesor Miguel Gual Camarena*. Universidad-Excm. Diputación Provincial de Málaga, Málaga, pp. 225-245.

ESPINAR MORENO, M.: "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (ss. XII-XVI)". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente*. Córdoba, 1988; pp. 707-718.

ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada. La Historia, la Tierra y el Poblamiento de Sierra Nevada y su entorno*. Granada, 1988, pp. 121-167.

ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". *Actas del I Coloquio de Historia. V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*. Guadix, 1989; pp. 13-36.

ESPINAR MORENO, M.: "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de La Peza (1494-1514)". *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Estepona, 23-26 de Febrero de 1989*. Málaga, pp. 177-187.

ESPINAR MORENO, M.; GLICK, T.F. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "El término árabe dawla 'turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Instituto de Estudios Almerienses, Dpto. de Historia: Almería, 1989; pp. 123-141.

ESPINAR MORENO, M.: "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1258). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla". *El*

Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico. Almería: I.E.A., 1989; pp. 247-266.

ESPINAR MORENO, Manuel y FERNÁNDEZ ORTEGA, Antonio: "Bab Al-Hadid o Puerta del Hierro, según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del CEHGR*, 3, Segunda época, (1989), pp. 183-197.

ESPINAR MORENO, M.: *Guadix y su entorno en el siglo XV. Algunos documentos del Archivo Histórico Municipal.* Guadix, 1989.

ESPINAR MORENO, M. y FERNÁNDEZ ORTEGA, A.: "Bab al-Hadid o Puerta del Hierro según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3, Granada, pp.183-197.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Apuntes de Arqueología y Cultura material granadina. El baño del Albaicín (Siglos XIII-XVI)", *Cuadernos de Arte*, XXI, (1990), pp. 71-85.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (siglo XII-XVI)". *Chronica Nova*. 1990, 18; pp. 121-153.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Apuntes de arqueología y cultura material granadina. El baño del Albaicín (siglos XIII-XVI)". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. 1990, XXI; pp. 71-85.

ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas. el caso de Almería, Guadix y Granada". *Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990.* Public. en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, 1997-1998, Murcia, pp. 83-109

ESPINAR MORENO, Manuel y QUESADA GÓMEZ, Juan José: "Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde los siglos XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos* XLII-XLIII, fasc. 11, Granada, pp. 81-95.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Vivo la Alhambra. El agua*. Proyecto Sur de ediciones, S.A.L., Granada, 1991.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Ainadamar (Siglos XIV-XVI)", *Homenaje a María Jesús Rubiera Mata, Sharq al- Andalus. Estudios árabes*, núms. 10-11, (Alicante, 1993-1994), pp. 347-371.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Ventas de agua y enfrentamientos entre los vecinos de los barrios de la Alcazaba y el Albaicín en época morisca", *Melanges a Louis Cardaillac, Tomo I, Etudes reunies et prefacées par Abdeljelil Temimi*, CEROMDI, Túnez, 1995, pp. 253-291.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Bienes habices del reino de Granada. Las alquerías de las Gabias*. Academia Scientiarum Fennica, Helsinki, 2009.

ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua de Aynadamar y las alfarerías de Puerta Elvira en la Granada musulmana y morisca", *EntreRíos Revista de Arte y Letras*, 15-16 Primavera-Verano, Granada, 2011, pp. 87-94.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y Cultura Material*. Suomalaisen Tiedearkatemian Toimituksia Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2014.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018

ESPINAR MORENO, Manuel: *Estudios sobre aguas de Granada y el Albaicín*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/53478>, Granada, 2018.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, S.: "Sobre aljibes hispanomusulmanes". *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*. 1987-1988, VII-VIII; pp. 209-221.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A. et al.: *Catálogo de noventa presas y azudas españolas anteriores a 1900*. Madrid: MOPU, 1984.

- FERNÁNDEZ SOLSONA, J.: *Las aguas potables de Granada*. Granada, 1950.
- FERNÁNDEZ PUERTAS, A.: "Los jardines hispanomusulmanes del Generalife según la poesía". *Les jardins de l'Islam*. Granada, 1976; pp. 193-202.
- FERNÁNDEZ TOLEDO, Tania: "La jardinería hispanoárabe". *XV Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos*. Granada, 2 al 6 de Noviembre, 1987.
- GALLEGO BURÍN, Antonio: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Madrid, 1961.
- GALLEGO ROCA, Francisco Javier: "Restauración y consolidación del baño de los Abencerrajes". *Koiné*. 1987, 7; pp. 24-37.
- GARCÍA GÓMEZ, Emilio: "Sobre agricultura arábigoandaluza: cuestiones bibliográficas". *Al-Andalus*. 1945, 10; pp. 127-146.
- GARCÍA GUZMÁN, María del Mar, ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: *Libro de las aguas del Río de Almería (1502)*, Almería, 2015, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Arabes.
- GARCÍA MERCADAL, Fernando: *Parques y jardines. Su historia y sus trazados*. Madrid: Afrodisio Aguado, 1950 (2ª ed.).
- GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Los alquézares de Santafé*, Imprenta de Francisco Reyes, Granada, 1893. Edición facsímilar con prólogo de Manuel Espinar Moreno, Universidad de Granada, Granada, 1990.
- GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Dictamen sobre derechos en las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas*. Granada: Francisco Reyes, 1893. 30 páginas.
- GARRIDO ATIENZA, Miguel: *El Darro turbio. Dictamen dado acerca del mismo, por...* Granada, Tipología Lit. Paulino Ventura Traveset, 1908. Reimpresión, Granada, Excmo Ayuntamiento, 2003. Estudio preliminar de Manuel Espinar Moreno
- GARRIDO ATIENZA, Miguel: "Documentos y noticias de Granada. El Albayzín y la Alcazaba". *La Alhambra*, VII (1904), núms., 154 a 157 y 159, pp. 247-249, 267-268, 293-295, 319-322 y 369-371.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "Datos para la topografía de Granada a fines del siglo XV y comienzos del XVI. [Apuntes tomados del libro *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*]", *La Alhambra*, XIII (1910), núms.305 y 306, pp. 507-509 y 532- 534.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*. Granada, Imprenta Moderna, 1902. Reimpresion, Granada, Universidad de Granada, 2002. Estudio Preliminar de Carmen Trillo San Jose.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Documentos relativos a la acequia de Alfacar*. Granada, 1902, págs. III-XXI.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "El Fargue y Aben Aljatib", *La Alhambra*, XI (1908), núm. 258, pp. 543-545. Dirige el trabajo a don Mariano Gaspar y Remiro.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910. Reimpresión, Granada 1992. Estudio preliminar de José Enrique López de Coca Castañer.

GARZÓN PAREJA, Manuel: "Notas para la historia del Generalife". *Cuadernos de la Alhambra*. 1968, 4; pp. 73-88.

GASPAR REMIRO, Mariano: "De Granada musulmana. El baño de la ruina ó del Axautar". *La Alhambra*. 1906, IX-192; pp. 98-101/ IX-193; pp. 123-125/ IX-194; pp. 146-150.

GIEBENS: "Les grands travaux d'irrigation en Espagne". *Revue des Questions Scientifiques*, Lovaina, octubre de 1926).

GÓMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*. Granada, 1982, edición facsímil de la edición de 1892.

GÓMEZ-MORENO, Manuel: "Los baños de la judería en Baza". *Al-Andalus*. 1947, XII; pp. 151-155.

GONZÁLEZ ARROYO, Francisco y RUIZ CABALLERO, Salvador: *Aynadamar: de Fuente Grande al Albaicín*. Granada, 2004.

GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (ss. XII-XV)". *Al- Andalus*, 5 (1940), pp. 301-382.

- GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Adición a los documentos árabes del Cenete". *Al- Andalus*, 6 (1941), pp. 477-480.
- GROMORT, Jacques: *Jardins d'Espagne*. Paris: A. Vincent, 1926.
- GROTZFELD, H.: *Das Bad im arabisch-islamischen Mittelalter. Eine Kulturgeschichtliche Studie*. Wiesbaden, 1970.
- GUICHARD, Pierre: "L'eau dans le monde musulman médiéval". *L 'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient. II. Aménagements hydrauliques. État et législation. Sous la direction de F. et J. Métral*. Lyon, 1982; pp. 117-124.
- HARVEY, J. H.: "Gardening Books and Plant Lists of Moorish Spain". *Garden History*. 1975, 3-2; pp. 10-12.
- HARVEY, John: *Mediaeval Gardens*. London: B. T. Batsford Ltd., 1990.
- HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*. Edición de Antonio Marín Ocete, Granada, 1934, 2 vols. Edición facsímil, Granada, 1989.
- IBN AL-JAWHARÍ: *Historia de los Reyes de la Alhambra*. Edición de Emilio MOLINA y José María CASCIARO. Granada, 1998.
- IBN BATTUTA: *A través del Islám*. Edición y traducción Serafín FANJUL y Federico ARBOS, Editora Nacional, Madrid, 1981.
- JEREZ MIR, Carlos; ORIHUELA UZAL, Antonio: *Informe sobre los baños árabes del Albaicín*. Granada, 1981.
- JIMÉNEZ MATA, María del Carmen: *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*. Granada, 1990.
- JIMENEZ ROMERO, C.: "La acequia de Aynadamar en los siglos XV y XVI", *Historia*
- JORDANA DE POZAS, L.: *Ensayo de una bibliografía española de aguas y riegos*. Separata del libro del III Congreso Nacional de Riegos. Valencia: Hijo de F. Vives Mora, 1923.

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA: *El regadío en España. Resumen hecho por la ...*Madrid: Dirección General de Agricultura, 1904.

KUGEN, C.: "El agua en la Alhambra". *PARJAP* '87. Granada, 1987.

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *Historia de Granada, comprendida la de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos a nuestros días*. Imprenta y librería de Sanz, Granada, 1843-1846, 4 tomos.

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *El Libro del viajero en Granada*. Granada, 1843.

LAFUENTE ALCANTARA, Miguel: *El libro del viajero en Granada, por...*, Madrid, 1850. Reimpresión Editorial D. Quijote, Granada, 1981.

LALINDE, J.: "La consideración jurídica de las aguas en el derecho medieval hispánico". *Congreso luso-español de estudios medievales*. Oporto-Univ. de la Laguna, 1969.

LAMALFA DÍAZ, C.: "Un modelo de captación de aguas: el aljibe rupestre". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 797-811.

LASSO DE LA VEGA, Jorge: *Reseña histórica del origen, progreso... de la hidrografía en España*. Madrid: Viuda de Calero, 1855.

LATOUR BROTONS, J.: *Antecedentes de la primitiva ley de aguas*. Madrid: Ilustre Colegio de Abogados de Elche, 1955.

LAUTENSACH, Hermann: "Sobre la geografía del regadío en la Península Ibérica". *Estudios Geográficos*, 40 (agosto 1950)

LEHRMAN, Jonas: *Earthly Paradise. Garden and courtyard in Islam*. London: Thames and Hudson, 1980.

LÉVI-PROVENÇAL, É.: "A propos du 'Pont du Cadi' de Grenade". *Hesperis*. 1930, X.

LLAURADÓ, Andrés: *Tratado de aguas y riegos*. Madrid: Imp. de Moreno y Rojas, 1884 (2a ed.).

LLOBET, S.: "Utilización del suelo y economía del agua en la región semiárida de Huercal-Overa (Almería)". *Estudios Geográficos*. 1958, XIX; pp. 5-21.

LÓPEZ DE LA PLAZA, G.: "Mujer, agua y sequía: Historia de una discriminación social en el Islam". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 247-245.

MALPICA, A.; FISCHER, J.; MAY, T. y PÉREZ, J.: "Sistemas de regadío y ocupación del territorio en la Costa de Granada: Los barrancos de la Arraijana". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 487-514.

MALPICA CUELLO, Antonio: "Paisaje y agua en el reino nazarí de Granada", *Actas XI Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel 18-20 de Septiembre de 2008*, Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 2009, pp. 255-278.

MANZANO MARTOS, R.: "El baño termal de Alhama de Granada". *Al-Andalus*. 1958, XXIII; pp. 408-417.

MANZANO MORENO, E.: "El regadío en al-Andalus: Problemas en torno a su estudio". *En la España Medieval. V -I* (Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz); pp. 617-632.

MARÇAIS, Georges: "Les jardins de l'Islam". *Mélanges d'Histoire et d'archéologie de l'Occident Musulman*. Alger: Imprimerie Officielle du Gouvernement Générale de l' Algérie, 1957; 1, pp. 233-244.

MARTÍN, Mariano: *Infonne sobre los baños de la Calle Elvira*. Granada, 1981.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Terminología árabe del riego en el antiguo reino de Granada (siglos XV-XVI), según los libros de habices". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 143-165.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Los Libros de Habices y el léxico tradicional mozárabe e hispanoárabe en la Granada morisca*.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "Arabismos y mozarabismos en el 'Libro de los Habices de las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles (año 1527)". *Revista de Filología Española*. 1977, LIX; pp. 297-308.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "El topónimo árabe 'fadin' en las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles en 1527". *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*. Madrid: Gredos, Universidad de Oviedo, 1985; vol. 1, pp. 609-619.

MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. B.A.E., XXI, Madrid, 1946;

MAURELL, R.: *Abastecimiento de aguas potables*. Ayuntamiento de Granada. Granada: Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1927.

MAURELL, R.: *Aguas potables de Granada. Bases del proyecto para la abducción de manantiales de Sierra Nevada*. Granada, Tip. de López Guevara, 1908.

MÉLIDA, José Ramón: "El Bañuelo. Baños árabes subsistentes en Granada". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 1916, LXVIII; pp. 503-506.

Memoria acerca del proyecto de conducción de aguas puras del río Genil. Granada: Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel, 1864.

- *Memoria e investigación realizada sobre los documentos de la acequia de Ainadamar. De la Edad Media hasta finales del siglo XVI*, confeccionada por Manuel Espinar Moreno, Manuel Barrios Aguilera y Francisco Rodríguez Martínez. Se elaboró el correspondiente informe en Granada en 1992, trabajo que subvencionó la Junta de Andalucía a través del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Granada.

MENÉNDEZ AMOR, Josefa: "Application des techniques modernes de la Paleobotanique pour la restauration des jardins anciens, grace a l'étude d'échantillons de terre". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 211-219.

- MENESSION, D.: "L'irrigation dans le monde islamique". *Options Méditerranéennes*. 1972, 14; pp. 15-23.
- MILLÁS VALLICROSA, J. M.: "Sobre bibliografía agronómica hispanoárabe". *Al- Andalus*. 1954, 19; pp. 129-142.
- MORALES ANTEQUERA, Carlos: "Introducción de los riegos en Andalucía". *II Congreso Nacional de Riegos*. Tomo II, pp. 39-78.
- MORENO OLMEDO, M0. A.: "Documentos sobre la acequia Real de la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra*, 1 (1966), pp.41-58.
- NAVAJERO, A.: *Viaje a España del Magnífico Señor Andrés Navajero (1524-1526). Embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V*. Castalia: Valencia, 1951. Traducción y estudio preliminar de José María Alonso Gamó.
- NAVAGERO, Andrés: *Viaje por España del magnífico Micer Andrés Navagero, embajador de Venecia*, en J. GARCÍA MERCADAL, pp. 835-876.
- NAVARRO ALCALÁ-ZAMORA, P.: *Mecina (La cambiante estructura social de un pueblo de la Alpujarra)*. Madrid, 1979.
- NICHOLS, Rose Standish: *Spanish and Portuguese Gardens*. Cambridge, Massachussets: Constable and Co., s.d.
- OCAÑA OCAÑA, M. C.: *La Vega de Granada. Estudio geográfico*. Granada, 1974. OCAÑA JIMÉNEZ, M. C.: "Organización de los regadíos en la Vega de Granada". *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada* (1971), pp. 59-83.
- ORIHUELA UZAL, Antonio y VÍLCHEZ VILCHEZ, Carlos: *Aljibes públicos de la ciudad de Granada*. Granada: Excmo. Ayuntamiento de Granada, 1991.
- ORIOI CATENA, Francisco: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada, 1937.
- OROZCO DÍAZ, Emilio: *La Cartuja de Granada. Iglesia y Monasterio*. Granada, 1972.

- OROZCO DÍAZ, Emilio: "La Cartuja", en *Granada*, León, 1983.
- PAVÓN MALDONADO, B.: *El Partal*. Granada, 1975.
- PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Las gárgolas de la Alhambra". *Al-Andalus*. 1969, XXXIV; pp. 185-199.
- PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Miscelánea de arte y arqueología hispanomusulmana. 5. En torno a las fuentes hispanomusulmanas". *Al-Qantara*. 1979, 1; pp. 385-417.
- PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Tratado de arquitectura hispanomusulmana. I. Agua (aljibes-puentes-qanats-acueductos-jardines-desagües de ciudades y fortalezas-ruedas hidráulicas-baños-corachas)*. Madrid: C.S.I.C., 1990.
- PEINADO SANTAELLA, R. y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *Historia de Granada. II. La época medieval. Siglos VIII-XV*. Granada, 1987.
- PERIS, M.: "La agricultura en tiempos de los árabes. I. Generalidades. II. Notas históricas". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. 1924, V; pp. 295-300.
- PERIS, M.: "La agricultura en tiempos de los árabes. III. Regadío y desecación. IV. Cultivos". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. 1924, V; pp. 404-414.
- PRIEGO, J. Manuel: *Jardinería general y española*. Madrid: Voluntad, 1925.
- PRIETO MORENO, Francisco: *Los jardines de Granada*, Madrid, 1952.
- PRIETO-MORENO, Antonio: *Los jardines de Granada*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, M.E.C., 1983.
- PRIETO MORENO Y PARDO, F.: *El jardín hispanomusulmán*. Granada, 1985.
- PRIETO-MORENO Y PARDO, Francisco: *El jardín hispanomusulmán*. Granada: Anel, 1975.
- PRIETO MORENO, Francisco: "Le jardin nasride". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium*

on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 165-175.

QUESADA GÓMEZ, María Dolores: *Uso, distribución y reglamentación de las aguas en Granada (siglos XIII-XVI)*. Memoria de Licenciatura inédita. Granada: 1985.

QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El repartimiento nazarí del río Beiro (siglo XIV)". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Córdoba, 1986. Córdoba, 1988; pp. 699-705.

Restablecimiento de las Ordenanzas aprobadas el año 1538 para el mejor régimen de las aguas potables de esta ciudad y aclaraciones que según la legislación vigente exige la más exacta observancia de la misma. Granada, 1865.

RIAT, Georges: *L 'art des jardins*. Évreux: Sociéte Française d'Éditions d'Art, s.d. RIGOL, Arturo: *Los viejos jardines*. Barcelona: David, s.d.

RIVAS RIVAS, José Carlos: *Los baños árabes del Marquesado del Cenete*. Granada, 1982.

RODRÍGUEZ, J. Marçia y CARA, L.: "Aproximación al conocimiento de la historia agrícola de la Alpujarra Oriental (Almería). Épocas antigua y medieval". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 441-466.

RODRÍGUEZ DE LA ZUBIA, Manuel: *Los cármenes. Sus huertos-jardines. Antecedentes*. Madrid: Azur-Los Papeles del Carro de San Pedro, 1983.

RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, F.: "Los molinos de harina en la Alpujarra de Granada durante los siglos XVI al XVIII. Léxico, etnografía e historia". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 681-712.

RODRIGO, Antonina: *Los aljibes del Albaicín*. Madrid: Los Papeles del Carro de San Pedro-Azur, 1983.

ROHDE, Eleanour Sinclair: *The story of the garden*. London: The Medici Society, 1989. Edición facsimilar de la de 1933.

RUBIERA MATA, María Jesús: *La arquitectura en la literatura árabe. Datos para una estética del placer*. Prólogo de Antonio Fernández Alba. Hiperión, Madrid, 1988.

RUBIERA MATA, María J.: *La arquitectura en la literatura árabe*. Madrid: Editora Nacional, 1981.

RUBIERA MATA, María J.: "El vocablo árabe 'sikka' en su acepción de vía y sus posibilidades en la toponimia hispánica: Aceca, Seca, Villa Seca". *Sharq al-Andalus*. 1986, 3; pp. 129-132.

RUBIERA MATA, María J.: "La función estética del agua en la civilización arábigoislámica". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa*. Abril de 1987. Benissa: Ajuntament de Benissa, 1988; pp. 11-12.

RUBIO CAMPOS, Juan Carlos; GONZÁLEZ RAMÓN, Antonio; BEAS TORROBA, Jesús y LÓPEZ GETA, Juan Antonio (editores): *El agua subterránea en el Parque Natural de la Sierra de Huétor (Granada)*. Madrid, 2008.

RUBIO CAMPOS, Juan Carlos; BEAS TORROBA, Jesús; LÓPEZ GETA, Juan Antonio y ALCAIN MARTÍNEZ, Gema (editores): *Guía de manantiales de la provincia de Granada. Una visión sobre su origen y naturaleza*. Madrid, 2006.

RUIDOR CAROL, Luis: "Plants employées dans les jardins historiques de l'Islam". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 220-233.

RUIZ MORENO, A.: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles". *Cuadernos de Historia de España*. 1945, III; pp. 152-157.

SANTIAGO SIMÓN, Emilio de: "Algunas reflexiones en torno al jardín islámico". *Cuadernos Hispanoamericanos*. 1985, 418; pp. 75-86.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *La Granada nazarí del siglo XV*. Granada: Patronato de la Alhambra, 1975.

- SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Plano de Granada árabe*. Granada, 1910. (facsimil, 1982).
- SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "Acerca de la Qawraya de la Alcazaba Vieja de Granada". *Al-Andalus*, 33 (1968), pp. 197-203.
- SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "Documentos granadinos". *Al-Andalus*, VIII, pp. 121 y ss.
- SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Cármenes de Granada*. Caja de Ahorros de Granada: Granada, 1971.
- SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Documentos arábigo-granadinos*. Instituto de Estudios Islámicos: Madrid, 1961.
- SECO DE LUCENA, Luis: *Topónimos árabes identificados*. Universidad de Granada, 1974.
- SECO DE LUCENA, Luis: "El baño de Šawtar en Granada". *Al-Andalus*, XII, 1947, XII; 211-213.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina: "El abastecimiento de agua en Almería a fines de la Edad Media". *En la España Medieval*. 1984, IV (Estudios dedicados al Prof. D. Ángel Ferrari Núñez. Madrid); Tomo II, pp. 1005-1017.
- SIERRA, F. de Paula: *Memoria acerca del proyecto de conducción de aguas puras derivadas del río Genil, independientes de las del nombrado Aguas Blancas, para el abasto de la ciudad de Granada, iniciado en 1858 por el Síndico del Excmo. Ayuntamiento Sr. D...* Granada: Imprenta de d. F.V. Sabatel, 1863.
- SIMONET, F. J.: *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed ebn Aljathib*. Madrid, 1860. Ed. facs., Madrid, 1982.
- SIMONET, Francisco Javier: *Cuadros históricos y descriptivos de Granada coleccionados con motivo del cuarto centenario de su memorable reconquista por..* Madrid, 1896. Edición facsimil Atlas, Madrid, 1982.
- TAPIA GARRIDO, J. A. "La agricultura en el Almanzora durante la Baja Edad Media". *Roel*. 1982, 3; pp. 23-33.

TERÉS SÁBADA, Elías: "La voz árabe 'al-wadi' reflejada en documentos latinos y romances". *Al-Andalus*. 1977, XLII; pp.25-59.

TERÉS SÁBADA, Elías: *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómima fluvial*. Madrid: CSIC, 1986.

TORO MOYANO, Isidro: "Excavación de urgencia en el baño árabe descubierto en el Colegio de las Madres Mercedarias de la Plaza de los Tiros (Granada)". *Anuario Arqueológico de Andalucía*. 1985, III; pp. 139-142.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las fuentes de Granada". *Arquitectura*. 1929, XI; pp. 410-421.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "El puente del Cadí y la puerta de los Panderos, en Granada". *Al-Andalus*. 1934, 11; pp. 357-364.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Tenería en el secano de la Alhambra de Granada". *Al- Andalus*. 1935, III; pp. 434-437.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las norias fluviales en España". *Al-Andalus*. 1940, 5; pp. 195-208.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La mezquita real de la Alhambra y el baño frontero". *Al-Andalus*. 1945, X; pp. 196-214.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles". *Al-Andalus*. 1946, XI; pp. 443-445.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Dar al-'Arusa y las ruinas de palacios y albercas granadinos situados por encima del Generalife". *Al-Andalus*. 1948, XIII; pp. 185-203.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las casas del Partal de la Alhambra de Granada". *Al- Andalus*. 1949, XIV; pp. 186-197.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La supuesta Puerta de los Panderos y los puentes de la Granada musulmana". *Al-Andalus*. 1949, XIV; pp. 419-428.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas". *Al-Andalus*. 1950, 15; pp. 437-486.

- TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Bab al-sudda y las zudas de la España Medieval". *Al- Andalus*. 1952, XVII; pp. 165-175.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los edificios hispanomusulmanes. Los baños". *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*. 1953, 1; pp. 92-121.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios". *Al-Andalus*. 1953, XVIII; pp. 149-157.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Sobre la historia de la noria de tiro". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1955, XI; pp.55- 79.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Letrinas y bacines". *Al-Andalus*. 1959, XXIV; pp. 221-234.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Ciudades hispano-musulmanas de nueva fundación". *Études d'orientalisme dédiés a la mémoire de Lévi-Provençal*. Paris, 1962; vol. 2, pp. 781-805.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo: *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid: Instituto Hispano-Arabe de Cultura, 1985 (2a ed.).
- TORRES BALBÁS, Leopoldo: "El puente de Guadalajara". *Al-Andalus*. 1940, V; 449- 458.
- TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *Una sociedad rural en el Mediterráneo medieval. El mundo agrícola nazarí*. Granada, 2003.
- TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Granada, 2004.
- TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *El aguas en Al-Andalus*. Editorial Sarriá. Málaga, 2009.
- VALLADAR, Francisco de Paula: "El propietario del Generalife". *La Alhambra*. 1904, VII-149; pp. 115-118/ VII-150; pp. 140-143/ VII-151; pp. 163-166/ VII-152; pp. 187- 189/ VII-153; pp. 211-214/ VII-154; pp. 236-239/ VII-155; pp. 258-261/ VII-157; pp. 306-308/ 1910, XIII-303; pp. 460-462.

VALLADAR Y SERRANO, Francisco de Paula: "El Bañuelo y el Baño del Chás". *La Alhambra*. 1906, IX-200; pp. 304-307.

VALLADAR, F. de Paula: "El Alcázar del Albaicín", *La Alhambra*, X (1907), pp. 86- 90.; *Ibidem: Guía de Granada*, 2/1906;

VALLADAR, Francisco de Paula: "Crónica granadina. El Generalife o 'huerto del rey'". *La Alhambra*. 1912, XV-347; pp. 381-384.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Baños árabes". *La Alhambra*. 1912, XV-355; pp. 569-570.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El 'Bañuelo' o Baño del Puente del Cadí". *La Alhambra*. 1913, XVI-312[sic]; pp. 241-245.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Crónica granadina. Baños árabes". *La Alhambra*. 1916, XIX-433; p. 168.

VALLADAR, Francisco de Paula: "En el Albayzín. El aljibe de la Vieja". *La Alhambra*. 1916, XIX-438; pp. 258-259.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El Bañuelo, monumento nacional". *La Alhambra*. 1919, XXII; pp. 18-20.

VALLADAR, Francisco Paula: "¿Desde la Carrera del Darro a la Alhambra?". *La Alhambra*. 1920, XXIII-526; pp. 97-100.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Los 'bosques' de la Alhambra". *La Alhambra*. 1920, XXIII-530; pp. 225-230/ XXIII-531; pp. 257-259/ XXIII-532; pp. 289-291.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El Generalife y sus contornos". *La Alhambra*. 1922, XXV-549; pp. 66-69/ XXV-550; pp. 93-95/ XXV-551; pp. 115-116/ XXV-557; pp. 262-265/ XXV-558; pp. 290-292/ 1923, XXVI-559; pp. 10-12/ XXVI-560; pp. 36- 39/ XXVI-562; pp. 89-91/ XXVI-563; pp. 129-131/ XXVI-566; pp. 224-226.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El bosque y las alamedas de la Alhambra". *La Alhambra*. 1923, XXVI-569; pp. 320-322.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "La agricultura en la España musulmana". *Actas del IV Congreso Hispano-Tunecino. Palma de Mallorca, 1979*. Madrid: Instituto Hispano- Árabe de Cultura, 1983; pp. 227-241.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "La agricultura en Al-Andalus". *Al-Qantara*. 1982, III; pp. 261-279.

VALLVE BERMEJO, Joaquín: "Cuatro ciudades de al-Andalus y un "solo" autor", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4. Segunda época. Granada, 1990, págs. 33-48.

VANDOORME, E.: *Short description of the Moorish Regulation System of the Guadalfeo river. Granada, Spain*. Working group on Resource Management in Drylands. Working Group Meeting, august 26 30, Málaga, Spain.

VILCHEZ VILCHEZ, Carlos: *El Generalife*. Granada: Proyecto Sur, 1991.

VILCHEZ VILCHEZ, Carlos y ORIHUELA UZAL, Antonio: "Aljibes públicos de la ciudad de Granada". *II Congreso de Arqueología Medieval Española. Madrid, 19-24 enero 1987*. III; pp. 231-237.

VILLANUEVA RICO, María del Carmen: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid, 1961.

VILLIERS-STUART, C. M.: *Spanish Gardens. Their history, types and features*. London: B. T. Batsford, 1929.

VINCENT, Bernard: "Le reseau d'irrigation du royaume de Grenade au XVIe siecle". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. 1988, 2; pp. 65-76.

VIÑES MILLET, Cristina: "La Acequia Real de la Alhambra. Notas acerca de su distribución". *Cuadernos de la Alhambra*. 1982, 18; pp. 184-206.

WRIGHT, Richardson: *The story of gardening. From the Hanging Gardens of Babylon to the Hanging Garden of New York*. New York: Dover, 1934.

X.: "Los jardines del Generalife en el siglo XVI. I". *La Alhambra*. 1922, XXV-547; pp. 4-7.

X.: "Las Jardines del Generalife después de 1492.II". *La Alhambra*. 1922, XXV- 548; pp. 41-44.

YAGÜE, A. L.: *Análisis de las aguas de Granada y sus contornos é indicación de las virtudes medicinales que tienen*, Granada: Imprenta V. Sabatel, 1882. Reimpresión 1988.



